TOMO 161 — Montevideo, Viernes 14 de Diciembre de 1945 — Núm. 11752

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se modifican detalles en la distribución de series de los Bonos de Defensa Nacional

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 7 de 1945.—Número 899|940.

Siendo conveniente modificar el decreto de 16 de Julio de 1943, que reglamentó la deuda autorizada por la ley de 18 de Junio de ese mismo año, en cuanto a la distribución de los títulos definitivos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícase el artículo 1.° del decreto reglamentario de 16 de Julio de 1943, en la siguiente forma:

La distribución de las series "D" y "E" de los "Bonos de Defensa Nacional", se hará con los siguientes títulos definitivos:

Serie "D" de $ 1.000.000.00:

Números

De $ 1.000:	950 títulos	27641/28590	$	950.000.00
De " 100:	475 títulos	78001/78475	"	47.500.00
De " 25:	100 títulos	127401/127500	"	2.500.00
			$	1.000.000.00

Serie "E" de $ 1.000.000.00:

Números

De $ 1.000:	950 títulos	28591/29540	$	950.000.00
De " 100:	475 títulos	78476/78950	"	47.500.00
De " 25:	100 títulos	127501/127600	"	2.500.00
			$	1.000.000.00

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

2

Decreto. Se da tratamiento cambiario para la exportación de artículos de aluminio, "factis" y unas veladoras.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 7 de 1945.—Número 232|945.

Vistos estos antecedentes, relativos al régimen de cambio para ciertas exportaciones nacionales;

Atento a lo dispuesto por el decreto de 30 de Julio último, que unifica las diversas disposiciones en la materia;

Con lo propuesto por el Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase la inclusión de las siguientes partidas en la planilla de tratamiento cambiario para exportaciones de productos nacionales:

	1.er GRUPO Area esterlina	2.° GRUPO Otros países
Artículos y manufacturas de aluminio. .	50 % a $ 6.12 la £ y 50 % a $ 7.45 la £	50 % a $ 1 519 el dólar y 50 % a tipo libre
Subproducto del girasol, "Factis"	$ 7.45 la £	100 % a tipo libre
Veladoras miniaturas a kerosene	$ 7.25 la £	$ 1.80 el dólar

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

3

Decreto. Se divide una posición aduanera para tejidos y fieltros especiales, impermeabilizados

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 7 de 1945.—Número 220|945.

Vistos estos antecedentes iniciados por la firma Eugenio Paez solicitando se fije la posición arancelaria de la tela

impermeable para camas y las similares que se encontraban aforadas en la Tarifa anterior Sección A rubro 832;

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Aforadora de la Sección XI, lo expresado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto y lo dispuesto por el artículo 3.° de la ley de 19 de Setiembre de 1923,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícase la redacción de la Posición 572 y su nota aclaratoria y se subdivide la subposición A) de la Tarifa de Aforos de Importación correspondiente a la Sección XI, en la siguiente forma:

Posición 572. — Tejidos y fieltros revestidos de una capa a base de derivados de celulosa u otras materias plásticas:

a) Tejidos:

I—Bucará (Partida 863) m2. .... $ 0.24
II—Para confección de prendas de vestir (Partida 868,1), m2. .... " 1.00
III—Otros (Partida 868,2), kilo .... " 1.00

b) Fieltros (Partida 869).

Declárase que a los aforos establecidos, les corresponde el recargo de 30 % creado por el decreto de 14 de Junio de 1943.

Nota explicativa, Posición 572. — En esta Posición se han querido comprender los tejidos y los fieltros llamados "pegamoides" o "similicueros" a saber los tejidos que presentan sobre una o sobre ambas caras una capa a base de derivados de la celuosa (nitro-celulosa, etc.) u otra materia plástica, adicionada de aceite de ricino u otros aceites de alcanfor, y de otras materias, disueltas en una mezcla de alcohol o de otros disolventes para la plastificacion y la coloración.

Los tejidos de esta clase tratados con caucho, están clasificados en la Posición 577.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

4

Decreto. Se establece una Subposición aduanera para cañas desarmables

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Dciembre 7 de 1945.—Número 220|945.

Vistos estos antecedentes iniciados por las firmas Trabucati y Cía., Cassarino Hnos., Varela Radio y Cía. y Abascal y Cía., solicitando se fije la posición arancelaria de las cañas desarmables para pesca;

De conformidad con lo distaminado por la Comisión Aforadora de la Sección XX, lo expresado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto y lo dispuesto en el artículo 3.° de la ley de 19 de Setiembre de 1923,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Inclúyese en la Posición 980 de la Sección XX, de la Tarifa de Aforos de Importación, una Subposición especial para las cañas desarmables, divididas en dos partidas, cambiándose por la letra f) la actual Subposición e), quedando redactadas en la siguiente forma:

Posición 980 — Artículos para la pesca al sedal:

e) Cañas desarmables:

1—Simples (Partida 178,1) kilo bruto ... $ 0.50
2—Combinadas con metales comunes u otras materias (Partida 178,2), kilo bruto .... " 0.70

f) Otros (Partida 179).

Declárase que a los aforos establecidos les corresponde el recargo de 30 % creado por el decreto de 14 de Junio de 1943.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Decreto. Se modifican los precios de comercialización del azúcar en cuadritos a todos los intermediarios

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 7 de 1945.—Número 2840|945.

Vista la precedente nota de la Comisión Nacional de Subsistencias, aconsejando la modificación de dos de los parágrafos del artículo 3.° del decreto de 8 de Noviembre de 1945, en virtud de ser conveniente fijar los precios máximos de comercialización de azúcar en cuadritos a todos los intermediarios; y

Atento a lo dispuesto por la ley 10.075, de 23 de Octubre de 1941,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Sustitúyese por los siguientes, los parágrafos 2.° y 3.° del artículo 3.° del decreto de 8 de Noviembre de 1945, sobre fijación de precios al azúcar en cuadritos: "Artículo 3.° Fíjanse los siguientes precios máximos para el azúcar en "cuadritos", dentro del Departamento de Montevideo: azúcar suelto, en cuadritos, del industrial al distribuidor, cinco pesos con noventa y tres centésimos ($ 5.93) los diez (10) kilos; del distribuidor al minorista, seis pesos con cincuenta centésimos ($ 6.50) los diez (10) kilos; del minorista al público, setenta centésimos ($ 0.70) el kilo; azúcar en cuadritos y en caja de doscientas cuarenta (240) unidades cada una, del industrial al distribuidor, seis pesos con diez centésimos ($ 6.10) las diez (10) cajas; del distribuidor al minorista, seis pesos son setenta centésimos ($ 6.70) las diez (10) cajas; del minorista al público, setenta y dos centésimos ($ 0.72) la caja".

Art. 2.° Los precios establecidos en el artículo que antecede comenzarán a regir a partir del día de la publicación de este decreto en dos (2) diarios de la Capital.

Art. 3.° Quedan subsistentes y son aplicables a los precios fijados por el artículo 1.° todas las disposiciones restantes contenidas en el decreto de 8 de Noviembre de 1945.

Art. 4.° Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

6

Decreto. Se designan Delegados Oficiales ante los Consejos de Salarios para los cargos de Dirección en la industria textil.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 5 de 1945.—Número 621|944.

Siendo necesario designar la delegación del Poder Ejecutivo ante los Consejos de Salarios para los cargos de Dirección en la industria textil (grupos 6 A, 6 B, 6 C, 6 D y 6 E),

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnanse delegados del Poder Ejecutivo ante los referidos Consejos de Salarios a los doctores Ubaldo Ramón Guerra, Ricardo Capeletti y Contador Juan J. Duclós.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

7

Decreto. Se designa delegado ante la Caja Colectiva de Asignaciones Familiares de las firmas Industrias Químicas "Duperial" y Fábrica Uruguaya de Cartuchos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 7 de 1945.—Número 3368|944.

Vistos: correspondiendo designar el delegado del Poder Ejecutivo, ante el Directorio de la Caja Colectiva Propia de Asignaciones Familiares de las firmas Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" y Fábrica Uruguaya de Cartuchos S. A.; y

Atento a lo establecido por el decreto de 17 de Mayo de 1944,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase delegado del Poder Ejecutivo ante la referida Caja y Presidente del Directorio de la misma al doctor Alfredo Nario.

Art. 2.° Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

8

Resolución. Se autoriza la creación de una línea postal entre la ciudad de Rocha y La Paloma y se designa la persona para atenderla.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 7 de 1945.—Número 2035|945.

Vista la nota de la Dirección General de Correos, en la que solicita autorización para proceder a la creación del cargo de Conductor de Correspondencia entre Rocha y La Paloma;

Considerando la necesidad que existe de disponer los servicios de una persona que realice el transporte de correspondencia y giros entre dichas localidades; y

Con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección General de Correos para proceder a la creación de una línea postal entre la ciudad de Rocha y La Paloma.

2.° Designar para atender la referida línea al señor Gregorio Esteban Iriarte, ciudadano natural, credencial cívica serie E A A número 824, enrolado en el Centro de Enrolamiento número 134, de la Región Militar número 4, quien percibirá una asignación de cincuenta pesos (50.00) mensuales, que será atendida con cargo al rubro 1.02 B "Sueldos con cargo a Partidas Globales" - Conductores de Correspondencia", del ítem 5.03.

3.° Comuníquese y vuelva, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

9

Resolución. Se fija el horario para la Biblioteca Nacional

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 4 de 1945.—Número 2321|941.

Vista la gestión de la Dirección de la Biblioteca Nacional, solicitando autorización para implantar un horario especial, que contemple los servivios extraordinarios que ese organismo debe ofrecer al público;

Atento a que el pedido en vista está encuadrado entre las excepciones a que se hace referencia en el artículo 2.° del decreto sobre horarios de oficinas públicas de 1.° de Diciembre de 1944,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de la Biblioteca Nacional para establecer el siguiente horario:

Oficinas: todos los días, menos sábado y domingo, de las 8 a las 12 y 45 y de las 18 a las 22 y 15 horas, los sábados de las 8 a las 12 y de las 14 a las 18 horas.

Salas de lectura: Todos los días, menos sábado y domingo, de las 8 a las 12 y 30 y de las 18 a las 22 horas; los sábados de las 8 a las 12 y de las 14 a las 18 horas.

Comuníquese, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — DANIEL CASTELLANOS.

10

Resolución. Se fija el horario para el Museo Histórico y Biblioteca "Pablo Blanco Acevedo"

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 4 de 1945.—Número 439|941.

Vista la gestión de la Dirección del Museo Histórico Nacional, solicitando se le autorice para establecer un horario especial, de acuerdo a la estación que se inicia;

Considerando atendible dicho petitorio, en virtud del carácter extraordinario de los servicios que desarrolla ese Instituto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar al Museo Histórico Nacional, para funcionar, a partir del 1.° de Diciembre en curso, de acuerdo al siguiente horario:

Oficinas: de martes a sábado, desde las 8 a las 12 horas.

Salas de exposición: de martes a domingo desde las 15 a las 19 horas.

Biblioteca "Pablo Blanco Acevedo": martes, jueves y sábado desde las 8 a las 12 horas.

Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — DANIEL CASTELLANOS.

11

Resolución. Se fija el horario de visita para el Museo "Juan Zorrilla de San Martín"

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 30 de 1945.—Número 662|943.

Vista la gestión de la Escuela Cívica y Museo "Juan Zorrilla de San Martín", solicitando autorización para implantar a partir del 1.° de Diciembre próximo, un horario de visita para el público, que esté de acuerdo con la estación que se inicia;

Considerando procedente proveer de acuerdo

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Escuela Cívica y Museo "Juan Zorrilla de San Martín" para implantar a partir del 1.° de Diciembre próximo el siguiente horario de visita para el público: días hábiles y feriados, menos lunes, de 16 a 20 horas. Parque de la casa, los mismos días, de 10 a 20 horas.

Comuníquese y archívese. — AMEZAGA. — DANIEL CASTELLANOS.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 14 de Noviembre de 1945 (*)

1—Carta de Cancillería con que el señor Presidente de la República contesta la que le dirigió el excelentísimo señor don Enrique A. Jiménez para comunicarle que fué electo Presidente Provisional de la República de Panamá.

2—Mensaje a la Cámara de Senadores para solicitar el acuerdo constitucional necesario para la designación del doctor don Alvaro R. Vázquez, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario. (Ffirmado con fecha 12).

3 a 8—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia en trámites de las extradiciones de R. A. J., de J. L., de M. L., de J. S., de L. S. R. o L. E. S. y de F. T. (Tres firmados con fecha 12).

9 a 17—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática. (Tres firmados con fecha 12).

18—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia para informar sobre la autenticidad de unas firmas puestas, en dos documentos, por el Cónsul Encargado del Consulado General del Uruguay en el Paraguay.

19—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia para darle traslado del texto de una nota de la Embajada de los Estados Unidos de América. (Firmado con fecha 12).

20—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia para darle traslado de un informe producido por el Consulado de la República en Yaguarón. (Firmado con fecha 12).

21—Decreto por el que se autoriza al Embajador en Londres, doctor Roberto Mac Eachen, para transmitir al Gobierno Británico la adhesión del Uruguay al acuerdo subscripto en Londres, el 8 de Agosto de 1945, sobre creación de un Tribunal Militar Internacional destinado al enjuiciamiento y castigo de los principales criminales de guerra del Eje europeo. (Firmado con fecha 12).

22—Decreto por el que se integra la Comisión de Comercio Exterior, de este Ministerio, con un delegado de cada uno de los organismos siguientes: Facultad de Veterinaria, Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay, Consorcio de Representantes de Fábricas y Confederación Granjera del Uruguay.

23—Decreto por el que se adoptan disposiciones para la entrega, al Gobierno de Dinamarca, de los vapores "Colonia" (ex "Christian Sass") y "Rocha" (ex "Laura"), utilizados por la Administración Nacional de Puertos durante la guerra. (Firmado con fecha 5).

24—Decreto de nombramiento del Ministro Plenipotenciario doctor José A. Mora Otero, en calidad de Director del Departamento de Institutos Internacionales, Congresos y Conferencias, de este Ministerio. (Firmado con fecha 12).

25—Decreto de nombramiento del señor Edmundo M Naraccio, en calidad de Agregado a la Embajada de la República en la Argentina. (Firmado con fecha 12).

26—Decreto de nombramiento del señor Waldimiro Martínez Pinto, en calidad de Cónsul honorario de la República en San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

27—Patente Consular expedida al señor Martínez Pintos.

28—Decreto de nombramiento del señor Héctor Sgarbi, en calidad de Agregado al Consulado General de la República en Francia. (Firmado con fecha 12).

29—Decreto por el que se fija al Consulado General de la República en Bélgica la suma de $ 150.00 mensuales con cargo al rubro "Arrendamientos".

30—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Tesorería de este Ministerio, por la suma de $ 450.00 que se acuerda, en concepto de viático, al Canciller de Consulados señor Manuel A. Bernárdez, con motivo de haber sido designado para desempeñar las funciones de Subdirector del Departamento Comercial de la Embajada de la República en la Argentina. (Firmado con fecha 12).

31—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Tesorería de este Ministerio, por la suma de $ 200.00 que se le acuerda, para el transporte de sus muebles, al Canciller de Consulados señorita María Josefina Costa, destinada a prestar servicios en el Consulado General de la República en Río de Janeiro. (Firmado con fecha 12).

La Secretaría.

(*) Llegada el 12 de Diciembre.

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos sometidos a la consideración del señor Presidente de la República, por el señor Ministro de Hacienda, en acuerdo del día 7 de Diciembre de 1945.

1—(Carpeta 15.945). — Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos para liquidar mensualmente y a partir del 1.o del presente mes, la suma de $ 35.00, destinada a gastos de limpieza del local de la Sección "Asuntos Contenciosos", los que realizará la señora Paula Ocampo de Crocco.

2—(Carpeta 1244|938). — Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, adjuntándole el testimonio solicitado por el Juzgado N. de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, de la resolución de 28 de Abril de 1944, recaída en la gestión del señor Pedro Zambrano, sobre devolución de derechos.

3—(Carpeta 16880|932). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar a Shell Mex la suma de $ 27.272.02, por concepto de derechos abonados en demasía sobre los permisos N.os 701, 702 y 3728 del ejercicio 1942.

4—(Carpeta 1599|945). — Se autoriza a "Pan American Ayways", para despachar, libre de derechos, tasas portuarias, etc., el material aeronáutico llegado por los y en las fechas que se indican.

5—(Carpeta 1417|945). — Se autoriza a la "Conatel S. A.", para introducir al país, temporariamente, por el término de 180 días, un molde para fabricar las partes de bakelita de los aparatos telefónicos, llegados por vapor "Oscar Gorthon".

6—Se designa una Comisión integrada por el Subsecretario del Ministerio de Hacienda, doctor Ignacio Garibaldi, como Presidente y los señores Inspector de Hacienda contador Antonio Baldizan y escribano Alfredo Nebel Palomeque, con el cometido de estudiar un plan de reorganización de la Dirección General de Aduanas.

7—(Carpeta 151|945). — Se autoriza a la U. T. E., para despachar libre de derecho 25 bobinas cables aislados para electricidad con armadura de otros metales, llegados por vapor "Denis" y con destino a ampliación de la red telefónica nacional.

8—(Carpeta 144|945). — Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres, en la Capital, a la señora Ana Maurer de Vallega.

9—(Carpeta 151|945). — Se autoriza a la U. T. E., para despachar, libre de derechos, etc., el material telefónico llegado por vapor "Ciudad de Buenos Aires" destinado a ampliación de la red telefónica nacional.

10—(Carpeta 1589|945). — Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiendo los antecedentes solicitados por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno, relacionados con la C. E. O. P. E. (Compañía General de Obras Públicas).

11—(Carpeta 15|945). — Se autoriza a la Contaduría General de la Nación, para incluir en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1944, la suma de $ 108.70, adeudada por la Dirección General de Impuestos Directos y reparación de máquinas de escribir, realizadas durante los meses de Febrero, Agosto y Octubre de 1944.

12—(Carpeta 83|945). — Se autoriza el reintegro de la suma de $ 4.00 a favor del señor Rodolfo Sienra Lessa, por concepto de demasía en el pago de la Sobretasa Inmobiliaria.

13—(Carpeta 220|945). — Decreto por el que se fija la posición arancelaria de las cañas desarmables para pesca. (Gestión de las firmas Trabucati Hermanos, Varela Radio y Cía. y Cassarino Hermanos y Abascal y Cía.).

14—(Carpeta 1365|945). — Se declara "natural", una partida de 1.000 litros de vino tinto perteneciente a los bodegueros señores Varela, Heras y Cía., establecidos en la ciudad de Las Piedras (Canelones).

15—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, que autoriza al Poder Ejecutivo para reforzar con la suma de $ 30.000.00 el rubro "Servicios por Licencias" ley 6|VIII|931).

16—(Carpeta 26|945). — Se acepta la renuncia presentada por el señor Oscar Pérez del cargo de Oficial de 3.a clase de la Dirección General de Aduanas.

17—(Carpeta 112|945). — Se autoriza el pago de la suma de $ 297.04, a favor de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay por concepto de pasajes y fletes utilizados por orden del Ministerio de Hacienda, durante el mes de Julio próximo pasado.

18—(Carpeta 135|945). — Se prorroga, hasta el 31 de Diciembre próximo, la vigencia del régimen de despacho de productos destinados al Ministerio de Salud Pública, establecido por decreto de 29 de Junio de 1945.

19—(Carpeta 12459|933). — No se hace lugar a la gestión de la "Caja Popular de Durazno" en el sentido de que se le autorice a instalar una Sucursal en la localidad denominada "Villa de Sarandía del Yí".

20—(Carpeta 380|944). — Se autoriza el despacho libre de derechos, tasas portuarias, etc., del material aeronáutico que solicita la firma Moen y Díaz Cibils.

21—(Carpeta 392|941). —No se hace lugar a la gestión de la Caja Popular de Fray Bentos, en el sentido de que se le autorice a instalar una Sucursal en la localidad de Nuevo Berlín.

22—(Carpeta 1446|945). — Se presta aprobación a los estatutos de la Sociedad Anónima "F. I. N. U. R."

23—Decreto por el que se modifica el artículo 14 del decreto reglamentario de la ley Orgánica de la Caja Nacional de Ahorro Postal, de fecha 26 de Febrero de 1943.

24—(Carpeta 15|942). — Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para abonar la suma de $ 34.57 a la Dirección General de la Defensa Pa-

siva, por concepto de adquisición de un botiquín y tres camillas, autorizadas por resolución de 9 de Marzo de 1944.

25—(Carpeta 875|943). — Se autoriza a la Ancap para introducir al país, temporariamente, 20 tambores llegados de Norte América, por vapor "Benjamín Schlesinger", conteniendo fluído etílico destinado al refinamiento del petróleo.

26—(Carpeta 312|944). — Se presta aprobación a los trabajos de empadronamiento realizados en los Departamentos de Soriano, Lavalleja y Canelones.

27—(Carpeta 618|944). — Se autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay, para despachar, libre de derechos, etc., 56.800 "Títulos Hipotecarios Serie B 1945", procedentes de Londres.

28—(Carpeta 220|945). — Decreto por el que se modifica la redacción de la Posición 572 y su nota aclaratoria de la Tarifa de Importación vigente, relativa a la tela impermeable para camas y similares.

29—(Carpeta 15|945). — Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos, para abonar la suma de $ 20.00 al señor Antonio Pages, por concepto de reemplazo del Portero titular de la Sucursal de Rentas de Paysandú, durante el mes de Setiembre último.

30—(Carpeta 1679|939). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar la suma de $ 122.34 a la firma Leindekar y Longobardo, por concepto de derechos abonados en demasía.

31—(Carpeta 606|945). — No se hace lugar a la gestión del señor Rito Rivas, en el sentido de que se le concedan los beneficios de la ley de 27 de Febrero de 1945, en lo que se refiere al pago del Impuesto de Contribución por varios bienes rurales del Departamento de Colonia.

32—(Carpeta 1447|945). — Se presta aprobación de los estatutos de la sociedad anónima "Polanco".

33—(Carpeta 1387|945). — Se presta aprobación a los estatutos de la "Compañía Interdepartamental de Transportes Autobuses, Sociedad Anónima".

34—(Carpeta 1521|945). — Se presta aprobación de los estatutos de la Sociedad Anónima "La Madrileña".

35—(Carpeta 1591|945). — Se autoriza el despacho libre de derechos, tasas portuarias, etc., de cuatro aviones Piper Cub, que solicita la firma Fernando Silveira Riet, llegados por vapor "Heranger".

36—Mensaje a la Asamblea General acompañando un proyecto de ley por el que le agrega al artículo 10 de la ley de 10 de Enero de 1941 una disposición relacionada con los juicios que deba promover el Banco de la República contra los que no hayan cumplido con la obligación de entrega de divisas de acuerdo a las reglamentaciones en vigencia.

37—(Carpeta 1210|945). — Mensaje a la Cámara de Senadores avisando recibo del de fecha 15 del mes próximo pasado, adjuntando el proyecto de ley formulado por varios Senadores, disponiendo la "Asignación Familiar", para los funcionarios comprendidos en la ley de Presupuesto, cuyos sueldos no excedan de pesos 100.00 mensuales.

38—(Carpeta 44|945). — Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres, en la Capital, al señor Raúl Federico Caprurro.

39—(Carpeta 49|945). — Idem, idem, idem, idem, al señor Walter H. Perdomo, en la ciudad de Santa Lucía, Departamento de Canelones.

40—(Carpeta 66|945). — Se designa al Contador, don Nicolás Reig Vilá, para integrar el Tribunal examinador que deberá recibir las pruebas de suficiencia, en el concurso que se realizará para proveer los cargos de Jefes y 2.os Jefes de Sección, con funciones de contabilidad en la Administración Nacional de Puertos.

41—(Carpeta 223|945). — Decreto por el que se fija tratamiento cambiario para las exportaciones de lo siguiente: "Artículos y Manufacturas de Aluminio: Subproductos del Girasol "Factis"; Veladoras miniatura a kerosene.

42—(Carpeta 140|945). — Se autoriza a la Dirección General da Institutos Penales, para despachar libre de derechos, tasas portuarias, etc., 75.000 kilos de madera de pitiriby, en tablas en bruto, destinados a sus talleres.

43—(Carpeta 724|938). — Se autoriza al Arzobispado de Montevideo, para despachar, libre de derechos, etc., 5 bultos llegados por el vapor "Ciudad de Montevideo", conteniendo un altar de madera pintado, etc. destinados a una iglesia que se construye en La Paz.

44—(Carpeta 670|943). — Se autoriza a la firma Uboldi y Manzo, para exportar temporariamente, con destino a la República Argentina, 20 discos de cortar mármol, semanales, para ser reparados, fijándose un plazo de 60 días para el retorno de cada partida y 180 para la cancelación total de la referida operación.

45—(Carpeta 3|937). — Se concede al señor Oscar Goñi Ferri, del personal de servicio de la Dirección General de Aduanas, dos meses de licencia sin goce de sueldo.

46—(Carpeta 303|944). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar a la firma Pedro Forne la suma de $ 32.36 por concepto de diferencia entre los derechos pagados sobre mercaderías despachadas con permiso N.o 9.103 del ejercicio 1944.

47—(Carpeta 721|944). — Se aprueba el aumento del capital de la Sociedad Anónima "Horacio Torrendell S. A.", de pesos 600.000.00, en $ 1:100.000.00.

48—(Carpeta 94|944). — Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para devolver al funcionario señor Celestino J. Rapetti, la cantidad de pesos 123.14, cuya suma fué depositada demás en el Banco de la República, por el referido Agente de Rentas de San Carlos.

49—(Carpeta 621|945). — Se autoriza el reintegro de la suma de $ 4.12 a la firma José P. Jorajuría, por concepto de derechos de 5 o|o abonado sobre permiso N.o 20.641 del ejercicio 1944, correspondiente al despacho de una partida de sulfuro de carbono.

50—(Carpeta 16|945). — Se dispone el pago de la suma de $ 50.00 a favor de la Dirección General de Impuestos Directos para entregar al funcionario señor Víctor M. Pereira por gastos de su traslado de la Agencia de Río Branco a la Sucursal de Rentas de Treinta y Tres.

51—(Carpeta 534|945). — Se autoriza el reintegro de la suma de $ 260.75 a Industrias Unidas Casa Blanca, abonada indebidamente por concepto de timbres de comercio.

52—(Carpeta 1328|945). — Se desestima la reclamación interpuesta por el comerciante de Rocha señor Ignacio S. Sosa, de lo resuelto por la Dirección General de Impuestos Internos, imponiéndole una multa por infracción a disposiciones vigentes.

53—(Carpeta 1554|945). — Se autoriza a la firma Luis Cueto, del Departamento de Artigas, para introducir temporariamente al país, por el término de 180 días, una máquina usada para fabricar tejas y doscientos moldes para la misma.

54—(Carpeta 139|945). — Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para remitir temporariamente a la República Argentina, un analizador supersensitivo marca "Weston" a fin de ser reparado fijándose el plazo de 90 días para su retorno al país.

55—(Carpeta 13|945). — Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para que incluya la suma de $ 162.95, en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1944, por concepto de suministro de agua potable efectuado a distintas dependencias del Ministerio de Hacienda hasta el 31 de Diciembre de 1943.

56—(Carpeta 724|938). — Se autoriza al Arzobispado de Montevideo, para despachar, libre de derechos un cajón conteniendo una imágen, procedente de Buenos Aires y destinada a una parroquia de Montevideo.

57—(Carpeta 1474|945). — Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima "Sudamtex del Uruguay S. A.".

58—(Carpeta 565|944). — Se declara a la propiedad urbana empadronada en San José, con el N.o 2.461, exonerada de impuestos nacionales con excepción de las contribuciones por mejoras (Saneamiento-Pavimentación).

59—(Carpeta 364|945). — Se autoriza el pago de la suma de $ 400.000.00 a favor del Frigorífico Nacional, por concepto de pérdidas en el abasto de Montevideo, durante los meses transcurridos del presente ejercicio.

60—(Carpeta 607 bis|945). — Se autoriza al Banco de la República para que proceda a la devolución a favor del Banco Comercial, de los títulos que indica, pertenecientes al señor Manuel García o Manuel García Lois, por concepto de "depósitos paralizados", de conformidad a la ley de 23 de Febrero de 1945, a fin de ser entregados a sus herederos, previa justificación.

61—(Carpeta 593|944). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas, para reintegrar a la Fábrica Nacional de Papel S. A., la suma de $ 110.41, por derechos abonados por la importación de repuestos de máquinas industriales.

62—(Carpeta 1683|944). — Se presta aprobación a los estatutos de la Caja Popular de Lascano.

63—(Carpeta 80|945). — Se autoriza el reintegro de la suma total de $ 338.56 a los contribuyentes comprendidos en la relación N.o 226, por concepto de demasía abonada en el pago del Impuesto Inmobiliario.

64—(Carpeta 1614|945. — Se declaran "naturales" las partidas de 2.120 y 1.130 litros de vino tinto, pertenecientes al bodeguero establecido en Melilla (Departamento de Montevideo), don Angel Sibilia.

65—(Carpeta 296|944). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas, para reintegrar a la Shell Mex Uruguay Limitada, la suma de $ 972.17, por concepto de derechos abonados a la importación de 199.285 kilos de fuel oil, reembarcados en tránsito al Brasil vía Rivera.

66—(Carpeta 3|937). — Se concede al Auxiliar 2.o de la Dirección General de Aduanas, señor Orlando Burgueño, dos meses de licencia sin goce de sueldo.

67—(Carpeta 1411|937). — Se autoriza a la Caja Popular de Paysandú, para instalar una Sucursal en la localidad de Tambores, concediéndosele un plazo de seis meses para dar comienzo a sus actividades.

68—(Carpeta 140|945). — Se autoriza a la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, para despachar libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, los aparatos e instrumentos que solicita, llegados por vapores "James W. Weaver" y "Cavalcade", destinados a los Institutos de Electrotécnica y de Física.

69—(Carpeta 2|301|937). — Se concede a la empleada de la Contaduría General de la Nación señorita Blanca E.

Muiños, sesenta días de licencia extraordinaria.

70—(Carpeta 85|945). — Se autoriza el reintegro de la suma de $ 36.42, a favor de la Agencia Marítima A. Gordon Firing, abonada indebidamente por concepto de impuesto de faros.

71—Se autoriza el refuerzo de distintos rubros correspondientes a la Secretaría del Ministerio de Hacienda, Tesorería General y Dirección General de Aduanas.

72—(Carpeta 2|937|289). — Se concede al funcionario de la Contaduría General de la Nación señor Alvaro Núñez, 180 días de licencia sin goce de sueldo.

73—(Carpeta 3|937). — Se concede 60 días de licencia extraordinaria al funcionario de la Dirección General de Aduanas, señor Pedro Perelló.

74—(Carpeta 224|945). — Se autoriza la subasta del inmueble, empadronado en la ciudad de Durazno, en el N.o 2.589 por falta de pago del Impuesto Inmobiliario.

75—(Carpeta 371|945). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar la suma de $ 17.70 a la firma Arturo S. Barbieri, por concepto de derechos abonados en demasía sobre permiso N.o 4.101 del ejercicio 1944 correspondiente al despacho de una partida de agujas.

76—(Carpeta 1288|943). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar la suma de $ 64.72 a la Sociedad Luis Labadie, por concepto de recargo abonado sobre permiso N.o 10.765 del ejercicio 1944, correspondiente al despacho de una partida de rafia.

77—(Carpeta 1445|944). — Se concede a la Compañía Bao, Alfredo E. Deambrosis, la prórroga de 60 días que solicita, para retornar al país tres tambores de hierro exportados al amparo de la resolución de 10 de Agosto próximo pasado.

78—(Carpeta 585|944). — Se declara "natural" una partida de 26.000 litros de vino clarete, perteneciente al bodeguero señor Aurelio Moizo, establecido en Peñarol, 21.a sección Policial de Montevideo.

79—Se autoriza el reintegro de la suma total de $ 3.347.13, a las personas que comprende la relación N.o 34, por concepto de "Depósitos Paralizados", de acuerdo al artículo 3.o de la ley de 23 de Febrero próximo pasado.

80—(Carpeta 6|356|944). — Se concede al Auxiliar 3.o de la Agencia de Rentas de Rray Marcos (Florida) señor Ruben Pons, 90 días de licencia sin goce de sueldo.

81—(Carpeta 15|945). — Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para abonar la suma de 56.00 pesos a la firma F. García Lamelas por concepto de compra de dos pilots, realizada en el mes de Junio de 1942.

82—(Carpeta 826|945). — Se concede al marinero de la División Resguardo don Hugo C. Simonetti, 180 días de licencia sin goce de sueldo.

83—(Carpeta 15|945). — Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos, para abonar la suma de $ 30.00 al señor Héctor Tur, por concepto de gastos de reemplazo del Portero titular de la Sucursal de Rentas de Río Negro, durante el mes de Agosto último.

84—(Carpeta 4|945). — Se concede al Guarda de 3.a clase de la Dirección General de Aduanas, señor Estacio Pintos, cuatro meses de licencia sin goce de sueldo.

85—(Carpeta 15|945). — Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos, para abonar la suma de $ 30.00 al señor Héctor Tur, por concepto de gastos de reemplazo del portero titular de la Sucursal de Rentas de Río Negro, durante el mes de Setiembre último.

86—(Carpeta 1168|943). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar a la firma "Sucesión de Antonio Rovira" la suma de $ 20.01 por concepto de derechos abonados en demasía al permiso N.o 6.699 del ejercicio 1944.

86 bis.—Se autorizan las siguientes devoluciones por concepto de demasía en el pago de la Contribución Inmobiliaria, Patentes de Giro, etc.

87—(Carpeta 80|945). — Relación N.o 219, $ 1.159.21.

88—(Carpeta 80|945). — Relación N.o 231, $ 105.37.

89—(Carpeta 80|945). — Relación N.o 228, $ 391.33.

90—(Carpeta 81|945). — Relación N.o 229, $ 532.00.

91—(Carpeta 80|945). — Relación N.o 220, $ 207.97.

92—(Carpeta 30|945). — Carpeta N.o 227, $ 311.24.

93—(Carpeta 428|945). — Se autoriza a la Sheil Mex Uruguay Ltd., para suministrar al hidroavión "Leonel do Marmier", 8.000 litros de nafta de aviación libre de derechos.

94—(Carpeta 372|945). — Se autoriza la devolución de la suma de $ 9.00 al Agente de Rentas de Carmelo señor Gualberto S. Abella, incluída por error en la cantidad de $ 129.89 depositada con fecha 7 de Junio de 1944.

95—(Carpeta 1274|945). — Se aumenta en $ 10.00 el alquiler que ocupa la Agencia de Rentas del Carmen (Durazno), el que queda establecido, en consecuencia, en $ 35.90 mensuales.

96—(Carpeta 309|939). — Se presta aprobación a la reforma de los estatutos de la sociedad anónima "Sulco".

97—(Carpeta 12|945). — Se dispone la liquidación por $ 460.00 a favor de la Imprenta Nacional por concepto de impresión de 2.095 "Bonos de Defensa Nacional" Serie C.

98—(Carpeta 15|945). — Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos, la suma de $ 20.00 por gastos de limpieza en el local de la Sucursal de Rentas de Pando.

99—(Carpeta 15|945). — Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para abonar $ 30.00 al señor Walter Paz, por concepto de gastos de reemplazo como Portero interino de la Sucursal de Rentas de Salto.

100—(Carpeta 111|945). — Se dispone la liquidación de $ 12.70 por concepto de pasajes expedidos por los Ferrocarriles del Estado, a funcionarios de la Dirección General de Impuestos Internos.

101—(Carpeta 820|939). — Se autoriza a la Dirección de Impuestos Directos para entregar a las empleadas señoras María A. Pereyra da Luz y señorita Irene Leal Pesce la suma de $ 102.00 por compensación extraordinaria por servicios prestados en la Imprenta Nacional.

102—(Carpeta 820|939). — Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos para mandar confeccionar en la Librería Americana 50.000 formularios fórmula 256 por la suma de $ 367.00.

103—(Carpeta 10|945). — Se fija en la suma de $ 847.00 para distribuir como servicios extraordinarios al personal de la Contaduría General que ha fiscalizado la impresión de papel sellado para el año 1946.

104—(Carpeta 1143|945). — Se aprueban los estatutos por "Importaciones, Representaciones y Agencias, Sociedad Anónima", con un capital autorizado de $ 100.000.00.

105—(Carpeta 33|945). — Se dispone la rectificación del nombramiento efectuado el 7 de Abril de 1934 a favor del señor Juan Víctor Bonjour, como Guarda 3.o de Receptorías.

106—(Carpeta 647|940). — Se declara que la partida de 5.500 litros de vino tinto perteneciente al bodeguero del Departamento de Tacuarembó señor Pedro Assandri le corresponde la clasificación de "Natural", de la cosecha del año 1942.

107—(Carpeta 544|943). — Se declara "Natural" una partida de vino de 20.000 litros tinto de la cosecha de 1945, perteneciente al bodeguero de Montevideo, señor Manuel Lingeri.

108—(Carpeta 897|945). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar al señor Raúl López Colombo, la suma de $ 15.24 por concepto de diferencia en el permiso 18.285 del ejercicio 1944.

109—(Carpeta 12|945). — Se dispone el pago de la suma de $ 1.460.00, a la Imprenta Nacional por concepto de la impresión de 4.050 títulos de "Deuda Nacional de Vialidad de Cerro Largo".

110—(Carpeta 998|945). — Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos en el expediente seguido al señor José Sagarra por infracción al decreto-ley de 17 de Diciembre de 1942 y ley de 16 de Enero de 1924.

111—(Carpeta 1588|945). — Se declara "natural" una partida de 6.000 litros de vino tinto propiedad del bodeguero del Departamento de San José, don Atativa J. Amengual, de la cosecha de 1945.

112—(Carpeta 1567|945). — Se declara "natural" una partida de 10.00 litros de vino tinto de la cosecha de 1945, de los bodegueros señores Fallabrino Hnos., del Departamento de Montevideo.

113—(Carpeta 1575|945). — Se declara "natural" una partida de vino tinto correspondiente a la cosecha de 1945, por 6.928 litros del bodeguero del Departamento de Montevideo, señor Adolfo A. Cerviño.

114—(Carpeta 881|939). — Se acusa recibo a la Cámara de Senadores del mensaje de fecha 23 de Noviembre último, comunicando la designación de los señores Alberto Mouret Gómez y Fernando Rivera Devoto para ocupar los cargos de Prosecretario de esa Cámara.

115—(Carpeta 2|945). — Se autoriza la adquisición de 250 ejemplares por la suma de $ 107.5) de una obra destinada a la propaganda de educación sanitaria entre las escuelas.

116—(Carpeta 135|945). — Se concede la exoneración de derechos, tasas portuarias y demás gravámenes aduaneros para distintas partidas de productos destinados al Ministerio de Salud Pública para el año 1946.

117—(Carpeta N.o 224|945). — Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para la subasta de los inmuebles empadronados con los números 395 y 620 del Departamento de Maldonado.

118—(Carpeta 89|945). — Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para reintegrar al Banco Mercantil del Río de la Plata la cantidad de $ 94.18 abonada en demasía por concepto del impuesto de sobretasa inmobiliaria.

119—(Carpeta 15|945). — Se dispone el pago de la suma de $ 20.00 a favor de la Dirección General de Impuestos Directos para entregar al reemplazante del portero titular de la Sucursal de Rentas de Canelones, durante la licencia anual del titular de dicha Sucursal.

120—(Carpeta 15|945). — Se dispone el pago de la suma de $ 30.00 a favor de la Dirección General de Impuestos Directos para entregar al señor Marcelino H. Trelles por gastos de reemplazo del portero titular de la Sucursal de Rentas de Lavalleja en el mes de Setiembre de 1945.

121—(Carpeta 2|364|937). — Se concede al funcionario de la Contaduría Ge-

neral de la Nación señor Américo Vázquez 180 días de licencia sin goce de sueldo.

122—(Carpeta N.o 21|945). — Se acepta la renuncia del señor Arturo Ochoteco, del cargo de Auxiliar de 4.a clase de la Contaduría General de la Nación.

123—(Carpeta N.o 15|945). — Se dispone el pago de la suma de $ 30.00 a favor de la Dirección General de Impuestos Directos para entregar al señor Héctor Tur, por gastos de reemplazo del portero titular de la Sucursal de Rentas de Río Negro, por el mes de Julio último.

124—(Carpeta 80|945). — Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para reintegrar al Banco Hipotecario del Uruguay, por Francisco Ugartamendía de la suma de $ 75.00 abonada en demasía por concepto del impuesto de contribución inmobiliaria.

125—(Carpeta 756|945). — Se declara "natural" una partida de 10.000 litros de vino tinto perteneciente a los bodegueros señores N. Alberto y H. Scijas Batto, de la ciudad de Montevideo.

126—(Carpeta 250|945). — Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para reintegrar al señor Héctor F. Marijuan la cantidad de $ 81.71 abonada indebidamente por concepto del impuesto de 15 o|oo a las ventas.

127—(Carpeta 389|942). — Se aprueban la reforma de los estatutos de la Sociedad "Unión Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y el aumento de su capital autorizado a $ 300.000.00.

128—(Carpeta 396|945). — Se autoriza a la firma Diego J. Martínez para exportar temporariamente con destino al Brasil dos locomóviles a vapor para uso agrícola marca Clayton de 10 H.P. fijándose un plazo de un año para el retorno de dichas máquinas.

129—(Carpeta 1224|945). — Se autoriza a la firma S. A. Gamberoni para remitir a la República Argentina en exportación temporaria 100 cascos de madera de 100 litros cada uno para retornarlos conteniendo vinagre fijándose un plazo de 180 días para su retorno al país.

130—(Carpeta 8|47|937). — Se concede al funcionario de la Oficina Departamental de Catastro de Rocha señor Celestino V. Alzuri tres meses de licencia extraordinaria.

131—(Carpeta 266|945). — Se autoriza la entrada al país en admisión temporaria de 1.307 bolsas de arpillera y 2.928 bolsas de lienzo fijándose un plazo de 180 días para el cumplimiento total de la operación (gestión de la firma Arturo S. Barbieri).

132—Se autoriza la devolución de pesos 1.142.00 por concepto de reintegro correspondiente a depósito paralizado (Relación N.o 33).

133—(Carpeta 224|945). — Se autoriza la subasta del inmueble de Fray Bentos empadronado con el número 2143 por falta de pago del impuesto inmobiliario.

134—Se nombra al señor Angel David Conforte para actuar como Procurador de Impuestos en las secciones 6.a y 11.a del Departamento de Canelones.

135—(Carpeta 246|945). — Se declara que a los repuestos para locomotoras introducidos por la Compañía del Ferrocarril del Uruguay tributan el derecho del 5 o|o más los adicionales correspondientes.

136—(Carpeta 1306|944). — Se prorroga por el mes de Noviembre el presupuesto de sueldos y gastos de la RIONE.

137—(Carpeta 621|945). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar a la firma José P. Jorajuría la suma de $ 11.13, por concepto de derechos abonados en demasía en el permiso N.o 17692|44.

138—(Carpeta 1033|945). — Se concede una prórroga de 60 días a la firma José P. Jorajuría para la presentación de la factura consular.

139—(Carpeta 1519|945). — Se avisa recibo a la Suprema Corte de Justicia del mensaje N.o 719-730|945. AA.

140—(Carpeta 1220|944). — Se aprueba la modificación de estatutos de la Sociedad Anónima "La Azucarera Rioplatense".

141—(Carpeta 697|943). — Se aprueba la modificación de los estatutos de "Industria Tartárica Uruguaya Sociedad Anónima (INTARSA).

142—(Carpeta 578|941). — Se aprueba la modificación de los estatutos de Taranco y Cía. Sociedad Anónima.

143—(Carpeta 13|944). — Se autoriza la expedición de una liquidación talonaria por $ 355.00 para pago de vereda y cordón del inmueble que ocupa la Receptoría de Aduana de Punta del Este.

144—(Carpeta 996|945). — Se autoriza la devolución al Ministerio de Relaciones Exteriores de $ 16.20, depositada por error en la Cuenta Tesoro Nacional, por el Cónsul del Uruguay en Bagé.

145—(Carpeta 16|945). — Se autoriza el pago de $ 35.00 al señor Leonardo H. Moleda.

146—(Carpeta 522|945). — Se confirma la multa aplicada por la Dirección General de Impuestos Internos a los señores Manuel y Angel Tato, por infracción a las leyes de 30 de Setiembre y 8 de Octubre de 1941.

147—(Carpeta 899|940). — Se modifica el artículo 1.o del Decreto Reglamentario de 16 de Julio de 1943, que reglamentó la deuda autorizada por la ley de 18 de Junio de 1943.

148—(Carpeta 984|945). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar la suma de $ 12.45 a la firma Gualberto A. Mazza.

149—(Carpeta 1300|944). — Se autoriza al Directorio del Banco de la República para proceder al refuerzo del rubro "Jornales" del presupuesto del Mercado de Frutos en la suma de $ 6.000.00.

Asuntos firmados fuera de relación

Noviembre 15|945.

(Carpeta 42|945). — Se provee un cargo vacante de Subinspector de 2.a clase Categoría IV Grado 5 en la Dirección General de Impuestos Internos, efectuándose promociones.

(Carpeta 42|945). — Se nombran Inspectores de 3.a clase Categoría III Grado 8, efectuándose los ascensos correspondientes.

Noviembre 17|945.

(Carpeta 677|944). — Decreto por el que se establecen diversas prórrogas para la inscripción y presentación de declaraciones juradas de establecimientos agropecuarios y demás empresas, relativo a la liquidación del impuesto extraordinario a las ganancias elevadas.

Noviembre 21|945.

(Carpeta 1124|942). — Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a abonar a los tenedores de Deuda Pública en el exterior dentro de los 180 días siguientes al de la publicación de la ley, el importe de los cupones vencidos, aun cuando hayan transcurrido más de 4 años desde la fecha de exigido su pago.

(Carpeta 1124|945). — Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General por el que se modifica el párrafo final del artículo 8.o del inciso B) de la ley número 10.511 de 17 de Agosto de 1944.

(Carpeta 1210|945). — Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General en el que se derogan los artículos 91, 92, y 93 de la ley N.o 9.640 de fecha 31 de Diciembre de 1936.

Noviembre 22|945.

(Carpeta 834|945). — Decreto por el que se autoriza a la Ancap para entregar a la Dirección General y de Contralor de la Lucha contra la Langosta combustibles líquidos para combatir dicho acridio.

Noviembre 27|945.

(Carpeta 1023|945). — Resolución autorizando la contratación de servicios de los señores Mario E. Pravia, Casimiro Etchevarren, Omar R. Freire, Raúl Ochoa, Eugenio Campos, Guy Bialade, Carmelo H. Esperanza, Miguel A. Alvarez, Julio Bruno, Enrique Díaz Martínez, y Yamandú E. Umpiérrez, para desempeñar tareas en la Oficina de Recaudación del Impuesto E. a las Ganancias Elevadas, de acuerdo con lo dispuesto por la ley número 10.597.

Noviembre 29 de 1945.

(Carpeta 232|B|943). — Decreto que prorroga el tratamiento cambiario para las exportaciones de carnes en general, productos y subproductos de frigoríficos y saladeros, dispuesto por decreto de 29 de Diciembre de 1944, hasta que se establezcan los que hayan de sustituirlos.

(Carpeta 1627|945). — Decreto que establece la forma de abonar el impuesto de zona de influencia, de acuerdo a lo establecido en la ley de 19 de Diciembre de 1944 (artículo 6.o inciso 6.o) y 28 de Octubre de 1928 (artículo 2.o).

(Carpeta 29|945). — Se autoriza a la Cámara Mercantil de Productos del País para despachar en forma directa las partidas de avena y maíz que solicita.

(Carpeta 910|937). — Decreto que autoriza al Ministerio de Industrias y Trabajo, para contratar, la compra, en el exterior, de 4.000 cubiertas y 2.500 cámaras para camiones y ómnibus.

Noviembre 30 de 1945.

(Carpeta 232|B|945). — Decreto que designa al señor Alvaro J. Risso para integrar la Comisión de Cambios y Abasto, designada por decreto de 27 de Marzo de 1944.

Diciembre 1.o de 1945.

(Carpeta 12422|933). — Se manda cumplir la ley, que prorroga por cinco años, los beneficios de las leyes de 13 de Julio de 1921, 10 de Mayo de 1934 y 17 de Abril de 1936, para quienes hayan vencido o venzan los plazos de que los mismos informan.

(Carpeta 12422|933). — Acuse de recibo de la ley a que se refiere el número precedente.

(Carpeta 642|945). — Se autoriza el pago de $ 13.500.00 a favor de Pluna, por concepto de subvención.

Diciembre 3 de 1945.

(Carpeta 1576|945). — Se autoriza al señor Antonio Oreggia, para remitir a Génova (Italia) un cajón conteniendo provisiones, ropa, etc., destinado a sus familiares.

Diciembre 4 de 1945.

(Carpeta 250|B|945). — Decreto que modifica el decreto reglamentario de fecha 21 de Agosto próximo pasado sobre impuesto a las ventas de carácter suntuario.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Diciembre 7 de 1945

Elévanse al Ministerio de Industria y Trabajo los siguientes asuntos: 41996 "Tetragnos" del señor Walter Nier, de Montevideo. — Acta 41820 "Paracodina" del señor Walter Nier, de Montevideo. — Acta 42607 "Mechanics" de Borg Warner Corporation de Estados Unidos de América. — Acta 39683 "Hobart" de The Hobart Manifacturing Company, de Estados Unidos de América. — Acta 41684 "Mamita" de Manuel, Pablo y Ramos Masllorens, de Buenos Aires (R. A.). Acta 41899 "L'Aiglon" de la firma Francisco López y Cía., de Montevideo. — Acta 4516 "Mejoras en o relativas al método de congelar y conservar alimentos" de Luois Annet Paquelin de Francia. — Marca N.o 24694 "Venezia" de Henderson y Cía., de Montevideo. — Acta 39967 "Berna" de la firma Tomás A. Bapdsta y Luis A. Bengochea, de Montevideo. — Acta 37718 "Rayolanda" de Courtalde Limited, de Inglaterra.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública los asuntos: Acta 44575 "Curitas" del señor Roberto Fernández Quintana, de Montevideo. — Acta 44115 "Kinazina" del señor José Luis Cuenca, de Montevideo. — Acta 44099 "Fenapal" de la General Dyestuff Corporation de Estados Unidos de América. — Acta "Picratol" de Wyeth Incoroporated, de Estados Unidos de América. — Acta 44690 "Vicardine" de Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de primer turno los asuntos siguientes: Escrito de la firma Barbosa Caravia y Cía., referente a la marca "Interchemical" acta 41689. — Acta 43210 "La Nativa" de Guirages Boyardjian, de Montevideo.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de Gobierno de segundo turno los expedientes: Acta 43579 "Ardil" de Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo. — Acta 43230 "Panorama" de De la Peña, Muñoz y Cía., de Montevideo. — Acta 39914 "Sulmefrin" de E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de América.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio los siguientes asuntos: Acta 44601 "Rey Eduardo" de Oyama S. A., de Montevideo. — Acta 44591 "Brillante" de Esteban Palinski y Juan C. Moreno, de Montevideo. — Acta 44582 "Espléndido" de los señores Martínez y Battestin, de Montevideo. — Acta 44111 "2000 - Dos Mil" de Domingo Aliverti, de Montevideo. — Acta 44445 "Reor" de Helmut Federic, de Montevideo. — Acta 42663 "Rhozyme" de la firma Rohm y Haas Company de Estados Unidos de América. — Acta 44261 "Plastilux" de Enrique Messiger, de Montevideo. — Escrito de la firma Barbosa Caravia y Cía. referente a la marca "Flogolisin B", acta 43543. — Escrito de D. D. D. Company Limited, referente a la marca "D. D. T.", acta 37850.

—Pasan a la Dirección de Industrias los asuntos: Acta 6027 "Un nuevo tipo de aguja para el cosido de la punta y taco re suelas de alpargatas y similares", de Carmelo Carlino, de Buenos Aires. — Acta 5351 "Mejoras en válvulas de admisión para depósitos" del señor Carlos Alberto Fiorda Kelly, de Buenos Aires. — Escrito de Henry George Martín referente a la patente acta 6292. — Acta 6373 "Nuevo señalero indicador de destellos de luz", de Guzmán Acosta y Lara, de Montevideo. — Acta 6374 "Mejoras en o relativas a métodos para desdoblar materiales grasos" de Emery Industries Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 6378 "Un sistema de calentador a base de combustibles líquidos y de combustión regulable a voluntad" de Fortunato Tocci, de Montevideo.

—Pasa al Banco de la República el expediente acta 872 "Fabricación de soluciones acuosas de metanal y sus polímeros" de Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo.

—Pasa a la Facultad de Ingeniería el expediente acta 5561 "Un dispositivo consistente en un acoplamiento de motores de combustión interna, del señor Carlos Travieso, de Montevideo.

—Se concede vista por 10 días a la firma Productos Químicos Alca S. A. expediente acta 5844 "Procedimiento para la obtención de productos vegetales por medio de la extracción deshidratada.

—Se concede vista por 20 días a las firmas: Al señor Juan Jiménez Cabrera expediente acta 43580 "Tangel". A General Dyestuff Corporation expediente acta 44096 "Fenanthren"

—Se prorroga hasta 90 días la vista conferida a la firma Fagerta Bruks Aktiebolag expediente acta 44332 "Emblema"

—Se prorroga hasta 90 días la vista conferida a la firma Salvador Botella y Francisco Tastás Moreno expediente acta 6097 "Mejoras en dispositivos de proyección de películas fotográficas o mimicrofotográficas".

—Se detiene el trámite en los siguientes asuntos: Escrito de la firma Vasco Crevatin Gulio Crevatin, Mario Crevatin y Waldemar Crevatin referente acta 6094. — Expediente acta 43534 "Nefedril" de Laboratorio Medical S. C. de Montevideo. — Expediente acta 44641 "Tylon" de Chebi Hermanos y Herrero, de Montevideo. — Expediente acta 42519 "Vitaminettes" de la firma Hoffmann La Roche Inc. de Estados Unidos de América.

—Se manda archivar el expediene acta N.o 5752 "Carburantes mezclas a base de alcohol hidratado y bencina y productos estabilizadores y homogenizadores de estos componentes, y procedimiento de su reparación, de Eduardo Federico Schwartz de Chile.

—Se abre a prueba por el término de 15 días el incidente de posición por uso anterior promovido por la firma "Alberto Balbussi Sucesión en el expediente acta 44210 "Americano" de Fratelli Branca,

Montevideo, Diciembre 11 de 1945

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes asuntos: Acta 39043 "Pájaro Azul" de la firma Alves Da Silva Hnos, de Salto (R. O. del U.). — Acta 6114 "Un nuevo material para construcción de caminos y pavimentos" del señor Antonio Covelli, de Montevideo. — Acta 29919 "La Pureza" de la Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Comercial e Industrial, de Montevideo. — Acta 36949 "Diana" de la firma Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Limitada S. A., de Buenos Aires (R. A.) — Acta 41762 "Icas" del señor Rodolfo Garrido, de Montevideo.

—Renovaciones de marcas concedidas: Acta 4476 "Super" de la firma Abal Hermanos y Cía., de Montevideo. — Acta 44399 "Alber" del señor Alfredo Bordoni, de Montevideo. — Acta 44263 "La Indígena" del señor Manuel Asimakos, de Montevideo. — Acta 44220 "Eno' Sfruit Salt" de la firma J. C. Eno Limited, de Inglaterra. — Acta 44711 "Yí" de la Cía. Industrial de Productos de Hormigón S. A., de Montevideo. — Acta 44214 "Cherie" de Adam Zayman, de Montevideo. — Acta 44176 "Yolanda" del señor Arturo Olazarri, de Montevideo. — Acta 44169 "Región" de la firma Sola Hermanos, de Montevideo. — Acta 44066 "Rapid" de la firma Forestal Argentina, Sociedad Anónima de Tierras Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales, de Buenos Aires (R. A.). — Acta 44018 "Firestone" de The Firestone Tiro y Rubber C.o de Estados Unidos de América. — Acta 43936 "Rheinbach" de la firma Oyama S. A., de Montevideo. — Acta 43788 "Neodent" del señor Mario C. Isola, de Montevideo. — Acta 43609 "Copetín" de la firma Vitivinícola La Colina S. A. C., de Montevideo. — Acta 43523 "Nadir" de la Sociedad Anónima Soler Hnos., de Montevideo. — Acta 41840 "Reina" de la firma Manuel Martínez Reina S. A. "El Telar", de Montevideo.

—Transferencias de marcas concedidas: N.o 39950 "Dorico" a favor de Winthrop Products Inc., de Estados Unidos de América. — N.o 40343 "Mardux" a favor de la firma Montorfano y Cía., con la denominación de Marduk Industria Cosmetic Argentina, de Buenos Aires (R. A.) — N.o 36941 "Cabeza de Toro" a favor de la razón social Oneto Vignale y Cía., de Montevideo. — N.o 27020 "La Novia" a favor de la firma Soler Hnos S. A., de Montevideo. — N.o 31184 "Lema" a favor de la firma Antonia Lema de Gastaldi y sus hijos Roberto Ruben y Rodolfo Alejandro Edmundo Gastaldi Lema, de Montevideo. — N.o 33189 "El Cosaco" a favor del señor Francisco Fernández, de Montevideo. — N.o 36056 "Eduardo VII" a favor de Oyama Sociedad Anónima de Montevideo.

La Secretaria.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente; don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 6 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

52.ª SESION ORDINARIA

OCTUBRE 1.º DE 1945

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1

A las 18 horas y 43 minutos entran a la Sala de Sesiones, los señores Senadores: **Aguirre, Arroyo Torres, Bado, Barañano, Batlle Pacheco, Berro, Bordaberry, Brena, Brum, Canessa, Capurro, Castellanos, Cusano, Charlone, Demicheli (Alvarez V. de), Echegoyen, Etchepare, Ferreiro, Forteza, Gallinal, García da Rosa, Giambruno, Gutiérrez, Haedo, Moreno Zeballos, Núñez Aycaguer, Regules, Vidal (Pinto de), Zavala Muniz y el señor Presidente, doctor Guani.**

Falta:

Con licencia: El señor Senador Miranda.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala, está abierta la sesión.

2

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General, remite un mensaje del Poder Ejecutivo y antecedentes que acompaña por el que, de conformidad con lo establecido por el artículo 16 de la ley de 23 de octubre de 1941, comunica que ha dictado un decreto, por el cual se incluye a la Intendencia Municipal de Montevideo, en el régimen del decreto de 31 de agosto próximo pasado, a efecto de facilitar el abastecimiento de azúcar a la población del Departamento de la capital.

—Téngase presente.

El Poder Ejecutivo acusa recibo de las siguientes leyes: por la que se dispone que las autoridades judiciales y aduaneras competentes sobreserán los juicios ya iniciados y los que se inicien por introducción al país de cámaras y cubiertas de caucho para vehículos automotores; de la que excluye de los beneficios jubilatorios a los

patronos de las casas de huéspedes o similares y de la que acuerda pensión a la señora Rosa Addone de Escuder.

—Archívense.

El mismo Poder acusa recibo del decreto que le concedió venia para ascender al empleo de Capitán de Navío al Capitán de Fragata del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad, don Magiorino Bianchi.

—Archívese.

El referido Poder, remite un mensaje por el que solicita la devolución de los mensajes remitidos en su oportunidad, por los que solicitaba venia para designar al señor Capitán de Navío doctor don Carlos Carbajal, miembro del Supremo Tribunal Militar.

—Devuélvanse con nota a dicho Poder.

El Ministerio de Hacienda, remite la segunda parte de los informes solicitados por el señor Senador don Gregorio Barañano, relacionados con el número de los padrones y nombres de los propietarios de los campos afectados por el impuesto de zonas de influencia en lo relativo a puentes no exonerados de dicho impuesto.

—Dichos antecedentes fueron remitidos al señor Senador solicitante.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, acusa recibo del pedido de informes formulado por la señora Senador doctora Sofía Alvarez Vignoli de Demicheli, referentes a las Fundación Tapié y remite la información correspondiente, producida por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

—Pase a disposición de la señora Senador Alvarez V. de Demicheli.

El Ministerio de Hacienda, acusa recibo de la versión taquigráfica que le fué remitida, de las manifestaciones formuladas por el señor Senador don César Mayo Gutiérrez, relacionadas con los medios tendientes a conjurar la situación precaria del Continente Europeo en materia alimenticia.

—Téngase presente.

El Poder Ejecutivo, remite un Mensaje por el que solicita venia para proceder a la destitución del Jefe de la Sucursal de Correos de Nueva Helvecia, señor Julio Aranda Carro.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley, por que se extienden los beneficios que acuerda la de 27 de febrero de 1915, a las propiedades cuyo aforo no exceda de $ 10.000.00.

—A la Comisión de Hacienda

La misma Cámara, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se derogan el artículo 3.° y el inciso 1.° del artículo 4.°, de la ley de 4 de diciembre de 1940 (Normas para la acumulación de la jubilación y el ingreso de otras actividades remuneradas).

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

La referida Cámara, comunica la sanción del proyecto de ley, por el que se prorroga hasta el 31 de julio de 1946, el beneficio del Seguro de Paro, establecido por el artículo, 18 de la ley 11 de enero de 1934.

—Archívese.

La Comisión de Asuntos Administrativos, de acuerdo con el pedido formulado por el Poder Ejecutivo, a fin de que se le devuelvan los antecedentes relativos al pedido de venia para destituir de su cargo al señor Enrique González, eleva dichos antecedentes a fin de ser devueltos.

—Remítanse con nota al Poder Ejecutivo.

El Ministerio de Hacienda, remite la tercera parte de los informes solicitados por el señor Senador don Gregorio Barañano, relacionados con el número de los padrones y nombres de los propitarios de los campos afectados por el impuesto de zona de influencia, en lo relativo a puentes no exonerados de dicho impuesto.

—Pasen dichos antecedentes a disposición del señor Senador Barañano.

Varios firmantes presentan una nota por la que comunican que la Asamblea reunida en el Ateneo de Montevideo, convocada por la Junta de la Unión Nacional Española del Uruguay y otras veinticinco organizaciones, ha visto con fervorosa simpatía el reconocimiento de la legalidad republicana española exteriorizado por el Senado en la recepción a los representantes del Gobierno Español exilado y a la vez solicitan se hagan gestiones a los efectos de la libertad de los señores Sebastián Zapirain y Santigo Alvarez.

—Téngase presente.

La Presidencia de la Asamblea General, remite un Mensaje del Poder Ejecutivo y antecedentes que acompaña, por el que comunica que, haciendo uso de la facultad que le acuerda la ley de 23 de octubre de 1941, autorizó la libre importación de trigo de fideo durante 60 días, con exoneración de pago de derechos y demás gravámenes aduaneros.

—Téngase presente.

3

El señor Senador doctor don César Miranda, solicita licencia para faltar a las sesiones que celebre el Senado durante la corriente semana.

—Se va a votar si se concede la licencia solicitada por el señor Senador Miranda.

(Se vota: **Afirmativa**).

Queda concedida la licencia.

Si no se hace uso de la palabra...

4

SEÑOR BRENA — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRENA. — Entre los asuntos de que se acaba de dar cuenta, hay dos que el Senado podría tratar de inmediato, sin necesidad de informe, no sólo por la simplicidad de los mismos, sino por el gran interés que ellos tienen. Me refiero al proyecto que procura regularizar el atraso de los deudores morosos en el pago de la contribución inmobiliaria, y al que se relaciona con las normas para la acumulación de la jubilación y el ingreso de otras actividades remuneradas.

Estos dos asuntos, señor Presidente, me parecen de fácil y sencilla consideración. Creo, por lo tanto, que sin necesidad de informe, el Senado podría abocarse de inmediato a su estudio.

Pido, en consecuencia, que se declare grave y urgente la consideración de los mismos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción del señor Senador Brena.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Estoy de acuerdo con el señor Senador Brena, en cuanto a declarar grave y urgente, para tratarlo de inmediato, el proyecto que exonera de recargos a los morosos en el pago de la contribución inmobiliaria, porque este proyecto, para ser eficaz, tiene que ser sancionado rápidamente, antes de fin de año, desde que la propia Administración pública, se beneficia con la pronta sanción de la ley, ya que su demora, producirá efectos contraproducentes originando nuevos atrasos como consecuencia de la espera por la sanción de este proyecto.

Con los respetos debidos al señor Senador, creo que el otro asunto, el proyecto que se refiere a la acumulación de la jubilación y el ingreso de otras actividades remuneradas, es muy complicado, y no puede ser tratado sin un estudio previo.

SEÑOR BRENA. — No insisto, señor Senador, pero pediría en consecuencia, que, por la importancia que tiene el mismo, se recomendara por la Mesa a la Comisión que lo tiene a estudio, el más pronto despacho.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa exhorta a la Comisión, en el sentido indicado.

Se va a votar la moción del señor Senador Brena, para que se declare grave y urgente el proyecto de ley por el que se extienden los beneficios que acuerda la de febrero 27 de 1945, a las propiedades cuyo aforo no exceda de $ 10.000.

(Se vota: **Afirmativa**).

5

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Senador.

SEÑOR VIDAL (Pinto de). — Como es de pública notoriedad, señor Presidente, hace unos días, retornó al país un grupo de jóvenes compatriotas que tomó parte en la lucha contra el nazifascismo. Estos jóvenes, se plegaron a los ejércitos de la democracia, por su sola voluntad, por el amor que todo hombre siente por esa misma libertad, y con el deseo de que los planes totalitarios, no avasallaran al mundo.

Nuestro país, ha manifestado, en diversas formas, ya por intermedio de asociaciones particulares, o individualmente, la complacencia con que ha visto el comportamiento de esos voluntarios contra los enemigos de la democracia.

De modo que yo, en nombre del sector que represento, propondría que el Senado estudiara la forma de poder rendir algún homenaje a esos compatriotas que en tal forma se han distinguido.

Muchos de ellos han alcanzado el beneplácito de sus jefes y hasta han sido distinguidos especialmente, lo que

quiere decir que el valor de los orientales ha podido lucirse lejos de su tierra, siempre con ese amor especial a la libertad.

De modo que creo que no estaría de más que el Senado estudiara, vuelvo a decirlo, la forma de realizar un homenaje, aunque fuera sencillo, a estos dignísimos muchachos.

Si el Senado lo acepta, yo creo que podría pasarse esta moción mía a la Comisión de Asuntos Administrativos, con la finalidad que ya he expresado, que sería la manera de que este Cuerpo expresara su complacencia por los que han hecho lejos del país, obra tan meritoria como la realizada por esos, nuestros compatriotas.

(Apoyados)

SEÑOR CHARLONE. — Voy a apoyar, vivamente complacido, las manifestaciones que acaba de formular la señora Senador Pinto de Vidal. Creo que es muy pertinente, y, desde luego, justificado, el homenaje que, a mi modo de ver, tiene gran ambiente en Sala, que se le tributaría a aquellos compatriotas por el Senado; pero se me ocurre, y lo menciono a título de sugestión, que la actuación que estos compatriotas tuvieron y que ha reflejado un singular honor sobre el país, debe ser, también, consagrada por la ley, es decir, que la ley debe buscar la forma adecuada de poder realizar este propósito que está en el espíritu de todos los señores Senadores.

Acaso diga alguna inconveniencia, porque declaro que mi fuerte no es la legislación militar, pero se me ocurre, y lo digo por si tuviera ambiente, que una manera de realizar este propósito sería la de dictar una ley en cual que abriera a esos jóvenes los cuadros de nuestras instituciones armadas, premiándolos además, con un merecido ascenso, —y en ese sentido dejo formulada moción—, promoviéndolos al grado inmediato superior al que han obtenido en los campos de batalla.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Entonces convendría integrar la Comisión de Asuntos Administrativos, si se acepta la moción de la señora Senador Pinto de Vidal, con miembros de la Comisión de Asuntos Militares.

SEÑOR CUSANO. — Me parece muy oportuna la moción que ha presentado la señora Senador Pinto de Vidal y por mi parte, como integrante de la Comisión de Asuntos Administrativos, he de tratar de todas maneras, que surja de allí alguna forma de premiar el esfuerzo valeroso, el heroísmo, que este núcleo de esforzados compatriotas ha evidenciado en campos de Europa luchando por la justicia y por la democracia.

Creo que han puesto bien alto el nombre del Uruguay, y acaso sea la manifestación más íntegra y más valerosa, entre tanta bullanguería que se ha hecho en esta tierra, por gente que no arriesgaba nada, pues ellos han sido los que verdaderamente han luchado y expuesto sus vidas por la democracia y por la justicia universales.

SEÑOR HAEDO. — Yo creo que corresponde ampliar el homenaje con el fin de hacer una cosa con sentido práctico. La Comisión debe examinar las aspiraciones de cada uno de estos compatriotas que han tenido tan relevante actuación, y aconsejar al Senado, qué medidas se podría tomar para contemplarlas dentro de lo relativo; de modo que sus actividades y la experiencia conseguida, fueran útiles al país, vale decir, que no se detuviera el esfuerzo admirable que han realizado, en la jornada cumplida, sino que la continuaran en el país.

El homenaje adquiriría así, un sentido humano y un sentido realizador. Entiendo que hay civiles y militares entre esos compatriotas. Poca cosa sería que nos limitáramos a rendirles un homenaje verbal de simpatía y los dejáramos después en el mayor desamparo, —en el caso de que necesitaran apoyo, y aunque no necesitaran de amparo del Estado—, que dejáramos al país sin el reflejo útil de la actividad, de la enseñanza y del propio pensamiento de estos compatriotas.

Estimo como muy simpática la moción presentada, pero creo, que debe ampliarse dando amplias facultades a la Comisión de Asuntos Administrativos, a fin de que hiciera una encuesta entre los compatriotas que están en esas condiciones con el fin de ver de que manera se podría satisfacer sus aspiraciones, siempre que ellas sean útiles a los intereses nacionales.

SEÑOR CASTELLANOS. — Simplemente quiero manifestar que, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Asuntos Administrativos, voy a dedicar, como es natural, todo celo a esta iniciativa que merece tan favorable acogida por parte de los señores Senadores y, desde luego, en lo que a mí respecta.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa sugiere que sería conveniente pasar la versión taquigráfica de la sesión de hoy en lo que a este aspecto se refiere a la Comisión de Asuntos Administrativos.

(Apoyados).

—Se va a votar la moción de la señora Senador Pinto de Vidal con los agregados de los señores Zavala Muniz, Charlone y Haedo.

(Se vota: **Afirmativa**).

6

—Si ningún señor Senador desea hacer uso de la palabra se va a entrar a considerar el proyecto de ley, que ha sido declarado grave y urgente.

Léase.

(Se lee:)

La Cámara de Representantes en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o. Los beneficios que acuerda la ley de 27 de febrero de 1945, alcanzarán a las propiedades cuyo aforo no exceda de diez mil pesos.

Art. 2.o. Señálase en plazo de noventa días, a contar desde la fecha de promulgación de esta ley, para que los que se encuentran en las condiciones del artículo 1.o de la citada ley o de la presente, puedan acogerse a sus beneficios.

Art. 3.o. Acuérdase a los propietarios de bienes cuyo valor de aforo sea superior a diez mil pesos, un nuevo plazo de sesenta días, contados en la forma establecida por el artículo anterior, para que puedan satisfacer sus adeudos sin abonar los recargos por mora.

Art. 4.o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes en Montevideo, a 18 de setiembre de 1945.

Tomás J. de la Fuente, 2.o Vicepresidente. — Arturo Miranda, Secretario.

—En primera discusión general.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.º.

SEÑOR BRENA. — Hago moción para que se suprima la lectura de los artículos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Brena.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión el artículo 1.º.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión el artículo 2.º.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión el artículo 3.º.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

—El artículo 4.º es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BRENA. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Brena.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto en ambas discusiones y se comunicará al Poder Ejecutivo.

7

Se va a pasar a la orden del día con la consideración de la cuestión planteada sobre la declaración hecha el día 31 de agosto próximo pasado por una asamblea de entidades rurales.

Continúa la discusión.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Si ningún señor Senador desea hacer uso de la palabra, lo que puede resolver el Senado, —y es lo que corresponde,— es continuar con la orden del día.

SEÑOR CHARLONE. — Pido la palabra.

Con referencia a ese asunto, deseaba hacer unas breves manifestaciones.

Era mi propósito intervenir en este debate, pero como por circunstancias que son notorias el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, no puede concurrir a Sala por encontrarse enfermo, me siento obligado a pedir la postergación de la consideración de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Hace moción el señor Senador para que se postergue este asunto?

SEÑOR CHARLONE. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se posterga la consideración de este asunto.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

8

—Continúa la orden del día con la consideración de las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo para la destitución de varios funcionarios.

Se va a pasar a sesión secreta.

(El Senado pasa a sesión secreta).

(En sesión pública.)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa da cuenta de que el Senado, en sesión de hoy, concedió la venia para destituir al Agente de Rentas de Olimar, señor Marcelino Melogno, por omisión. Concedió, también, la venia para destituir al Inspector de Hidrografía, señor Héctor Montagni por omisión. No hizo lugar al pedido de venia para destituir al Inspector de 3.a Clase de la Dirección de Institutos Penales, señor Julio Amor. No se hizo lugar al pedido de venia para destituir al Ingeniero Antonio Pereyra Bonifacino. Se concedió la venia para destituir al Auxiliar de la Dirección de Saneamiento, señor Wáshington Alonso, por último, no se hizo lugar para destituir al Auxiliar 1.o de Farmacia del Hospital Maciel, señor Angel Faracco Chiarello.

Asimismo se ha resuelto hacer púublico lo actuado con respecto al pedido de destitución del Inspector de Hidrografía señor Héctor Montagni, en lo que atañe a su condición moral.

9

Parte de la sesión secreta mandada publicar respecto a la conducta moral del funcionario, señor Héctor Montagni.

"SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, para una pequeña aclaración?

En el expediente, se hacen, incidentalmente, algunas manifestaciones, por parte de uno de los testigos que podrían reputarse lesivas para la Dirección de Hidrografía.

Yo estuve en el Ministerio de Obras Públicas, y pude conocer directamente la actuación del Director referido, que fué siempre correcto, celoso y consagrado al cargo.

Particularmente por encontrarse, en estos momentos, impedido, por razones de salud y aún por el propio secreto de esta discusión, a lo que se agrega la circunstancia de tratarse de un ciudadano que no milita en mi partido político, me siento en el caso de conciencia de formular estas manifestaciones, que no tienen otro objeto que el de hacer presente el juicio de quien fué su superior jerárquico, y no está vinculado a él por ninguna razón, ni de orden político ni de otro género, fuera de la consideración personal que me merece —en un momento difícil de su vida.

Quien ha conocido esa actuación, como yo, tiene el deber de decir lo que piensa al respecto.

Nada más.

(Muy bien. — Apoyados.)

—Se va a votar en primera discusión general.

(Se vota: Afirmativa.)

—En discusión particular.

Léase.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba.

(Se vota: Afirmativa.)

—Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑOR BARAÑANO. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor Senador Barañano.

(Se vota: Afirmativa.)

—Queda concedida la venia solicitada por el Poder Ejecutivo y se comunicará.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Quiero hacer una aclaración con respecto a ese testigo que declara en contra de un ex funcionario que no puede defenderse.

En la Comisión de Asuntos Administrativos, unánimemente, la declaración de ese testigo, impresionó mal porque tenía conciencia hecha de la persona a quien atacaba, ya que ésta se encontraba recluída en una casa de insanos.

SEÑOR HAEDO. — Yo consulto y sugeriría —dada la coincidencia de las manifestaciones— ¿no podría eliminarse de los antecedentes, esa referencia.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Es la declaración de un testigo, sin ninguna importancia.

SEÑOR CUSANO. — Podría agregarse a la versión taquigráfica.

SEÑOR REGULES. — Entonces se convertiría en pública la sesión.

SEÑOR HAEDO. — Creo que son absolutamente loables las manifestaciones de los señores Senadores Echegoyen y Arroyo Torres...

SEÑOR GIAMBRUNO. — Y compartida por todos.

SEÑOR HAEDO. — ...y por todo el Senado, mucho más tratándose de un funcionario que está recluído, después de una larga vida dedicada a la Administración Pública.

SEÑOR REGULES. — Reglamentariamente, ¿no habrá forma después de terminada la sesión secreta, de disponer que esta parte se incorpore al debate de la sesión pública?

SEÑOR ARROYO TORRES. — Mire, señor Senador: la verdad, es, que el Poder Ejesutivo nunca hizo pie en las declaraciones de ese testigo, por tratarse de la declaración unilateral de un testigo que ni el Fiscal ni el Ministro tomaron en cuenta.

SEÑOR BRENA. — Pero queda en el expediente.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pero eso en ningún expediente se puede evitar.

SEÑOR REGULES. — Si el funcionario agraviado ha motivado esta declaración, tal vez sea lo correcto que en la sesión pública se disponga que esta parte de la versión taquigráfica, se incorpore a ella.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — O en la misma sesión secreta puede resolverse hacerla pública.

SEÑOR CUSANO. — Sería muy interesante que quedara expresa constancia de que la Comisión, por unanimidad, repudió esas declaraciones.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Y el Senado comparte ese concepto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se publica la versión taquigráfica relativa a esta parte.

SEÑOR REGULES. — Y que se incorpore al expediente a devolverle al Poder Ejecutivo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa)".

10

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

Me he enterado, señor Presidente, de la existencia de una nota presentada por el Representante diplomático de España en nuestro país, refiriéndose al acto realizado por el Senado, días pasados, cuando se recibió a los miembros del Gobierno Republicano Español.

Creo que es interesante que la Comisión de Asuntos Internacionales, conozca el contenido de esta nota, y el de la respuesta que se le ha dado.

Voy a hacer, entonces, el pedido de que, —de acuerdo con lo conversado con varios compañeros de Comisión—, se solicite, por intermedio del Senado, al Ministro de Relaciones Exteriores, el envío de esa nota a la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Senador debe hacer ese pedido por escrito.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Lo que yo deseo es que el pedido lo realice la Mesa, porque esos informes son para el Senado y no para mí.

Hago moción, entonces, señor Presidente, para que la Mesa solicite la remisión de esa nota y la ponga en conocimiento de la Comisión de Asuntos Internacionales.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

Voy a votar la moción del señor Senador Batlle Pacheco. Creo que es pertinente. Considero también, que sería interesante que se hiciera un repartido una vez que vinieran esos informes a todos los señores Senadores, desde el momento que el pedido se hace por el Senado. Todos los Senadores deben estar en condiciones de conocer esas notas, aún los que no forman parte de la Comisión de Asuntos Internacionales.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Soy un poco contrario, señor Presidente a este procedimiento de los repartidos, porque creo que las cuestiones internacionales, son de carácter un tanto confidenciales.

A veces no conviene que se pongan en conocimiento público, asuntos de esta naturaleza.

Naturalmente, no deseo, de ninguna manera, que haya secretos para los Senadores, porque no puede haberlos.

Siempre están en las Comisiones respectivas, esta clase de documentos a disposición de los señores Senadores que tengan interés en conocerlos. Lo que no creo razonable, es la circulación de estas notas.

Ya, en otra oportunidad, nos encontramos con que el Senado había votado la confección del repartido de un acta de una Comisión, y con el doctor Regules, —que había sido el autor de la moción—, convinimos que el procedimiento podría tener serios inconvenientes y resolvimos no mandarlo tirar. Como ningún Senador se interesó por ello, el asunto quedó ahí.

Como procedimiento general, pues, puede ser inconveniente.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Por otra parte, señor Senador, todos los Senadores tienen derecho a concurrir a las Comisiones

SEÑOR HAEDO. — El asunto no tiene mayor importancia, señor Presidente.

Solicitaría que, si la Comisión considera que puede distribuir esos informes, los distribuya a todos los Senadores.

SEÑOR REGULES. — Se distribuirá, entonces, previa indicación de la Comisión.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Considero que logrado el informe, y estudiado, el Senado juzgará sobre la necesidad de la publicación de esta nota, porque, por lo poco que ha podido saberse, en la nota del diplomático franquista en Montevideo, hay expresiones que parecieran agraviantes para el Presidente del Cuerpo y para un Ministro de Estado. Y a mí no me parece correcto que se esté dando a la prensa, una sensación vaga del contenido de la nota y que el país quede sin conocerla, así como los Senadores, que estamos, en este caso, representados por el Presidente del Cuerpo.

Voto, pues, en el sentido de que mantengo el derecho de pedir luego la publicidad de este documento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va votar la moción del señor Senador Batlle Pacheco.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

11

SEÑOR ARROYO TORRES. — Como no hay Orden del día para la sesión que el Senado va a celebrar mañana, propongo que se coloque en ella el asunto relativo a la elección del Delegado del Senado para integrar el Tribunal que debe entender en el problema de los empleados destituídos.

SEÑOR BORDABERRY. — ¿Es el único asunto de la orden del día?

SEÑOR HAEDO. — Propongo que se suprima la sesión de mañana y celebremos sesión el miércoles.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Primeramente hay que votar si se suspende la sesión de mañana y se incluye en la orden del día del miércoles, en primer término, la elección de Delegado del Senado para integrar el Tribunal aludido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la sesión de mañana.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Se va a votar si se incluye el asunto a que ha hecho referencia el señor Senador Arroyo Torres en la orden del día del próximo miércoles.

(Se vita: **Afirmativa**).

—Si ningún señor Senador desea hacer uso de la palabra, se va a levantar la sesión.

(Así se hace siendo las 21 horas y 25 minutos.

José Viaña,
Director de Taquígrafos.

53.ª SESION ORDINARIA

OCTUBRE 3 DE 1945

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1

Siendo las 18 horas y 12 minutos, entran a la Sala de Sesiones, los siguientes Senadores: **Aguirre, Arroyo Torres, Bado, Barañano, Batlle Pacheco, Berro, Bordaberry Brena, Capurro, Cusano, Charlone, Demicheli (Alvarez V. de), Echegoyen, Etchepare, Ferreiro, Forteza, García da Rosa, Giambruno, Gutiérrrez, Haedo, Moreno Zeballos, Regules, Vidal (Pinto de) y Zavala Muniz.**

Faltan:

Con licencia, los señores Senadores **Castellanos y Miranda.**

Con aviso, el señor Presidente, y los señores Senadores **Canessa, Gallinal y Núñez Ayçaguer.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala, está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley por el que se declara de propiedad del Estado y de empleo exclusivo de la Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino, la marca "M O.".

—A la Comisión de Fomento.

La misma Cámara, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se acuerda una prórroga de cinco años a los beneficiarios de las leyes de 13 de julio de 1921, 10 de mayo de 1934 y 17 de abril de 1936, para quienes hayan vencido a venzan los plazos de que los mismos informan.

—A la Comisión de Hacienda.

La referida Cámara, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se acuerda pensión a los hijos del arquitecto Armando Acosta y Lara.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

La Cámara de Representantes, remite con sanción, un proyecto de ley, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para reforzar con la cantidad de $ 24.322.50, el rubro 1.07, con destino a atender el pago de las asignaciones correspondientes a los encargados de grupo de los Institutos Normales, durante el ejercicio en curso.

—A la Comisión de Presupuesto.

La misma Cámara, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se acuerda pensión a la señora Yole Longoni de Osimani, en sustitución de la que actualmente percibe.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

3

El señor Senador don Daniel Castellanos, solicita licencia para faltar a la sesión que celebra el Senado en el día de hoy.

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, octubre 2 de 1945.

Señor Presidente del Honorable Senado, doctor don Alberto Guani:

Encontrándome en la imposibilidad de concurrir a la sesión que celebrará el Cuerpo en el día de mañana, vengo a solicitar la correspondiente licencia para faltar.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

Daniel Castellanos."

—Se va a votar si se concede la licencia solicitada por el señor Senador Castellanos.

(Se vota: **Afirmativa.**)

4

(Continúa dándose cuenta de los asuntos entrados:)

El Ministerio de Salud Pública, acusa recibo del pedido de informes formulado por el señor Senador doctor don Cyro Giambruno, respecto a la suspensión del Director del Departamento de Nutrición, Alimentación y Vitaminología, doctor Juan Antonio Collazo y las causas que motivaron la misma, así como el funcionamiento del referido Departamento e informa al respecto.

—Pase a disposición del señor Senador Giambruno.

El Poder Ejecutivo, acusa recibo de la devolución del expediente relativo al pedido de venia para separar de su cargo al peón de la Usina de Purificación y Bombeo de la ciudad de Rocha señor Angel Amorín, que le habían sido devueltos en virtud de haber vencido el plazo constitucional respectivo.

—Archívese.

—Si no se hace uso de la palabra, se va a entrar a considerar la orden del día...

5

SEÑOR REGULES. — Pido la palabra.

Señor Presidente: dentro de 15 días se va a celebrar en Río de Janeiro, una Conferencia, una reunión de Cancilleres, de una inusitada trascendencia para el país.

Dic 14

Yo me proponía solicitar del Senado, que se autorizara a la Comisión de Asuntos Internacionales a invitar al señor Ministro de Relaciones Exteriores, para que éste suministrara información con respecto a dos puntos.

El primero, sobre la posible gestión para la postergación de la Conferencia durante un plazo prudencial, y, el segundo, sobre las directivas con las cuales el Poder Ejecutivo pensaba afrontar la deliberación de las conversaciones y negociaciones que en Río de Janeiro van a tener lugar.

La circunstancia de haber presentado renuncia el señor Ministro de Relaciones Exteriores, deja sin oportunidad este pedido que iba a hacer al Senado; pero, de todas maneras, quiero significar, que dejo planteada esta cuestión para que, en su oportunidad, la Comisión de Asuntos Internacionales, esté en condiciones de llamar al señor Ministro a fin de que informe a este respecto.

Esta Conferencia es de tal importancia, que es preciso que el Parlamento y la opinión pública, vuelvan la atención sobre esa reunión, en la cual —con mucho más importancia que en la reunión de San Francisco— se van a decidir cuestiones fundamentalísimas para el país.

Lo postergación, desde luego, sería una medida que correspondería a la significación de esa Conferencia, porque no creo que estén los estudios acabados en todo el Continente, y se hayan hecho las negociaciones indispensables a través de las Cancillerías, para poder hacer una obra útil.

Además, es preciso decirlo, la propia situación interna de la República Argentina que, en estos momentos, acaba de dar un paso atrás en la recuperación de su destino democrático, impone a este mismo país, a este gran país, una situación que necesariamente tiene que resultar incómoda en una reunión donde se van a establecer bases democráticas de convivencia continental, sin que pueda ofrecer iguales formas de convivencia democrática en lo interno de su país.

En cuanto al fondo de la cuestión, desde luego, es perfectamente sabido que la reunión de Río Janeiro, tiene por objeto llegar a la conclusión de un pacto regional, y las conversaciones van a versar, no sólo sobre institutos políticos e institutos jurídicos, sino, sobretodo, sobre posibles acuerdos militares.

Todas estas negociaciones no se pueden realizar sin el perfecto y absoluto conocimineto del Parlamento y sin la absoluta y clara vigencia de discusión por la opinión pública. No podemos comprometer el porvenir del país, sino dentro de soluciones, conversaciones y negociaciones, que realmente cuenten con el concurso consciente de la opinión pública y con el concurso consciente de los poderes constitucionales e institucionales, que tienen que darle orientación.

Yo no quiero extenderme más en estas consideraciones, pero ya que estoy en el uso de la palabra, quiero decir que considero que en el conjunto enorme de problemas que el país tiene que resolver en esa Conferencia a realizarse en Río de Janeiro, en ese conjunto enorme, y sin querer plantearlos, desde luego, entiendo que al Uruguay le corresponde —si quiere defender bien su independencia y su tradición jurídica, y la protección natural de los derechos que debe tener en el acuerdo regional y en el acuerdo mundial— poner el acento, desde luego, en tres puntos fundamentales.

Primero, no entrar en ningún pacto que no afirme el sometimiento de todas las diferencias políticas o jurídicas, al Poder Judicial internacional, condición que, para mí, me parece sustantiva; que no la ofrece el pacto de San Francisco; y que tiene que ofrecerla, de todas maneras, el pacto americano, porque la única manera de que la igualdad entre los países sea realmente igualdad, es darle a la igualdad el contrapeso judicial obligatorio e incondicionado.

Segundo: afirmar el paralelismo entre la paz y la democracia, es decir, que la convivencia se haga entre los pueblos que aseguren el mínimum de responsabilidad democrática y popular en los Gobiernos.

Y tercero: para mí, fundamentalísimo —lo he venido diciendo repetidas veces en la Comisión de Asuntos Internacionales— la racionalización inmediata de los armamentos, para evitar que en esta América del Sur, empecemos la carrera de los armamentos, y el resultado de la paz, en lugar de ser el equilibrio del desarme, sea el equilibrio del armamentismo creciente, para el cual el país no tiene ni economía, ni medios suficientes, capaces de soportar una política de esa índole.

Yo no quería extenderme tanto. Estas consideraciones las hubiera hecho en la Comisión de Asuntos Internacionales. Las he hecho en Sala porque la renuncia del Ministro de Relaciones Exteriores, posterga esta deliberación. Me limito, por ahora, a dejar estas afirmaciones, porque me parece que son interesantes, y que la opinión pública, tiene que saber que dentro de 15 días se van a discutir en Río asuntos vitales para el país, y debe, por lo tanto, adoptar una conducta vigilante, no obstante la confianza total que tengo en el patriotismo y competencia del Poder Ejecutivo.

Dichas estas palabras, pediría que las mismas, pasen a la Comisión de Asuntos Internacionales, para que en su oportunidad la Comisión pueda llamar al señor Ministro y oír los informes correspondientes.

Nada más.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite?

Como el señor Senador Regules ha hecho algunas manifestaciones que tienen que ver con la conducta internacional del país, permanecer en silencio podría significar algún principio de consentimiento, por ser tema principal para nuestro destino.

El señor Senador ha aludido a la situación de la República Argentina. Desde el punto de vista interno, yo no sé si el el señor Senador Regules tiene presente que otros países se encuentran en idéntica situación.

SEÑOR REGULES. — Sí, señor.

SEÑOR HAEDO. — Y desde hace muchos años.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo no desearía que permaneciera sin respuesta una manifestación como la expresada por el señor Senador Regules, que significa particularizarse con un determinado país de América, cuando pueden existir otros que merezcan idénticas reservas, desde el punto de vista de su situación política interna.

SEÑOR HAEDO. — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Si la actitud del señor Senador Regules obedece a principios de orden jurídico, corresponde que los aplique a todos aquellos a quienes esos principios son pertinentes.

SEÑOR REGULES. — ¿Me permite?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR REGULES. — Tan es así, señor Senador, que los aplico a todos los países, inclusive al nuestro; y establezco lo siguiente: creo que el país debe poner el acento en el paralelismo de la paz y la democracia, asunto dentro del cual correspondería realmente estudiar la situación de todos los países que en América, —desgraciadamente, son más de los que queremos—, no han llegado a ese nivel de democracia.

De manera que coincido plenamente. Creo que los países en estas condiciones, tienen una gran dificultad.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Me place mucho oír la declaración del señor Senador Regules, porque evita la injusticia de la particularización con determinado país, pues el solo hecho de haber sido mencionado con exclusión de situaciones absolutamente idénticas, de otros Estados, significaba, incuestionablemente, una injusticia.

Lo que corresponde es referirse a todos los países, nombrándolos, o no citando a ninguno, aludiendo a todas las situaciones que puedan representar agravio desde el punto de vista de la organización democrática. Pero, aún desde este punto de vista, me interesa subrayar, también alguna consideración formulada por el señor Senador Regules, sobre el tema; es la referente al derecho que puede existir, por parte de los países, a intervenir en la calificación de la situación política interna de los demás Estados.

Antes de ahora, he molestado la atención del Senado con algunas reflexiones y antecedentes acerca del principio de no-intervención, de la vocación particularísima, insistente y bien definida, del Continente Latinoamericano, por dicho principio; pero debo agregar otra referencia: cuando nuestro país, frente a una manifestación del Comité de Emergencia, respecto del reconocimiento del Gobierno boliviano dió su respuesta a ese Comité, la Cancillería manifestó las reservas que le merecía una tesis que podía significar afiliarse al principio intervencionista, extirpado radicalmente del derecho interamericano.

Esa nota existe, y sería fácil controlar este aspecto de mis observaciones; pero debo advertir también, que, en rigor, esas consideraciones del señor Senador Regules representan la resurrección del patrocinio de esa doctrina del Ministro ecuatoriano Tobar, y la resurrección del patrocinio de esa doctrina Tobar por el Presidente Wilson durante la administración de este eminente estadista.

Tobar, precisamente, sostenía que correspondía no mantener relaciones con Gobiernos que no estuvieran organizados de acuerdo con la Constitución respectiva. Esa fué una doctrina juzgada por América desde el punto de vista jurídico y político, y rechazada por reputársele consagratoria de la "Intervención indirecta".

El Presidente Wilson se afilió a la doctrina, e hizo manifestaciones expresas, desde la primera magistratura, sustentando que su política internacional seguiría esa orientación, pero luego fué abandonada. No es éste el momento de examinar, señor Presidente, las razones de ese apartamiento, ni corresponde ahora entrar al examen de fondo de la tesis; pero, como se hace la afirmación, me parece

muy clara y simple, y que no diera margen a ninguna observación, de que la situación de un país determinado, en un momento dado, contraria a su texto constitucional, es razon bastante para que los demás países asuman actitudes en tal o cual sentido, fundadas en la calificación de la legalidad interna, me permito recordar que, en substancia, si esa tesis prosperara y se considerara conducta normal y legítima, para los Gobiernos americanos, representaría, en definitiva, la defensa de la doctrina Tobar, que fué radicalmente excluída por la Convención sobre los Derechos y Deberes de los Estados y por el Protocolo de Buenos Airses de 1936.

No entro a calificar si esa afiliación sería ahora plausible o si sería desdichada; lo que no deseo es que, por vía episódica y fundada en improvisaciones, el país asuma actitudes que puedan significar, desde el punto de vista de sus tradiciones, un apartamiento fundamental de su conducta internacional.

El señor Senador Regules tiene perfecto derecho de hacer las manifestaciones que ha formulado, pero, repito, como el silencio de los demás Senadores, en este caso el mío, podría representar asentimiento tácito, aun cuando fuera lejano, a esas manifestaciones, me considro en la obligación de molestar la atención del Senado con estas observaciones.

Era lo que tenía que decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasan las palabras del señor Senador Regules.

SEÑOR BERRO. — Que se pasen también las palabras del doctor Echegoyen, para completar el pensamiento de la Cámara.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

Voy a ser muy breve.

El señor Senador Echegoyen, ha hecho uso de la palabra para salvar su posición personal, pero en su disertación, ha hablado del silencio de los demás Senadores.

Quiero, simplemente, dejar constancia —porque este tema ya ha sido tratado y debatido en el Senado— de que no es posible confundir los principios de la intervención individual del Estado, con el nuevo principio de la intervención colectiva. Eso cambia totalmente, los términos del problema. La nueva tesis, las nuevas normas y la doctrina que hace camino en este momento, en el mundo internacional en que se vive bajo la angustia de si las naciones civilizadas y democráticas podrán obtener la paz, es de la intervención colectiva, que es un asunto completamente distinto en el derecho internacional a la intervención individual de la naciones.

A lo que lleva el pensamiento del doctor Regules, es a la intervención colectiva de las naciones frente a países que pisotean la democracia, que no respetan el régimen constitucional, que no respetan la voluntad del pueblo, y que tienen aprisionados a los rectores de las universidades, países que caen en estado caótico no puede de ninguna manera aceptarse, como garantizando la paz mundial.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Aún a riesgo de ser cargoso, quiero aclarar más mi posición. Tampoco puedo permanecer en silencio frente a la absoluta de que, tratándose de intervenciones colectivas, el país no tiene ningún problema, como si para nosotros se abrieran limpios y claros los caminos de la ingerencia colectiva, sin que tuviéramos que hacer ninguna reserva. No es así, porque el país, oficialmente, o jurídicamente, no ha cambiado su tesis tradicional. Está de moda ahora cierta literatura intervencionista, en virtud de la cual el concepto de soberanía puede admitir la concesión que significa que otros países puedan efectuar la calificación de la legalidad de su régimen interno. Pero esa es una tesis, es una actitud, respecto de la cual el país todavía no ha dispuesto ninguna posición oficial, definitiva, porque eso lo dirá el Parlamento por la vía de los tratados cocorrespondientes. Si bien el Poder Ejecutivo tiene derecho de iniciativa en esa materia y puede concertar ad referéndum todas las estipulaciones que considere convenientes, la verdad es que, en último término, la conducta internacional del país, las relaciones de nuestro Estado con los demás gobiernos, son fijados por el Parlamento, por medio de las convenciones.

La intervención colectiva tiene su origen en América, en la interpretación extraída, según lo dije en otra ocasión, de un artículo publicado por Roosevelt en 1928, desarrollada más tarde por él, después de la Conferencia de Montevideo. Según ella, se entendía como lícita dicha intervención. Esa interpretación era absolutamente personal del Presidente Roosevelt, y no ha sido rubricada por ninguna convención autorizada por el Parlamento de nuestro país. En cambio, tenemos una tradición de varias décadas de afiliación a una tesis antiintervencionista absoluta, apadrinada por toda América Latina.

Yo me pregunto en virtud de qué hechos o actos con significación jurídica que obligue al país, podemos hablar de esa nueva devoción, cuando no ha existido, por parte del Parlamento, ninguna sanción que permita aceptar que nos hemos apartado de una opinión secular en esa materia.

El día que el Parlamento diga su palabra, yo, respetuoso de las decisoines de los Poderes Públicos, la acataré, aunque haga las reservas que correspondan desde mi banca; pero, entretanto, tengo el derecho de decir que nuestro país oficialmente no tiene vínculo alguno con el principio de la intervención colectiva. Eso no es nada más que una tesis, una posición puramente doctrinaria, pero nunca una posición jurídica de la República frente a los demás Estados, autorizada por el poder correspondiente, que es el Parlamento. Si algún principio hay que invocar, histórica y jurídicamente, para nuestro país en esa materia, es el de la no intervención absoluta, sostenido también por todos los Estados latinoamericanos, y, particularmente, por la República Argentina, con exclusión de toda ingerencia, diplomática o armada.

SEÑOR REGULES. — ¿Me permite?

Le agradezco la interrupción porque así no tengo que hacer un discurso.

Los que sostenemos que el principio dominante es el de la intervención colectiva, desde luego nos referimos a las formas de organización de la comunidad internacional: la Sociedad de las Naciones está fundada en el principio de la intervención colectiva, porque sino no sería posible que existiera una convivencia internacional.

Ya que el señor Senador dice que no ha habido nunca ninguna tradición en el país sobre la intervención colectiva, me permito recordarle una tesis que, desde luego, tiene que conocerla el señor Senador, dada su característica ilustración al respecto, que fué, por otra parte, la tesis del país en la Conferencia de La Habana en 1928. En aquella Conferencia a la que asistieron figuras importantísimas de toda la América: Hughes, de Estados Unidos; Raúl Fernández, de Brasil; Maurtúa, de Perú; se planteó el problema de la intervención, provocada por la intervención en ese momento, consumada en Nicaragua, y con la protesta de toda América. El Uruguay sostuvo —y entiendo que en la delegación había representantes del Partido Nacional, sostuvo la tesis de la intervención colectiva y en los antecedentes de la Conferencia figura un discurso dl doctor Amézaga delegado del país, que sostenía la tesis de la intervención colectiva. No coonozco que haya habido protestas en el país con respecto a este antecedente, absolutamente documentado en la Conferencia en que se planteaba la política del Uruguay.

He pronunciado estas palabras para corregir en parte la impresión que pueda tener el Senado ante la afirmación categórica del señor Senador, dando por concluída mi intervención y agradeciendo la gentileza al señor Senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Respecto a la Conferencia de La Habana de 1928, quienes lean los antecedentes de ese Congreso, — y me remito a una obra muy reciente e insospechada, para el caso, como fuente, y que he citado ya en otras ocasiones en el Senado, de Flagg Bemis, destinada a defender la política de Estados Unidos en la América Latina—, encontrarán, precisamente, que, si algún saldo claro y evidente deja esa Asamblea es quo América se jugó allí nuevamente frente a Estados Unidos, por el mismo principio que en las conferencias anteriores.

Yo no sé lo que concretamente pueda haber dicho en un discurso un delegado de mi país. Por otra parte, son dos cosas diferentes la intervención colectiva para obligar al cumplimiento de las convenciones multilaterales, de la intervención colectiva destinada a calificar la política interna de un Estado.

SEÑOR REGULES. — Inclusive las instrucciones expresas de la Cancillería.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Voy a ocuparme de eso.

SEÑOR REGULES. — Yo no tengo interés en provocar el asunto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo tengo interés en conseguir el objeto primitivo de mi exposición, que era el de aclarar mi posición, sin perjuicio de que los señores Senadores hagan lo mismo.

Distingo perfectamente lo que el señor Senador quiere significar. Si ha habido discursos de los delegados del Uruguay, en tal o cual sentido, esas opiniones corresponden a los representantes del Gobierno.

SEÑOR REGULES. — De todos los partidos.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Voy a concluir mi pensamiento.

No tengo a la vista los discursos, pero lo que puedo afirmar es que el país, por la vía de sus poderes públicos integralmente concurrentes, por la vía del Parlamento, no se ha apártado de la vieja tesis antiintervencionista radical y absoluto, contraria a todo género de intervenciones tanto en lo parcial como en lo colectivo. Eso es la vieja tesis del país; el Parlamento no se ha pronunciado, a ese respecto, en forma que corrija esa política.

El Poder Ejecutivo no suele consultar al Parlamento a fin de verificar si su pensamiento está acorde con él. En general, los delegados del gobierno, cuando van a las conferencias, llevan la opinión del Poder Ejecutivo. El Gobierno tiene perfecto derecho a tomar la iniciativa a ese respecto; pero es de buen gobierno procurar un mínimum de acuerdo con el Parlamento, a efectos de que no comprometamos actitudes que luego sean rectificadas por el Parlamento, colocando en situación penosa al país.

Cuando se me dice, pues, que los delegados, en determinado momento, sostuvieron tales o cuales opiniones, en determinadas conferencias, no se me dice todo, mientras no se me aporten otros datos en cuanto a que esas opiniones representan la del país, teniendo presente que la conducta internacional del mismo se orienta no sobre la base unilateral de lo que piensa el Poder Ejecutivo, sino de lo que también a la vez piensa el Parlamento.

Más de una vez hemos discrepado con la opinión del Poder Ejecutivo, manifestada en actitudes y declaraciones en el seno de las Conferencias. Yo, por ejemplo, tengo reservas que hacer a la Conferencia de Cancilleres de Río de Janeiro. No vino al Parlamento ninguna de las convenciones; hay quien sostiene que jurídicamente nos las hubo; hay otros que sostienen que sí; todo eso permanece en estado nebuloso; si yo hubiera tenido que examinar, desde mi banca, las actas de la Conferencias de Río de Janeiro, equivocado o nó, habría formulado los reparos consiguientes, y puede admitirse que ellos pudieron ser acompañados por otros legisladores.

La circunstancia de que los delegados del Poder Ejecutivo adopten tal o cual actitud respecto de éste y otro problema, de ninguna manera obliga en definitiva al país, porque sólo son delegados del Gobierno, distingo que no es ocioso, porque a mí —y digo a mí, refiriéndome a mi investidura de legislador— no me obligan las actuaciones ni las declaraciones de los delegados del Gobierno, mientras ello no sea rubricado por la voluntad parlamentaria.

(Apoyados).

SEÑOR REGULES. — Estoy de acuerdo, señor Senador. Los delegados no comprometen más allá de lo que puede comprometer el Gobierno. Lo que quería puntualizar y rectificar, es la tesis de que en este país no se había sostenido la intervención colectiva, para sustituirla por la verdad que yo sentía, a través de los informes que tengo de las Conferencias; desde el año 28 ya hay una manifestación oficial a favor de la intervención colectiva, por otra parte, de acuerdo con la tradición jurídica del mundo y con los demás instrumentos diplomáticos.

SEÑOR ECHEGOYEN. — La tradición americana, señor Presidente, es la que he señalado, y ello resulta de los antecedentes de la propia Conferencia de 1928, cuyos debates más agrios fueron motivados por el principio de la no-intervención, al que eran opuestos los Estados Unidos.

Lo señalan, precisamente, los comentadores como motivo fundamental de disidencia con dicho país.

América no se apartó, en la Conferencia de La Habana de 1928, —todo lo contrario— del viejo principio radical y absoluto, de la no intervención. Allí se reiteraron también los mismis conceptos que habían informado la conducta de América Latina en anteriores conferencias. Y tanto es así que, recién —como lo recordaba no hace mucho— en la Conferencia de Buenos Aires de 1936, —y ya se vé cómo no hay ninguna rectificación a lo substancial de mi afirmación, como lo pretende el señor Senador Regules—, recién en 1936, en el protocolo adicional de dicha Conferencia, se consiguió que Norte América suscribiera el principio de la no-intervención. ¿No le parece, al señor Senador Regules, que, si tuvieran razón sus palabras, sería contradictorio que, después de haberse afirmado, como pretende, una rectificación al principio de la intervención...

SEÑOR REGULES. — Individual.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ... al principio de la no-intervención, no se hiciera, en la Conferencia de 1936, ninguna reserva a ese principio? El principio de la no intervención, en el protocolo de 1936, resulta tan integral como los días en que, con más vehemencia, América lo sostuvo frente a las exacciones de los poderosos.

SEÑOR REGULES. — Y lo sostendrá de nuevo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Entonces, señor Presidente, América no hizo ninguna reserva, ni hay, en sus declaraciones, fisura alguna por donde pueda infiltrarse la tesis de la intervención colectiva.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Me permite, señor Senador?

Vamos a remontarnos más lejos, volvemos cuarenta años atrás, a la segunda Conferencia de La Haya. ¿Qué sostuvo la delegación uruguaya por la palabra de Batlle? ¿Cuál fué el proyecto presentado por Batlle, es decir por la delegación uruguaya, en la segunda Conferencia de La Haya? Fué esa la primera vez que se sentó en el mundo el principio de la intervención colectiva.

Luego lo que aparece en la Liga de las Naciones, y hoy de la Carta de San Francisco, no es más que la intervención colectiva estructurada en forma jurídica, sobre el principio establecido por Batlle, con las garantías jurídicas que establece el Pacto de la Sociedad de las Naciones y la Carta de San Francisco.

Si hay quien tiene pues una tradición por la posición de sus organismos oficiales sobre la intervención colectiva, es el Uruguay, felizmente y para su orgullo.

SEÑOR ECHEGOYEN — Examine el señor Senador las actas de los Congresos, en lo que va de este siglo, donde se expresa específicamente la voluntad americana, y encontrará manifestaciones bien categóricas a ese respecto, fundadas no sólo en una convicción doctrinaria, sino en algo que es más eficaz y elocuente, en el dolor de América castigada por las intervenciones ilícitas.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pero no colectiva, señor Senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Precisamente, el profesor Bémis, cuando se ocupa de la no intervención, dice que la tesis radical y absoluta de la no intervención, es un producto netamente latino americano.

SEÑOR ARROYO TORRES. — La intervención individual...

SEÑOR ECHEGOYEN. — La no intervención; la colectiva es una reserva de Roosevelt. Mi país no se ha afiliado todavía a la teoría de Roosevelt; el día que se afilie habrá el derecho de invocarla como tesis de la Repúblicas, pero todavía ese momento no ha llegado.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Roosevelt habló viente años después que Batlle.

SEÑOR ECHEGOYEN. — De lo que habló Roosevelt, el señor Senador podrá encontrar ecos fidedignos en el artículo a que me refiero, publicado en 1928 y en una declaración posterior. Además, insisto, son cosas distintas la intervención colectiva para obligar al cumplimiento de las obligaciones internacionales, de las intervenciones para calificar la política interna de los Estados. Por otra parte, si en el protocolo de 1936 está el principio de la no intervención, tal como clásicamente fué sustentado por América Latina, sin ninguna reserva, tengo el derecho de afirmar aquí que la rectificación de que hablaba el señor Senador Regules no tiene asiento jurídico auténtico en América, con valor definitivo, porque, en el momento en que el principio fué sancionado, en el protocolo adicional de 1936, en Buenos Aires, no se hizo ninguna salvedad a esa actitud clásica de América Latina. Entonces, frente a ese texto, y frente a esa tradición, vale decir, jurídica e históricamente, tengo el deber y el derecho de afirmar que América se ha mantenido dentro del viejo principio antiintervencionista.

En definitiva, señor Presidente, para no hacer más dilatada esta exposición, sin otro propósito, repito, que dejar aclarada mi posición personal, dejo formuladas estas manifestaciones.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ARROYO TORRES. — El señor Senador Echegoyen, no ha podido negar que la tradición del Uruguay es la del principio de la intervención colectiva, y como no ha podido probar que históricamente no fuera esa nuestra tradición, desplaza el problema hacia la tradición de América Latina. Pero lo cierto es que desde la segunda Conferencia de La Haya en que aparece el principio de la intervención colectiva sostenido por la delegación uruguaya, el país se mantiene, no solamente en la Conferencia de Cuba, sino mucho antes, cuando se adhiere al Pacto de la Sociedad de las Naciones, que es el principio de la intervención colectiva encuadrado en las normas jurídicas.

SEÑOR ECHEGOYEN. — De lo que se está tratando, en concreto, en estos momentos, es de la intervención en lo que respecta a la política interna de los países, que es a lo que dió motivo la exposición del señor Senador Regules. Estamos tratando de si existe el derecho de calificar la legalidad del Gobierno de otros países, o hacer de los Estados, Jueces de la política interior ajena. Estamos refiriéndonos a ese punto concreto, y tan cierto es lo que estoy diciendo, repito, que la propia Cancillería, el propio ingeniero Serrato, al contestar la nota por la cual el Comité de Emergencia planteaba su opinión respecto del reconocimiento del Gobireno de Bolivia, en la ocasión que todos los señores Senadores conocen, hizo las reservas correspondientes, en lo que se refería a esa actitud, en cuanto pudiera dársele carácter de tesis o doctrina internacional.

SEÑOR ARROYO TORRES. — El señor Senador viene entregando terreno: acepta la intervención colectiva y deja a salvo, solamente, la intervención en cuanto a la

opinión democrática de cada país, pero se tiene la convicción de que los países que no tienen organización democrática no pueden ser garantía de la paz universal, y ahí queda terminado el problema.

SEÑOR HAEDO. — Entonces, no se podría ni hablar de Conferencia de Cancilleres en Río de Janeiro. Si fuera eso exacto, y hubiera que intervenir porque las universidades estuvieran clausuradas como sostiene el Senador Arroyo Torres, no podría ser Río de Janeiro la sede de la futura Conferencia, ni se podría haber reunido allí la anterior de Cancilleres, porque todo el Senado, como toda América sabe, desde hace 15 años se ejerce el Gobierno en el Brasil por medio de un régimen inconstitucional de dictadura y no ya con las universidades clausuradas, sino con el Parlamento clausurado, que es mucho más importante.

Comprendo la trascendencia del problema y la delicadeza de plantearlo en el Senado, pero obligan a decir estas cosas las referencias al régimen argentino que ha hecho el señor Senador Regules, y las que hizo, indirectamente, el señor Senador Arroyo Torres, como si aquél fuera el único que mereciera censura. De todas maneras, resulta improcedente referirse a situaciones políticas anormales, situándolas exclusivamente en determinado país, cuando es notoria la situación irregular del Paraguay; cuando es notoria la situación del Brasil donde la norma democrática aparece, en los hechos, subvertida; cuando es notoria la situación de Guatemala, con las garantías constitucionales suprimidas; cuando el propio ex Canciller Ezequiel Padilla realiza una campaña en su país poniendo de manifiesto la subversión democrática que constituye el Gobierno y los procedimientos políticos que se emplean en el proceso eleccionario. Lo que estamos defendiendo, y lo que nuestro sector defiende, es, precisamente, impedir, por todos los medios posibles, la intervención en los regímenes internos de cada país a título de "democracia" o a título de lo que sea. Por eso resulta infundado mencionar exclusivamente la situación interna de determinado país, cuando a todos nos consta que en América, y particularmente en América del Sur, son excepcionales los países de los que puede decirse que están organizados de acuerdo con sus principios constitucionales. Como no lo está, según el concepto de nuestro partido, nuestro propio país, desde el momento que se le hace vivir bajo el imperio de una Constitución que no hemos aceptado y cuya reforma es completamente indispensable, para que pueda determinar en todos los ciudadanos un impulso de legítimo y decoroso acatamiento.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Yo no voy a entrar al debate del problema constitucional nuestro. Creo que el espectáculo que ofrece nuestra democracia al respecto, es admirable: el respecto a todas las libertades, a todos los derechos, desde todo punto de vista, y el señor Senador tendrá que aceptar que es admirable el espectáculo que damos a la América Latina y al mundo entero, respetando todas las libertades, contemplando todos los derechos, amparando a todos los ciudadanos por igual. En lo que respecta al régimen de facto, no hay el deseo de estar señalado al Gobierno argentino. Lo que sucede con el Gobierno argentino es lo que acontece con el Gobierno español; que por estar más ligados a esos pueblos, nos duele más lo que pasa con los mismos. Es por el propio afecto que sentimos por esos pueblos que no podemos contemplar el silencio, el dolor y el drama que ellos sufren. Eso no significa que no estemos con todos los pueblos de América y del mundo entero; allí donde aparezca un régimen de facto lo señalaremos, porque estamos convencidos que si no impera la democracia, no es posible salvar la dignidad humana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de esta discusión a la Comisión de Asuntos Internacionales.

(Se vota: **Afirmativa.**)

SEÑOR HAEDO. — Yo solicitaría, también, que se enviara a la Cancillería.

Creo que es importante lo que ha señalado el señor Senador Echegoyen. Antes de participar nuestro país, y comprometer sus delegados opinión en Conferencias de tanta magnitud como será la de Río de Janeiro, se impone un contacto entre el Poder Ejecutivo y el Parlamento, sobre todo con el Senado, de manera que quienes han de representarnos, si es que desean invocar y comprometer el nombre del país, conozcan cual es el pensamiento de los representantes de la soberanía, y actúen en su nombre y no el de los que transitoriamente retienen el poder.

Formulo moción para que se envíe también a la Cancillería la versión taquigráfica, y, por mi parte, expreso el deseo de que no partan los delegados del Uruguay a la Conferencia de Río de Janeiro, sin antes intercambiar opinión, como es lógico, procedente y patriótico, con el Parlamento, a fin de que después no se intente obligarnos a aceptar lo que al Gobierno se le ocurra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Haedo.

(Se vota: **Afirmativa.**)

6

SEÑOR GIAMBRUNO. — La Comisión de Asuntos Internacionales está estudiando el mensaje del Poder Ejecutivo que se refiere a la Carta de las Naciones Unidas.

Ha realizado varias sesiones con la presencia del señor Canciller y con la de algunos funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores. En la sesión de mañana debe aprobar el informe correspondiente, y digo esto, señor Presidente, para solicitar del Senado la autorización respectiva a la Mesa, para incluir en la orden del día este asunto, una vez que sea repartido el informe.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción del señor Senador Giambruno.

(Se vota: **Afirmativa.**)

7

SEÑOR BORDABERRY. — Pido la palabra.

En el día de hoy, la Comisión de Fomento terminó el estudio de un proyecto, que consta solamente de dos o tres artículos, por el cual se deja en suspenso determinado artículo del Código Rural, que hacía obligatorio el uso del tatuaje como contraseñal en los animales lanares.

Esto ha aparejado serias dificultades en la práctica, y por ese proyecto se vuelve a la disposición del Código Rural anterior.

Como el asunto es muy sencillo y de gran importancia en estos momentos en que se efectúan casi todos los sábados y domingos ferias, y es allí, sobre todo, donde se presentan grandes dificultades, la Comisión de Fomento me encomendó que solicitara del Senado quisiera tratar hoy este asunto, además quiero hacer saber, está informado por el señor Senador Núñez Ayçaguer.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — ¿Está informado por unanimidad?

SEÑOR BADO. — Por unanimidad.

SEÑOR BARAÑANO. — Yo no asistí hoy a la reunión de la Comisión de Fomento, porque estaba en otra reunión de la Comisión de Presupuesto, que se celebraba con la presencia del Presidente del Instituto de Jubilaciones, y hubiera sido una descortesía que un sector no hubiera estado representado. Por eso no asistí a la reunión de la Comisión de Fomento, pero adhiero al informe del doctor Núñez Ayçaguer.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Formula moción el señor Senador Bordaberry para que se declare grave y urgente este asunto y se trate sobre tablas?

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Que se trate después del que ya está en la orden del día.

SEÑOR BORDABERRY. — Formulo esa moción, señor Presidente, y acepto la modificación del señor Senador Zavala Muniz.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Bordaberry, con la modificación del señor Zavala Muniz.

(Se vota: **Afirmativa.**)

8

—Si ningún señor Senador desea hacer uso de la palabra, se va a pasar a la orden del día, cuyo primer asunto lo constituye la elección de delegado del Senado que integrará el Tribunal Extraordinario creado por la ley de 14 de setiembre de 1945, ante el que deben reclamar los funcionarios destituídos desde el 1.o de marzo de 1931.

Se va a procer a tomar la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR ARROYO TORRES. — Por el doctor Jaime Cibils Larravide.

SEÑOR AGUIRRE. — Por el doctor Jaime Cibils Larravide.

SEÑOR BADO. — Por el doctor Cesáreo Villegas Suárez.

SEÑOR BARAÑANO. — Por el doctor Cesáreo Villegas Suárez.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Por el doctor Jaime Cibils Larravide.

SEÑOR BERRO. — Por el doctor Cesáreo Villegas Suárez.

SEÑOR BORDABERRY. — Por el doctor Cesáreo Villegas Suárez.

SEÑOR BRENA. — Por el doctor Cesáreo Villegas Suárez.

SEÑOR CAPURRO. — Por el doctor Jaime Cibils Larravide.

SEÑOR CUSANO. — Por el doctor Cesáreo Villegas Suárez.

SEÑOR CHARLONE. — Por el doctor Cesáreo Villegas Suárez.

SEÑORA DEMICHELI (Alvarez V. de). — Por el doctor Cesáreo Villegas Suárez.

SEÑOR ETCHEPARE. — Por el doctor Jaime Cibils Larravide.

SEÑOR FERREIRO. — Por el doctor Cesáreo Villegas Suárez.

SEÑOR FORTEZA. — Por el doctor Jaime Cibils Larravide.

SEÑOR GARCIA DA ROSA. — Por el doctor Cesáreo Villegas Suárez.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Por el doctor Cesáreo Villegas Suárez, por haberlo así resuelto la bancada a que pertenezco.

SEÑOR HAEDO. — Por el doctor Cesáreo Villegas Suárez.

SEÑOR GUTIERREZ. — Por el doctor Jaime Cibils Larravide.

SEÑOR MORENO ZEBALLOS. — Por el doctor Cesáreo Villegas Suárez.

SEÑOR REGULES. — Por el doctor Jaime Cibils Larravide.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Por el doctor Jaime Cibils Larravide.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Por el doctor Jaime Cibils Larravide.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por el doctor Jaime Cibils Larravide.

SEÑOR SECRETARIO. — Han sufragado 24 señores Senadores: 13 lo han hecho por el doctor Cesáreo Villegas Suárez.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda, en consecuencia, proclamado representante del Senado ante el Tribunal extraordinario creado por la ley de 14 de setiembre de 1945, el doctor Cesáreo Villegas Suárez.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra, señor Presidente, para fundar mi voto.

Cuando se discutió la ley que ampara a los destituídos desde 1931 a la fecha, se hizo reparo sobre el carácter político que podía tener alguno de los miembros del Tribunal, y mi bancada expresó que, en el momento de la elección, con seguridad, ajustaría su conducta a efectos de designar a magistrados, a verdaderas personalidades que hubieran actuado siempre lejos de la política, en el mundo judicial. Fué de acuerdo con esas manifestaciones que nuestra bancada dió su voto a un hombre que dedicó toda su vida a la labor judicial y que había llegado a los más altos cargos de la administración de justicia, dignificándola.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Pido la palabra.

Deseo manifestar, señor Presidente, que profeso admiración y respeto por la figura consular del doctor Jaime Cibils Larravide.

No es un misterio para nadie que fuí uno de los promotores de su candidatura para la Suprema Corte de Justicia. El doctor Cibils Larravide, aún cuando no milita en ningún partido político nos hizo el honor de integrar nuestra lista partidaria en los úlitmos comicios. Podríamos decir que se trata de un correligionario alejado, que permitió la inclusión de su nombre en la lista partidaria que nosotros presentamos en el último episodio electoral. Tengo por él una gran admiración y una gran estima. Si no lo voté, fué poque la mayoría de los integrantes de mi sector partidario resolvieron hacerlo por el doctor Cesáreo Villegas Suárez.

Es lo que desaba decir, señor Presidente.

SEÑOR REGULES. — Pido la palabra

He votado por el doctor Jaime Cibils Larravide, por todas las condiciones que lo han mostrado como gran figura de la magistratura nacional.

Considero que podía tener el honor de representar al Senado, y además, responder con una perfecta neutralidad e imparcialidad en la enorme gestión que se confía a este Tribunal.

Quiero hacer la declaración de que el doctor Villegas Suárez hubiera sido para mi un gran candidato. Es un hombre ilustrado, correcto, honesto, con prestigio y probidad moral. Lo hubiera votado por esas condiciones, si no hubiera estado la candidatura del doctor Cibils Larravide. Pero no lo he votado, también, por otra razón El doctor Villegas Suárez, como Subsecretario del Ministerio del Interior, defendió en Cámara el expediente de las torturas policiales, en la época en que se trató ese asunto en aquel Cuerpo. No me parecería bien nombrar como Juez de los destituídos, a un funcionario a quien le tocó —con toda responsabilidad y respeto— defender los procedimientos policiales que llevaron, en muchos casos, a la destitución de los interesados que ahora van a pedir justicia.

SEÑOR FORTEZA. — Apoyado.

SEÑOR CHARLONE. — Pido la palabra.

Sin dejar de reconocer, por mi parte, los altos méritos —que todos le reconocemos— del doctor Cibils Larravide, declaro que sin la más mínima vacilación he adeherido al voto de mi bancada, que sufraga por el doctor Villegas Suárez, en la seguridad de que a ese Tribunal irá un hombre sereno y ecuánime, como lo ha desmostrado en el transcurso de toda su vida pública.

Era lo que deseaba manifestar.

9

SEÑOR FORTEZA. — Pido la palabra.

Señor Presidente: se ha dado cuenta, entre los asuntos entrados, de un proyecto de ley que viene con sanción de la Cámara de Representantes, por el cual se otorga pensión a la señora viuda de aquel benemérito ciudadano que fué don Gervasio Ossimani, fundador del entonces Instituto Politécnico de Salto.

A pesar, señor Presidente, de que el mensaje del Poder Ejecutivo al respecto está perfectamente fundado, no quiero dejar pasar esta oportunidad, en momentos en que voy a pedir la declaración de grave y urgente de ese proyecto, para tratarlo en la sesión de hoy, de decir breves palabras sobre la calidad espiritual y moral de los fundadores de aquel Instituto, don Gervasio Ossimani y don Miguel Lerena, ciudadanos probos que se dedicaron a la ingrata labor de la enseñanza desde el año 1873, fundando el primer Instituto de Enseñanza Secundaria en el interior de la República, por cual pasaron centenares de ciudadanos que después honraron a los maestros en distintas actividades de la vida pública y política del país.

Creo, señor Presidente, que el Estado hace bien —por este proyecto de ley, en el cual a lo material se une el reconocimiento moral de los méritos de aquellos distinguidos ciudadanos— en reconocer y honrar su memoria.

Pero, además, hay que recalcar, cada vez que sea necesario, que el Instituto Politécnico fundado por el esfuerzo y el sacrificio de aquellos dos hombres, pasó a poder del Estado en el año 1909, en cumplimiento de una ley de julio de 1908, dando, solamete, como compensación a sus dueños, una pensión graciable de 150 pesos a cada uno de ellos, estableciéndose que para el caso eventual del fallecimiento del que era casado, esa pensión se reducía a cien pesos y la otra desaparecía totalmente.

Bien, señor Presidente, el país perdió a don Gervasio Ossimani como Cónsul en la ciudad de Ancona, en el año 1915, y perdió, más tarde, a la figura benémerica de don Miguel Lerena, en la ciudad de Salto, en el año 1918.

Desde entonces lo que el Estado ha pagado a los descendientes o herederos directos de aquellos ciudadanos es la pensión que desde el año 1915 sigue usufructuando la señora viuda de don Gervasio Ossimani, pequeña pensión que apenas podría compensar materialmente el esfuerzo de aquellos hombres durante cuarenta años.

Hoy, el Poder Ejecutivo hace justicia, y bella justicia al enviar este mensaje al Parlamento, pidiendo el aumento de la pensión de que goza la señora viuda de Ossimani, dama que con toda austeridad, con toda dignidad arrastra su ya larga vida, al cabo de 83 años de existencia, teniendo a su lado, a su hermana mayor, de la que es el único sostén, y pasando una vida precaria.

Sin embargo, la dignidad de la señora viuda se ha mantenido íntegra en todo momento de su vida, recordando con fervor la figura de quién fué su esposo.

Yo, señor Presidente, que en mucho debo mi actual situación a la obra realizada por Ossimani y Lerena en el Instituto Politécnico, creo que es una obligación natural de decir estas palabras, y pedir que este proyecto se trate sobre tablas. Con estas palabras no solamente honro la memoria de aquellos hombres —que está honrada por la propia obra realizada— sino que me honro reconociendo lo que todo el Departamento de Salto y la República deben a esos ciudadanos.

Por estos breves fundamentos solicito al Senado que declare grave y urgente la consideración del proyecto a que me he referido, y se trate sobre tablas.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente el proyecto a que hace referencia el señor Senador Forteza.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase el proyecto de ley.

(Se lee):

"PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Acuérdase a la señoora doña Yole Longoni de Osimani una pensión graciable de ciento cincuenta pesos mensuales ($ 150.00), con cargo a Rentas Generales y en sustitución de la que actualmente percibe de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.º inciso 2.º de la ley número 3.307, de 9 de junio de 1908.

Dicho beneficio será transmisible íntegramente, a su fallecimiento, a su señorita hermana doña Corina Longoni.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Moontevideo, a 3 de octubre de 1945.

LUIS BATLLE BERRES, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Se va a proceder a recober las bolillas de votación.

(Así se hace).

Afirmativa: 20 en 20. (Unanimidad).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.º.

(Se lee).

En discusión.

Se va a proceder a recoger las bolillas de votación.

(Así se hace).

Afirmativa: 17 en 17. — (Unanimidad).

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

Formulo moción para que se autorice a la Mesa a dirigir una nota a la señora de Osimani a quien se le tributa este modesto acto de justicia, agregando las palabras que ha pronunciado el señor Senador Forteza, que, tengo la seguridad, comparte todo el Senado. Me anima el propósito de honrar en ellos o en quienes con ellos colaboraron, la obra de los insignes educadores, que contribuyeron a dar personalidad intelectual a nuestro país.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Haedo, para que se envíe una nota a la señora viuda de Osimani, con las palabras pronunciadas por el señor Senador Forteza.

(Se vota: **Afirmativa**).

10

—Se va a entrar a la discusión del proyecto de ley por el que se deja en suspenso los artículos 160 y 164 del Código Rural, por lo que se hacía obligatorio el uso de tatuaje, como contraseñal en los animales lanares.

Léase.

(Se lee):

"PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Déjase en suspenso los artículos 160 del Código Rural en la parte que se refiere a que no podrá haber en todo el territorio nacional dos señales iguales en los ovinos y el artículo 164 del mismo Código que obliga al tatuaje de la marca en los mismos animales, en los casos de transferencia de su propiedad.

Art. 2.º En tanto que no se estudie el sistema a seguirse en la materia a que se refieren dichos artículos, se aplicarán las disposiciones contenidas en los artículos 107 y siguientes del Título I, Sección undécima del Código Rural de 1875.

Art. 3.º Facúltase al Poder Ejecutivo para integrar la Comisión Revisora del Código creada por ley número 10.024 de 14 de junio de 1941, a fin de que dicha Comisión entre de inmediato en funciones.

Art. 4.º Comuníquese, etc.

Domingo R. Bordaberry.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde que se puso en vigencia el nuevo Código Rural, ha sido dable comprobar que muchas de sus disposiciones son de difícil aplicación en la práctica.

El legislador al sancionar dicho Código, estableció con criterio previsor, el nombramiento de una Comisión con el cometido de asesorar al Poder Ejecutivo dentro del término de dos años a partir de la fecha de su vigencia, sobre las modificaciones que la práctica aconsejare introducir al Código.

Esa Comisión se constituyó en el Ministerio de Ganadería y Agricultura con los señores doctor Daniel García Acevedo, don José M. Elorza y doctor Bibiano Riet.

Las instituciones rurales hicieron llegar a dicho Ministerio varias sugestiones sobre reformas, algunas de ellas de carácter realmente urgente.

Entre estas últimas se hallan las relativas al señalamiento de ovinos y tatuaje de la marca de los mismos en casos de venta.

El proyecto que someto a consideración del Honorable Senado, tiende a resolver, en forma transitoria este punto, dejando en suspenso las disposiciones vigentes cuya aplicación es impracticable.

En efecto: el artículo 159 establece que sólo será permitido el uso de señales de los sistemas que adopte el Poder Ejecutivo y de la exclusiva propiedad del Estado. Por su parte, el artículo 160 dice que no podrá haber en todo el territorio nacional dos señales iguales.

Es sabido que no existe un sistema oficial de señales en uso, problema éste que se halla a estudio de una Comisión especial que actúa en el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

En esta situación, no se puede cumplir el precepto legal contenido en el Código Rural, que dispone que no podrá haber en todo el territorio nacional dos señales iguales para ovinos.

Por eso, propongo que mientras no se estudie y resuelva este problema, se deje en suspenso las disposiciones vigentes y se apliquen las del viejo Código.

El otro punto se relaciona con el artículo 164 que obliga a hacer el tatuaje de la marca, cuando se tranfiere la propiedad de lanares.

Tampoco se puede cumplir esta disposición porque obligaría al empleo de miles de pinzas para practicar ese tatuaje, de que no se dispone en el país y además son de un subido costo. Según datos que he recogido en algunas casas de plaza, las pinzas de 4 juegos de números, cuestan cada una $ 50.00 y las de 3 juegos, $ 40.00.

La propia Federación Rural en una nota elevada al Ministerio de Ganadería y Agricultura el 2 de julio de 1942, al ocuparse de este problema decía que no era posible practicar el tatuaje en los ovinos porque "demandaría la utilización de varios miles de pinzas, uso de tintas indelebles, etc., materiales éstos de difícil y costosa adquisición. Por otra parte, piénsese en lo engorroso y casi imposible que será la operación del tatuaje tratándose de venta de lanares en Remates Ferias, en cuyo caso habría que practicar la operación en un crecido número de animales.

Por estas consideraciones la Federación Rural solicita al señor Ministro quiera tomar la iniciativa para que se dicte un decreto ley, por el que se dejen en suspenso las disposiciones del nuevo Código Rural en lo relativo a señalamiento de ganado menor hasta que el Estado adopte un sistema oficial de señalamiento que contemple lo preceptuado en esas disposiciones, y que en lo referente al tatuaje de la marca en los casos de transferencia de propiedad (art. 164) se deje en suspenso lo establecido, atendiendo a las dificultades del momento que se han señalado".

Otra dificultad que se presenta con el uso del tatuaje, es la relativa a la intervención de la Policía para revisar el ganado ovino en los locales-ferias, en casos de duda sobre la propiedad de los lanares. En esos locales-ferias se venden a menudo varios miles de lanares y no es posible que la Policía pueda revisarlos uno por uno, para comprobar su propiedad. Esa tarea es mucho más fácil, por medio de la señal.

Por último propongo que se faculte al Poder Ejecutivo para integrar con otras personas, la Comisión Revisora del Código Rural, porque entiendo que esta Comisión no ha podido realizar su cometido por hallarse desintegrada.

Domingo R. Bordaberry.

Cámara de Senadores.

Comisión de fomento.

INFORME

Al Senado:

Aunque el autor del Código Rural vigente trató con encomiable sentido práctico y jurídico, de darle amplia base

popular al cuerpo de leyes cuya redacción se le había confiado, y con tal finalidad realizó numerosas consultas recabando las opiniones de personas y entidades de notoria autoridad y experiencia en materia rural, es indudable que como lo afirma el señor Senador Bordaberry, en la Exposición de Motivos de su proyecto de ley, desde que se puso en vigencia el nuevo Código Rural se ha comprobado que muchas de sus disposiciones eran de difícil aplicación, reclamando algunas de ellas reformas de carácter urgente.

Entre esas disposiciones de difícil aplicación que requieren la urgente intervención del legislador para salvar las dificultades planteadas, se encuentran las relativas al señalamiento del ganado menor y a la marca por tatuaje en el caso de traspaso de la propiedad de ovinos.

Al proyectar el nuevo Código Rural el doctor Daniel García Acevedo partió de la suposición de que cuando entrara en vegencia el Código que proyectaba, ya el Poder Ejecutivo habría adoptado el sistema de marcas y señales aplicable en el país y de la exclusiva propiedad del Estado (artículo 159). En análoga suposición se fundamentaba la modificación del artículo 160 del Código Rural comprendida en el artículo 2.o del decreto-ley N.º 10386 —febrero 13 de 1943—, al disponer preceptivamente, en el inciso final agregado a dicho artículo, que dentro del término de dos años de la vigencia del nuevo Código Rural, el Poder Ejecutivo adoptaría las medidas indispensables para el cumplimiento de lo prescripto en el artículo modificado.

Pero no habiéndose adoptado aún ningún sistema de marcas y señales de la exclusiva propiedad del Estado, no rige la disposición prohibitiva del Artículo 159 del Código Rural, ni puede aplicarse lo preceptuado en el inciso primero del Artículo 160, tal cual fué redactado por el autor del Código, porque se deduce sin esfuerzo que ambos artículos fueron redactados para ser interpretados con la debida correspondencia y armonía.

Además, tampoco es posible aplicar la modificación del citado artículo 160 comprendida en la parte concordante del Artículo 2.o del decreto-ley de febrero de 1943, resultando por consiguiente, bien fundada la suspensión del cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 160 del Código Rural, establecida en el Artículo 1.o del proyecto de ley que informamos, así como también la observancia de las disposiciones contenidas en la Sección Undécima del Título Primero del Código Rural de 1875, en la forma transitoria indicada en el Artículo 2.o del proyecto de ley del doctor Bordaberry.

En el Artículo 1.o de este proyecto de ley se incluye asimismo la suspensión del cumplimiento de la obligación impuesta a los dueños de ganado menor de contramarcar sus animales al traspasar la propiedad de ellos, marcándolos por tatuaje en la forma que se indica en el Artículo 161 del Código Rural vigente. Vuestra Comisión juzga acertada dicha suspensión: a) porque la obligatoriedad de la contramarca por tatuaje en los ovinos, la estableció el nuevo Código Rural en estrecha relación con el sistema oficial de señales que debía usarse en los lanares de acuerdo con lo prescripto en el Capítulo I de la Sección 11 de ese Código.

No habiéndose adoptado aún el nuevo sistema de señales, no existe el principal motivo determinante de la obligatoriedad de la marca o contramarca por tatuaje.

Además, son grandes las dificultades y molestias inherentes al procedimiento que necesariamente debe seguirse para realizar el tatuaje, molestias que aparecen más de manifiesto cuando el tatuaje ha de practicarse sin tardanza en millares de ovinos vendidos en los remates ferias que con tanta frecuencia se efectúan actualmente en los numerosos locales existentes en el país para la compra y venta de ganados, llegando entonces el tatuaje a constituir una verdadera traba para la rápida ejecución de los negocios rurales. De ahí que se considere discreta la suspensión que se proyecta para propiciar en el intervalo una mejor preparación de la campaña para dar cumplimiento al requisito.

Por los motivos que preceden, Vuestra Comisión aconseja la sanción del proyecto presentado por el señor Senador Bordaberry.

Sala de la Comisión en Montevideo, setiembre 3 de 1945.

Angel Nuñez Ayçaguer, miembro informante. — Ramón F. Bado. — Alfeo Brum. — César Mayo Gutiérrez. — Avelino C. Brena. — Domingo R. Bordaberry.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

Se pasa a la primera discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

En discusión.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

Léase el artículo 3.o.

En discusión.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Este proyecto de ley ¿tiene su iniciativa en el Senado?

SEÑOR BORDABERRY. — Sí, señor Senador.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Deseo formular la siguiente pregunta: ¿a qué obedece la disposición por la que se faculta al Poder Ejecutivo para integrar esa Comisión?

SEÑOR BORDABERRY. — En realidad, señor Presidente, está integrada, pero se trata de un caso especialísimo, que no sé si se debe decir en una sesión pública.

Como homenaje al autor del Código Rural, que está sufriendo una enfermedad delicada pero seguramente pasajera, la Comisión no se ha reunido. Ahora bien, como es deseo de todos el que la Comisión se reuna, se ha resuelto aumentar el número de sus miembros a fin de poder reunirse con más facilidad. Es doloroso hablar de este asunto, pero alguna contestación tenía que darle al señor Senador.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Hacía la pregunta por lo siguiente: yo formo parte de la Comisión, y creo que si se aumenta el número de sus miembros va a ser peor, porque no es la ausencia del doctor García Acevedo la que ha dificultado el funcionamiento de la Comisión. Lo que pasa es que los problemas son complejos, se han pedido informes a las asociaciones rurales, y ha llegado tal cúmulo de observaciones, que las cuestiones se van haciendo cada vez más complejas y complicadas. Por eso la Comisión está realmente en un impase, y antes de tomar sobre sí tarea tan seria como la reforma total del Código Rural, debe resolver otros asuntos pendientes.

No hago mayores reparos frente a ese aumento de número de integrantes de la Comisión, pero considero...

SEÑOR BORDABERRY. — Si es tanto el trabajo puede venir bien el que se aumente el número de miembros de la Comisión.

En fin, no hago cuestión, y desde luego creo haber explicado cual es el motivo que la gente atribuye a la no reunión de la Comisión, que está estancada en su tarea y cuya gestión es conveniente activarla con un aumento en el número de sus componentes.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Lo que pasa es que esa Comisión no funciona porque en ellas hay personas que tienen infinidad de tareas.

SEÑOR BORDABERRY. — Yo no deseo hacer ninguna crítica a la Comisión.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Yo, señor Senador, formo parte de la Comisión y ya vé que estoy en déficit, y pese a eso hago la crítica.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba el artículo 3.o.

(Se vota: **Afirmativa**).

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en 1.a discusión general y particular.

SEÑOR BORDABERRY. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va á votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará a la Cámara de Representantes.

Si ningún señor Senador desea hacer uso de la palabra, el Senado va a pasar a Asamblea General.

Se levanta la sesión.

Son las 19 horas y 22 minutos.

José Viaña.
Director de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 161 — Montevideo, Viernes 14 de Diciembre de 1945 — Núm. 11752

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día ... $ 0.40
Por más de cinco publicaciones ... " 0.20

B) Avisos matrimoniales .. " 2.00

C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente ... " 0.20

D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de mil fustas destinadas a las policías del interior de acuerdo a la muestra y pliego de condiciones de manifiesto y a disposición de los interesados en el local de esta Inspección General, calle Cuareim casi 18 de Julio, todos los días hábiles, de 7 y 30 a 12 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en esta oficina el día 20 del corriente a la hora 10 y en el mismo acto serán abiertas y leídas ante los interesados que concurran — Montevideo, Diciembre 10 de 1945. — El Inspector General de Policías

(Cuenta corriente) Dic.12-23456-v.dic.20.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de 70 sacos y 70 gorras de cuero destinados al personal de la Red Telefónica Policial del Interior, de acuerdo a las muestras y pliego de condiciones que se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, calle Cuareim entre 18 de Julio y Colonia, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en esta oficina, el día 17 del corriente a la hora 10, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Dic 10-23427-v.dic.17

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de mil pares de polainas destinadas al personal de tropa de las policías del interior de la República, de acuerdo a la muestra y pliego de condiciones de manifiesto y a disposición de los interesados en la Inspección General de Policías, (calle Cuareim entre 18 de Julio y Colonia), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas(los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en esta oficina el día 15 del corriente a la hora 10, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Diciembre 5 de 1945. El Inspector General de Policías.

(Cuenta coriente) Dic.5-23417-v.dic.15.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 20 000 metros de paño impermeabilizado con destino a la confección de capas para las Policías del interior, con arreglo a las muestras y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, calle Cuareim entre 18 de Julio y Colonia, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se recibirán en dicha oficina el día 10 de Diciembre próximo a la hora 10, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran — Montevideo Noviembre 30 de 1945 — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Dic.5-23381 v dic.17.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación para la provisión de materiales para uso fotográfico productos químicos, útiles de limpieza y útiles de oficina, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que, se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros calle Yí número 1316 (tercer piso)

La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado (quinto piso) a la hora 9, los días que se establecen a continuación: 22 del corriente materiales para usos fotográficos y productos químicos: 24 del corriente útiles de oficina: 26 del corriente, útiles de limpieza

(Cuenta corriente) Dic 12-23447-v dic.22.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase por segunda vez a licitación pública para la construcción de una carrocería a montarse en un chassis Chevrolet para el Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso)

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 14 de Diciembre próximo a las 9 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Dic.3-23355-v dic.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 150
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 150 para adquirir: 1 000 pares de polainas para tropa según modelo, con destino a Stock de Al-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página (*)
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
	en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general

macenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30. sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 14 de Diciembre de 1945 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1945.
(Cuenta corriente) Dic.12-23457-v.dic.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 149
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 149 para adquirir: lamparillas eléctricas, con destino a Stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 14 de Diciembre de 1945 a las 10 horas — Montevideo, Diciembre 10 de 1945.
(Cuenta corriente) Dic.12-23458-v.dic.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 8
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 8 para adquirir: 250.000 kilogramos de harina de trigo especial, 250.000 kilogramos harina de trigo de primera, con destino a la Panificadora y Fideería Militar de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 18 de Diciembre de 1945 a las 9 y 30 horas
(Cuenta corriente) Dic.12-23459-v.dic.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 146
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 146 para adquirir 2.000 sombreros de fieltro, requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 18 de Diciembre de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945.
(Cuenta corriente) Dic.12-23445-v.dic.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 142
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 142 para adquirir baldes de hierro, manguera de goma, manguera de lona, requeridos por el R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 21 de Diciembre de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945.
(Cuenta corriente) Dic.11-23438-v.dic.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 2
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 2 para adquirir alfileres, almohadillas para sellos, aceites con aceite, biblioratos, broches para máquina coser expedientes, broches para escritorio, bolsas de papel, cintas para máquina de escribir y de calcular, cinta de hilera carpetas para escritorio, carpetas en blanco, chinches, carpetas Rotax o similar, carpetas según muestra, cajas archivo, Gloy o similar, gomas para máquina, gomas para lápiz, gomas para tinta, etiquetas manila, esponjas, bobinas de hilo, hilo acarreto índices, libretas para recibo, libros Travers, lápices Faber, lápices azules, lápices bicolores, lápices Apollo, lápices Banck, lapiceros, libros diarios, libros giros libros caja, libros depósitos, libros control, libros varios acreedores, libros rendición de cuentas, libros vales, tinta Stephens o similar, libros devolución de efectos, libros copiadores, libros intervenciones, libretas comunes libretas para hule, lacre, matrices para mimeógrafo, mojadedos con esponjas, máquinas coser expediente, plumas, papel secante, papel carbónico papel florete, papel cuadriculado papel máquina sumar, papel embalaje, perforador, piolín, papel para reloj control, portalápiz, sellos de goma, sellos fechadores, tinta roja, tinta negra para sellos, tinteros, requeridos para stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 21 de Diciembre de 1945 a las 9 horas y 30 minutos — Montevideo, Diciembre 6 de 1945
(Cuenta corriente) Dic.11-23439-v.dic.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 145
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 145 para adquirir loneta yerba mate número 8, botones corozo yerba mate, requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)
Las propuestas se abrirán el día 15 de Diciembre de 1945 a las 10 horas — Montevideo, Diciembre 7 de 1945.
(Cuenta corriente) Dic.11-23440-v.dic.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 143
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 143 para adquirir chalecos salvavidas, requeridos por el R. O. U. Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 17 de Diciembre a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo Noviembre 30 de 1945.
(Cuenta corriente) Dic.5-23373-v.dic.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 94
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 94 para adquirir 1.200 pares de tiradores requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)
Las propuestas se abrirán el día 15 de Diciembre de 1945 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Noviembre 28 de 1945.
(Cuenta corriente) Dic.3-23362-v dic 14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 124
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 124 a fin de adquirir pañuelos de buena calidad corbatas, camisetas tipo sport punto jersey, camisetas media manga punto jersey, destinados para las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)
Las propuestas se abrirán el día 17 de Diciembre de 1945 a las 9 horas — Montevideo, Noviembre 30 de 1945
(Cuenta corriente) Dic 5-23372-v.dic.17

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 132
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 132 para adquirir cinta de hilera, medias de buena calidad, zapatos para hombre, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 14 de Diciembre de 1945 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Noviembre 28 de 1945
(Cuenta corriente) Dic.3-23360-v.dic 14

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 107
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 107 para adquirir hilo para coser color blanco, hilo para coser color yerba mate, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas)
Las propuestas se abrirán el día 14 de Diciembre de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1945.
(Cuenta corriente) Dic.3-23361-v.dic.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 6
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 6 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes y Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina durante el Ejercicio 1946, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 horas y treinta minutos a las 12 y 30 minutos (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 15 de Diciembre de 1945 a las 9 horas — Montevideo, Noviembre 30 de 1945.
(Cuenta corriente) Dic.3-23363-v.dic.14.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
(8 de Octubre, 2540)
LICITACION PUBLICA

Se llama a licitación pública por primera y única vez para la adquisición de lo siguiente:
Un semi-remolque equipado, de 10 a 12 toneladas.
Un chassis para el semi-remolque.
Pliego de condiciones: puede retirarse de 7 y 30 a 12 horas (sábados de 8 a 12).
Apertura de propuestas: el sábado 15 de Diciembre de 1945 a las 9 y 30 horas.
Descuento: únicamente el 1 o|o de ley.
Pago: dentro de sesenta días, contra entrega de mercadería. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945.
(Cuenta corriente) Dic.6-23399-v.dic.15.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
LEY N.o 9.099, DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 1933
Aviso

De acuerdo con la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a plazos, por el Art. 10 de la ley número 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene al señor que más abajo se menciona, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de la promesa de venta, compromisos y documentos referentes a la promesa de compra de la propiedad que se expresará, deberá presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.
Vencido este plazo la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducada dicha promesa, compromisos y demás documentos relativos, otorgados en oportunidad al interesado:
RAFAEL RAMIREZ. — Solar número 102, empadronado con el número 145.234, plano del agrimensor F. Lacueva Castro, de Octubre 1930, ubicado con frente a calle Oficial, 17.a sección judicial.
(Cuenta corriente) Dic.13-23465-v dic.31.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación amplia número 13|45

Llámase a licitación pública para el suministro de 4 (cuatro) torres metálicas para sostén de antena rómbica, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas); desde el 1 o de Marzo de 1946, días hábiles de 13 horas a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se recibirán hasta el día 2 de Abril de 1945 a la hora 14 y 30, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 29 de 1945. — El Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Dic.3-23357-v.dic.27.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio 1946, de los artículos que se detallan a continuación, en el siguiente orden y fechas:
Licitación número 102. — Papel y cartulina: 17 de Diciembre, hora 8.
Licitación número 103. — Verduras: 17 de Diciembre, hora 8.15.

Licitación número 104. — Artículos de molino: 17 de Diciembre, hora 8.30.
Licitación número 105. — Artículos de almacén: 17 de Diciembre, hora 8.45.
Licitación número 106. — Papas y boniatos: 17 de Diciembre, hora 9.
Licitación número 107. — Leche: 17 de Diciembre, hora 9.15.
Licitación número 109. — Artículos de oficina: 17 de Diciembre, hora 9.30.
Licitación número 111. — Artículos de electricidad: 17 de Diciembre, hora 9.45.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre 3 de 1945. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Dic.7-23411-v dic.17.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión y atención, durante el ejercicio 1946, de los artículos y servicios que se detallan a continuación, en el siguiente orden y fechas:
Licitación número 97. — Transporte de Carne: 19 de Diciembre, hora 8.
Licitación número 99. — Retiro de residuos alimenticios: 19 de Diciembre, hora 9.
Licitación número 100. — Harina de primera y especial: 19 de Diciembre, hora 10.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Dic.10-23418-v dic.19.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS N.os 5, 7, 8 y 9
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 5 para el aprovisionamiento de verduras en general.
La apertura de las propuestas se ha señalado para el día jueves 20 de Diciembre de 1945 a las 9 horas.
Llámase a licitación pública número 7 para el aprovisionamiento de 30.000 kilogramos de harinas de legumbres surtidas.
La apertura de las propuestas se ha señalado para el día jueves 20 de Diciembre de 1945 a las 10 y 30 horas.
Llámase a licitación pública número 8 para el aprovisionamiento de 1:200.000 servilletas de papel y 1:200 rollos de papel higiénico.
La apertura de las propuestas se ha señalado para el día jueves 20 de Diciembre de 1945 a las 11 horas.
Llámase a licitación pública número 9 para el aprovisionamiento de 3.000 kilogramos de café molido express.
La apertura de las propuestas se ha señalado para el día jueves 20 de Diciembre de 1945 a las 11 y 30 horas, en presencia de los señores proponentes y en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1225, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de estas licitaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.12-23453-v.dic.19.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS N.os 1 y 2
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 1 para el aprovisionamiento de artículos de molino y fidería.
La apertura de las propuestas se ha señalado para el día martes 18 de Diciembre de 1945 a las 9 horas.
Llámase a licitación pública número 2 para el aprovisionamiento de artículos de almacén.
La apertura de las propuestas se ha señalado para el día martes 18 de Diciembre de 1945 a las 10 y 30 horas, en presencia de los señores proponentes y en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1225, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de estas licitaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.12-23455-v.dic 17.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS N.os 3, 4 y 6
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 3 para el aprovisionamiento de 360.000 kilogramos de pan blanco y 234.000 kilogramos de pan integral.
La apertura de las propuestas se ha señalado para el día miércoles 19 de Diciembre de 1945 a las 9 horas.
Llámase a licitación pública número 4 para el aprovisionamiento de 12.000 kilogramos de conserva de tomates y 10.000 kilogramos de queso duro.
La apertura de las propuestas se ha señalado para el día miércoles 19 de Diciembre de 1945 a las 10 horas.
Llámase a licitación pública número 6 para el aprovisionamiento de artículos de limpieza.
La apertura de las propuestas se ha señalado para el día miércoles 19 de Diciembre de 1945 a las 11 horas, en presencia de los señores proponentes y en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1225, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de estas licitaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.12-23454 v dic.18.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
SECCION ARQUITECTURA
Parador "La Charqueada"
Licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un pabellón anexo para el parador "La Charqueada" ubicado en la 2.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Los recaudos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Nacional de Turismo, Sarandí 394, de donde podrán retirar copias.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 19 del corriente a la hora 10, en el local mencionado, Sarandí 394.
La Administración General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1945. — El Secretario General.
(Cuenta corriente) Dic.12-23443-v dic.14.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
PROVEEDURIA GENERAL
Licitaciones públicas

Número 6853 (tercer llamado) — Para los renglones número 3: bibliotecas de roble y número 6: perchas de pared. Apertura: el 19 de Diciembre del corriente año a las 10 horas.
Número 6977 (segundo llamado) — Varios muebles metálicos. Apertura: el 18 de Diciembre del corriente año a las 10 y 30 horas.
Número 6418 (segundo llamado). — Uniformes para el personal de Conserjería. Apertura: el 18 de Diciembre del corriente año a las 11 horas.
Las licitaciones más arriba mencionadas se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, calle Dante, 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría General los días y horas indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Dic.5-23375-v dic.17.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.
Llamado a licitación

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción del saneamiento de un grupo de 8 viviendas en la ciudad de Canelones, cuyos recaudos se hallan a la vista en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio 1546 donde podrán obtener copia los interesados previo pago de la suma de $ 2.00.
Las propuestas se recibirán el día 29 del corriente a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.13-23461-v dic.24.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección e impresión de 2.000 volúmenes de la II Memoria del Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
El pliego de condiciones puede ser retirado por los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546 (segundo piso), todos los días hábiles de oficina.
El plazo para la apertura de las propuestas para este segundo llamado vence el día 20 de Diciembre de 1945 a las 10 horas, la que será efectuada en la Sección Jurídica de esta oficina en presencia de los interesados. — La Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Dic.12-23444-v dic.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Arquitectura y a los señores arquitectos para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.
Las elecciones se realizarán en la expresada repartición universitaria el día 28 del corriente en el siguiente orden:
La de los profesores (cuatro delegados), de las 10 a las 11 horas.
La de los arquitectos (un delegado), de las 9 a las 11 horas.
Se hace presente a los señores electores que deben inscribir a sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para las elecciones los profesores y hasta quince días antes los profesionales. A su vez, los arquitectos, para poder votar deben inscribirse en la misma oficina, si no lo han hecho antes, teniendo plazo hasta el mismo día de la elección debiendo acreditar haber retirado el título correspondiente. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — Felipe Gil, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.10-23419-v dic.1[illegible]

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Cristalizadores

Llámase para la adquisición de (6) seis recipientes metálicos para cristalización de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797 de 7 y 30 a 12 y 30 horas.
Las propuestas deberán presentarse el día jueves 20 del corriente a las 10 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 3 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.6-23405-v.dic.15.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA CONFECCION DE UNIFORMES DE VERANO

Llámase a licitación pública para la confección de uniformes de verano destinados al personal de choferes, carteros y porteros, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta oficina los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas el día 26 de Diciembre en curso a las 10 horas en el local de esta Secretaría en presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Dic.12-23446-v.dic.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 2226
Garfios para carbón

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 6 de Marzo de 1946 a las 16 horas, para proveerse de dos garfios (grabs) para descarga de carbón tipo monocable para 700 a 800 lts. de capacidad cada uno, para trabajar con guinche de a bordo de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.5-23382-v dic.17.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS 2330
Venta de tambores de hierro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el día 22 de Diciembre de 1945, 300 tambores de hierro negro de 200 litros de capacidad y 56 barriles de madera de 200 litros de capacidad usados, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.11-23431-v dic.15.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 1186

Llámase a licitación pública para la compra de vestuario para el personal del barco Ancap II.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 14 de Diciembre de 1945 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.12-23442-v.dic.14.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1190

Llámase a licitación pública para la compra de chapas galvanizadas de hierro ondulado.
El pliego de condiciones puede retirarse en la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de Diciembre de 1945 a las 16 y 30 horas en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.13-23460-v.dic.17.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1189

Llámase a licitación pública para la compra de pintura de aluminio, minio en polvo, aceite de lino cocido, pintura esmalte y pintura anticorrosiva

El pliego de condiciones puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Enero de 1946 a las 16 y 30 horas en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic 10-23407-v dic 20

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1185 (segundo llamado). — Transporte de mercaderías generales dentro de las plantas industriales de esta Administración. Apertura: 10 de Diciembre a las 16 y 30 horas.

... Compra de tablones de pino sueco y de tirantes de pino brasil. ...tura: 19 de Diciembre a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General
(Cuenta corriente) Dic.10-23408-v.dic 14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN VICENTE CHIARINO y MIGUEL SARALEGUI, uruguayos, abogados, domiciliados en la calle Treinta y Tres número 1356, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Detrás de la ciudad", de la que se declaran autores, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 29 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Dic.13-12416-v.dic.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

PEDRO ARUCHALJA, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Gabriel Antonio Pereira número 3320, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una publicación científica ilustrada titulada "Tierra", de la que se declara, redactor responsable y editor propietario, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 26 de 1945. — Juan Silva Vila, Director
$3.00 Dic.11-12302-v dic.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JULIO S AZNAREZ, en su carácter de Vicepresidente de la Compañía Agropecuaria Comercial e Industrial Aznárez, S. A., con domicilio en la avenida Agraciada número 2899 (bis), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo artístico que consiste en la reproducción de una boya anclada en el mar y unos cerros en su fondo, con la inscripción "Balneario Bella Vista". — "La boya.... siga la boya...", del que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 29 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$4.00 Dic.7-12168-v dic.19

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS MININNI y RAFAEL ALBERTO MOLL, uruguayos, comerciantes, domiciliados en la avenida Agraciada número 4105, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del "Album de mi primera unión con Jesús Eucaristía", del que se declaran autores, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 27 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Dic.5-12089-v.dic.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RICARDO GRAU LAMARQUE, uruguayo, rematador, domiciliado en el camino Ariel número 4448, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un plan de crédito cooperativo o mutual para la vivienda propia, denominado "C. O. N F. O. R. T.", con sus correspondientes financiaciones, de los que se declara autor y de los que ha depositado los memorándum explicativos correspondientes en duplicado en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 23 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Dic.5-12096-v.dic.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 45877. — Montevideo, Noviembre 29 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KOIDIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.3-12034-v.dic.14.

ACTA N.o 45883. — Montevideo, Noviembre 29 de 1945. — Con esta fecha Elbio Walter Pérez, de Montevideo, solicita el registro de la marca

KAY BENNET

para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Dic.4-12049-v.dic.15.

ACTA N.o 45879. — Montevideo, Noviembre 29 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicitan registrar la marca "CUTI-COLOR", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.4-12051-v.dic.15.

ACTA N.o 45876. — Montevideo, Noviembre 28 de 1945. — Con esta fecha J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo, solicitado registrar la marca "VITOTAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.4-12056-v.dic.15.

ACTA N.o 45878. — Montevideo, Noviembre 29 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicita registrar la marca "LABI-COLOR", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.4-12050-v.dic.15.

ACTA N.o 45855. — Montevideo, Noviembre 24 de 1945 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por The British Drug Houses, Limited, de la ciudad de Londres, N. (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "LUTOFORM", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Dic.5-12081-v.dic.17.

ACTA N.o 45888. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Con esta fecha Clerol, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "CLARIN", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.5-12076-v.dic.17.

ACTA N.o 45884. — Montevideo, Noviembre 29 de 1945. — Con esta fecha José Pardo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Dic.5-12079-v.dic.17.

ACTA N.o 45889. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Con esta fecha Clerol Sociedad de Responsabilidad Limitada, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "FANAL", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.5-12075-v.dic.17.

ACTA N.o 45875. — Montevideo, Noviembre 28 de 1945. — Con esta fecha J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "CALCIPAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.4-12053-v.dic.15.

ACTA N.o 45874. — Montevideo, Noviembre 28 de 1945. — Con esta fecha J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "PROSERIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.4-12055-v.dic.15.

ACTA N.o 45934. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — Con esta fecha José Añón, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "COPOS DE SOL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.13-12429-v.dic.24.

ACTA N.o 45919. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de la razón social Manuel Guelfi y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

DEENATE

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Dic.13-12381-v.dic.24.

ACTA N.o 45918. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Manuel Guelfi y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

DEENOL

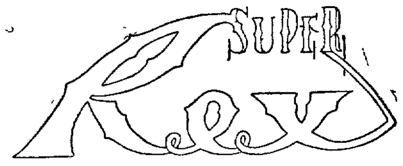
para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Dic.13-12382-v.dic.24.

ACTA N.o 45932. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores Guillermo Jasa y Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.13-12402-v.dic.24.

ACTA N.o 45931. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores Guillermo Jasa y Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Dic.13-12404-v.dic.24.

ACTA N.o 45912. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — Con esta fecha Angel Humberto Tundisi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

Morgans

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Dic.13-12337-v.dic.24.

ACTA N.o 45923. — Montevideo, Diciembre 5 de 1945. — Con esta fecha Israel Balanovski, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

MICROFILM

para distinguir artículos de la clase 25 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Dic.12-12334-v.dic.22.

ACTA N.o 45929. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — Con esta fecha Clerol, Sociedad de Responsabilidad Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "TIMON", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.13-12420-v.dic.24.

ACTA N.o 45901. — Montevideo, Diciembre 1 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GIFARIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.6-12106-v.dic.18.

ACTA N.o 45900. — Montevideo, Diciembre 1 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAL - DE - CE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.6-12107-v.dic.18.

ACTA N.o 45903. — Montevideo, Diciembre 1 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CALCICOSA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.6-12108-v.dic.18.

ACTA N.o 45902. — Montevideo, Diciembre 1 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "METYCARSIRON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.6-12109-v.dic.18.

ACTA N.o 45904. — Montevideo, Diciembre 1 de 1945. — Con esta fecha Fernando H. Trucco, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Dic.7-12159-v.dic.19.

ACTA N.o 45905. — Montevideo, Diciembre 1 de 1945. — Con esta fecha Fernando H. Trucco, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

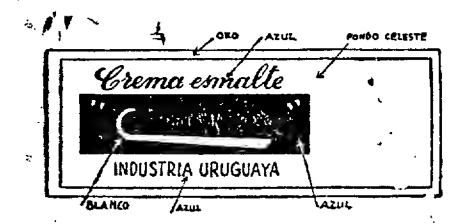


para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Dic.7-12160-v.dic.19.

ACTA N.o 45906. — Montevideo, Diciembre 1 de 1945. — Con esta fecha Fernando H. Trucco, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "AMOUR AMOUR", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.7-12161-v.dic.19.

ACTA N.o 45907. — Montevideo, Diciembre 1 de 1945. — Con esta fecha Fernando H. Trucco, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "JOY", para distinguir artículos de la clase 10. — La Dirección.
$4.00 Dic.7-12162-v.dic.19.

ACTA N.o 45897. — Montevideo, Diciembre 1 de 1945. — Con esta fecha Elías Mordokovich, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Dic.7-12172-v.dic.19.

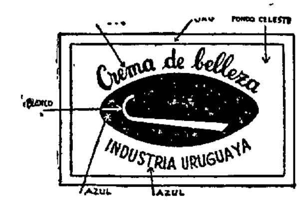
ACTA N.o 45909. — Montevideo, Diciembre 3 de 1945. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "ALUGRANAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.7-12163-v.dic.19.

ACTA N.o 45892. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Con esta fecha Ernesto Schauricht, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.7-12165-v.dic.19.

ACTA N.o 45899. — Montevideo, Diciembre 1 de 1945 — Con esta fecha Elías Mordokovich, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Dic.7-12173-v.dic.19.

ACTA N.o 45898. — Montevideo, Diciembre 1 de 1945. — Con esta fecha Elías Mordokovich, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Dic.7-12174-v.dic.19.

ACTA N.o 45910. — Montevideo, Diciembre 3 de 1945. — Con esta fecha Jones y Cía., en representación de Laboratoires Om, Société Anonyme, de Ginebra (Suiza), han solicitado el registro de la marca

NOTICIAS
OM
INFORMACIONES TERAPEUTICAS

para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Dic.7-12164-v.dic.19.

ACTA N.o 45908. — Montevideo, Diciembre 3 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Permoflux Corporation, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca "PERMOFLUX", para distinguir artículos de la clase 12 (traductores dinámicos de imán permanente). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.7-12153-v.dic.19.

ACTA N.o 45895. — Montevideo Diciembre 1 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ruqui Hnos., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CY-KO", para distinguir artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.7-12175-v.dic.19.

ACTA N.o 45894. — Montevideo, Diciembre 1 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DEXIDRIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.7-12176-v.dic.19.

ACTA N.o 45921. — Montevideo, Diciembre 5 de 1945. — Con esta fecha Homero U. Garat, de Rosario (Colonia), ha solicitado el registro de la marca



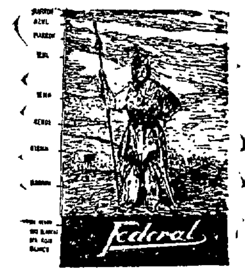
para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Dic.13-12335-v.dic.24.

ACTA N.o 45925. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Wembley Inc., de la ciudad de Nueva Orleans, condado de Orleans, Estado de Luissiana (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5 (corbatas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Dic.13-12336-v.dic.24.

ACTA N.o 45930. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945 — Con esta fecha Tomás R. Garrido, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 3, 6, 7, 15, 17 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$12.00 Dic.13-12431-v.dic.24.

ACTA N.o 45926. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — Con esta fecha Luis J. A. Rossi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

OMICRON

para distinguir artículos de la clase 18 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Dic.13-12361-v.dic.24.

ACTA N.o 45077. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Con esta fecha los señores Oscar Vidot y Saúl Giacobbe, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$12.00 Dic.13-12101-v.dic.24.

ACTA N.o 45927. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SULFAMIX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.13-12379-v.dic.24.

ACTA N.o 45896. — Montevideo, Diciembre 1 de 1945 — Con esta fecha Elías Mordokovich, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Dic.7-12171-v.dic.19.

ACTA N.o 45893 — Montevideo, Diciembre 1 de 1945. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Dic.7-12166-v.dic.19.

ACTA N.o 45913. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicitan registrar la marca "HIPERVITAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.10-12200-v.dic.20.

ACTA N.o 45914 — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicitan registrar la marca "HIGADOPLEX", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.10-12201-v.dic.20.

ACTA N.o 45915 — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicitan registrar la marca "LIPOHEPLEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic 10-12202-v dic 20.

ACTA N.o 45916. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicitan la marca "TRICAPHOLAC", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.10-12203-v.dic.20.

ACTA N.o 45917 — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola (Montevideo) solicitan registrar la marca "HEXANITROMANITOL", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2 00 Dic.10-12204-v.dic.20.

ACTA N.o 45928 — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Juan Carlos Rinaldi (Montevideo) solicitan registrar la marca "LARIOS", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$2.00 Dic 13-12380-v.dic.24.

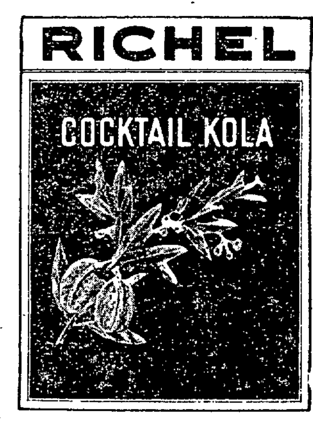
ACTA N.o 45924. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Swift y Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

Swift's

para distinguir artículos de las clases 1 y 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$7.50 Dic.13-12403-v.dic.24.

ACTA N.o 45872. — Montevideo, Noviembre 28 de 1945 — Con esta fecha Oyama, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Dic.5-12080-v.dic.17.

ACTA N.o 45891. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Con esta fecha Ernesto Schaurícht, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "EARLY AMERICAN FRIENDSHIP'S GARDEN", para distinguir artículos de la clase 10. — La Dirección.

$4.00 Dic.5-12077-v.dic.17.

ACTA N.o 45881. — Montevideo, Noviembre 29 de 1945. — Con esta fecha Mosca Hermanos, S. C., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Dic.5-12078-v.dic.17.

ACTA N.o 45871. — Montevideo, Noviembre 28 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por León Michel (Montevideo), solicita registrar la marca "SAGARA", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.4-12052-v.dic.15.

ACTA N.o 45873. — Montevideo, Noviembre 28 de 1945. — Con esta fecha J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "SALIPURAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.4-12054-v.dic 15.

ACTA N.o 45920. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MELUBAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.13-12387-v.dic.25.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 906 — Montevideo, Diciembre 10 de 1945. — Con esta fecha el señor Horacio Salvioli, de esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de artículos de alpaca, especialmente cubiertos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo E. Tedesco, Secretario.

$12.00 Dic.13-12432-v.en.7.

ACTA N.o 905. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — Con esta fecha el señor Jack Pinto, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de peines y mangos de cepillo en materiales plásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Dic 12-12339-v en 5.

ACTA N.o 6400. — Montevideo, Diciembre 5 de 1945. — Con esta fecha el señor Arturo Rodrigues Milhomens, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de recalentador para la obtención de agua hirviente y vapor en forma instantánea para aplicaciones múltiples", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.12-12338-v.dic.22.

ACTA N.o 904. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — Con esta fecha la firma Clerol, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de pinturas insecticidas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Dic.12-12340-v.en.5.

ACTA N.o 6402. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — Con esta fecha el señor Enrique Pérez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Palangana bidet", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$4.00 Dic.11-12353-v.dic.21.

ACTA N.o 6392. — Montevideo, Noviembre 29 de 1945. — Con esta fecha los señores Jones y Cía., en representación de Anstenal Laboratories, Incorporated, de New York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Material para modelos. Modelo y método", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.12-12082-v.dic.22.

ACTA N.o 6401. — Montevideo, Diciembre 5 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrial Patents Corporation, de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para enfriar y secar materiales pulverizados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.11-12294-v.dic 21.

ACTA N.o 6397 — Montevideo, Diciembre 3 de 1945. — Con esta fecha los señores Torres y Cía., de esta ciudad han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de ballenas para armar cuellos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.7-12178-v.dic.19.

ACTA N.o 6396 — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Con esta fecha el señor Sebastián Frasca Monaco, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Modelo original de cordón y accesorios para ajustar el calzado, etc.", como adicional al acta número 6259, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.7-12179-v.dic.19.

ACTA N.o 6395. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Compañía Standard Electric Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Compañía Standard Eléctrica Argentina, Soc. An. Industrial y Comercial), de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparatos facsimilares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.5-12088-v.dic.17.

ACTA N.o 6394. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por International General Electric Company of New York Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un artefacto pa-

ra lámparas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.5-11929-v.dic.17.

ACTA N.o 6393. — Montevideo, Noviembre 29 de 1945. — Con esta fecha el señor José Gervasio Villaverde Dávila, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoramiento en la construcción de planchas de hormigón armado, muros, cubiertas, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.3-11992-v.dic.14.

ACTA N.o 6390. — Montevideo, Noviembre 27 de 1945 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Compañía Standard Electric Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Compañía Standard Eléctrica Argentina, Soc. An. Industrial y Comercial), de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistemas recectores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario
$6.00 Dic.1.o-11923-v dic 13

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 294 945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela número 23, de Salamanca (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Diciembre a las 10 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1945. — J. Laborde, Oficial 1.o.

(Cuenta corriente) Dic.13-23466-v.dic.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 295|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de 4 destacamentos policiales y 4 quioscos policiales en el Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y Junta Departamental de Pando y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1945. — J. Laborde, Oficial 1.o.

(Cuenta corriente) Dic.13-23467-v.dic.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 292|945

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del núcleo escolar en Buena Unión (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — J. Laborde, Oficial 1.o

(Cuenta corriente) Dic.12-23451-v dic.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 293|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 63, de Cuchilla del Rincón (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11 30 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — J. Laborde, Oficial 1.o

(Cuenta corriente) Dic.12-23452-v.dic.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 290|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de una salita de alienados junto al Hospital de Artigas (Departamento de Artigas), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — J. Laborde, Oficial 1.o.

(Cuenta corriente) Dic.11-23433-v dic.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 291'945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de una cámara séptica y reparación del Hospital de Young (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — J. Laborde, Oficial 1.o.

(Cuenta corriente) Dic.11-23434-v.dic.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 287|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un galpón en la Escuela de Citricultura de Salto (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5 55 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Diciembre a las las 10 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario

(Cuenta corriente) Dic.10-23420-v.dic 17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 288|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 71, de Campamento (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 5 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.10-23421-v.dic.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 289|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 21, de Valizas (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Diciembre a las las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 5 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.10-23422-v.dic.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 286|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela rural número 9, de Colonia Paysandú (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945 — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.10-23423-v.dic.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 285'945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 27, de Montevideo (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 25 25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.7-23409-v.dic.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 284 945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un galpón en la Escuela de Enología de Las Piedras (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo de-

pósito de $ 4.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1945 — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.6-23401-v.dic.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 283|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de pintura, cielorraso de la sala y cabina cinematrográfica del Estudio Auditorio (S. O. D. R. E.), Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4 95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1945 — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.6-23402-v.dic.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 498

Llámase a licitación pública para la construcción de un muro de defensa en la margen izquierda del río San Salvador, en Dolores (Departamento de Soriano).

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 20 de Diciembre de 1945 a las 10 horas en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos correspondientes a dicha licitación deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 8.00 (ocho pesos), valor de dichos recaudos. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.11-23430-v.dic.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 497

Llámase a licitación pública para la construcción de una balsa de hierro a instalarse en el Paso de Belastiquí, en el río Santa Lucía.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320 durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 28 de Diciembre a las 10 horas, en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos para esta licitación deberán depositar previamente, en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 2.50, valor de dichos recaudos. — Montevideo, Diciembre 3 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.6-23400-v.dic.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección al precio de $ 1.00 cada uno.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados y timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 20 del corriente a las 9 horas en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379 — Montevideo, Diciembre 6 de 1945 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic 12-23448-v dic.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de artículos para botiquín, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección al precio de $ 1.00 cada uno.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados y timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 18 del corriente mes a las 9 horas en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Diciembre 5 de 1945 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.12-23449-v dic.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
2.o Llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de dieciséis trajes de verano para porteros, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, al precio de $ 1.00 cada uno.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 15 del corriente mes, a las 9 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí No 3379. Montevideo. — Diciembre 4 de 1945 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.7-23416-v.dic.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 41|945

Se llama a licitación pública para la ejecución de obras de la ruta número 26, que comprende los puentes sobre el arroyo Zapallar y cañadas ubicadas en 10 K 940 y 14 K. 700, con sus accesos comprendidos entre 29 K 000 y 29 K. 675, 14 K y 14 K. 500 y 10 K. 380 y 11 K. 375, en el Departamento de Cerro Largo.

Planos y especificaciones particulares en la Dirección de Vialidad (Secretaría), calle Piedras 387, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas: el día 26 de Diciembre próximo a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1945 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.6-23403-v.dic.18.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación

Llámase a licitación, por segunda vez, para la ejecución de las obras de ampliación del frigorífico del Mercado Agrícola, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Dirección (Palacio Municipal 8.o piso), todos los días de 8 a 11 horas, o bien adquirir el juego completo de dichos elementos de estudio por el precio de $ 7.10. La apertura de las propuestas se efectuará el 19 de Diciembre a la hora 10 en esta repartición — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.11-23432-v.dic.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación

Convócase a postores, en primer llamado, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1945 a la hora 10 en el local de esta repartición, para efectuar las obras del "Crematorio, chimenea y obras anexas en el Cementerio del Norte", de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar todos los días de 8 a 11 horas en esta oficina (Palacio Municipal, 8 o piso), o bien adquirir el juego de dichos elementos de estudio por la suma de $ 4.55. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.5-23391-v.dic.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública por primera vez para la construcción de una nueva red de distribución de agua potable para el pueblo Santiago Vázquez. Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se consultarán en la Dirección de Saneamiento todos los días de 7 y 45 a 12 y 45 horas y los sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas deberán ser presentadas el día 21 de Diciembre del año en curso, a la hora 10, en esta Dirección, Palacio Municipal (6.o piso). — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.13-23463-v.dic.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública por primera vez para la construcción de los colectores y demás obras anexas necesarias para la evacuación de las aguas servidas y pluviales de la 9.a sección del arroyo Miguelete (zona del arroyo del Cerrito) que está limitada: por el Norte, por las calles Ginebra, Industria, Robinson y Berlín; por el Este, por las calles Jaime Roldós y Pons e Industria; por el Sur, por las calles Asilo, Pernas, avenida 8 de Octubre, Felipe Sanguinetti, Juan J. Roussau, Joanicó, Froplos y avenida 8 de Octubre, y por el Oeste, por la avenida Larrañaga, calles Joaquín Campana, Tomás Gomensoro, Protios, Trento, Rafael Eguren, Tobas Manuel Meléndez y Francisco Plá. Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se consultarán en la Dirección de Saneamiento todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; a partir del 1.o de Diciembre de 7 y 45 a 12 y 45 horas y los sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas deberán ser presentadas el día 27 de Diciembre del año en curso a la hora 10 en esta Dirección. Palacio Municipal (6.o piso). — Montevideo, Noviembre 12 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.15-23143-v dic.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras comprendidas en el "Proyecto número 20 de aceras" de acuerdo con el proyecto y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 20 de Diciembre próximo a las 10 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Noviembre 29 de 1945.

(Cuenta corriente) Nov.6-23397-v.dic.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FELIX LARAIA LANGONE, en su carácter de heredero, según lo tiene probado, de don Domingo o Vicente Langone, usuario del sepulcro 827 del Cementerio del Buceo, solicitando, a nombre de éste, la expedición de nuevo título, por extravío del anterior, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos que tienen noventa días de plazo para concurrir a interponerlos. Vencido dicho término se procederá como se solicita — La Jefatura.

$72 00 Set 1.o-8236-v dic 18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA CONSTRUIR EL PUENTE SOBRE PASO MUGGLIN

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de treinta días para la construcción de un puente y accesos en el paso Mugglin, sobre el arroyo Rosario, en este Departamento, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Intendencia Municipal de Colonia.

Las propuestas que deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 5 de Enero de 1946 a las 10 horas en esta Intendencia.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Diciembre 6 de 1945. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) Dic 12 23441-v.dic.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DUPLICADO TITULO DE NICHO

ENRIQUETA NOCETI DE CORSI se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 191 del Cementerio de Colonia, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Catalina B. Noceti.

Se hace pública esta petición para que los que se crean con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Noviembre 27 de 1945. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

$24 00 Dic.10-12261-v en.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez, hasta el 12 de Diciembre próximo a las 11 horas, para la venta al mejor postor de los siguientes productos provenientes de la faena que realiza el Puesto Municipal de Abaratamiento de la carne: 878 pieles lanares mayores, peladas; 1.550 kilogramos de lana vellón, embolsada y limpia; 130 kilogramos de lana de garreo, también embolsada.

Las propuestas, en el sellado respectivo y con las estampillas correspondientes, en número no menor de tres, serán recibidas y abiertas en la Secretaría de esta Intendencia Municipal el día y hora citados, en presencia de los interesados que concurran al acto

Dichas propuestas pueden ser por el total de los productos ofrecidos en venta o por cada uno de ellos separadamente.

Minas, Noviembre 26 de 1945. — Carlos M. de Medina, Intendente Municipal. — Lorenzo Ventre, Secretario.

$12.00 Dic.7-12185-v.dic.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de chapas de control para patentes de rodados del ejercicio 1946, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Despacho de esta Intendencia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y con las estampillas respectivas serán presentadas y abiertas en la Secretaría de la misma, en presencia de los interesados el día 15 de Diciembre próximo a las 11 horas.

Se hace constar que las propuestas no podrán ser menos de tres. — Minas, Noviembre 24 de 1945. — Carlos M. de Medina, Intendente Municipal. — Lorenzo Ventre, Secretario.

$8.00 Dic.4-12042-v.dic.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de pavimento de hormigón en la zona céntrica de la ciudad de Tacuarembó, con un metraje aproximado de cincuenta mil metros cuadrados de pavimento y trece mil metros lineales de cordón, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliego general y particular de condiciones confeccionados al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Obras Municipales, donde podrán ser consultados todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, serán recibidas y abiertas en la Secretaría de esta Intendencia el día 22 de Diciembre a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Tacuarembó, Noviembre 22 de 1945. — S. Baudilio Núñez Mendaro, Secretario.

$18.00 Nov.28-11799-v.dic.15.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 13 de Diciembre de 1945

1.a Sección

LUIS M. HORTA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 823 y ZULMA BERON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Independencia 723.

3.a Sección

ANDRES DUDAREFF, 53 años años, soltero, jornalero, ruso, domiciliado Reconquista 586 y ELISABETA MIJALCHONOK, 44 años, soltera, lituana, domiciliada Reconquista 586.

6.a Sección

WASHINGTON OSVALDO BONNECARRERE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1581 y MIRTA ANDREA PINTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1581.

HUGO MARIA HERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1666 y SARA ESTHER AGUIRRE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1666.

13.a Sección

RICARDO JULIO ELIZALDE, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Barrio Casabó calle 12 N.o 201 y MIRTA CABARA MONTES DE OCA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Barrio Casabó calle 12 N.o 21.

PEDRO TRZEBINSKI, 57 años, viudo, carpintero, polaco, domiciliado Dinamarca 3560 y APOLONIA UBAL, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 150.

CESAR HERNANDORENA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial y Cibils 2645 y MARIA ELIDA COBERTTI, FRECCIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3506.

JUAN ROSA BERTO, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Copiapó 4383 (Barrio Obrero) y DERSIA MATILDE ROSADILLA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 4071.

DOMINGO COSSU, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Turquía 3614 y MALVINA ISABEL ARIZABALO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1855.

GERMAN KAMP, 23 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Estados Unidos s|n. y CARLOTA KARLSBERG, 21 años, soltera, alemana, domiciliada Suecia s|n.

17.a Sección

TORIBIO PILAR BOBADILLA, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Industria 3402 y MARIA ELENA TEJERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 3402.

18.a Sección

HERBERT DONAT, 30 años, soltero, dibujante, austríaco, domiciliado Acevedo Díaz 1509 y ALCIRA CARDOZO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1509.

ALBERTO ROMERO, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Maldonado 2279 y EUSTAQUIA GABRIELA MEDINA, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Maldonado 2279.

DANIEL MANUEL PEREIRA DUBRA, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado Jaime Zudáñez 2777 y SEVERINA RAPOSO, 34 años, soltera, española, domiciliada Jaime Zudáñez 2777.

JUAN RAUL FERRARI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2339 y POLA FLORES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2339.

MARIO COPPOLA, 28 años, soltero, soldador, italiano, domiciliado Trabajo 2757 y MARIA CARMEN VICTUREIRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2573.

CARLOS RIVERA CANFIELD, 28 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado P. F. Berro 1154 y MARIA MERCEDES ARNABAL, 28 años, soltera, oriental domiciliada Rambla Wilson 615.

NICOMEDES GONZALEZ CRUZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2577 y BLANCA NILDA SANCHEZ, 17 años, soltera, oriental domiciliada Bartolito Mitre 2577.

22.a Sección

TIMOTEO FELICIANO SEIJAS, 44 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Propios 4060 y JULIA CAITANO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4060.

JOSE PEDRO CASAUX, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Darwin 3293 y ZELMIRA PADILLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Darwin 3293.

ENRIQUE SEGUNDO ASTENGO, 33 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Santiago Figueredo 3672 y MARIA MERCEDES PORTEIRO AVELENDA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 3672.

23.a Sección

FRANCISCO DE VIVO, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Dante 2140 Apto. 5 y MARIA ADELINA LONGOBARDI MORALES, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Dante 2140 Apto. 5.

DUILIO LORENZO SAREDO ARIAS, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2761 P. 1.o Apto 5 e IRIDE CONCEPCION COLAMONICI, 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2761 P.o 1. Apto 5.

ARTIGAS VARELA FIERRO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1761 y DEBORA COSENTINO FORTINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Las Heras 2344.

JUAN PEDRO SANSON, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2816 y MARIA ROSA VERASCHINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2816.

MIGUEL ANGEL FERREIRO IRAOLA, 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3019 Apto. 4 y MARGARITA LIMONE NEIROTTI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1045.

24.a Sección

SEGISMUNDO SCHWARCZ, 50 años, viudo, zapatero, rumano, domiciliado Gabriel A. Pereira 3233 y JUANA GRUN, 50 años, viuda, modista, rumana, domiciliada Gabriel A. Pereyra 3253.

HECTOR BOVER, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3125 y NORMA JUANITA CRIZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 2386.

$2.00 Dic.13-P|p.-v.dic.15.

Montevideo, 12 de Diciembre de 1945

2.a Sección

José Alberto Indart por poder de HERMINIO LINHARES ALBERTO CARLOS, 30 años, soltero, médico, brasileño, domiciliado Sarandí 437 y Graciana Bortairy de García por poder de VIOLETA MARGARITA FISCHER, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Sarandí 437.

ANTONIO JUAN USANNA, 41 años, divorciado, abogado, argentino, domiciliado Sarandí 417 y ODETTE MESSI, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 417.

HUGO MARCELO ROSSI, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Alzaibar 1261 y BERTA EMILIA PANNE, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Alzaibar 1261.

4.a Sección

DOMINGO JUAN ALFREDO RIZZO BARATTA, 33 años, viudo, periodista, argentino, domiciliado Palacio Salvo y SARA MARIA ARRIVILLAGA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 948.

8.a Sección

HECTOR SEUANEZ OLIVERA, 52 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Yaguarón 1949 y ANA GERTRUDIS ABREU, 35 años, soltera, oriental domiciliada Yaguarón 1949.

BERNARDO KONICHECKIS, 44 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado Agraciada 1801 e INDE BIALOCKIS, 38 años, soltera, lituana, domiciliada Agraciada 1801.

LAZARO VIGLIOLA, 55 años, viudo, carpintero, oriental, domiciliado Cuñapirú 1264 y MARIA BELLO, 45 años, viuda, española, domiciliada Cuñapirú 1264.

11.a Sección

ALEJANDRO CASTELNOBLE, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Boizo Lanza 3908 y MARGARITA DIAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Boizo Lanza 3908.

JOSE GONZALEZ TOLEDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villademoros 3 y REYNA ZULEMA ORLANDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Villademoros 3.

ENRIQUE BOUGAULT, 52 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Farros Arana 5375 y CLAIRE CAMILLE HELENE BALZAR, 48 años, divorciada, francesa, domiciliada camino Maldonado s|n.

PEDRO HAKAS, 44 años, soltero, carpintero, lituano, domiciliado Belén 2593 y ANATOLIA LOPEZ, 30 años, viuda, oriental, domiciliada Spencer 4423.

PEDRO VENTURINI ADANO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Milán 3565 y JUANA BARCIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Milán 3565.

HECTOR FRANCISCO FIORITTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Lasala 4313 y MARIA ELIDA DE LEON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada M. Aguirre 43.

HUGO DI NUCCI, 21 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Veracierto 2755 y RUTH PELAYO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Güemes 92.

DEMETRIO JULIAN COLLAZO, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Smidel 2911 y MARIA TERESA PERDOMO, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Cyarvide 3217.

12.a Sección

HUMBERTO LABOURDETTE MAYA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carmelo 1525 y NELLY ALDA MACCHI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carmelo 1490.

ALBERTO ADRIAN ARMAS, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Morse 1527, Peñarol y ELVIRA ISABEL CASSOTTI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique García Peña 2802.

CASIANO DOROTEO GARCIA, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2358 y ROSALINA MARIA STABILE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2358.

CARMELO OCTAVIO BOCCONELLO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2679 y LAURA MINERVA PERFETTI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2579.

GUILLERMO ENRIQUE LE COMTE, 32 años, soltero, industrial, suizo, domiciliado

Garibaldi 1629 y LEOPOLDINA BITTMANN. 30 años, soltera, austriaca, domiciliada Garibaldi 1629.

14a Sección

TEODULIO IGNACIO KARLEN, 36 años, soltero, empleado, argentino domiciliado Francisco Gómez 889 y NOELIA MARIA CATTANEO, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Francisco Gómez 889.

FLORENCIO VICENTE VICTOR ESCARDO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caiguá 1314 y DELIA BEATRIZ GARCIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Caiguá 1314.

ZOILO VIERA, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Castillo 2569 Apto. 5 y MARTHA CATALINA MEDINA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Castillos 2569 Apto. 5.

17.a Sección

EDUARDO LOPEZ BARCELLOS, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan Rosas 4363 y DELIA CEFERINA PELLEJERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4363.

23.a Sección

JUAN PEREZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirapitá 2727 y ALICIA SILVEIRA, 19 años, soltera, oriental domiciliada Ibirapitá 2727.

LUIS ALBERTO BOGAREN, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cornelio Cantera 2788 Apto. 2 y JUANA MARIA IROLDI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cornelio Cantera 2788 Apto 2.

24.a Sección

FELIPE LEON VICTORA, 65 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3421 y FRANCISCA VILLAMIL, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3421.

$2 00 Dic.12-Pip.-v dic.14.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don GUILLERMO SERVAN BAUZON para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — José María Piñeyro, Secretario

$3.60 Dic.13-12384-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha diecinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 36.508" (Expte N.o 304. Lo. 9. Fo. 329), padrón número 36.508, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble empadronado con el número 36.508, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — D González Pereira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Dic.5-23392-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencoso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Fisco y Doroteo Rodríguez c| OSMAR SIMOES y otros. Por imputación de infracción aduanera" (Lo 10. Fo. 159), se emplaza a Osmar Simoes y Leonel da Silva para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Carlos Büsch Buero

(Costas) Dic.10-23426-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencoso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| CLARA TORTEROLO DE AEPLI y otros. N.o 4. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 17), se emplaza a los señores Clara Torterolo de Aepli, Kuno Aepli, Carmen Torterolo de Coll y Rufino Coll, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 118559, situado en la calle Juan Carrara entre Victorica y Fco. Santos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 19 de 1945. — Carlos Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Dic.7-23414-v en 31. Feb.1.o-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en autos "Municipio de Montevideo c| ANACLETO PERDOMO. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 10 F. 54) se emplaza a don Anacleto Perdomo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 83.472, situado en la calle Marcelino Sosa entre Aravcuá y Ceibal: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de a tentitiva de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.5-23389-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo c| propietario del inmueble padrón N.o 42.012. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 9. F. 166), se emplaza a don MAXIMO ANASTASIA o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble de la referencia, situado en la calle General Hornos entre las vías del Ferrocarril Central y Esmeralda: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.5-23390-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. CLARA TORTEROLO DE AEPLI y otros. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos" Lo. 7. Fo. 11) se emplaza a los señores CLARA TORTEROLO DE AEPLI, KUNO AEPLI, CARMEN TORTEROLO DE COLL y RUFINO COLL, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 118554, situado en la calle Juan Fco Santos entre Gronardo y Juan Carrara: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — C. Busch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.21-23211-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. CLARA TORTEROLO DE AEPLI y otros. N.o 3. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 7. Fo.11)", se emplaza a doña Clara Torterolo de Aepli y su esposo Kuno Aepli, Carmen Torterolo de Coll y su esposo Rufino Coll, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el No 75.381, situado en la calle Juan Victorica entre Juan Carrara y Gronardo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.21-23212-v.dic 27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. CLARA TORTEROLO DE AEPLI y otros N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 7. Fo. 10), se emplaza a doña Clara Torterolo de Aepli y a su esposo Kuno Aepli, Carmen Torterolo de Coll y su esposo Rufino Coll, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 75.381, situado en la calle Gronardo entre Juan Fco Santos y Victoria: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa díéas. — Montevideo Noviembre 8 de 1945 — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov 21-23213-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. CLARA TORTEROLO DE AEPLI y otros N.o 6 Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 7 Fo. 12), se emplaza a los señores: Clara Torterolo de Aepil, Kuno Aepli, Carmen Tarterolo de Coll y Rufino Coll a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 118553 situado en la calle Juan F Santos entre Gronardo y Juan Carrara: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del termino de noventa días. — Montevideo, Octubre 31 de 1945 — C. Büsch Buero, Actuario

(Cuenta corirente) Nov.21-23214-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. CLARA TORTEROLO DE AEPLI y otros. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 7. Fo 12), se emplaza a los señores Clara Torterolo de Aepli, Kuno Aepli, Carmen Torterolo de Coll y Rufino Coll a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 75382 situado en la calle Gronardo entre Juan Fco. Santos y Victorica: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — C. Busch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.21-23215-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. VICTORIA MONTANER. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 6 Fo. 371), se emplaza a doña Victoria Montaner, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 161.279 ubicado sobre la línea Sur, de la calle José M. Silva entre Dieulafoix y Tillaux; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 27 de 1945. — Buero Büsch, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.15-23142-v.dic.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 66 122. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo 9 F. 783) Se emplaza a don Juan Pedro o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado en la calle Miraballes entre Resistencia y Yacube: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.10-23101-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con FRANCISCO BERNASCONI. Cobro ejecutivo de pesos". (L. 10. F. 47). Se emplaza a don Francisco Bernasconi, a

sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 62.119, situado en la calle Garcilaso de la Vega entre Murillo y Veracierto: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.10-23102-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE N.o 80.345. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 10. F.o 48). Se emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 80.345 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia situado en la calle Comandiyu entre avenida Reyes y Atahona. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 4 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.10-23100-v.dic.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGELINO LEITES o LEITES PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.13-12407-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CHANS CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Dic.13-12408-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Dic.13-12409-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL ANTONIELLO o ANTONELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.13-12410-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO SORENSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Dic.13-12411-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO o VICENTE JULIO VUOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.13-12412-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE RENDO DE CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.13-12406-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALONSO BENITEZ VALERA o VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.13-12394-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO JAUREGUIBERRY o JAURREGUIBERRY CAILLAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.13-12395-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO GARRIDO LAGOS o GARRIDO LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.13-12396-v.dic.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en los autos sucesorios de ANGEL ANTONIELLO se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Las de matrimonio de Angel Antoniello y Carmen Caruso y de nacimiento de Filomena María Antoniello Caruso, pues donde figura el apellido del esposo, en una, como "Antoneli", y del padre, en la otra, como "Antonelli" debe decir en ambas "Antoniello"; 2.o Las de nacimiento de Filomena María, Asunción Angela, Pascual, Angel Umberto, María, Carmen, Josefa, Luciano, Angel, José Pedro y Ruben Antoniello Caruso, donde figuran el nombre y apellido de la madre como "Carmela Caruzzo" o "Carmen Carusso" o "Carmen Caruso" debe decir en todas "Carmela Caruso"; 3.o Las de matrimonio de Alberto María Diego Abella y Filomena María Antoniello, la de defunción de Filomena Antoniello de Abella y de nacimiento de Luis Ablerto Abella Antoniello, donde figuran en las dos primeras el nombre y apellido de la madre de la esposa y causante, respectivamente, y en la otra el de la abuela materna como "Carmen Caruso" o "Carmen Carusso" debe decir "Carmela Caruso", por ser lo que se rectifica lo verdadero. — Montevideo, Diciembre 10 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Dic.13-12392-v.dic.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Luisa Barranque con JUAN MANUEL ALVAREZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza para que comparezca por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, a don Juan Manuel Alvarez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Dic.12-12327-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña LEOPOLDINA ITURRALDE DE PENINO y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Carlos Penino con Leopoldina Iturralde, pues donde aparece la esposa como "Catalina Ithurralde" y los apellidos de sus padres como "Ithurralde" y "Lazeta" debe decir, respectivamente, "Leopoldina Iturralde", "Iturralde" y Laxetta"; 2.o Las de nacimiento de María, Amanda, Leonor Anselma y Juana Irene Penino Iturralde; donde en todas ellas figura el apellido de su abuela materna como "Lazeta" o "Lazeto" debe decir "Laxetta"; además, en la de Leonor Anselma, donde el apellido materno figura como "Ithurralde" debe decir "Iturralde", y en la de Juana Irene, donde el nombre de la madre figura como "Catalina" debe decir "Leopoldina"; 3.o En las de defunción de Leonor Anselma y Juana Irene Penino Iturralde, donde en ellas figura su madre como "Catalina Ithurralde" debe decir "Leopoldina Iturralde", y en la de Juana Irene, donde el nombre de la causante figura como "María" debe decir "Juana Irene", por ser lo rectificado lo verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Dic.13-12393-v.dic.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que don ANTONIO STEFANO solicita la rectificación de su partida de matrimonio con doña Elida Elsa Gromandi y las de nacimiento de sus hijos Nelson Blanca Nelly y Antonio Stefano Gromandi, pues donde en la primera figura su nombre y apellido como "Antonio Ledo" debe decir "Antonio Stefano" y donde figura como "hijo de Faustine Ledo" debe ser suprimido. En las otras, donde figura su apellido como "Ledo" debe decir "Stefano" y donde figuran sus abuelos paternos como "Faustino Ledo y Carmela Stefanis o Stefanes" debe decir solamente "Carmela Stefano", por ser lo rectificado lo verdadero. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $10.50 Dic.12-12318-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORA NUÑEZ DE BERNASSA Y JEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.12-12352-v.dic.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que DONATA SOTELO DE ALGARE solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Felipe Algare, pues donde figura su nombre como "Manuela" debe decir "Donata", que es lo verdadero. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil) $4.20 Dic.11-12301-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que en los autos sucesorios de MARIA ELENA ZIGNAGO, don Armando Gaspar Zignago solicita la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Zignano" cuando en realidad es "Zgnago". — Montevideo, Noviembre 28 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Dic.11-12286-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE o JUAN VICENTE POCQ SAINT JOAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.11-12314-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en fofrma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Dic.11-12278-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LAZARO RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Dic.11-12277-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de don JOSE LUIS TABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Dic.10-12229-v.dic.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Claudio Barros Martínez con MARIA ELIDA ALBA MARTINEZ. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña María Elida Alba Martínez para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los trámites del caso. — Montevideo, Noviembre 28 [illegible] Actuario.

$24.00 Dic.10-12228-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO MANTEGAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Dic.10-12230-v.dic 20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ORDOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Dic.10-12231-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA SCORZA DE PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.10-12232-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EMA o EMA MARIA FERNANDEZ DE GIUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.10-12233-v.dic.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "MARIA ISABEL JULIANA O'BRIEN REBOLLO DE ROSATI y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio, a todos los que por cualquier título o causa se consideren con derechos a una fracción de sobras de campo situada en la catorce sección judicial de Soriano, empadronada en mayor área con el número dos mil setenta y cuatro, identificada como "fracción de sobras" en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, en Setiembre de 1944, registrado con el N.o 317 en la Dirección de Catastro el 25 de Abril de 1945, compuesta de la superficie y límites siguientes: área: 132 hectáreas 0.626 centiáreas; límites: por el Norte, dos líneas rectas: la primera de 1200 metros 30 centímetros, corre de Oeste a Este y la segunda de 212 metros, a partir de la anterior, se orienta de Nordoeste a Sudeste, separando ambas de la fracción número dos del plano, vendida al señor Gerónimo B. Methol; al Sudoeste, el arroyo del Perdido, por medio, con campos de don Alberto Urtubey; por el Sur, una línea recta de 738 metros que separa de la fracción número uno a escriturarse al señor Juan Carlos O'Brien, y por el Oeste, dos líneas rectas de frente a un camino que conduce a Estación Drabble, por medio, con parte de la fracción tres del mismo plano, vendida a los señores Alayón y Alfonsín, líneas que a partir del límite Sur, tienen: la primera 78 metros 60 centímetros y corre de Sudeste a Noroeste, y la segunda, de 850 metros 30 centímetros, va de Sud - Sudeste a Nord - Nordoeste hasta cerrar el perímetro con el límite Norte — Montevideo, Noviembre 17 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$84.00 Dic.7-12156-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GENARO ZAVALA y de EMILIA FONTAINE DE ZAVALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario

$6.00 Dic.10-12234-v.dic.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE PIO HERRERA ARRAGA y JOSE ALEJANDRO HERRERA VILAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Dic.30-12235-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que OLGA IRENE COTRO OLAVARRIA solicita la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde figura en ella su madre Amalia Olavarría como "soltera" debe decir "casada"; donde dice "es hija natural de la declarante y de padre desconocido" debe decir "es hija legítima de la declarante y de don Joaquín Cotro" agregándole, a demás, a dicha partida "que es nieta por línea paterna de Joaquín Cotro y María Jaramillo" y "que es nieta por línea materna de Cesário Olavarría y Josefa Gutiérrez", por ser lo que se rectifica lo verdadero y su nombre completo Olga Irene Cotro Olavarría". — Montevideo, Noviembre 13 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$15.00 Dic.7-12151-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EULOGIO PERAZA o EULOGIO CIRILO PERAZA SOCA o EULOGIO PERASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.7-12177-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CAYETANO LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18 00 Dic.6-12101-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA FERRARI DE GIARRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario

$6.00 Dic.6-12118-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA MASINO o MASSINO DE LANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.3-11994-v.dic.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "LILA L. PRATI, domiciliada en Colonia 1816, al señor Juez digo: Que optando a la profesión de procurador, solicito sean interrogados Adela Reta y Eduardo Wets, Que presentaré, sobre mi vida y costumbres morales Se expedirá testimonio. — Lila L. Prati". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.3-12025-v.dic.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PASCUAL ROSSOMAGNO o PASCUAL ANTONIO ROSSOMAGNO y de TERESA RIZZO o MARIA TERESA RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de [illegible] — Nic[illegible] Actuario

$6.00 Dic.3-11993-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO o DOMINGO ANTONIO DI BRANNA o DIBRANA o DI BRANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.3-11995-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE ROBERTO o ROBERTO MORQUIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.3-11996-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA FERNANDEZ DE PALMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.3-11997-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JUANA CAZES DE GORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic 3-11998-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ESMORIS o SMORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.3-11999-v.dic.14.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña AMELIA VARELA DE SOLECIO, solicitando la declaración de ausencia de don Julio o Adón Julio Varela Martínez, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que han sido habilitadas las ferias judiciales respectivas a los efectos de las publicaciones y emplazamientos — Montevideo, Setiembre 28 de 1945. — Nicanor dos Santos.

$32.00 Oct.3-9531-v.oct.26.
Dic.1.o-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO JAIME VILARRUBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1945. — Nicanor dos Santos. Actuario.
$4.00 Dic.3-11987-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PACIFICO ZULBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1945. — Nicanor dos Santos. Actuario.
$4.00 Dic.3-11988-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR DONAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1945. — Nicanor dos Santos. Actuario.
$4.00 Dic.3-11989-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL PUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Dic.3-11990-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO ACUÑA FRIEDRICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1945. — Nicanor dos Santos. Actuario.
$4.00 Nov.3-11991-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CAMBIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.00 Dic.3-10791-v.dic.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que don FRANCISCO FERRARI solicita la rectificación del apellido de su padre en su partida de bautismo, pues donde éste figura como "Ferraro" debe decir "Ferrari", que es el verdadero. — Montevideo, Noviembre 24 de 1945. — Nicanor dos Santos. Actuario.
(Auxil.) $4.20 Dic.1.o-11923-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEGUNDA o SEGUNDA ESTEFANIA AIZPUN GAZCUE DE JAUNSARAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1945. — Nicanor dos Santos. Actuario.
$16.20 Nov.28-11775-v.dic.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "CESAREA CIRILA RODRIGUEZ. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a los hijos de Basilio Rodríguez y Justina Vega, o a sus descendientes y, en general, a todos los que se crean con derecho a oponerse a esta gestión y a la de posesión notoria de estado civil de hija legítima de Basilio Rodríguez y Justina Vega, para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria mayor para el emplazamiento. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$30.00 Nov.26-11716-v.en.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "ARTURO MACCIO. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a toda persona que por cualquier causa o concepto se considere con derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con todos sus edificios, construcciones, mejoras y demás anexos y accesorios que contiene, empadronada con los números 50.656, 53.355 y 50.657, ubicada en "Sayago", vigésimoprimera sección judicial de este Departamento, la que según mensura del agr. Juan R. González Uslenghi, de Marzo 9 de 1945, consta de una superficie de 1.932 metros cuadrados, deslindados así: 25 metros 95 centímetros de frente al Suroeste, sobre la calle Elías Regules; 53 metros 65 centímetros al Noroeste lindando con propiedades padrones 50648, 139190, 50650 y 50651; 26 metros 20 centímetros al Noreste, con padrón 121848, y 53 metros 45 centímetros al Sureste, de frente, por ser esquina, a la calle Ignacio Rivas. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$48.00 Nov.26-11720-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS VISCONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.26-11712-v.dic.6.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Eugenio Vieira dos Santos con LILIA DE MEDEIROS PENNA. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Lilia Medeiros Penna que en dichos autos ha recaído la siguiente resolución: "N.o 426. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Vistos para sentencia estos autos sobre conversión al divorcio seguidos por Eugenio Vieira dos Santos. Resultando: El interesado se presentó al Juzgado con un testimonio de una sentencia de las autoridades brasileñas de Santa María, Estado de Río Grande del Sur, solicitando que se convirtiera al divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el señor Fiscal de lo Civil. Considerando: El testimonio está presentado en forma legal, habiendo la sentencia aludida quedado ejecutoriada, y teniendo presente lo dictaminado por el Ministerio Público y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse por edictos al otro cónyuge. Ejecutoriada, comuníquese, expídanse testimonios, devuélvanse recaudos y archívese. — J. Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Francisco José Marcora, Actuario Adjunto". A sus efectos se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 12 de 1945. — Nicanor dos Santos. Actuario.
$66.00 Nov.19-11427-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EURIBIADES BARBOSA GONCALVES o EURIBIADES BARBOZA GONCALVES o EURIBIADES CARDOSO BARBOZA GONCALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Nov.19-11413-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Hilario Enrique Bello con PILAR LUCIA SAENZ SAYOL. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Pilar Lucía Sáenz Sayol para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 Nov.12-11184-v.dic.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace saber que la razón social de esta plaza, "TOLEDO y GONZALEZ" integrada por José C. Toledo y Américo C. González, han sido declarados en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor Héctor Armanino, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 13 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Dic.13-23462-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VERITE SPEME BERTANI LAGOUARDETT DE LARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Dic.13-12397-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA TRAVELLA DE GENINAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Dic.13-12434-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRAZIA LOTITO DE LOMIENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Dic.13-12398-v.dic.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS D'OTTONE NOVI en la que el apellido materno aparece "Novito" debiendo decir Novi, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$9.00 Dic.13-12458-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FURIATO o FIORATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Dic.12126-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA GRANCELLI SALVATIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en fforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — Juanángel L. Gianola. Actuario.
$4.00 Dic.12-12332-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA NOVI DE PUCCIARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Dic.12-12331-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ALFREDO

DELGADO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Dic.12-12330-v.dic.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE RICARDO GRIEN, en la que éste aparece como nacido el "9 de Agosto de 1930" debiendo decir 9 de Agosto de 1928, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Dic.11-12295-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Dic.11-12279-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Dic.7-12152-v.dic.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de JOSE BAIKOVICIUS con GITEL GERCOV y las de nacimiento de los hijos de éstos, Sara y Miguel: donde el apellido del contrayente y padre, respectivamente, aparece "Baicobich" debiendo decir en todas Baikovicius, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Dic.10-12249-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA CAJIGA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 29 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Dic.6-12127-v.dic.18.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que por auto número 12920, de fecha Setiembre 22 de 1944, fué declarado incapaz don ROQUE PALESE, habiéndosele nombrado curadora definitiva a su esposa doña Rosa Guzzettide Palese. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1945. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
$6.00 Dic.4-12068-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VEIGA CARRIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Dic.3-11986-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Antúnez Reyles de Volonté (María Aurora) c|PAN de SAMPOL (ENCARNACION) y otros. Simulación y reivindicación" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Josefina Sesia de Ponzi para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 Nov.14-11219-v.dic.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE WALTER SARYANOVICH, en la que el apellido paterno aparece "Sayamanich" debiendo decir Saryanovich, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Feb.27-11759-v.dic.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BORELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Dic.13-12400-v.en.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "OLONDRIZ (VICTORIANO), sucesión", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento en la de Victoriano Martín Olondriz, donde dice: "Olondrez" debe decir: "Olondriz" y en la de Narciso Olondriz, donde dice: "Olcndrés" debe decir: "Olondriz". — Montevideo, Diciembre 5 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Dic.-13-12486-v.dic.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos "LARRAMENDY DE TAMBUSSIO, ROSA. Sucesión", se ha solicitado la rectificación de los siguientes partidas: en la de defunción de Rosa Larramendi de Tambuso, donde dice "Larramendy" y "Tambussio" debe decir "Larramendi" y "Tambuso". En la de nacimiento de Juan Pedro Tambuso, donde dice "Arremendi" debe decir "Larramendi". En la de nacimiento de Elena Rosa Tambuso, donde dice "Tambusso" debe decir "Tambuso". En la de nacimiento de Fortunato Pedro Tambuso, donde dice "Tambus" y "Larramende" debe decir "Tambuso" y "Larramendi" y donde dice "Fortuna" debe decir "Fortunato". Y en la de nacimiento de Juan Rodolfo Tambuso, donde dice "Tambusso" y "Lardamendi" debe decir "Tambuso" y "Larramendi". — Montevideo, Diciembre 1.o de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Dic.12-12363-v.dic.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos "Beneze Elisabet contra PARRAGI ESTEBAN. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a Esteban Parragi a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria mayor a efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Dic.12-12341-v.dic.31. Feb1.o-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR HUMBERTO VELAZQUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Dic.11-12283-v.dic.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos "PEÑAFLOR CURTINA (ELENA). Información de vida y costumbres", se hace saber que el día tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Elena Peñaflor Curtina, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres número 1378, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información sumaria de vida y costumbres requerida por la ley número 2.503, a fin de solicitar la investidura de escribana, a cuyo efecto se citará hasta por segunda vez a los testigos escribanas Carmen Zuccarino y Delia Caride, quienes serán examinadas al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto al Juzgado solicito: I) Se reciba la información ofrecida; II) Se agreguen los ejemplares de los diarios que se presentarán, sin necesidad de nuevo escrito; III) Aprobada la información, se me expida testimonio de lo actuado. — Elena Peñaflor Curtina". A efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$16.00 Dic.10-12258-v.dic.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "ACEVEDO (LEONCIO). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Leoncio Acevedo con Mirta Medina y en las de nacimiento de Carlitos, José Raúl, Carlos Alberto, María Venecia, Valdemar y Elidoro Acevedo Medina, donde dice "Orlando" debe decir "Leoncio" y en la partida de nacimiento de Orlando Acevedo Medina, donde el nombre del padre figura como "Orlando Acevedo" debe decir "Leoncio Acevedo". — Montevideo Noviembre 5 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

Nota. — Se hace constar que se tramita conjuntamente con la auxiliatoria de pobreza.
$8.40 (Auxil.) Dic.10-12210-v.dic.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "OLIVER DE LA TORRE (JAIME J.). Información de vida y costumbres" se hace saber que el día cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Jaime J. Oliver de la Torre, con domicilio en Treinta y Tres N.o 1334, al señor Juez dice: Que viene a producir la información requerida por la ley para ejercer la profesión de escribano. Al efecto ofrece el testimonio de los Sres. Emilio Winterhalter y Emilio Magariños, que presentaré oportunamente, quienes serán interrogados así: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Concepto moral que les merezco; 3.o Razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez aprobar la información ofrecida, previos trámites legales, permitiendo agregar los diarios sin escrito. — Jaime J. Oliver de la Torre". A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$14.00 Dic.7-12194-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JACINTO BASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Dic.6-12128-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Bergstrom (Stina Elisabeth) contra JONES (JORGE ARTURO). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Jorge Arturo Elliot Jones o Jorge Arturo Jones a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 28 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$24.00 Dic.1.o-11972-v.en.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "FIERRO (MARTIN MARIA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación del acta de reconocimiento de Martín María Fierro en la siguiente forma: donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino", donde dice "Martina María" debe decir "Martín María" y donde dice "hija legítima" debe decir "hijo legítimado". — Montevideo, Noviembre 14 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Nov.28-11772-v.dic.15.

Bien de familia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se han

presentado ante este Juzgado los esposos doña JOSEFINA FORMOSA y don GENARO TIRONE, solicitando que se declare bien de familia al solar de terreno propiedad de Carlos Enrique Von Eckartsberg, prometido en venta a Josefina Formosa, y al edificio en él construído señalado con el número tres mil quinientos noventa, con frente a la calle Porongos, propiedad de Josefina Formosa, sito en la vigésimosegunda sección judicial de este Departamento y empadronado con el número ciento sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta y cinco A los efectos de la ley N.o 9.770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

Nov.1.o-10725-v.nov.15. Dic.1.o-v.dic.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CARRASCO (ALBERTO) Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Moisés, Isaac y Simón Corrasco Curiel en la siguiente forma: donde dice "Caraco" debe decir "Carrasco" — Montevideo, Noviembre 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Nov.21-11518-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Reinaldo (Clodino) contra REINALDO (CELINA). Divorcio", se cita llama y emplaza a Celina Reinaldo o Reynaldo, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Nov 16-11331-v.dic.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Rehermann (Aída Julia) contra URRUTIA (JUAN MARTIN) Divorcio", se cita, llama y emplaza a Juan Martín Urrutia a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Octubre 1.o de 1945. — Julio E Real Actuario Adjunto.

$18 00 Nov.12-11178-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en los autos caratulados "Feldmann (Julio) contra "TAMURA EXPORT Co." Cobro de pesos" se cita llama y emplaza a "Tamura Export Co." a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de conciliación. — Montevideo, Octubre 4 de 1945 — Carlos María Trianón Actuario.

$18 00 Nov.19-11448-v.dic.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA GALLO DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Dic.13-11023-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO TARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario

$4 50. Dic.12-12317-v.dic.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de GABINO CRISPIN CHAPARRO y de PETRONA VILLAGRAN estableciéndose que donde el inscripto aparece como Tomás Chaparro debe decir Gabino Crispín Chaparro — Montevideo, Diciembre 6 de 1945 — Raúl Calcagno Actuario.

(Auxil.) $6.30 Dic.11-12304-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA DIAZ ARNESTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Dic.6-12120-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VAZ DE FERRARI ELMIRA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1 de 1945 — Raúl Calcagno.

$4.00 Dic.6-12116-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA o SANTINA ALTIERI DE BIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1945 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Dic.3-12017-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada SARA LOPEZ, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarla para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (4.o piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$32.00 Nov 1.o-10736-v.nov.24. Dic.1.o-v.dic.27

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LEOCADIO NODA y de VICENTA DI NAPOLI, donde el contrayente aparece con el nombre de Teófilo debe decir Leocadio; y B) En las de nacimiento de Antonio y Constantino Noda donde el padre de los inscriptos aparece con el nombre de Teófilo debe decir Leocadio — Montevideo, Noviembre 21 de 1945 — Raúl Calcagno, Actuario

$12 00 Nov 30-11457-v.dic 18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y a los efectos dispuestos por el art. 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JOSE VEIGA CONDE, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso) bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945 — Raúl Calcagno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.24-23269-v.dic 5. Dic.26-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JUAN GHIETTI", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Juan Ghietti con Filomena Panizza y las de nacimiento de Carlos, Lorenzo Adolfo, María Ana, Santiago Juan y Pedro José Ghietti, estableciéndose que donde el apellido del contrayente en la primera y del padre de los inscriptos en las demás figura respectivamente, como Cietti, Glettí, Giettí, Gietti Gulettí y Guetti debe decir Ghietti Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 4 de 1945 — C Walter Balleta, Actuario

$15.00 Dic.13-12388-v.dic.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS LOPEZ estableciéndose que donde la madre del inscripto figura con el apellido Colón debe decir Colom, Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1945. — C. Walter Balleta Actuario.

$9.00 Dic.13-12480-v.dic.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, recaída en autos "MARIA RUFINA BERGAMI y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha decretado la modificación de las siguientes partidas parroquiales: A) De bautismo de Santiago Andrés Jacinto Bergami: el apellido del inscripto, de su padre y de su abuelo paterno debe ser "Bergami" en vez de "Vergamen"; el apellido de la madre es "Farrais" en lugar de "Vergamen" el de la abuela paterna es "Casaroni" en vez de "Vergamen"; el del abuelo materno es "Farrais" en vez de "Farray" y el de la abuela materna es "Rodríguez" en lugar de "Fariga": B) De bautismo de María Rufina Bergami: el apellido de la madre de la inscripta es "Farrais" en vez de "Farray"; el de la abuela paterna es "Casaroni" en vez de "Camaroni", y los de los abuelos maternos son "Farrais" y "Rodríguez" respectivamente, en vez de "Farray" y "Troquía". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$2 80 Dic.12-12325-v.dic.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MAXIMO FAUSTINO MONTAÑO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Máximo Faustino Montaño, estableciéndose que donde el inscripto figura con el apellido Montaña debe decir Montaño y donde el padre del inscripto figura como Miguel Montaña debe decir Manuel Montaño. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 4 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario

(Auxil.) $8.40 Dic 12-12324-v.dic.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "MARIA L. ROUCO DE ALVEZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de Visitación Alvez con María Luisa Rouco, en la que el apellido de la contrayente aparece Rocco cuando debe decir Rouco De nacimiento de José Roque, María Carmen y Luisa Orfilia Alvez Rouco, en las que el apellido materno de los inscriptos dice Rocco cuando debe decir Rouco Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1945 — C Walter Balleta Actuario.

$12.00 Dic 7-12155-v dic.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUIS PEREIRA o LUIS PEREYRA GABARRIN de LUIS y ELSA PEREIRA o PEREYRA MORIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 1.o de 1945 — C. Walter Balleta, Actuario

$6 00 Dic.5-12099-v dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGUEZ o MANUEL DOMINGUEZ NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado - Montevideo, Octubre 10 de 1945 — C Walter Balleta, Actuario.

$6 00 Dic.5-12091-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "María Elena Pacello contra ALBERTO DOMINGO LUPPINI Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alberto Domingo Luppini para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Noviembre 21 de 1945 — C. Walter Balleta Actuario

$ 18 00 Nov 28-11930-v dic 31 Feb 1 o-v feb.5.

Rectificación de partida

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "JORGE RAUL MARRONE Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Raúl Marrone, en la que el nombre del inscripto aparece como Jorge José cuando debe decir Jorge Raúl Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1945 — C. Walter Balleta Actuario.
$9.00 Nov 29-11829-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA CARNEIRO DE BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1945 — C. Walter Balleta, Actuario.
$4 00 Nov 29-11828-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — C. Walter Balleta Actuario.
$12.00 Nov 24-11652-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA ARAUCHO DE SAJOUS o LUISA VINCENT ARAUCHO DE SAJOUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov 24-11719-v.dic.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sarah o Sally Davies contra FEDERICO JORGE CARTER Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Federico Jorge Carter, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945 — C. Walter Balleta, Actuario.
$18 00 Nov 22-11552-v dic.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Isidora Rita Campos contra ARTURO MATEOS Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza a don Arturo Mateos por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, Octubre 22 de 1945 — C. Walter Balleta, Actuario.
$13.00 Nov 16-11343-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO HERSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1945 — C. Walter Balleta, Actuario
$12.00 Nov 10-11081-v dic 15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO o BERNARDO JOSE PIO RIUS OTTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 22 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.13-12442-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RAMONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 20 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.13-12391v.dic.24.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "HERMENEGILDO RIVERA, Quiebra, Rehabilitación" (L. 32 F. 479), se hace público que por resolución del día 27 de Setiembre del corriente año, de conformidad del Ministerio Público, se declaró rehabilitado a don Hermenegildo Rivera. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.13-12428-v.dic.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA MAGNANO DE BATTIONE y la de don AGUSTIN BATTIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 28 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6 00 Dic.12-12122-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS FRANCISCO RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 27 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.12-12323-v dic.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTINO CATALINO BRUN o BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 22 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.12-12359-v.dic.22

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "JOSE MARIA FONTAO TRABA y TERESA VIQUEIRA DE FONTAO Sucesiones, Rectificación de partida" (L. 33, F. 264), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Fontao Viqueira solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde el apellido materno aparece como Viquera debe decir Viqueira, que es el verdadero. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.12-12322-v.dic.22

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en el expediente "ELADIO DURAN Quiebra, Calificación" (Lo 33 Fo. 150), se cita, llama y emplaza al fallido Eladio Durán para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Dic.11-23435-v dic.31, Feb.1.o-v.feb.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Janosi Carlos con CARLOTA BULBUC, Auxiliatoria de pobreza y divorcio" se cita, llama y emplaza a la nombrada Carlota Bulbuc, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$13.00 Dic.10-12209-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FLORENCIO SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic 10-12224-v.dic.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "STOMBELLINI, MARIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rita Julia, pues donde en ella dice "Strombellini" debe decir Stombellini. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.30 (Auxil.) Dic.7-12154-v.dic.26.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "FERRANDO FIRPO, ANGELA. Incapacidad", se hace público que este Juzgado, por resolución fecha 17 de Agosto ppdo., ha declarado en estado de incapacidad a la Srta. Angela Ferrando Firpo y designó curadora de la misma a su hermana Amanda Ferrando Firpo, a quien se le discernió el cargo por resolución de 2 de Octubre corriente. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — José Tomás Pereira Actuario
$6.00 Dic.7-12181-v.dic 19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO LEONCIO CARLOS TUTTE o SANTIAGO TUTTE DONADINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic 6-12121-v dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO ETCHEBARNE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Noviembre 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.6-12123-v.dic.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "KALEMKERIAN, VARTAN, Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Vartan Kalemkerian con Hripsime Ferhadian donde dice Kalemcarian Varterés" debe decir Kalemkerian Vartan; donde dice "Varterés Kalemcarian" debe decir Vartan Kalemkerian; donde dice "Kalemcarian" debe decir Kalemkerian y donde dice "Akabi Stendjian" debe decir Acabi Hekimian; B) De nacimiento de Hagop Kalemkerian; donde el inscripto figura con el nombre de "Jacobo" debe decir Hagop; donde dice "Kalemkarian" debe decir Kalemkerian; donde dice "Varterés Kaiemkarian" debe decir Vartan Kalemkerian; donde dice "Kalemkarian" debe decir Kalemkerian; donde dice "Mariana" debe decir Mariam; donde dice "Keroork" debe decir Kevork, y donde dice "Akali Stendglam" debe decir Acabi Hekimian; C) De nacimiento de Garabed Kalemkerian; donde dice "Varterés" debe decir Vartan; donde dice "Feradián" debe decir Ferhadian, y donde dice "Akabi y Stendjian" debe decir Acabi Hekimian; y D) De nacimiento de Jorge Kalemkerian donde dice "Stendjian" debe decir Hekimian Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Dic 6-11900-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA SWINDEN DE ACOSTA Y LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Noviembre 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.6-11952-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera

Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.5-12084-v.dic.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SZUMINSKI, ROSA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Felipe Casimiro Abraham Szuminski solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rosa, pues donde la inscripta figura como nacida en el año 1935 debe decir año 1936 y donde dice Abraham Szunmiski, Sara Szunmiski, Sara Szunmiski, Samuel Guebis y Rifca Guebis debe decir hija legítima de Felipe Casimiro Abrahan Szuminski y de su esposa Sala Gewiss, nieta por línea paterna de Juan Szuminski y de Eva Sliwanska, y por línea materna de Jaime Samuel Gewiss y de Rvfka Feuer, respectivamente. — Montevideo, Junio 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $ 10.50 Dic 6-12067-v.dic.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "NOUGRERES, MARTINA AIDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con Jorge Ladner: donde la contrayente figura como Aida Martina Malafiga debe decir Martina Aida Nougreres, y donde dice que es hija de Sebastiana Laurinda Malafiga debe decir que es hija de Francisco Nougreres y de Sebastiana Laurinda Marafiga; y B) La de su divorcio, del libro de Divorcios Extranjeros, donde dice: que se ha disuelto por divorcio el matrimonio de Jorge Ladner y de Aida Martina Malafiga debe decir de Jorge Ladner y de Martina Aida Nougreres. — Montevideo, Noviembre 24 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Dic.5-12095-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.4-12063-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.4-12064-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES SASSI o SAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.4-12063-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RODRIGUEZ BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.4-12059-v.dic.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "RIEFEL LINDOLFO y otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Lindolfo Riefel con Dionisia Montesdioca y de nacimiento de Elida, Delia, Haydée y Lindolfo Riefel: donde dice "Riefe" debe decir Riefel; B) De nacimiento de Renée Riefel: donde dice "Rieffel" debe decir Riefel; C) De matrimonio de Oscar Misa con Renée Riefel, de matrimonio de Lindolfo Riefel con María Gladys Díaz, de nacimiento de Elida Riefel, de nacimiento de Angela Ramayón, de matrimonio de Juan Isidoro Coronado con Delia Riefel y de matrimonio de Aurelio Morales con Haydée Riefel: donde dice "Rieffes" debe decir Riefel; y D) Además, en las mencionadas partidas de nacimiento y matrimonio de Delia y Haydée, donde en las de nacimiento figuran como nacidas el 25 de Marzo de 1928 y en las de matrimonio el 11 de Enero de 1916 y 9 de Agosto de 1916 respectivamente, debe decir: nacidas el 11 de Enero de 1915 y en la de nacimiento de Lindolfo Riefel, donde figura como nacido el 4 de Setiembre de 1929, debe decir: nacido el 24 de Enero de 1921. — Montevideo, Noviembre 27 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$13.90 Dic.4-11899-v.dic.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO PICATTO y la de don PEDRO o JOSE PEDRO PICCATTO o PICATTO SARMIENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.4-12065-v.dic.15.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante LEON KASOUTO, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Casimiro S. Alvarez; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Dic.4-23367-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PALMA FERRI DE DALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.3-11975-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE DE HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Dic.1.o-11951-v.en 8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS DUILIO BARRELLA solicitando rectificación de su partida de nacimiento, en la que donde dice "Barella" debe decir "Barrella" y donde dice "Perrotto", su apellido materno, debe decir "Perrotta" por ser los verdaderos apellidos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Nov.30-11780-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se han presentado EDUARDO ABREO, MARIA ESTHER ABREO DE MOLFINO, LORA ABREO DE SOLLAZO y SARA ABREO alegando prescripción adquisitiva respecto de los solares de terreno que se describirán, situados en Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronados con los N.os 907 y 908, inscriptos con el N.o 1975 en la Dirección Gral. de Catastro, según plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara, en 26 de Mayo de 1941. Se deslindan: solar N.o 1: al Norte, 11 ms. 22 cms. frente a la calle General Flores; la misma extensión al Sur, lindando con el solar 4; 34 ms. 95 cms. al Oeste, que por ser esquina son de frente también a la calle 25 de Mayo, y la misma extensión al Este, lindando con el solar 2. Superficie: 392 ms. 4885 cms. Solar N.o 2: al Norte, 11 ms. 23 cms. frente a a calle Flores; la misma extensión al Sur, lindando con el solar 4; 34 metros 95 cms. al Oeste, lindando con el solar 1, y la misma extensión al Este, lindando con el inmueble padrón 909. Superficie: 392 ms. 4885 cms. Solar N.o 3: al Oeste, 8 ms. 25 cms de frente a la calle 25 de Mayo; la misma extensión al Este, lindando con el inmueble padrón 909; al Norte, 22 metros 46 cms., lindando con los solares 1 y 2, y la misma extensión al Sur, lindando con el inmuble padrón 923. Superficie: 185 ms. 2950 cms Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a Mónica Tejera de Curbelo, Daniel, Dolores, Agustín, José, Petrona, Libertata, Ascensión, Benigna, Catalina y Josefa Curbelo Tejera y a todos quienes se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$84.00 Nov.16-11230-v.dic.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "MARIA ECHEGARAY DE VISCAINO o VIZCAINO y DIONICIO AMANSIO VISCAINO o VIZCAINO. Sucesiones. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Domingo Vizcaíno y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de los causantes: donde dice "Domingo Vizcaíno" debe decir Dionicio Amansio Vizcaíno; B) De nacimiento de Juan Carlos: donde dice "Domingo Viscaíno" debe decir Dionicio Amansio Vizcaíno; C) De nacimiento de María Elsia: donde dice "Domingo Viscaíno" debe decir Dionicio Amansio Vizcaíno; y D) De nacimiento de Domingo: donde dice "Domingo Vizcaíno" debe decir Dionicio Amansio Vizcaíno, que son los verdaderos. — Montevideo, Agosto 6 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.00 Nov.26-11747-v.dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don RICARDO BARONE solicitando rectificación de su partida de nacimiento, la que en donde aparecen sus apellidos paterno y materno como "Barón Esquilino" debe decir "Barone Schellino", por ser los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Nov.28-11781-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PUGLIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Nov.24-11718-v.dic.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA MARGARITA DAFONTE o DAFONTE SOSA y de doña MARGARITA o MARGARA SOSA DE DAFONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para

el emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Nov.24-11684-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR COSTAMAGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para el emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Nov.24-11685-v.dic.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "JOSE BELO. Expedición de segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos en esta gestión promovida por don José Belo, solicitando se le expida segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad el 11 de Enero de 1943 por el escribano don Federico Prando, de cancelación de la hipoteca constituída a favor de Camilo Crespi, sobre el inmueble empadronado con el número 97221 de este Departamento de Montevideo, para que los deduzcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 13 de 1945. — José Tomás Pereira, Escribano.

$30.00 Nov.17-11356-v.dic.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Mateo Brunet S. A. C., Campomar y Soulas S. A., Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A., Fábricas Nacionales de Cerveza S. A. y Trabucatti y Cía. contra MANUEL DE CASTRO e HIJOS. Cobro ejecutivo de pesos" se cita, llama y emplaza a la Sociedad Comercial Manuel de Castro e Hijos y a sus componentes Julián Floro de Castro, José M. de Castro y Clemente de Castro, como únicos herederos, del socio fallecido Manuel M. de Castro, o a sus causahabientes, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designarse un defensor de oficio, que los represente. — Montevideo, Noviembre 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Nov.15-11269-v.dic.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Carril, José contra CONSUELO GARABAL NOYA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Consuelo Garabal Noya, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en este Juicio de divorcio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima feria mayor, así como también para el emplazamiento. — Montevideo Noviembre 9 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Nov.15-11276-v.dic 20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados: "Concurso necesario de la sucesión de GUILLERMO VON BULOW", se cita a los acreedores del referido concursado para la junta que tendrá lugar el día 24 de Diciembre de 1945, a las 10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o. Se previene que los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que concurran. (Art. 960 C. de P. Civil). — Montevideo, Diciembre 11 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Escribano.

$10.00 Dic.13-12451-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA BARRIOS DE SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.11-12299-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO JULIO CESAR ARAQUISTAIN o JULIO CESAR ARAQUISTAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.11-12276-v.dic.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado GREGORIO HERNANDEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Juana Francisca Salvarrey por aparecer en ella el compareciente como Pedro Albinculo Hernández en lugar de Gregorio Hernández. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Dic.10-12217-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN VIGNOLI DE MARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.6-12114-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO BENEDICTO PAREDES DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.5-12086-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA CAINO DE CARLUCCIO o MARIA CAINO DE CARLUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario.

$6.00 Dic.5-12087-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ALANIS DE FORCADELL o TOMASA ALANIS o ALANIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.3-12005-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL PEÑAGARICANO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.3-12014-v.dic.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don FAUSTINO ARIASI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con los apellidos de Ariazi y Camponusvo, en lugar de Ariasi y Campenovo, que son los verdaderos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$9.00 Dic.1.o-11961-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA EMERIC DE SOMMARUGA o FRANCISCA EMERIC o FRANCISCA MAGDALENA EMERIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.23-11636-v.dic.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados: "Angel Cavaignac con LEOPOLDINA MARIA MARTINEZ. Rescisión de promesa", se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Leopoldina María Martínez, a fin de que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio, por sí o por legítimo apoderado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$24.00 Nov.22-11579-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTERO URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; citándose especialmente por el término expresado al heredero don Sinforoso Urioste para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Noviembre 7 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$24.00 Nov.9-11060-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ROLDAN OUTEDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — José Miranda, Juez de Paz.

$6.00 Dic.11-12315-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO PEREIRA SANCHEZ, citándose a los herederos, acredores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$6.00 Dic.12-12360-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON MESARICH o MESARACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Mayo 21 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$6.00 Dic.6-12115-v.dic 18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MUIÑOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1945. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$4.00 Dic.6-12102-v.dic 18

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CLEMATA, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava 1733. — Cerro, Mayo 10 de 1945. — Armando Ibarlucea.

$4.00 Dic.3-12013-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Campomar y Soulas con EDUARDO R. OLARTE y SANTIAGO RECOBA. Por cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Santiago Recoba para que comparezca a estar a dere-

cho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que lo represente. Chaná 2230. — Montevideo, Noviembre 29 de 1945. — José M. Reyes Lerena.
$18.00 Dic.10-12223-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Dante N.o 2267. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Mauricio Klot, Juez.
$4.00 Dic.3-12020-v.dic.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don OSORIO BIZERA, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis Marciano, en la siguiente forma: donde dice Mariano debe decir Marciano. — Artigas, Noviembre 22 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Act.
$6.00 Nov.29-11838-v.dic.17.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, don CELESTINO SASSI, nombrándose Síndico a don Sebastián Horacio Garelli y fijándose el término de 60 días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, a los efectos legales. — Artigas, Julio 21 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Costas) Nov.28-23300-v.dic.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de INOCENCIO CALERO, CONCEPCION CALERO, ROSA CALERO PINTOS y MAXIMO CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 4 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Dic.13-12378-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "LORENZA ANGELA CHILINTANO, MARIA EXEQUIELA CHILINTANO y JOSE ANTONIO DOTTI. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a: Catalina Ortiz, Silveria Ortiz, Emeterio Ortiz, Segunda Ortiz, Rodolfo Ortiz, Zoila Ortiz, Pedro Pacreo, Manuela Pacreo, Juan Gómez, Isabelino Gómez y Bernardino Capote, sus sucesores o causahabientes, a cualquier título, y en general a todos los que se consideren con derechos, en el bien que se relaciona a continuación. Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 17291, compuesta según, título de una superficie de siete hectáreas tres mil setecientos ochenta y ocho metros diez decímetros cuadrados, lindando; al Norte, con Juan Olivera, al Sur, con Pantaleón Pérez, al Este, con sucesión Juanicó, y al Oeste, con Santiago Dogliotti. Esta propiedad fué mensurada por el agrimensor Juan P. Moner Ruy, habiendo sido inscripto el plano respectivo en la oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones, con el número ciento noventa y ocho, el veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, según el que tiene una superficie de seis hectáreas tres mil cincuenta y nueve metros, y linda: al Oeste, en ciento noventa y tres metros quince centímetros frente a camino vecinal en medio, con sucesión José Dogliotti, al Norte, en trescientos cincuenta y ocho metros ochenta centímetros, con el mismo, al Este, en ciento ochenta y cuatro metros con Baeza Ocampo, y al Sur, en trescientos veinte metros, cincuenta centímetros, frente a camino vecinal. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, a estar en derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Canelones, Noviembre 19 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$78.00 Dic.13-12383-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JOSE VAZQUEZ LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 4 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Dic.11-12271-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 20 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Dic.11-12268-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMA FERRI DE DALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 27 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Dic.11-12269-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA CONTE DE ROCIELO, conocida, según los interesados por Olivia Donata Condi o Conde de Roziello, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 27 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Dic.7-12169-v.dic 19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA BALDES DE GIMENEZ, PEDRO GIMENEZ, ALFREDO VALDES, FRANCISCO VALDEZ y JULIANA GARCIA DE VALDES, conocidos, según los interesados, por Petrona Valdez o Baldés o Valdés de Giménez, Alfredo Valdez y Juliana García de Valdez, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 27 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 Dic.7-12170-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO VILLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 27 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Dic.6-12146-v.dic.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS PEREZ y MARIA BRITOS DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 16 de 1945. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$4.00 Dic.4-12060-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA PAGLIETTINI DE BAZZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 24 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Dic.3-12027-v.dic.14.

Expropiación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "El Estado C. la sucesión NATALIO LOPEZ RAMOS. Expropiación", se notifica a don Alfonso López Ramos, la sentencia dictada en autos con fecha 26 de Febrero del corriente año, cuya parte dispositiva dice: 13. Por los fundamentos expuestos, fallo: Mandando escriturar al Estado el bien expropiado de la sucesión de don Natalio López Ramos, debiendo ser cubierto el importe de la indemnización, por el Estado, que fijo en la cantidad de $ 1 157.20 mlu., en lo que falta para completarla deducida la entrega de f. 179 más los intereses legales sobre la suma complementaria, desde la toma legal de la posesión del Estado, hasta que quede ejecutoriada esta sentencia, que liquidará la oficina y debiendo ser abonadas también previamente las costas que se hubieren causado. — Lino Aranda Correa. Y a los fines dispuestos por los artículos 844 y 849, del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 22 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.3-23364-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o JACOBO ESTEFANO MILLOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 20 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Dic.3-12028-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado: "JULIANA QUINTERO DE DIAZ. Sus sucesores. Partición", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las estirpes o sucesores de Florentina Pardiñas, Manuel Pardiñas y Carmen Pardiñas de Morales, para que comparezcan a estos autos a efecto de otorgar la partición judicial, objeto de los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Julio 24 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$24.00 Nov 22-11581-v dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de Canelones, don César S. Caprile, se hace saber la apertura de la sucesión de Doña FRANCISCA DUARTE DE AFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Migues, Noviembre 27 de 1945. — César J. Caprile, Juez de Paz.
$4.00 Dic.10-12241-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don PATRICIO JUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 30 de 1945. — Jaime Roca Estever, Actuario.
$4.00 Dic.6-12131-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "ROSA CLEMENTINA SAURINA DE ORCOYEN, ROSA BLANCA ORCOYEN DE TORT y BIBIANO RODERICO ORCOYEN. Prescripción adquisitiva" se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: fracción de campo con sus mejoras y anexos, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el N.o 2137, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor José B. López, inscripto en la oficina local de Catastro el 26 de Octubre del año pasado con el N.o 148 compuesta de 189 hectáreas 2.544 centiáreas y 77 decímetros y se deslinda así; Nordeste, arroyo Sarandí de Barcelo por medio con campos de viuda e hijos de Faustiño Llanos; Sur, línea quebrada amojonada compuesta de seis rectas que miden 661 metros; 265 metros 60 centímetros; 511 metros, 90 centímetros; 465 metros, 20 centímetros: 319 metros, 50 centímetros y 356 metros, 50 centímetros, dividiendo de campos de la sucesión de Leopoldino Acuña, Cesáreo dos Santos y camino vecinal por medio con sucesión Miguel Brisolario Ferreira; por el Oeste, la Cuchilla del Mangrullo, separando del lote N.o 1 del mismo plano y de Coralio Sampayo, y por el Noroeste, línea recta de 1684 metros, separando de campo de María Saurina, y bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y para ser publicado por el término legal, se expide el presente — Melo, Noviembre 24 de 1945. — Jaime Roca Estevess, Actuario.
$66.00 Dic.1.o-11931-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro

Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 8 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4 00 Nov.14-11241-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Roberto Güelmo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GILA RAMOS DE MIRANDA y EUSTAQUIO RAMON MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 27 de 1945. — Roberto Güelmo.
$6.00 Dic.3-12001-v.dic.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VAYA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 5 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Dic.13-12435-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO SOLANO SANCHEZ VIGNOLI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 27 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Dic 13-12385-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO DOMINGUEZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 5 de 1945 — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Dic.12-12316-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MONICO BADELL, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 30 de 1945. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
$4.00 Dic.11-12260-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BENEDICTO o CARLOS PEDRO BENEDICTO CUNEO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesad ospara que comparezcan en forma dentro del término de treinta días a deducir su derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 22 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario
$6.00 Dic.10-12255-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO AGUIRRE, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y se habilita la feria al solo efecto de la publicación del presente edicto. — Colonia, Noviembre 24 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Dic.10-12253-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CHIOVINO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 27 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Dic.8-12120-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO MARTINEZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos antte este Juzgado. — Colonia, Noviembre 22 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario
$4.00 Dic.3-12032-v.dic.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "RAVERA DE BARCO ISABEL. Rectificación de partida", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado doña Isabel Ravera de Barco, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que a continuación se expresa: donde se consignan como apellido del padre y del abuelo paterno el de Ravela debe decir Ravera, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Noviembre 21 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$12.00 Nov.29-11851-v.dic.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "IBRAINOVICH KEMAL. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Kemal Ibrainovich solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que a continuación se expresa: donde se establece el apellido Ibrhi debe decir Ibrainovich, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Noviembre 10 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$9.00 Nov.28-11797-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS HALLER, citándose para que dentro de noventa días, se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derecho a sus bienes. Habilitándose el próximo feriado mayor, para las publicaciones — Nueva Helvecia, Noviembre 9 de 1945. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.
$18.00 Nov.15-11280-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público que en la sucesión de SANTIAGO GODOY se emplaza por treinta días, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de ese término de tiempo comparezcan en forma a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Noviembre 30|1945. — R. Roberto Goyeche, Juez de Paz.
$6.00 Dic.10-12250-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA o ANA BENITA ETCHEVERRIGARAY o ETCHEVERRIGARAY DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 27 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$6.00 Dic.10-12244-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA DEL CARMEN GONZALEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 27 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$6.00 Dic.5-12098-v.dic.17.

Apertura de sucesión

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, se hace saber que por auto de fecha 17 del corriente mes ha sido declarado en quiebra el comerciante esta blecido en el paraje "Arroyo de los Perros", quinta sección del Departamento, don CASILDO PEREZ LABORDE, y, en consecuencia se previene: 1.o) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deberán presentarlos al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra, y 3.o) Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Jesús Rey, dentro del plazo de sesenta días los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Durazno, Noviembre 17 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.
(Costas) Nov.26-23277-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABRIEL BUONOMO y MARIA FELICIA SISTO DE BUONOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Noviembre 23 de 1945. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6 00 Dic.10-12245-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORINDA VOILATTI o FLORINDA BAILATTE o FLORA DOROTEA BAILATTE DE MOMBELLI, ANTONIO MOMBELLI o ANTONIO MONBELLIS y AGUSTIN PABLO o AGUSTIN MOMBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 23 de 1945. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 Dic.4-12039-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO XIVILLER, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad Noviembre 23 de 1945. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$4.00 Dic.4-12040-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 17 de 1945. — José Pedro Igoa.
$4.00 Dic.10-12254-v.dic.20.

Emplazamiento

Por mandato del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictado en autos "Sucursal Flores de Impuestos Directos C sucesión ROSENDO DIAZ. Cobro de C. Inmobiliaria", se llama, cita y emplaza en particular a los sucesores de don Rosendo Díaz y en general a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 786 situado en la manzana N.o 117 de esta ciudad de Trinidad, con una superficie de 922 metros cuadrados, que linda al Norte, Josefa de la Arena, Sur, Florencia P. de Gioscia, Este calle Florida, Oeste, Amelia M. de Vidal y Alfredo Taberne, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. Se hace constar que este edicto de emplazamiento se libra en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 24 de la ley del 4 de Enero de 1934 y que ha sido habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Noviembre 30 de 1945. — José Pedro Igoa.
(Gestión Fiscal) Dic.7-23413-v.dic.26.

Emplazamiento

Por mandato del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, dictada en autos "Sucursal Flores de Impuestos Directos c| PABLO IRAZABAL. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Pablo Irazabal, porpietario o propietarios o los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 489, con una superficie de 461 metros cuadrados, situado en la manzana número 74 de esta ciudad de Trinidad, que linda: al Norte, Miguel Mugular; Sur, Julián Salles; Este, Sucesión Marcos Oyhenart; Oeste, calle Fructuoso Rivera, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación den-

tro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. Se hace constar que este edicto de emplazamiento se libra en cumplimiento de lo ordenado por el art. 24 de la ley de 4 de Enero de 1934 y que ha sido habilitada la próxima feria mayor judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Noviembre 28 de 1945. — José Pedro Igoa.
(Gestión Fiscal) Dic.5-23374-v.dic.22.

Emplazamiento

Por mandato del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores dictada en autos "Sucursal Flores de Impuestos Directos C. NICOLAS APELATEGUY. Cobro de contribución inmobiliaria" se llama, cita y emplaza a don Nicolás Apelateguy o sus sucesores, propietario o propietarios o los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 778 con una superficie de 1.844 metros cuadrados, situado en la manzana 116 de esta ciudad de Trinidad, que linda al Norte, Héctor P. Patiño y Pedro P. Patiño, Sur, calle Santísima Trinidad, Este, calle Lavalleja y Oeste, calle Florida, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimeinto de nombrar defensor de oficio. Se hace constar que este edicto emplazamiento se libra en cumplimiento de lo ordenado por el Art. 24 de la ley del 4 de Enero de 1934 y que ha sido habilitada la próxima feria mayor judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Noviembre 28 de 1945. — José Pedro Igoa.
(Gestión Fiscal) Dic.3-23349-v.dic.20.

Emplazamiento

Por mandato del subscripto Juez de Paz de la primera seción del Departamento de Flores dictada en autos "Sucursal Flores de Impuestos Directos contra sucesión CESAR SIGNORELLI Cobro de contribución inmobiliaria", se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios, sucesores de don César Signorelli y a don Francisco Elis y sucs. del inmueble empadronado con el N.o 659 con una superficie de 1.844 ms. que linda al Norte con Luis T. Iribarnegaray, Sur, calle Presidente Berro, Este, sucesión Budelli y Tomás Mocher, Oeste, calle Florida, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. Se hace constar que este edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado por el Art. 24 de la ley del 4 de Enero de 1934. Y que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad Noviembre 26 de 1945. — José Pedro Igoa.
(Gestión Fiscal) Dic.3-23248-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos "PASSARELLA o PASARELLA MIGUEL. Sucesión y remate de bienes" (Lo. 25, Fo. 723", se cita y emplaza a los herederos en dicha sucesión, llamados Antonio, Filomena, Coni, Manuela Josefa, Dominga, Nicolás, Domingo, María y Carmela Passarella, para que ellos o sus causahabientes comparezcan por sí o por medio de apoderado, a fin de firmar la escritura de dominio que el Municipio otorgará a favor de la nombrada sucesión y dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Florida, Noviembre 21 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$8.00 Dic 10-12237-v.dic.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos "RODRIGUEZ DE MATTEO AMBROSIA. Quiebra" (Lo. 25. Fo. 704), se cita y emplaza a Ambrosia Rodríguez de Matteo, Luz del Alba Matteo Rodríguez y Angélica Esther Matteo Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en el citado expediente de quiebra y sus incidencias dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de esta publicación se habilitó el próximo feriado mayor. — Florida, Noviembre 29 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$24.00 Dic.10-22226-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LANFRANCONI DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 13 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Dic.10-12225-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TRITTEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria a estos efectos. — Florida, Noviembre 23 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Dic.10-12226-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO BETANCOR o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 29 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Dic.10-12227-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 13 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Dic.3-12006-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LOPEZ DE ALDECOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 31 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Dic.3-12007-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA SCESA DE ARROQUI o DOMINGA SCESA TARAMASCO DE ARROQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 29 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Dic.3-12008-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA GIUSTE o GIUSTI o GIUSTA DE REGALI o RIGALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 13 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Dic.3-12009-v.dic.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO DAMIAN GARCIA, ROSA GONZALEZ DE GARCIA y FLOR DE MARIA GARCIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 21 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Dic.3-12010-v.dic.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 7 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Dic.13-12448-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AURA SINFOROSA MELGAR DE PIÑERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 26 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Dic.7-12183-v.dic.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA HENRY DE BUSTILLO y RUFINO o RUFINO IGNACIO BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 21 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Dic.4-12041-v.dic.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Inocencio Peregrino Recalde con MARIA JULIA FERNANDEZ. Divorcio por causal" (L. 22 F. 662), se cita, llama y emplaza a doña María Julia Fernández, para que en el término de noventa días comparezca a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le designará defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Octubre 18 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$24.00 Nov.9-11940-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRAULIA FIGUEREDO DE SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 1.o de 1945. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.
$6.00 Dic.13-12447-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE RAMON FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 30 de 1945. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.
$4.00 Dic.10-12251-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de RESCALA MASSUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 27 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.
$18.00 Dic.12-12372-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de HORTENSIO o JUAN ORTENSIO SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 21 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Dic.12-12374-v.dic.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES CAROZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor. — Maldonado, Diciembre 4 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.
$18.00 Dic.12-12373-v.en.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Dic.4-12043-v.dic.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO M. BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 20 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Dic.4-12044-v.dic.15.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISAIAS MORENO DE GARCIA y GUALBERTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 27 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Dic.4-12045-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 15 de 1945. — Dr. Juan C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz.
$6.00 Dic.4-12046-v dic.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CONSTANSIA o CONSTANCIA GALBAN o GALVAN DE DANTA, DANTAS o DANTAZ y CENON, SENON o ZENON DANTA DANTAS o DANTAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y emplazándose especialmente a Nicasio Nereo Danta, Dantas o Dantaz, sus herederos o sucesores para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Ha sido habilitada la próxima feria judicial al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, Noviembre 29 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.
$24.00 Dic.6-12141-v.en.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALDO GENTILE, PERPETUA o PERPETUA FRANCISCA DA SILVA DE GENTILE y ANTONIO RAMON GENTILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 23 de 1945. — Ricardo Pignata, Actuario Int.
$4.00 Dic.3-12021-v.dic.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN GUILLERMO NOCETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Diciembre 5 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Dic.13-12389-v.dic.24.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "QUEIROS DELFINO. Quiebra", se convoca a todos los acreedores (Art. 1673 Cód. de Comercio), para la junta que se celebrará el 26 de Diciembre de 1945, a las 9 hs. en la Sala del Juzgado. Los acreedores concurrirán con los justificativos de sus créditos y se resolverá a mayoría de presentes, teniéndose a los ausentes por adheridos a las resoluciones. — Paysandú, Diciembre 5 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.
$9.00 Dic.12-12370-v.dic.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "Buidid de Hellou María con JULIAN HELLOU Divorcio (Art. 148 inc. 8.o y 187 inc.1.o C. Civil)", se cita, llama y emplaza al señor Julián Hellou para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en la acción de divorcio que le ha iniciado María Buidid de Hellou y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Paysandú, Junio 12 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.
$24.00 Nov.23-11616-v.dic.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Noviembre 20 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4 00 Dic.3-12022-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN CLIMACO NUÑEZ. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de don Juan Climaco Nuñez, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes que los represente. — Paysandú, Octubre 31 de 1945. — Rubens Curro Arioza, Juez de Paz.
$24.00 Nov.19-11465-v.dic 24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ARIAS o IDALINO JORGE ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 21 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Dic.12-12366-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO STIRING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 15 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.
$18.00 Nov.23-11612-v.dic.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario, dictada en el expediente caratulado: "Año 1945 MARIA ANGELICA CUERVO GOYONECHE DE VAZQUEZ y ANGEL CELESTINO CUERVO GOYONECHE. Prescripción adquisitiva treintenaria. Bienes padrones N.os 17 y 2292", se cita y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a las fracciones de terreno: A) Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, manzana N.o 46, empadronada con el N.o 17, que según datos proporcionados por la oficina de Catastro de Río Negro, tiene una superficie de novecientos dieciocho metros, deslindándose así: 20 ms. y 85 cms de frente al Noroeste, a la calle Paraguay; 44 ms. y 85 cms al Noreste, con frente a la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín, 20 ms. y 85 cms al Sudeste, con Pedro Conrado Béttega, y 43 ms. 88 cms. al Suroeste, con Francisco, Carlos Juan, Emma y Ana Costa, y B) Otra fracción de terreno ubicada en la manzana suburbana de esta ciudad N.o 20; padrón N.o 2292, que según datos proporcionados por la Oficina de Catastro de Río Negro tiene una superficie de mil trescientos veintinueve metros, deslindándose así: 48 ms. y 80 cms. de frente al Sudeste, a la calle pública; 26 ms. y 40 cms. al Suroeste, con frente a calle pública por formar esquina; 48 ms. 20 cms. al Noroeste, con Gil Colmán y 28 ms. 40 cms. al Noreste, con Brígido Alzamendi y sucesión Banovich y María T. L. de Cánepa; para que por sí o por apoderado comparezcan a estar a derecho en el juicio contradictorio de prescripción adquisitiva ya mencionado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá dicho juicio. Ha sido habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Fray Bentos, Noviembre 6 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.
$78.00 Nov.14-11250-v.dic.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario se emplaza especialmente a los herederos LUISA MARIA, VICTOR ONOFRE MARIA AURORA, IRMA ESTHER, CONRADO, LAURA ORFILA, ZULEMA, LUIS ALBERTO, LEONEL ULISES, HECTOR MARIO, PEDRO LUIS, y ELSA BORDOLI y EVERARDO JULIO y JUAN CARLOS JOGHEMS para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en el juicio sucesorio de Nerea Arévalo de Casaretto y Herminia Bordoli de Casaretto por sí o por apoderado, bajo el apercibimiento legal correspondiente. — Fray Bentos, Octubre 27 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.
$24.00 Nov.16-11345-v.dic.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CASTILLOS DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 6 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Dic.13-12440-v.dic 24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PROCOPIO PEREIRA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 5 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Dic.13-12411-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO RODRIGUEZ o ARTURO RODRIGUEZ ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 5 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Dic.13-12413-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TECHERA NUÑEZ o JUANA TECHERA o TECHEIRA o TEXEIRA o JUANA MARIA TECHERA o JUANA TEIXEIRA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor — Rivera, Diciembre 5 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$8.00 Dic.13-12444-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO ZANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 5 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Dic.13-12445-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CARLOS ARAUJO DE BUSTAMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 6 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Dic.13-12436-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO ARON o DEMETRIO ARAO MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 5 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Dic.13-12446-v.dic.24.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO NAVARRO solicitando su rehabilitación comercial en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada de culpable por sentencia de fecha 25 de Junio de 1940. Y a los efectos de lo dispuesto por el art. 1773 parte final y sus concordantes del C. de Comercio se hace la presente publicación por el término de diez días. — Rivera, Noviembre de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$8.00 Dic.4-12062-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "Salvador Campanella contra GENY PRZYBIRZ. Divorcio" (L.o 33, Fo. 410), se cita, llama y emplaza a doña Frybisz Geny por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en

estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor — Rivera, Diciembre 1.o de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 Dic.10-12257-v.en.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña CORALIA RODRIGUEZ GONZALEZ, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, donde dice sexo "masculino" debe decir: "femenino" y donde dice: "Coralio" debe decir: "Coralia", por ser el que corresponde. Y a los efectos dispuesto por la ley repsectiva, se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Noviembre de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

(Ley 16|8|1940) N.o 9.950) Dic.3-23345-v.dic.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAUL CAMACHO, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, donde aparece como de sexo "femenino" debe decir: "masculino", por ser el que corresponde. Y a los efectos dispuestos por la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Noviembre de 1945 — Víctor Anza, Actuario.

(Ley 16|3|940. N.o 9.950) Dic.3-23346-v.dic.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "PABLO SOZA PEREIRA. Rectificación de partida" (Lo 33 Fo. 432), se hace saber: Que se ha presentado el nombrado señor Pablo Soza Pereira nacido en la 2.a sección de este Departamento, el día 25 de Agosto de 1914, e hijo de Rafael Soza y de María José Pereira Fonte, solicitando rectificar su partida de nacimiento en lo que se refiere al nombre que aparece "Pabla" y debe decir: "Pablo" y al sexo que aparece como "femenino" y debe decir: "masculino" Y a los efectos a que hubiere lugar, se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre de 1945 — Víctor Anza, Actuario.

(Ley 16|8|940. No. 9.950) Dic.3-23347-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA CUELLO o COELHO DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivra, Noviembre 9 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$12.00 Dic.3-11293-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DAMACENO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 16 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Dic.3-12033-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de rimera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 16 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Dic.3-12035-v.dic.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LIMA DE SOBA o MARIA ELISA LIMA DE SOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 30 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Dic.7-12189-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARSENIO SOSA ALTIERI o ARSENIO SOSA ALTIER o ARSENIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 21 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Dic.7-12190-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE MAURICIO FAJET o FAGET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Noviembre 26 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Dic.7-12192-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIA CABRERA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 20 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Dic.6-12111-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIA CLAUDINA IRISARRI DE CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 30 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Dic.6-12112-v.dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "JUSTINO GARCIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado don Justino García solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde ella dice "Garcías Justino", "Juan Garcías", "hija legítima de Jacinto Garcías", debe decir: "García Justino", "Juan García", "hijo legítimo de Jacinto García", por ser lo verdadero y lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Setiembre 20 de 1945. — José A. Ribot Seone, Escribano.

$12.00 Nov.29-11844-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SABINA DE ESPADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducid en forma sus derechos. — Rocha, Noviembre diecisiete de mil novecientos cuarenta y cinco. — Alfredo de Mello.

$6.00 Dic.7-12191-v.dic.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 8 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Nov.14-11246-v.dic.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA TESTA DE IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 10 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Dic.13-12437-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JASOVICH citándose alos herederos, acreedore sydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 5 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Dic.13-12438-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LECHINI DE LAFON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant eeste Juzgado. — Salto, Diciembre 6 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Dic.13-12439-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINO o FIRMINO o FERMIN RODRIGUEZ DE LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 27 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 Dic 6-12135-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN LAXAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 23 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Dic.5-12085-v.dic.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO PREFUMO, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos: Ovidio Francisco, María Teresa, Ida Juana, Delia Francisca, Mario Nelson y María del Carmen Prefumo, en las cuales aparece el apellido Perfumo, cuando debe ser Prefumo por ser el verdadero y por el que debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto Noviembre 26 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Dic.3-12030-v.dic.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don JUAN BAUTISTA ROMAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que figura la madre con el nombre de Juana Rodríguez, cuando lo es: María Gracés, y la abuela paterna aparece con el nombre de María Gracés, cuando es: Juana Rodríguez, por los cuales deben rectificarse por ser los verdaderos. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Octubre 24 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario

$12.00 Dic 3-12031-v.dic.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de TOMAS MARIA PORTILLO y PANTALEON CARMELO PORTILLO, por figurar en las mismas, respectivamente, el nombre y apellido del padre de los inscriptos como "Dionisio Carmelo Castillo" y "Carmelo Portillo", en lugar de Dionisio Portillo, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Noviembre 10 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 Dic.13-12417-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASCASIO BONILLA o JUAN BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Noviembre 30 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Dic.7-12182-v.dic.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos "MARIA MALLADA DE RODRIGUEZ Segundas copias. Lo. 11 Fo. 429" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Mallada de Rodríguez, viuda de José María Rodríguez, solicitando la obtención de segunda copia de la escritura de adjudicación en pago que le hizo Jorge Arias, autorizada en esta ciudad con fecha 23 de Octubre de 1925 por el escribano Sixto del Hanty Caballero. Además solicitó segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por Jorge Arias, a favor de José María Rodríguez, el 12 de Julio de 1916 en la ciudad de Montevideo, autorizada por el

escribano Lincoln Vidal. Dichas escrituras refieren a una fracción de campo empadronada con el N.o 2617, situada en el arroyo del Sauce, 2.a sección judicial del Departamento de San José, que, según plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, levantado en Setiembre 14 de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, el 20 del mismo mes y año, indicado con el N.o 322, se compone de un área de 18 hectáreas, 6431 metros 75 decímetros cuadrados y limita: por el Noreste y Noroeste con bienes de Laurencio Fernández, en 413 metros y 389 metros, respectivamente.; por el Sureste, con el arroyo Sauce Chico, y por el Suroeste, en dos líneas de 273 metros y 251 metros, con frente al camino nacional a Montevideo, que la separa de bienes de la sucesión de Pedro Bentancor. En consecuencia, se cita y emplaza a don Jorge Arias, sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble relacionado para que comparezcan a contestar la demanda por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. — San José, Noviembre 1.o de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$78.00 Nov.12-11177-v.dic.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CHINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 3 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Dic.12-12?28-v.dic.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en el expediente respectivo, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos de VICTORIO MANUEL CHINETTI y ANGELA PURISIMA VALLI DE CHINETTI solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De la parroquial de matrimonio de Antonio Chinetti y Purísima Valli donde se expresa "Antonio Guinerti "Purísima Jalio", "Antonio y Luisa Purci" debe decirse Antonio Chinetti. Purísima Valli Antonio y Luisa Pozzi: B) De la parroquial de nacimiento de Angela Eva Chinetti: donde se expresa "Antonio Guineti" y "María Purísima Rali" debe decirse Antonio Chinetti y María Purísima Valli; C) En la parroquial de nacimiento de Marta Cecilia: donde se expresa "Antonio Gineti" y "María Purísima Vale" debe decir Antonio Chinetti y María Purísima Valli; D) En la de nacimiento del Registro del Estado Civil de Daniel Antonio: donde se expresa "María Purísima Valle" "Antonio Valle" y "Luisa Puzzi" debe decir María Purísima Valli, Antonio Valli y Luisa Pozzi: E) En la de nacimiento del Registro del Estado Civil de Luis Lorenzo Chinetti: donde se expresa "Antonio Quinetti" "María Purísima Vali", "Daniel Quineti", "Antonio Vali" y "Luisa Possi" debe decir Daniel Chinetti, Antonio Chinetti María Purísima Valli Antonio Valli y Luisa Pozzi: F) En la de defunción de María Purísima Valli en cuanto se la designa como María Pura Valle debiendo decirse María Purísima Valli: y G) En la de defunción de Victorio Manuel Chinetti, en cuanto se designa a la madre como María Pura Valle en lugar de Angela Purísima Valli — Mercedes, Diciembre 4 de 1945. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

$33.00 Dic.12-12329-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO JUAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Noviembre 26 de 1945 — Horacio A. Cazalás. Actuario.

$4.00 Dic.10-12259-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o DOMINGO NICOLAS CANTESANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Noviembre 20 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Dic.1.o-11950-v.dic.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS DODERA y AGAPITO DODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Noviembre 17 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 Nov.23-11/33-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente caratulado "CANDIDO BAUTITA ELDUAYEN Segunda copia de escritura", se cita llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a quienes se consideren con derecho a dicha escritura o del bien que a continuación se describe: Una fracción de campo que por escritura que autorizó en Montevideo, el día 24 de Abril de 1925, el escribano Leopoldo Durañona y Vidal, le compró el Sr. Cándido Bautista Elduayen al Sr. Samuel M Stokes, ubicada en la 2.a sección judicial de Río Negro, padrón dos mil cinco, compuesta, según duplicado del plano del agrimensor Arcioni, registrado el 15 de Setiembre de 1945 en la Oficina de Catastro de Río Negro, de trescientas setenta y nueve hectáreas seis mil novecientos cuarenta y seis metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Cándido Bautista Elduayen y Sucesión de Mariana A. de Bradford; al Sur, servidumbre de paso con Sucesión de Fortunato Acland; al Sureste camino departamental por medio, con Bautista Elduayen, y al Oeste, con Ricardo Martínez Haedo. — Mercedes, Noviembre 8 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$60.60 Nov.20-10715-v.dic.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MOLLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Diciembre 14 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Dic.7-12188-v dic.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 13 de 1945. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

$4.00 Dic.12-12345-v dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA ARISPE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 3) de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Dic.12-12326-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA NARCISA o FLORA ARRABITE DE PARALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1945 — Hugo D Goyenola, Actuario.

$4.00 Dic.11-12285-v.dic.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "MANUEL ALVES VIERA Ab-intestado" (Lo. 14 N.o 858 Fo 500) se hace saber que el señor Fiscal Letrado de este Departamento, ha solicitado la posesión de la herencia, (Cód. de P. Civil Art. 1044), habiendo el Juzgado designado defensor de ausentes al Dr Nilo Luciano Goyoaga por lo que se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días (Cód. de P Civil Art. 112F) — Treinta y Tres, Octubre 25 de Octubre de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.13-23128-v nov.23.
Nov.13-v.dic.24

REMATES JUDICIALES

JUAN ALBERTO VARELA

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes dictado en los autos caratulado: "Talarico (Armando) contra REBOLLO (VENTURA). Ejecución de hipoteca Lo. 42. Fo. 525", se hace saber al público que el día veintiocho del corriente mes de Diciembre a la hora once y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el rematador señor Juan Alberto Varela, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: el yate a motor "Lucero II" inscripto en la matrícula de embarcaciones de deporte con el N.o setenta y siete, con sus aparejos y accesorios cuyas características según certificado de arqueo número tres mil novecientos treinta y siete son las siguientes: eslora máxima: trece metros veinte centímetros, manga máxima: dos metros sesenta y dos centímetros, puntal: un metro noventa y un centímetros, eslora de arqueo: doce metros sesenta centímetros, manga de arqueo: doce metros cuarenta y cinco centímetros, tonelaje total: doce toneladas y dieciséis centésimas de tonelada; tonelaje neto: ocho toneladas sesenta y un centésimas de tonelada. Actualmente se encuentra fondeado entre el aeropuerto de la C. A. U. S. A. y el Montevideo Rowing Club Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serie aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 3.er piso. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945 — Carlos María Trianón, Actuario.

Por volantes e inf. en mi of Buenos Aires 498 Teléf 87.875.

$31.20 Dic.12-12976-v.dic.27.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL AL MEJOR POSTOR

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz dictada en los autos caratulados Eugenio Barth y Compañía con LEANDRO PEDRO GUTIERREZ, se hace saber al público que el día 26 del corriente a las 17 horas en el local del Garaje Oriental calle Justicia N.o 1878 se procederá a la venta en remate y al mejor postor de un ómnibus marca Mercedes Benz empadronado bajo el N.o 5185, matrícula N.o D. 1023 por el martillero señor Federico A. Ocampo con asistencia del Alguacil del Juzgado. Seña 15 o|o. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — Federico A. Ocampo.

$10.00 Dic.12-12377-v.dic 22.

FRANCISCO DELEON

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Tacuarembó, dictada en autos "JUAN G. BURGOS Quiebra", se hace saber al público que el día 24 de Diciembre a las 10 horas, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero don Francisco Deleón, de los existencias que pertenecieron al fallido La venta se efectuará en el lugar del depósito, calle Treinta y Tres entre Gral. Artigas y 18 de Julio, y el pago será al contado. — Paso de los Toros, Diciembre 1.o de 1945. — S. René Montfalcón, Juez de Paz

$8.00 Dic.11-12300-v dic 21.

RAUL ARRIAGA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Dante Sabini, dictada en los autos: "ANTONIA PACCIO DE CASTRO, Quiebra", se hace saber al público, que el día 28 del corriente, a las 9 horas, se procederá por intermedio del martillero don Raúl Arriaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, y en el lugar en que se encuentran depositados, calle Celón esquina Asamblea, de esta ciudad, y al contado, de todos los bienes muebles, existentes y mercaderías que componen el activo de la quiebra. Se previene: 1.o) Que la venta será al contado. 2.o) Que los autos se hallan en la oficina a disposición de los interesados. — San José, Diciembre 4 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$10.00 Dic.12-12347-v dic.22.

R. PISEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 1.er turno, Dr. Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados: "Torcuato Di Tella con MATIAS DE ARMAS. Ejecución de prenda", remataré el día 20 de Diciembre a las 16 y 30 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica marca Siam 401 J. 3 con compresor "Sello de Oro" N.o 5183.

Seña 20 o|o. — Comisión 6 o|o. Informe: Rincón 696 Teléf. 87 178.

$6.00 Dic.10-12263-v dic.20.

R. PISEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno, Dr.

Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos caratulados: "Torcuato Di Tella con ELOY CASAS RODRIGUEZ. Ejecución de prenda", remataré el día 20 de Diciembre a las 16 y 30 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica vitrina, Cairo Baby 4 con compresor N.o 5034 y lámpara fluorescente

Seña 20 o'o. Comisión 6 olo. Informes: Rnicón 696. Teléf 87.178.

$6.00 Dic.6-12264-v.dic.20.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "Sucesión MARIA JUSTA ESPINOSA. Yacencia", rematarémos el miércoles 19 de Diciembre de 9 y 30 a 11 y 50 y de 14 y 30 en adelante en nuestro salón de ventas calle 25 de Mayo 582 el mobiliario, automóviles "Packard" y "Overland", útiles, ropas y demás pertenecientes a dicha sucesión, lo que estará en exposición la víspera del remate a horas hábiles. Seña 30 olo. Comisión 6 olo. Informes 25 de Mayo 582.

$7.20 Dic.10-12275-v.dic.19.

ALBERTO GORON
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "FLEITAS DE SIRE o DE FREITAS DE SIRE ANA MARIA. Sucesión". (Lo. 24 Fo. 581), se hace saber al público que el día 27 del mes de Diciembre entrante a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero, Alberto Gorón por ante el Alguacil asistido del Actuario, sacará a la venta y sobre la base de $ 491 34 un terreno construcciones y mejoras situado en la manzana doscientos cuatro de este ciudad, empadronado con el N.o 2762, compuesto según título, de quinientos treinta y siete metros y según resulta de la cédula catastral de la oficina respectiva, fs. 92, de trescientos noventa y cuatro metros, lindando: al Norte, calle Gallinal; Sur, N Regalado; Este, Antolín Clemente Castro y Oeste, Zenón J. Noria Se previene: A) Que el mejor postor consignará el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil; B) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y antecedentes se exhiben a los interesados en examinarlos en la Actuaría Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Noviembre 23 de 1945 — Milton Galmés. Actuario.

$27.00 Dic.7-12238-v.dic.26.

JULIO CESAR CALLORDA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Dante Sabini, dictada en los autos caratulados "NICOLAS GERIBON, PEDRO TAPPA y FELIX G. OLGIATI, remate judicial, Lo. 11, F. 390", se hace saber al público que el día 27 de Diciembre entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, por intermedio del martillero don Julio C. Callorda, asistido de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicado en la calle Arenal Grande —hoy Dr. Becerro de Bengoa—, empadronado con el N.o 3195, que es parte del solar centro de la manzana 16 del 2.o Cuartel de esta ciudad, señalado con el N.o 5 en el plano fraccionamiento levantado por el agrimensor Manuel D. Rodríguez, en Julio de 1910, compuesto de una superficie de quinientos cinco metros, novecientos veinte centímetros, y linda por el Norte en nueve metros ochenta centímetros con Manuel Egusquiza; por igual extensión al Sur con calle Becerro de Bengoa; al Este con el lote N.o 4 del citado plano, en cincuenta y un metros, cincuenta y cuatro centímetros; al Oeste igual extensión con el lote N.o 6 del mismo plano. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Escribano el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho 2.o) Que los gastos de escritura y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador. 3.o) Que el título se halla agregado a los autos, a disposición de los interesados. — San José, Noviembre 29 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$33.00 Dic.7-12187-v.dic 26.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Molinos Podestá S. A., con CONSTANTE ELIA. Ejecución de prenda", remataré, el día 18 de Diciembre a las 16 horas, en el local calle Asunción 1126, una amasadora marca "Record" (capacidad 3 bolsas de harina), un motor eléctrico marca "A. E. G." Berlín N.o 2 143 324, una sobadora sin marca y una ralladora completa marca "Ietz".

Seña: 20 olo. Comisión: 6 olo. Informes: Rincón 696. Teléf. 8.71.78.

$8.00 Dic.6-12105-v.dic.18.

RODOLFO DE FUENTES
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, dictado en autos: "Enrique Moratorio contra VICENTE MARIO MAGLIO y otros. Cobro de pesos" se hace hace saber al público que el día 27 del corriente mes y año, a las 10 horas, y en el lugar de ubicación, el martillero don Rodolfo de Fuentes, asistido del Alguacil y del subscripto Actuario procederá a vender en remate público, el siguiente bien: Un terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 107 de la 2.a sección judicial de Salto, empadronado con los N.os 1699, 1700 y 1701, compuesto de una superficie de 3.607 metros 80 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, frente sobre la calle Agraciada; al Este, por ser esquina, sobre la calle General Teófilo Córdoba; al Sur, con Pedro Bella, y al Oeste, con sucesión de Bartolomé Monetta Teniéndose como base para su venta la cantidad de $ 7.308.00, suma a que ascienden los 2|3 de su tasación aprobada en autos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 olo de su oferta (Art. 919 del Código de P. Civil); Que son de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios. Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Diciembre 1.o de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario

$30 00 Dic.6-12124-v.dic.24.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA
REMATE JUDICIAL

Propiedad calle Obligado 643|5 Base de venta $ 7.964 El viernes 21 de Diciembre a las 17 horas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "COURTOUSIE, OTON y ELISALDE. Quiebra", se hace público que el día 21 de Diciembre próximo, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio de los martilleros señores H. Adami Casaravilla y Cía., asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 7.964.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con los edificios y todas las demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 109 065 y señalado con la letra B en el plano de Daniel V Reinante, inscripto el 30 de Mayo de 1930, en la Dirección de Topografía, compuesto de una superficie de quinientos cuarenta y tres metros cuadrados, que se deslindan así: nueve metros cinco centímetros de frente al Este, sobre la calle Obligado N.os 643 y 645, sesenta metros al Sur, lindando con los padrones 31.471 de Felipe Urgal 31 452 de Godofredo Pomeroy, y 31 453 de F. Vallarino, nueve metros cinco centímetros al fondo al Oeste lindando, con el padrón 31461, y sesenta metros al Norte con padrón 31.470, correspondiente al solar letra A del mismo plano. Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 olo del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2 o) Que serán de cuenta y cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados de los distintos Registros y comisión de los martilleros 3.o) Que el bien descripto soporta un gravamen constituído a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca urbana N o 1446, Serie 26), pudiendo el comprador hacerse cargo de la referida hipoteca tomando a su cargo el saldo del préstamo, al día de la respectiva escrituración, y 4.o) Que el título de propiedad, plano y demás antecedentes, se encuentran depositados en las Oficinas de dicho Banco, y los autos en que se decretó esta venta, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6 o piso, todo a disposición de los interesados — Montevideo, Noviembre 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$14.20 Dic.6-12143-v.dic.21.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL
Al mejor postor

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, comisionado por el Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Florida, donde se radica el expediente caratulado: "Miguel F. Rossi contra BENJAMINA STARICCO DE GONZALEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 28 de Diciembre próximo, a las 18 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Federico A. Ocampo con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 15 075, situada en el paraje conocido por Cuchilla de Juan Fernández, 20.a sección judicial de Montevideo, que según plano levantado por el Agr. Mario J. Savini en Enero de 1932 e inscripto en la Dirección de Topografía el 20 del mismo mes y año, es la señalada con el N.o 1 y se compone de una superficie de 79 ms. 49 dms. deslindados así: 10 ms. 40 cms. al Sudoeste de frente a la calle Carlos de la Vega, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 4246; 7 ms 80 cms. al Nordoeste, que por ser esquina el solar que se está describiendo está, también, de frente a la calle Ruperto Pérez Martínez; 9 ms. 99 cms. al Nordeste, confinando con la fracción N.o 2, y 7 ms. 89 cms. al Sudeste, lindando con el inmueble del Sr. Juan Fernández Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo N o 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 Dic 6-12139-v.dic.24

PLACIDO F. COSTA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia doctor don Luis García Lagos Ramírez, en el expediente caratulado "PEDRO MORANDI. Quiebra" que se tramita en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, por auto N.o 6994 de Noviembre 19 de 1945, se ha dispuesto que por intermedio del martillero don Plácido F. Costa se proceda al remate de todos los bienes inventariados en las diligencias que constan de fojas 21 v. a 25 del citado expediente El remate tendrá lugar el día 15 de Diciembre, desde las 9 horas en adelante, en el local del "British House Hotel" de Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, asistido del señor Actuario o Alguacil del Juzgado. Si el remate no se terminara el día indicado, se continuará el mismo día siguiente, a la misma hora Se hace constar: A) Que la venta se hará al mejor postor; B) Que los honorarios del rematador serán de cuenta de los compradores de acuerdo al arancel legal del 6 olo; C) Que los compradores deberán abonar el precio total de sus compras en el acto. D) Que los adquirentes deberán retirar los efectos adquiridos dentro de las 24 horas de efectuado el remate; E) Que el expediente que motiva estas actuaciones se halla de manifiesto en la oficina del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, donde podrá ser examinado por los interesados hasta el día del remate. — Maldonado, Noviembre 28 de 1945. — Plácido F Costa

$20.00 Dic.5-12117-v.dic.15.

NICOLAS MARTINEZ JAUREGUY
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos "UMBERTO MORALES. Sucesión (L.o 20 F.o 389) se hace saber que el día catorce de Diciembre próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Nicolás Martínez Jaureguy, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario, se va a proceder a la venta en subasta pública, de los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno situada en la manzana N o 110 de la ciudad de Minas, padrón N.o 2478, con una superficie de 339 metros cuadrados y sesenta decímetros, con frente a la calle Coronel Manuel Carabajal 2.o) Otra fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana N.o 182 de la ciudad de Minas, padrón N.o 874, con una superficie de 1984 metros cuadrados de frente a las calles Ellauri y Dr. Aníbal del Campo. Se previene: A) Que los bienes a subastarse han sido avaluados, respectivamente, en quinientos pesos y dos mil quinientos pesos; B) Que los títulos de los inmuebles referidos se hallan en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. C) Que no se aceptarán ofertas inferiores a las dos terceras partes del avalúo que se establece en el apartado A) de estas provenciones D) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil) — Minas, Octubre 30 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$28 00 Dic.1.o-11973-v.dic.14.

COMESAÑA Y MARQUEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión JOSEFINA VELAZCO GALLEGO" se hace saber al público que por intermedio del martillero don Carlos Comesaña con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta de los si-

guientes inmuebles: 1.o) El día 26 de Diciembre próximo a las 18 horas, en el lugar de su ubicación y con la base de pesos 42.000.00 un solar con el edificio en él construido, situado en la manzana N.o 81 de la nueva ciudad de esta Capital, con 10 ms. 737 mms. de frente al Oeste a la calle Cuareim, donde las puertas de entrada al edificio llevan los N.os 1266 al 1270; por 21 ms. 475 mms. de fondo, lindando por el Norte, con sucesores de Juan Aguiar; por el Sur, con sucesores de Juan A Benedetti, y por el Este, con sucesores de Vicente Vidaurrazaga. Este inmueble está empadronado con el N.o 8653. 2.o) El mismo día, a la hora 11 A M. en las puertas del Juzgado, con la base de $ 28.000.00 se venderá una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de San José; señalada con el N o 1 en el plano levantado por el Agr. Manuel V Rodríguez en Agosto de 1918, compuesta de una superficie de 599 Hcts. 5.290 ms. 49 dms 2, que se deslindan así: al Este, una línea que separa esta fracción de campo de la sucesión de don Joaquín Ilarraz, esta línea se quiebra después (bajando de Norte a Sur) para hacerse límite al Nordeste de esta fracción, a la que continúa separando de campo de la sucesión Ilarraz; el resto del límite Nordeste, es el arroyo de Pereira, que también limita esta fracción por el Sureste y Sur, (separándola de campo de la sucesión de don José Puppo); al Oeste, es el arroyo del Sauce, que separa esta fracción de campo de la sucesión de Francisca Gallego de Velazco, y al Nordoeste, el límite es una línea que separa ésta fracción de la número dos, de la sucesión de don Manuel Velazco Gallego Este inmueble está empadronado con el N o 1018. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P Civil 2.o) Que en el bien descripto en segundo término, existen aparceros y arrendatarios con contratos cuyos plazos han vencido 3.o) Que el título del inmueble descripto con el N.o 1 de este edicto se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay 4.o) Que los demás antecedentes y el título referente al inmueble de la calle Cuareim se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 23 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$88.00 Nov.29-1852-v.dic.26.

COMESAÑA y MARQUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, dictado en autos "Municipio de Montevideo con ALBISTUR DE GONZALEZ BARBOT (CARMEN) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9 Fo. 464), se hace saber al público que el día 24 de Diciembre de 1945, a la hora diecisiete y treinta, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N o 65193, situado sobre la línea Sur de la calle Arrayán entre Av. Italia y punto terminal de la 3.a recepción, por intermedio del martillero Carlos Comesaña, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 1.448 00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación Se previene: Primero: El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del art. 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, y el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien; serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitarol, impuestos municipales. Tercero: Que el expediente y títulos del bien se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 27 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

$33.00 Dic.6-12130-v.dic.24.

JUAN ALBERTO VARELA

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con MIRAMONTE (FRANCISCO CIRIACO). Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 11. Fo. 171.", se hace saber al público que el día 27 de Diciembre de 1945, a las dieciocho horas, en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público del inmueble (y sus mejoras), empadronado con el N.o 106 129 situado sobre la línea Norte de Rambla República de Chile, entre Comercio y Resistencia, por intermedio del martillero don Juan Alberto Varela, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 3.290.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se preivene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías, si las hubiere, y el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de la ejecución: los gastos y derechos de escrituras de compromiso y definitives, gastos de remate, comisión del rematador, certificado del Registro de Embargos, impuesto universitario e impuestos municipales; y la cuenta N.o 8426 de pavimento y gastos judiciales, en el juicio seguido por cobro de la misma, ante el Juzgado Ldo. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno (Lo. 8. Fo 147). Tercero Que el expediente y títulos del bien, se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires. N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 29 de 1945. — D. González Ferreira, Ecsribano.

Por volantes e inf. en m|of. Buenos Aires 498, Teléf. 87 875.

$39.00 Dic.5-12092-v.dic.22.

JORGE PONCE DE LEON

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha seis de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con TAQUE (JUAN PURIFICACION) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10, Fo "83", se hace saber al público que el día 28 de Diciembre de 1945, a la hora diecisiete y treinta, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 36.122, situado sobre la línea Sur de la calle Fernández entre Inclusa y Mármol, por intermedio del martillero don Jorge Ponce de León, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor, y por un precio que exceda a la suma de $ 245.96, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de sorle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario Tercero Que el expediente y títulos del inmueble, se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 22 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente). Dic.5-23386-v.dic.22.

JUAN A. VARELA

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha treinta y uno de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con TORRES DE RAFFI (DOLORES). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10. Fo. 202" se hace saber al público que el día 26 de Diciembre de 1945 a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 95.353, situado sobre la línea Sur de la calle Mármol, entre Indart y Heredia. Por intermedio del martillero don Juan A. Varela, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 266.67, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria: B) La cuenta N.o 36.700 de pavimento que grava al mismo bien, expediente que se tramita ante este mismo Juzgado, caratulado: "Municipio de Montevideo con DOLORES TORRES DE RAFFI. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8 Fo 215". Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, impuestos municipales. Tercero: Que el expediente y títulos del bien se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 20 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.5-23387-v.dic.22.

ERNESTO BALSEIRO

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Noviembre del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con CHAVARRIA DE BRUSONI (CARMEN) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10, Fo. 459, se hace saber al público que el día 29 de Diciembre de 1945, a las once horas, en las puertas de este Juzgado; se procederá a la venta en remate público del inmueble (y mejoras) empadronado con el número 79.961, ubicado con frente a la calle Esparta entre las Avenidas General Flores y Peñarol, por intermedio del martillero don Ernesto Balseiro, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de pesos 246.40, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: El pago de las medianerías —si las hubiere— y el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de las escrituras definitivas, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, impuestos municipales. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 23 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.5-23383-v dic.22.

JOSE LUIS FIALO

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. JORGE MANTERO. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 2 Fo.550), se hace saber al público que el día 28 de Diciembre del año en curso a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero José Luis Fialo, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 1.229.67 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno, ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 38.414 y compuesta de una superficie de 3.689 ms. 40 dms. cuadrados, que se deslindan así: 42 ms 95 cms. de frente al Noroeste, sobre la calle José Ma. Vidal; 42 ms. 95 cms. al Sudeste, con frente a la calle Luis de la Peña; 85 ms. 90 cms. al Sudoeste, con frente también a la calle Carlos Tellier; 85 ms. 90 cms. al Nordeste, lindando con los bienes empadronados con los N.os 38.415, 38.421 y 38.428.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del Art. 919 del C. de P. Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere y el de la contribución inmobiliaria; B) El pago de la cuenta pavimentaria N.o 63.156 que grava al referido inmueble y demás derechos reales que pudieran, además, afectarlo; 3.o Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuestos universitarios, etc.; 4.o Que el inmueble descripto se encuentra afectado hipotecariamente en garantía de un préstamo concedido por el Banco Territorial del Uruguay, según escritura autorizada por el escribano E. Kramer el 14 de Agosto de 1930; 5.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 6.o 716. — Montevideo, Octubre 3 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.28-23295-v.dic.15.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Fisco con LORENZO PIRIA y otros. Ejecución de hipoteca (L.o 10 F. 99)", se hace saber al público que el día veinte de Diciembre del año en curso, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público, sobre las bases y en las condiciones que más adelante se expresarán, de los siguientes bienes: Primero: A las once horas y sobre la base de $ 88.888.80 los derechos de concesión conferidos a Francisco Piria, causante de los ejecutados, por la ley 3.259 de 21 de Diciembre de 1907, relativos a la construcción y explotación del puerto de Piriápolis. Segundo: A continuación y sobre la base de $ 72.977.78, los derechos de concesión conferidos al mismo señor Piria por la citada ley 3.259 de 21 de Diciembre de 1907 (artículo 2.o) y por la 4.659 de 21 de Julio de 1913, para la construcción y explotación de una línea de ferrocarril de trocha angosta. Queda además, comprendido en la venta: I) La línea principal de Estación Pan de Azúcar hasta la punta de la escollera del Puerto, con: A) 14.555 metros de vía; B) 572 metros desvíos de Estación Pan de Azúcar; C) 87 metros desvíos de Estación Playa; D) Una mesa giratoria en la Estación Pan de Azúcar; II) El siguiente material rodante para el servicio de pasajeros: A) Dos locomotoras; B) Dos vagones cerrados; C) doce vagones abiertos; D) un furgón; III) Los derechos de servidumbre de paso, concedidos al señor Piria por los títulos y respecto de los inmuebles que se determinan a continuación: A) En una fracción de campo situada en el Departamento de Maldonado, entre el Pueblo de Pan de Azúcar al Este, lindera por el Norte con Germán Rodríguez; por el Oeste con el arroyo Pan de Azúcar y por el Sur, con Camino Nacional y otros propietarios, servidumbre de paso que según su título partiendo del punto que indica el plano levantado por el señor Tarragó el 24 de Diciembre de 1912, corre en línea recta hasta encontrar el límite Norte de dicho campo, la que mide 10 ms. de ancho y tiene una extensión de 700 ms. hasta encontrar una curva de 130.88 ms. prolongándose, en este punto en 174 ms. más hasta unirse con el campo del señor Rodríguez, formando toda esa faja de terreno 20.497.60 metros cuadrados. Esos derechos fueron adquiridos de Juan Oillartaguerre por escritura autorizada el 23 de Diciembre de 1912 por el escribano Nicolás Bergallo; ocupando la servidumbre mencionada, según plano del ingeniero Juan Tarragó (copia hecha el 4 de Agosto 1945 por el agrimensor José Maranesi, inscripto con el N.o 690 en la Dirección General de Catastro), una superficie de 6.228.40 metros cuadrados. B) En tres fracciones de campo contiguas, ubicadas en la Jurisdicción de Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, propiedad de Miguel Jaume y Nadal, servidumbre de paso en una longitud de 1 395 ms. por un ancho de 20 ms., constituyendo una superficie de 27.900 metros cuadrados, según plano practicado por el ingeniero Tarragó aprobado por el Ministerio de Obras Públicas el 31 de Octubre de 1912 (copia hecha el 13 de Agosto de 1945 por el agrimensor Maranesi e inscripta con el N.o 687 en la Dirección General de Catastro. Esta servidumbre fué constituída por escritura autorizada el 25 de Noviembre de 1912 por el escribano Federico Prando; IV) Los derechos de propiedad adquiridos por el señor Piria respecto de las fracciones de terreno siguientes: ubicadas todas en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado: la primera compuesta, según título y el plano citado en el apartado A) del párrafo III), que precede, por una superficie do 7.334 metros cuadrados que, limita: al Norte con el Camino Nacional a Rocha; por el Sur y el Este con más terreno de Santiago Schiavone; y por el Oeste con el camino carretero de Pan de Azúcar a Piriápolis; B) La segunda tiene una superficie aproximada, según título, de 6.000 metros cuadrados y limita: por el Norte, con Francisco Sosa(hoy con Antonio Indart, según el plano que se citará); por el Sur, con Miguel Jaume; por el Este y Oeste, con más terreno del señor Felipe Alvarez. Según plano del agrimensor José Maranesi de 14 de Agosto 1945 (inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 697) tiene una superficie de 6.052 40 metros cuadrados, encerrada en un cuadrilátero de las siguientes medidas: línea Norte: 21 95 ms; Sur, 22.86; Este, 301 61; Oeste, 303 63 ms. C) la tercera según título y el plano citado en el apartado A) del párrafo III) que precede, tiene una superficie de tres hectáreas 4.823 metros cuadrados que linda: en el punto señalado en el plano con la letra A, con fracción de terreno de Juan Cillartaguerre, afectada con servidumbre de paso en favor del señor Piria; por el Este, con campo de Germán Rodríguez y María Dolores Gerona y con el camino de Pan de Azúcar a Minas; y por el Oeste, con los premencionados señores Gerona y Rodríguez y D) la cuarta, de forma irregular, contiene, según título y plano de agrimensor Manuel E. Avilés de 5 de Octubre de 1915 (aprobado por el Ministerio de Obras Públicas el 20 de Noviembre siguiente) una superficie de dos mil ciento setenta metros diez decímetros cuadrados así deslindada: por el Sureste una línea curva de 81.50 metros; por el Este, una recta de 62 metros, lindando por ambos lados con la fracción precedentemente deslindada; por el Norte, otra recta de 10.50 metros que la separa de terrenos del "Ferrocarril Uruguayo del Este"; y al Oeste, recta dieciento veintiséis metros, confinando con terreno de Germán Rodríguez. Los derechos de propiedad y de servidumbre de paso relacionados en los párrafos III) y IV, que preceden, están documentados en los títulos 539, 541, 542, 543, 544 y 545 de "La Industrial" y las fracciones de terreno respecto de los cuales recaen esos derechos, forman parte, según los planos y copias mencionados, del inmueble padrón rural de Piriápolis N.o 1255. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos y derechos de escrituración serán de cargo de los adquirentes de los bienes relacionados, salvo el caso de que la adquisición fuera hecha por el Estado, en cuyo caso serán de cargo de los ejecutados; C) Que los autos y los demás títulos, planos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716, a los efectos del artículo 909 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 17 de 1945. — C. Busch Buero.

Informes: 25 de Mayo 582.

$193.20 Nov.23-11740-v.dic.20.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Julieta Genta de Bertoni y otros con FRANCISCO ALONSO CALVO y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 24 de Diciembre próximo, a la hora 17 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de lo siguiente: Las ocho catorce avas partes indivisas de un solar de terreno con sus edificios y mejoras que contiene, señalado con el número dos de la manzana 503 del plano de mensura y fraccionamiento, del agrimensor Alfredo Lerena, novísima ciudad de esta Capital, compuesto de una superficie de 177 metros 44 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 6 metros 572 milímetros de frente al Este a la calle Rocha número 2183, por 27 metros de fondo al Oeste, lindando con José Cernada, por el Norte con solar uno, de José Durán y Romero, y por el Sur con solar tres Padrón número 11819. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. —Montevideo, Noviembre 29 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$33.00 Dic 3-12015-v.dic.20.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos caratulados: "NYDIA FONTANA ACASUSO, Incapacidad", se hace saber al público que en el día 18 de Diciembre próximo, y a la hora 10 y 30 en las puertas del Juzgado 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 62.96 de las una ciento ocho avas partes indivisas de los siguientes bienes: 1.o) Solar de terreno empadronado con el número 54.182, ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo, señalado con la letra "F" en plano del Agrimensor Demetrio Isola, de Junio 10 de 1893, compuesto de una superficie de 1.117 metros 80 decímetros, con frente al Suroeste a calle Paraíso, lindando al Noroeste y al Este con Pelegrín Guvernau y 2.o) Solar de terreno, empadronado con el número 57.836, que forma parte de la manzana "E" del plano citado, compuesto de una superficie de 12 metros 88 centímetros de frente al Sureste a calle Esperanza, por 29 metros 54 centímetros de fondo, lindando al Noroeste con los señores Negretti y Zambra al Noreste, con los mismos señores, al Suroeste, en parte con Juan López y en parte con Eduardo Billarino. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1945. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$33.60 Dic.1.o-11949-v.dic.18.

ANTONIO S. AGUSTINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Sucesión Alfredo Coll con CARLOS MARIA RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que en el día 21 de Diciembre próximo, a la hora 17 y 30 y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Antonio S. Agustini, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 79 751, situada en la decimoséptima sección judicial de Montevideo, que se forma con los solares números 4 y 5 de la manzana letra "C" del plano del agrimensor Bernardino N Silva de Mayo de 1912, y se compone de un área total de 635 metros 66 decímetros, deslindados así: 17 metros 18 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Timbúes; igual medida en la línea del fondo, al Suroeste, por donde limita con el solar 11, teniendo en cada uno de sus costados 37 metros, lindando: por el Noroeste, con el solar 3 y por el Sureste, con el 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que los gastos de escritura y accesorios serán de cuenta del comprador, como los gastos de pavimento saneamiento cordón, veredo e impuestos que puedan adeudarse; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Noviembre 24 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$36.00 Nov 30-11981-v.dic.18.

ISMAEL BENIA ROVIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Sucesión de EDUARDO MENDY ALBITE" se hace saber al público que en el día 27 de Diciembre próximo, a la hora 11 y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero señor Ismael Benia Rovira asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 55 596 00 o sea $ 70.00 por hectárea, del siguiente bien compuesto de dos fracciones de campo ubicadas en la décima segunda sección judicial del Departamento de Durazno, que forman el padrón número 80 y en conjunto una superficie de 794 hectáreas, 315 metros, que se describen así: La primera, compuesta de 701 hectáreas 6.0 centiáreas, según plano del agrimensor Floro J. de Souza de Octubre de 1919, lindando según título, por el Norte con sucesión de Facundo Sánchez y Nicolás Inciarte, al Este, con sucesión de Facundo Sánchez y el Río Yí, al Sur, con el Río Yí, y al Oeste, con Pedro Iriarte y el Río Yí, y la segunda: compuesta de 93 hectáreas 1695 metros, según planos del agrimensor Javier Alvarez, de Marzo 31 de 1918, donde se señala con el número dos y linda: al Norte en dos líneas unidas por una recta que corre de Norte a Sur y miden: la primera 242 metros 60 centímetros, divisoria con Facundo E. Sánchez, la segunda, de 903 metros 50 centímetros con sucesión de Nicolás Inciarte, al Sur, línea de 1 000 metros, divisoria, hoy con esta sucesión, al Este con 806 metros 95 centímetros, con Josefa Sánchez de Curhelo hoy sucesiones de Nicolás Latorre y Nicolás Inciarte, y al Oeste en 1177 metros con Facundo Sánchez hoy Martín Echeverría. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales, y que serán de su cargo los gastos de escrituración de venta y compromiso, y pago del impuesto universitario y del gravamen sobre las ventas y 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en

la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$67.20 Nov.30-11878-v.dic.26.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Sucesión de JOSE MARIA VARELA", se hace saber al público que en el día 14 de Diciembre próximo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y en las horas que se indican a continuación, se procederá por los señores martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre las bases indicadas, de los siguientes inmuebles: 1.o) A la hora 16 y 30. Base $ 3.466.66. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 131.126, sito en la décima sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 464 metros 75 decímetros, según plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Enero de 1923, deslindados así: 10 metros de frente al Sureste, a la calle Oficial número 2, hoy Barrozo, edificio número 3609; 51 metros 20 centímetros al Sureste lindando con el solar 20; 13 metros 76 centímetros al Norte y 41 metros 75 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 22. 2.o) A la hora 17. Base $ 2.933.33. Un solar de terreno con el edificio, construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 9.244, situado en el barrio Palermo de esta ciudad, compuesto de una superficie de 137 metros 6714 centímetros, con 8 metros 27 centímetros de frente al Este, a la calle San Martín, hoy Francisco Redruello N.os 997 y 999; 8 metros 24 centímetros en su fondo al Oeste, lindando con los padrones 9.249 y 9.251; 16 metros 81 centímetros al Sur confinando con el padrón 9.242 y al Norte, tiene una línea quebrada de tres tramos que a partir del frente mide la primera 12 metros 17 centímetros, la segunda 6 centímetros y la tercera 4 metros 48 centímetros y limita con el padrón 9.240. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales, y que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura de compromiso y de compra, incluso el impuesto universitario y certificados, como asimismo la comisión legal del rematador y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1945. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$51.00 Nov.27-11694-v.dic.14.

JUAN ANGEL CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Luis Lanzilotti con PEDRO ESTRADA. Cobro de pesos y rescisión de contrato", se hace saber al público que en el día 17 de Diciembre próximo, a la hora 17, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Juan Angel Cabrera, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 2.533.33 de lo siguiente: Los derechos de promitente comprador, que surgen de la promesa de compraventa número 467, subscripta con el Banco Hipotecario, y que se refieren a una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la décimonovena sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 16.776, señalada con el número 4 en plano del ingeniero A. Birabén, de Febrero de 1926, compuesta de una superficie de 119 metros 8374 centímetros, que se deslindan así: 6 metros 33 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Guaviyú; 19 metros 02 centímetros al Noreste, lindando con el solar 5; 6 metros 28 centímetros al Sureste, confinando con los solares 18 y 17, y 19 metros 01 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 3. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los gastos y honorarios de la escrituración son de cargo del comprador así como la comisión de venta, y 3.o) Que la promesa de compraventa y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, a Noviembre 20 de 1945. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$39.00 Nov.28-11821-v.dic.15.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er turno, Dr. Jacinto Díaz Mintegui dictado en los autos: "Sucesión de EDUARDO MENDY ALBITE" se hace saber al público que en el día 20 de Diciembre próximo, a la hora 11 y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer piso, se procederá por el martillero señor Alejandro Goenaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 60.166.09, o sea a $ 71.00, por hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo, situada en la segunda sección judicial del Departamento de Durazno, arroyo Sarandí; empadronada con el número 139, compuesta de una superficie de 847 hectáreas 462 metros, deslindados así: al Norte con Santiago Berdaberry o sus sucesores; al Este, con Juan José Irisarri o sus sucesores; al Sur, con Sucesión Legrand; y al Oeste, el arroyo Sarandí. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o, de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales, y que serán de su cargo los gastos de escrituración de venta y de compromiso, y pago de impuesto universitario y del gravamen sobre las ventas y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 1.er piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1945. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

Informes: Sarandí N.o 430 2.o piso. Teléfono 90.676.

$48.00 Nov.24-11703-v.dic.18.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Orestes Mario Ferrari y María Delia Ferraci contra ENRIQUE ALBERTO, RAUL y HECTOR ALFREDO FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca" L.6 41 F.o 608, el día 27 de Diciembre corriente a las 11 horas y en el lugar de su ubicación el martillero señor H. Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble empadronado con el número ochenta y siete mil cuatrocientos veinte, integrado por el solar número cinco de la fracción letra "B" del Barrio "Gomensoro", ubicado en la vigésima tercera sección judicial de este Departamento, con su edificio y demás accesiones, el que según plano trazado por el agrimensor Alfredo Lerena en Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, mide trescientos treinta y cuatro metros cincuenta y seis decímetros cuadrados y tiene: 16 metros 50 centímetros de frente al Suroeste a la calle Presidente Giró, por donde su puerta de acceso se señala con el número dos mil cuatrocientos setenta y siete, entre las de Carlos Anaya y Juan Ramón Gómez; con 34 metros 80 centímetros en la línea del Este, divisoria con otros terrenos de la misma manzana; 32 metros 64 centímetros en la del Noroeste, divisoria con el solar N.o 4 y 4 metros, al Noreste con el solar 7. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta. B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso, a disposición de los interesados y C) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$44.20 Dic.12-12346-v.dic.27.

DAVID DETOMASI

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "AGUSTINA BUQUET DE PITTAMIGLIO. Sucesión. Lo. 41. Fo. 450", se hace saber: Que el día 29 del actual a las 11 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, el martillero don David Detomasi con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público sobre la base de $ 55.000.00, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con todas sus construcciones y mejoras, empadronada con el N.o 14754, sita en la 15.a sección judicial de este Departamento, la que según plano del Ing. Armando Aresti Hervé de Marzo de 1926, tiene una superficie de 293 ms. 99 dms. y linda: al Norte, en 21 ms. 75 cms. con la calle 18 de Julio, al Este en 15 ms. 22 cms. con la calle Arenal Grande, al Oeste, en 13 ms. 64 cms. con propiedad de María P. de Vigil, y al Sur, una línea de 29 ms. 25 cms., que la separa en parte con predio de Domingo Bentancour y en parte con terrenos de la Usina Eléctrica. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo y en el momento de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) El bien se vende libre de gravámenes, y con su pavimento, cordón, obras sanitarias internas, saneamiento, conexión, medianerías y sus mejoras, totalmente pagadas C) Que todos los gastos inherentes a la escrituración, así como la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador. D) Que los títulos y demás antecedentes del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 2.o P. a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — Luis E. Fontana, Escribano.

$39.00 Dic 12-12368-v.dic.29.

ALBERTO MACCIO

Juzgado Letrado de Menores de primer turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DIAZ, DOMINGO, MARTIN y VIRGINIA. Tutela", se hace público que el día 28 del próximo mes de Diciembre a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Alberto Macció, asistido del Sr. Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente inmueble: terreno, edificio y demás mejoras, empadronado con el N.o 1675, sito en la nueva ciudad de este Departamento de Montevideo, compuesto de 8 ms. 65 cms. de frente al Norte a la calle Maldonado, donde el edificio tiene los N.os 1496 al 1500; 17 ms. 60 cms. de fondo al Sud, que por formar esquina son también de frente al Este, a la calle Vázquez, lindando al Sud, con Califo y por el Oeste con Millán Pérez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de $ 3.900.00. 3.o La venta se efectúa con pavimento, saneamiento, conexión, cordón, vereda y arrimos pagados. 4.o) Los gastos de escrituras, certificados, impuesto universitario y demás, serán de cargo del adquirente. 5.o) Que los títulos y demás antecedentes, podrán ser examinados por los interesados en esta Actuaría, Cerrito 427, en horas hábiles. — Montevideo, Noviembre 29 de 1945. — Julio C. Mussio Barreto, Adjunto.

$30.00 Dic.4-12036-v.dic.21.

E. PEROTTI CORRADI

Juzgado de Paz de la 14.a sección de Montevideo

REMATE

Buena embarcación, denominada "Batitú", según el siguiente

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber al público en general que el día 15 de Diciembre próximo, a las 18 hs. y en el lugar de su depósito del "Yacht Club Uruguayo" en Puerto Buceo, por intermedio del martillero don Eduardo Perotti Corradi, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado don Juan A. Giribaldi, se procederá al remate, de contado y al mejor postor, de la embarcación "Batitú", por resolución dictada en autos: "Samuel Ubios C. JOSE VILAPLANA. Juicio ejecutivo". — Montevideo, Noviembre 29 de 1945. — Eduardo Machiavello, Juez.

$8.00 Dic.4-12071-v.dic 15.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la tercera sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal Rosario) contra DOMINGO MONTES DE OCA. Ejecución de hipoteca", se hace saber: Que por decreto número ocho mil doscientos cincuenta y cuatro del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, recaído en los mencionados autos, se ha decretado la venta en pública almoneda del inmueble ubicado en esta ciudad compuesto de un solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana número ciento treinta y uno, padrón número mil doscientos sesenta y tres, antes setenta y uno, señalado con el número treinta y seis en el plano del agrimensor Manuel E. Ibarra, con una superficie de trescientos treinta metros y que se deslinda así: once metros diez centímetros mide la línea Sur, frente al Bulevar; diez metros noventa centímetros tiene el límite Norte, confinante con el solar número veintiocho, de Desiderio Usuca; treinta metros tiene en la línea del Este, frente a la calle Treinta y Tres por formar esquina, y la misma longitud tiene en el límite Oeste lindando con el solar número treinta y cinco, de Raimundo

de Vega. Dicha venta se efectuará a las puertas del Juzgado de Paz de esta ciudad, al mejor postor y por el Alguacil ad-hoc de este Juzgado, señor Antonio Zabala, el día veinte de Diciembre del corriente año, a la hora diez. Se previente a los interesados: Primero, que el postor que fuese aceptado como tal deberá consignar en el acto en garantía de su oferta el diez por ciento de la misma; segundo, que los gastos de escrituración incluso certificados serán de cuenta del promitente comprador; tercero, que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, Noviembre 26 de 1945. — Juan Ruiz Corta. Juez de Paz.

$39.00 Dic 3-12019-v.dic.20.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "DIONISIA BALADAN y PEDRO ALBIN BALADAN. Sucesiones" (Lo. 22. Fo. 114), se hace saber que el día veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, a las diez horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a dar comienzo a la venta, en almoneda y por precio no inferior al de las dos terceras partes del aforo que respectivamente tienen para el pago del Impuesto Inmobiliario, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del Actuario, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo correspondiente a la sucesión de Dionisia Baladán, ubicada en Ladrillos de Barriga Negra, quinta sección judicial de Lavalleja, padrón número ocho mil seiscientos quince, señalada con el número ocho en el plano del agrimensor José León Cavallo de Febrero de mil novecientos veintiocho, compuesta de veintitres hectáreas, nueve mil novecientos treinta y dos metros y veintidós decímetros cuadrados, lindando según título, al Norte, la fracción dos de Dionisia Baladán, al Oeste, con la número siete de Pedro A. Baladán; al Sur, con Teresa Barnier de Caubarrere, y al Este, con la número nueve de Luis A. Baladán, cuyo inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria según planilla del corriente ejercicio, en mil doscientos pesos. B) Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el número ocho mil seiscientos catorce, señalada con el número tres en el mismo plano mencionado anteriormente, compuesta de veintitrés hectáreas nueve mil novecientos treinta y dos metros veintidós decímetros cuadrados, lindando según título, al Norte, con la fracción dos de Dionisio Baladán; al Oeste, con la fracción seis de la estirpe de Magdalena Baladán; al Sur, con Teresa Barnier de Caubarrere, y al Oeste, con la fracción ocho de Baibinda Baladán; cuyo inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria según planilla del corriente año, en mil doscientos pesos Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles — Minas, Noviembre 21 de 1945. — José Ramón Díaz. Actuario.

$18.00 Nov.28-11776-v.dic.15.

RAUL MARTINEZ ZUBIRI

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, dictado en autos "CARLOS MARIA COCCARO. Quiebra" (Lo. 22, Fo. 421), se hace saber al público que el día veintisiete del corirente, a las nueve horas, en "Polanco", quinta sección judicial de este Departamento, lugar donde estaba instalado el comercio del fallido Carlos María Cóccaro, se va a dar comienzo a la venta en remate público y por precio al mejor postor, de las mercaderías, muebles y útiles ocupados de la quiebra de Carlos María Cóccaro y que oportunamente fueron entregados al señor Síndico de la quiebra don Genaro Larrañaga, cuya venta se efectuará con intervención del martillero don Raúl Martínez Zubiri, y presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la quinta sección. Se previene: Que los antecedentes relacionados con este remate se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Diciembre 3 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$14.00 Dic.13-12449-v.dic.24.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "Antonio Armando como tutor dativo de DODINA ELBA ARMANDO DANTE. Solicita venta en subasta pública de 1|3 parte de un terreno sin mejoras empadronado con el N.o 5653", se hace saber que el día 21 de Diciembre próximo venidero a las 9 horas en el vestíbulo del Juzgado, por intermedio del Alguacil asistido del Actuario se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor de una tercera parte de una fracción de terreno sin mejoras, ubicada en la quinta 128 del Ejido de esta ciudad, padrón N.o 5653, compuesta en su totalidad de una superficie de 7378 metros 81 cms., linda al Sud calle Uno, Norte, Azucarlito, Este, calle Libertad y Oeste, Luis José Gabriel Dante o comprador. Se hace constar: A) La venta se hará con la base de las 2|3 partes del precio de $ 0.35 el metro. B) Los gastos de escritura, certificados y honorarios de escribano serán de cargo del comprador. C) Los títulos de propiedad y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la actuaría de este Juzgado. D) El mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. — Paysandú, Noviembre 22 de 1945. — Ricardo Pignata, Actuario Interino.

$30.30 Dic.1.o-11959-v.dic. 19.

NICOLAS F. MARIÑO

Juzgado de Paz de la primera sección de Río Negro

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos: "Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro contra GREGORIO BURUCUA. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Nicolás F Mariños asistido del Alguacil ad-hoc, y ante el escribano Conrado Orlando Laurenz procederá a la venta en remate público: 1.o sobre la base de $ 133.34, del bien empadronado con el N.o 1582 de la manzana N.o 186, compuesto de 1372 mts.2, con frente a las calles Lavalleja esquina Capdevielle, lindando al Noreste con María del C. Suárez Acevedo de Sampson, y al Sureste con Eusebio Pereyra. 2.o Sobre la base de pesos 66.67, del bien empadronado con el N.o 1598 de la manzana N.o 185 compuesto de 734 mts.2 con frente a la calle Rivera entre Capdevielle y Florencio Sánchez, lindando al Nordoeste con Walterio Amy y al Nordeste con Gregorio Burucuá. 3.o Sobre la base de $ 66.67 del bien empadronado con el N.o 2253 de la manzana N.o 15, compuesto de 780 mts.2, con frente a la calle sin nombre al Este formando esquina, lindando al Nordoeste con Bautista Pérez y al Suroeste con Francisca Marín. A) Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán por cuenta del comprador. C) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Noviembre de 1945. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Dic.5-23393-v.dic.22.

MANUEL ALBERTO CARDOSO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictado en autos: "Sucursal de Impuestos Directos con sucesores de PABLO PERDOMO. Cobro de impuestos". Se hace saber que el día 27 de Diciembre corriente a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero Manuel Alberto Cardoso asistido del subscripto Juez y del Actuario ad-hoc escribano Nilo A. Mendoza, del siguiente inmueble: un terreno solar y sus mejoras empadronado antes con el N.o 300 y hoy con el N.o 1539, ubicado en la manzana N.o 28 de la ciudad de Rocha, compuesta según plano de un área de novecientos treinta ycinco metros cuadrados con cuarenta y dos decímetros deslindados: Por el Noreste, una recta de 43 ms. 2 con 22 dms. que linda con propiedad de Nemesio Rocha, por el Sureste, una recta de 21 ms. 62 con frente a la calle Piedras, por el Suroeste, una recta de 43 ms 22 lindando con Paulina Ramírez de Gómez; Rafael Jaureguizar y con Camila Fernández, por el Noroeste, una recta, por el fondo, que le separa de Miguel Corbo. Se prevene: A) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación que lo ha sido de mil doscientos pesos. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptar su oferta el 10 ojo de la misma como garantía, y C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador y que los antecedentes están a disposición de los interesados en este Juzgado — Rocha, Diciembre 3 de 1945. — Alfredo de Mello.

(Gestión Fiscal) Dic.10-23428-v.dic.26.

JULIO JAVIER GAUDIN

Juzgado L. de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra los herederos de SERGIO CHUB. Ejecución de hipoteca", mandado cumplir por el señor Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber al público, que el día 23 de Diciembre entrante a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Julio Javier Gaudín, asistido del Alguacil y del subscripto Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien: "Una fracción de campo señalada con el N.o 40 en el plano levantado por el agrimensor don Lauro Castrillón, en 1938, situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Artigas, compuesta de una superficie según título de 178 hectáreas 9.720 metros, y según plano de 200 hectáreas, y linda: al Norte en una línea de 224 metros 20 centímetros con la fracción N.o 39 del vendedor; al Sur, en una línea de 81 metros 30 centímetros con la fracción N.o 15 de Foma Procopio Baranov; al Este, tres líneas: una de 236 metros 70 centímetros; otra de 3 352 metros con 80 centímetros y otra de 1 918 metros con 52 centímetros con las fracciones N.os 16, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 y al Oeste en una línea de 6 182 metros 70 centímetros con la fracción N.o 41 de Alejo Chub. Se previene: Que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados a los referidos autos a disposición de los interesados; Que son de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios; Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 ojo de su oferta (Art. 919 del Código de P. Civil). — Salto, Noviembre 28 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$36.00 Dic 6-12134-v.dic 24.

JULIO JAVIER GAUDIN

Juzgado L. de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, dictado en autos: "Banco de la República contra ALEJO y SERGIO CHUB. Ejecución de prenda agraria", se hace saber al público que el día 19 de Diciembre próximo, a las 10 horas, y en lugar de su ubicación "Colonia Palma" 8.a sección judicial del Departamento de Artigas, el martillero don Julio Javier Gaudín, asistido del señor Juez de Paz de la referida sección, procederá a vender en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes: una segadora "Deering" N.o 3; un arado "Deering" un sulki de una reja; un arado doble dos rastras de dientes reforzados de cuatro cuerpos; un carro rueda tipo ruso; un tractor "Case" de 4|26 H. P. con arado tres rejas, una sembradora Massey Harris de veinte discos; un tractor "Case" Mod. L. de 26|45 H. P.; 18 caballos y yeguas aradoras y 8 vacas con cría. Se previene: Que la venta es al contado, debiendo el mejor postor depositar en el acto del remate el importe de su compra. — Salto, Noviembre 28 de 1945 — Atilio D'Angelo. Actuario.

$16.00 Dic.6-12138-v.dic.18

LUIS P. GAUDIN

Juzgado L. de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALEJO CHUB. Ejecución de hipoteca", mandado cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Salto, se hace saber al público que el día 21 de Diciembre entrante, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Luis P. Gaudín, asistido del Alguacil y del subscripto Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de campo señalada con el N.o (XLI) 41 en el plano de fracionamiento levantado por el agrimensor Lauro Castrillón, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto en 1938, ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Artigas, empadronada con el N.o 2799, de una superficie según título de 178 hectáreas 9.720 metros y según plano de 200 hectáreas, y linda: al Norte en una línea de 332 metros 60 centímetros con la fracción 39 del Banco de la República; al Sur, dos líneas: una de 262 metros 20 centímetros y otra de 108 metros 98 centímetros con la fracción 15 de don Foma Procopio Baranov; al Este, una línea de 6 182 metros 60 centímetros con la fracción 40 de Sergio Chub y al Oeste, una línea de 5.976 metros 70 centímetros con la fracción 42 de Esteban Sobesky. Se previene: Que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados a los referidos autos a disposición de los interesados; Que son de cargo del comprador los gastos de escritu-

ras, certificados y demás accesorios: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (Art 919 del Código de P. Civil). — Salto, Noviembre 23 de 1945 — Atilio D'Angelo, Actuario

$36.0 Nov.28-11805-v.dic.15.

ENZO MARIO SUPPARO
Juzgado L. de Primera Instancia de 2.o turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno de Montevideo, dictado en autos: "Sucesión de ANTONIA TOUREM DE AMORIM", y mandado cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Enzo Mario Supparo, asistido del Alguacil y del subscripto Actuario, procederá a vender en remate público, los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de terreno y las mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 55 de la 2.a sección judicial de Salto empadronado en mayor área con el N.o 1465, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Abilio E. dos Santos, de Marzo de 1944, y compuesto según el mismo de 583 metros, 4311 centímetros cuadrados lindando al Norte, sucesiones de Elisa y Cármen Calero; sucesión Antonio Maglio y Francisco Riccetto; al Sur, el lote N.o 2; al Este Sofía A. de Mó y Margarita A. de Bilbao; al Oeste, avenida Viera: 2.o) Una fracción de terreno y las mejoras que contiene, ubicada en la misma manzana y sección que el anterior, empadronado en mayor área con el N.o 1465, señalado con el N.o 2 en el citado plano, compuesto de una superficie de 523 metros, 8 172 centímetros cuadrados, linda al Norte, lote N.o 1: Sur Blás Alario, Adolfo Fontes y Matilde Martínez García; al Este, Sofía A. de Mó: al Oeste, avenida Viera 3.o) 10 fracciones de chacras ubicadas en la 3.a sección judicial de Salto, empadronadas con el N.o 1693, señaladas con los N.os 1 al 10 en el plano del agrimensor Abilio E. dos Santos de Febrero de 1944, compuestas: la N.o 1 de 7 hectáreas 3 116 metros 90 decímetros: la N.o 2 de 60 hectáreas: la N.o 3 de 29 hectáreas 9 947 metros 1 406 centímetros; la N.o 4 de 29 hectáreas 9.947 metros 1 406 centímetros: la N.o 5 de 29 hectáreas 9 947 metros 1.406 centímetros; la N.o 6 de 29 hectáreas 9 947 metros 1.406 centímetros la N.o 7 de 28 hectáreas 2 645 metros 5 249 centímetros; la N.o 8 de 28 hectáreas 2 322 metros 5.249 centímetros; la N.o 9 de 28 hectáreas 2 070 metros 9.249 centímetros, y la N.o 10 de 28 hectáreas 7 932 metros 5 249 centímetros, dentro de los límites generales siguientes: al Norte, camino departamental; al Sur, Luis Varesse y Sociedad Anónima Argentina - Uruguaya: al Este, la misma Sociedad y Estación Agronómica; al Oeste, Magdalena D. de Nan, Josefa N. de Fontes, y camino vecinal Teniéndose como base para los inmuebles referidos: Para los N.os 1 y 2 la de $ 1 600.00 cada uno y las fracciones de chacra la de $ 46 67 la hectárea, sumas a que ascienden los 2|3 de su aforo para pago del impuesto inmobiliario. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan al de las bases fijadas; Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta Art. 919 del Código de P. Civil) Que se encuentran glosados a los autos, los referidos planos, y los títulos respectivos están en poder del Banco Hipotecario del Uruguay. — Salto, Noviembre 22 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario

$66 00 Nov 28-11806-v dic.15.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la sexta sección judicial de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Salto, se hace saber al público que el día diecisiete del próximo mes de Diciembre a las diez horas en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en almoneda pública, del siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el número 728 que consta de un area de noventa hectáreas, ubicada en Puntas de Mataojo Chico en las proximidades de Cuchilla de Haedo de esta sección, lindando: al Norte, con Antonio Quintán; al Sur con Marcos Pérez, al Este, con Nicolás Solari y al Oeste con Oscar Borgeaud. Se hace constar: 1.o Que la almoneda la presidirá el subscripto Juez de Paz y que se efectuará con la base $ 1 680.00 (un mil seiscientos ochenta pesos) a que asciende las dos terceras partes de la tasación aprobada en autos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que esta venta se ha dispuesto en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental contra la propiedad empadronada con el número 728 a nombre de ISRAEL B. CUNHA. Cobro ejecutivo de pesos", que radican en este Juzgado. 4.o Que Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración correspondiente, certificados, etc. — Cerro Chato, Noviembre 21 de 1945. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

Por más informes recurrir a escritorios Trindade. Uruguay esq. Viera. Salto

$20.00 Dic.5-12018 v dic.20.

RAUL I. ARRIAGA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de San José, en autos: "SANTOS GARCIA MALLARINI Sucesión", se hace público, que el día veintisiete del mes de Diciembre del corriente año, a las horas que se indican a continuación, y en las puertas de este Juzgado (Ituzaingó 515), se procederá a la venta, por el martillero don Raúl I. Arriaga, con asistencia del subscripto y por precio que exceda a las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes inmuebles: 1.o) A la hora 15. Las trece veintiuna avas partes correspondientes a esta sucesión en el solar N.o 7, que es parte de la fracción del huerto N.o 148 de los que circundan la ciudad de San José, empadronado con el N.o 3.579 y compuesto de una superficie de 300 ms., que se deslindan así: por el Norte, con el solar 11; por el Sur, camino nacional: por el Este, solar N.o 8, y por el Oeste, solar N.o 6. 2.o) A las 15 y 10 horas. Las trece veintiuna avas partes correspondientes a esta sucesión en el solar N.o 13, compuesto de una superficie de 535 ms., empadronado con el N.o 3586, que se deslinda así: por el Norte, con el solar N.o 16; por el Sur con el solar N.o 12; por el Este, con el N.o 14; y por el Oeste, calle continuación Montevideo. 3.o) A las 15 y 20 horas. Las trece veintiuna avas partes correspondientes a esta sucesión en el solar N.o 32, empadronado con el N.o 3558 y compuesto de una superficie de 312 ms., que se deslindan de este modo; por el Norte, calle Stadium; por el Sur, con terrenos de la sucesión Santos García; por el Este con el solar N.o 31, y por el Oeste, con el solar N.o 33. 4.o) A las 15 y 30 horas Las trece veintiuna avas partes que corresponden a esta sucesión en una fracción del solar central N.o 8, de la manzana 10 del segundo cuartel de la ciudad de San José, empadroando con el N.o 1314 y compuesto de una superficie de 482 ms. 61 dms., así deslindados: al Norte, 11 ms. 45 cms., a la calle Solís; al Sur, 5 ms. 72 cms., con el solar N.o 6, y 4 ms. 73 cms. con el solar N.o 2; al Este, 33 ms. 36 cms., con más terrero del solar N.o 8 y 16 ms 18 cms. con el solar N.o 2; y al Oeste 49 ms 54 cms. con el solar N.o 8, vendido a don Antonio Mesa. 5.o) A las 15 y 40 horas. Las trece veintiuna avas partes que corresponden a esta sucesión en una fracción de terreno ubicada en el huerto N.o 53 de los que circundan la ciudad de San José, señalada con el N.o 4, empadronada con el N.o 4064 y compuesta de una superficie de 2.437 ms. 4.950 cms., que se deslindan así: por el Norte, 63 ms. 90 cms. con la fracción N.o 5; por el Sur, 75 ms. con la fracción N.o 3; por el Este, 32 ms. 90 dms. sobre calle y por el Oeste, 32 ms. 80 cms. con la fracción N.o 1 6.o A las 15 y 50 horas. Las tres veintiuna avas partes correspondientes a esta sucesión sobre el saldo a pagar por el promitente comprador, don Adolfo Marta, de los solares N.os 15 y 18, empadronados con el N.o 3573 y compuesto de una superficie de 500 ms. cada uno, así deslindados: el N.o 18: 10 ms. de frente al Nordeste, a la calle Misiones; 50 ms al Noroeste, con los solares N.os 19, 20, 21, 22 y 23; 50 ms. al Sureste, con el solar N.o 15; y 10 ms. al fondo, con el solar N.o 17. El N.o 15: 10 ms de frente a la calle Misiones; 50 ms. al Noroeste, con el N.o 18: 50 ms al Sureste, con el N.o 14, y 10 ms. al fondo, con el N.o 16. 7.o) A las 16 horas. Las trece veintiuna avas partes correspondientes a la sucesión sobre el saldo a pagar por el promitente comprador, don Félix García, del solar N.o 16, empadronado con el N.o 3587, compuesto de una superficie de 535 ms., que se deslindan: 10 ms. al frente, a la calle Montevideo, al Suroeste; 53 ms. 50 cms. al Sureste, con el solar N.o 13; 53 ms. 50 cms. al Noroeste, con el solar N.o 17, y 10 ms. al fondo con el solar N.o 15. 8.o) A las 16 y 10 horas. Las trece veintiuna avas partes correspondientes a esta sucesión sobre el saldo a pagar por el promitente comprador, doña María Luisa Ferreira, del solar N.o 23, empadronado con el N.o 3568 y compuesto de 334 ms. 95 dms., que se deslindan así: 10 ms. 01 de frente, al Noroeste, a la calle Stadium; 10 ms. al Sureste, con el N.o 18: 33 ms. 15 al Suroeste, con el N.o 24, y 33 ms. 84 al Noroeste, con el 22. 9.o) A las 16 y 20 horas: Las trece veintiuna avas partes que corresponden a esta sucesión sobre el saldo a pagar por el promitente comprador don Zoilo Varela, del solar N.o 2, empadronado con el N.o 3584 y compuesto de una superficie de 369 ms., así deslindados: 13 ms. 60 cms de frente, al Suroeste, al camino nacional; 30 ms. al Nordeste con el solar N.o 4; 30 ms. 13 cms., al Suroeste, con el solar N.o 1, y 10 ms. 80 cms. al fondo, al Noroeste, con el solar N.o 12. 10) A las 16 y 30 horas. Las trece veintiuna avas partes que corresponden a esta sucesión sobre el saldo a pagar por el promitente comprador, don Basilio Domechi empadronado con el N.o 3607 y compuesto de una superficie de 644 ms. 4.375 cms., que se deslindan así: 51 ms. 22 cms. al Norte con los solares N.os 1, 2, 3, y 4; al Sur, 51 ms. 79 cms., con el solar N.o 11; al Este, 12 ms. 50 cms., con el solar N.o 9; al Oeste, 12 ms. 57 cms., con la calle Huertos. Se hace constar: A) Que los N.os de los solares y fracciones corresponden a los planos del Agr. don Manuel D. Rodríguez de Enero de 1890 y Diciembre de 1928; B) Que las bases de venta serán respectivamente, las siguientes: $ 144.43; $ 41 26; $ 20 67; $ 81.90; $ 144.43; $ 215.16; $ 103.26; $ 61.88, $ 153 14; $ 16.04. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan a los precios bases de venta, y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan, a disposición de los interesados, en este Juzgado. — San José, Noviembre 23 de 1945. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$114.00 Dic.7-12186-v.dic.26.

NICANOR PEREZ ROUBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay cantra ARMANDO CAMPOT, Ejecución de prenda", se hace saber: Que el día 23 del corriente mes a las 9 horas, el martillero don Nicanor Pérez Roubin, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta en el local del Granero Oficial, de los siguientes implementos agrícolas: Una cosechadora Mac Cormick N.o 10, motor N.o 10.0016027; un tractor Case Modelo L. N.o 421004; un arado Jhon Deere de cinco rejas; una sembradora a voleo Jhon Deere; una rastrojera de dieciséis discos; un cajón sembradora marca John Deere; una rastra de dientes dobles, diez cuerpos. Se hace constar que las ventas serán al contado y al mejor postor, y que ha sido habilitado el feriado. — Mercedes, Diciembre 5 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Dic.12-12362-v.dic.22.

JUAN JOSE VICTORICA
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Tacuarembó
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados "ENRIQUE FUELLIS, Sucesión", se hace saber al público que el día 26 de Diciembre prmo., a las 10 horas, en las puertas de la oficina del Juzgado de Paz de la 10.a sección (Paso de los Toros) se va a proceder a la venta en remate público (subasta), por el martillero don Juan José Victorica, de los siguientes bienes: Un terreno y sus mejoras, sito en la Estación Achar, 11.a sec. de Tbó., con un área de 1.130 ms. 82 dms., lindando al Norte, con solar N.o 4. Sur con calle por medio con Cecilio Furtado, Este, carretera por medio con Salvador Celiberti, Oeste, solar N.o 6. Padrón N.o 87, con la base de pesos 2.800.00. Otro terreno sito en Paso de los Toros décima sección de Tbó: padrón N.o 1461 de 625 ms. lindando al Este, calle Tacuarembó. Oeste, solar N.o 18; Sur, solar N.o 11, Norte, solar N.os 9 6 y 5, con la base de $ 695.00. Otro terreno y sus construcciones sito en Paso de los Toros 10.a sección de Tbó. manzana 66 padrón 1325, de 625 ms. lindando al Norte, calle Bernardo Kayel, Noreste-Noroeste-Sureste, y Suroeste, con Domingo López y López, con la base de $ 3.200,00. Una fracción de campo, sito en paraje cuchilla De Peralta 11.a sección de Tbó., padrón N.o 3502, de 132 Has. 34 ms. 81 dms. lindando al Norte y Sur, con Zoilo Eguiguren, Oeste y Este, con propiedad del causante, con la base de $ 75.00 la Ha. Otra fracción de campo sito en cuchilla de Peralta, 11.a sección de Tbó, padrón 2455 de 373 Ha. 5 522 ms. 56 dms. lindando al Norte y Oeste, con Eusebio Eguiguren y Dominga Eguiguren de Cuello, Sur, con Juan Bidart, Este, con Jacinta M. Eguiguren de Batlle, con la base de $ 75.00 la Ha. Otra fracción de campo, sita en Chamberlain, 10.a sección de Tbó. padrón 2056 de 362 Has 0.782 ms. lindando al Norte y Oeste con Suc. de Pedro Carrasco, Este, con arroyo "Los Molles", Sur, con Antonio Oliveira y Suc. de Ignacio Erro, con la base de pesos 89.00 la Ha. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, 2.o) Que no se aceptarán ofertas inferiores a la base de cada inmueble, y 3.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes relativos a los mismos, se hallan a disposición de los interesados, en las oficinas de este Juzgado de Paz. — Paso de los Toros, Noviembre 27 de 1945. — S. René Montfalcon, Juez de Paz.

$54.00 Dic.6-12133-v.dic.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, Dr. Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra ARTURO VAZQUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Diciembre próximo a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don David Detomasi con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: un terreno y lo en él construído, situado en la 10.a Sec. Jud. de este Dpto., calle Guillermo Muñoz N.o 36, entre las de Elcano y M. de Salas, empadronado con el N.o 71954, compuesto de una superficie de 442 ms. 72 dms., señalado con el N.o 19 de la fracción N.o 7 en el plano levantado en Enero de 1908 por el Agr. Guillermo P. Rodríguez y cuyos linderos son: 8 ms. 59 cms. de frente al Este, a la calle Guillermo Muñoz, por 51 ms. 54 cms. de fondo, lindando al Norte, con el solar N.o 18; al Sur, con los números 20 y 25; y al Oeste, con el 33. Se previene: 1.o) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (Hip ley 13|7|921 N.o 36. Efectivo): 2.o) Que en escritura de 6 de Setiembre de 1927 autorizada por el Esc Bernardino Real, don Arturo Vázquez vendió a don Saviniano Pérez el bien hipotecado; 3.o) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente, hasta el límite que el Banco determine; 4.o) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento, o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 5.o) Que también es de cargo del comprador la comisión de rematador que se fija en el 1 olo sobre el precio de venta; 6.o) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere, y 8.o) Que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 26 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que ofrece el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 840.00, del saldo del préstamo en títulos: en las condiciones de los préstamos comunes.

(Cuenta corriente) Dic.4-23353-v.dic.19.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 404 serie "Z" a cargo de ANACLETO PERDOMO, el 26 de Diciembre corriente, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Miguel Ortiz venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil trescientos pesos, un terreno y mejoras en la 12.a sección Jud. de este Departamento, padrón N.o 83.472 parte que según plano de mensura del Agr. Américo Perea inscripto en la Dirección de Catastro el 8 de Octubre ppdo con el N.o 13.256 tiene una superficie de 86 ms 60 dms. y se deslinda: 4 ms. 44 cms. de frente al Este, a la calle Marcelino Sosa, edificio 2891 entre las de Ceibal y Aravcuá distando su punto medio 15 ms 79 cms de la esquina con esta última: por el Este, línea quebrada de tres rectas, de 3 ms. 21 cms de Este a Oeste, 1 m. 36 cms. de Sur a Norte 3 ms. 82 cms de Este a Oeste, por medio con padrón 83.472 parte: por el Oeste, 5 ms. 85 cms por medio con padrón 110.112, y por el Sur, 7 ms. 18 cms por medio con padrón 96.675. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente de acuerdo con el Art 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al 22 de Noviembre ppdo a pesos 1.748.29 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo, al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo en títulos a la fecha del remate es de $ 510.52; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Dic.6-23398-v.dic.17.

COMERCIALES

AERO CLUB DE TREINTA Y TRES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA COMPRA DE UN AVION

El Aero Club de Treinta y Tres llama a licitación para la compra de un avión de instrucción y entrenamiento, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Aeronáutica Civil, Av. 18 de Julio 2137. Las propuestas presentadas bajo sobres cerrados y lacrados, serán recibidas desde el día 5 de Diciembre de 1945 a las ocho horas, en la Secretaría de la Dirección de Aeronáutica Civil, calle 18 de Julio N.o 2137, hasta el día 28 de Diciembre del mismo año a las once horas, procediéndose a su apertura al día siguiente a las once horas, en presencia de los interesados que concurran, delegados del Aero Club de Treinta y Tres y de la Dirección de Aeronáutica Civil, en la sede de esta Dirección, ubicada en el domicilio establecido "ut supra". — Por el Aero Club de Treinta y Tres, Mario R. Gaggero, Presidente. — Lucas Brun, Secretario.

$11.20 Dic.5-12097-v.dic.14.

"SIDAN LIMITADA"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley 8.992, de 26 de Abril de 1933, se comunica que por escritura otorgada ante el escribano Enrique Uslenghi el 19 de Noviembre corriente, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 132, del folio 298 al 303 del Libro N.o 1 de "Contratos Sociales", los subscriptos constituímos la Sociedad "Sidan Limitada", con asiento principal en este pueblo, para el giro amplio de los ramos de compra y venta de árboles en pie y de madera y leña en general aserradero, fábrica de envases de madera estación de servicio para vehículos automotrices y compra y venta o expendio de combustibles, lubricantes y repuestos para dichos vehículos, etc.; por plazo desde el 1.o de Setiembre próximo pasado hasta el 30 de Junio de 1948, prorrogable; con un capital inicial de quince mil quinientos noventa y siete pesos, dividido en cuotas de un mil pesos cada una; estando el gobierno, administración, representación y defensa de la Sociedad a cargo de la Gerencia y las asambleas ordinarias y extraordinarias de socios, habiendo sido designado Gerente el firmante Simonetti; constando en el contrato las respectivas atribuciones y deberes, la distribución de ganancias y pérdidas, el fondo de previsión, la forma de enajenación de participación y demás estipulaciones necesarias o convenientes para el respectivo régimen social — Soca Departamento de Canelones, Noviembre 2° de 1945. — José Doroteo Dandrau — Carlos Simonetti

$20.00 Dic.3-12000-v.dic.14

EXTRAVIO DE UNA LIBRETA DE COMPRAVENTA
EXPEDICION DE DUPLICADO

Habiéndose extraviado la libreta de compraventa de un solar de terreno propiedad de la Caja Nacional de A. y Descuentos a nombre de Juan Antonio Bonomi ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo con frente a la calle Benito Alvarez, empadronado con el N.o 149.885 y señalado con el N.o 21 del plano del Agr. Angel Filipini de Diciembre 1926 se hace saber: Que si en el plazo de 15 días a partir de la última publicación de este aviso no hubiera quien se opusiera la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expedirá un duplicado de dicha libreta a favor del nombrado promitente comprador. Montevideo, 29 de 1945.

$15.00 Nov.27-22760-v.dic.14

"ESTANCIAS JULIO MATHOS" SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para una asamblea general extraordinaria a celebrarse el día jueves 20 de Diciembre de 1945, a las 17 y 20 horas en el local social Avda. Gral. Rondeau N.o 1115, para tratar la siguiente orden del día 1.o) Emisión de obligaciones de la sociedad por un monto de $ 1.500.000.00; 2.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea. — Por resolución del Directorio.

$9.00 Nov.30-11896-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a LUIS ALBERTO MOGLIA el bar fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en Rivera 2650. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Félix B. Taddey Galli.

$6.80 Dic.11-12287-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a NORBERTO MAGADAN el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Uruguay 1049. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 29 de 1945. — Ramón Castro García.

$6.80 Dic.11-12288-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JULIO CALVO el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Garibaldi 2951. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1945. — Francisco González Ron.

$6.80 Dic.11-12289-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a ENRIQUE y JOSE TORRADO el café, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en General Flores 2952. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — Carlos Ghiul Ceroni. — Francisco Talenti Bastiani.

$6.80 Dic.11-12290-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a LUIS SANTIAGO ROSSO el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en 26 de Marzo 1095. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 5 de 1945. — Manuel Antonio López Galocha.

$6.80 Dic.11-12291-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he contratado vender a los señores RAUL LEGUISAMO y LUIS A. GONZALEZ MORENO el "Hotel Esperanza" negocio que gira en esta ciudad en el ramo de "hotel y bebidas alcohólicas" — Colonia, Diciembre 4 de 1945. — Juan Limongi

$6.80 Dic.11-12311-v.dic.31.

LAVADERO ORIENTAL DE LANAS, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 36 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1945 a las 17 y 30 horas en el local social, calle Arroyo Grande N.o 2621 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria, balance general y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio; 2.o Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea. — Montevideo Diciembre de 1945

$8.00 Dic.11-12270-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 (Montevideo), contraté vender a JULIO SIMONES LOPEZ el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Avda. Juan Gorlero esquina calle 14 de Punta del Este (Departamento de Maldonado). Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Punta del Este, Noviembre 26 de 1945. — Francisco Llano Chavarri.

$10.20 Dic.11-12293-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que tenemos proyectado disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de "BOGGIO y RICKETTS, COMPAÑIA LIMITADA" en los ramos de taller mecánico y anexos con la industria mecánica. El socio Ronald Godfrey Ricketts enajenará su cuota social a los restantes consocios Juan Bautista, Juan Antonio y Benvenuto Cellini o Sellino Boggio quienes en el mismo acto constituirán una sociedad colectiva que girará en el mismo ramo bajo la razón social de "Boggio Hnos.". A los efectos legales realizamos la presente comunicación haciendo constar que la nueva firma "Boggio Hnos.", con domicilio en la calle Defensa número 1861, se hará cargo del activo y pasivo del establecimiento — Montevideo, Diciembre 5 de 1945

$20.00 Dic.11-12303-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli". Uruguay 1802. — Prometí vender el café y bar con alcohólicas avenida 8 de Octubre N.o 1545, a SOBRAL y GONZALEZ. (Ley 26 Setiembre 1904) — Luis Padrón e Hijos.

$5.40 Dic.5-12093-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Bdor. Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, prometí en venta al Sr. MIGUEL FRANGIAS la provisión sita en Comercio N.o 2262. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1945 — Manuel Damián Machado.

$6 40 Dic.5-12073-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de importación de accesorios para automóviles, gira en esta plaza en la Avda. Agraciada N.o 1828|32, bajo la razón social "Pallas y Dogliotti", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma desde el 1.o de Enero venidero el socio JOSE MARIA DOGLIOTTI. Por lo tanto todos los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en el comercio mencionado. Y a los efectos de la ley de 1904 se hace la presente publicación. — Jesús Pallas Rodríguez. — José María Dogliotti.

$12.80 Dic.5-12083-v.dic.24.

"URRETA", SOCIEDAD ANONIMA
PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir de la fecha se hará efectivo en nuestras oficinas el pago del dividendo que corresponde al 17.o ejercicio social. El horario fijado, en días hábiles, es el siguiente: 9 a 11 y 15 a 18. — Salto, Diciembre 1.o de 1945. — El Directorio.

$4.00 Dic.6-12137-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores José Villar y Pablo Antonio Romano, han prometido vender al señor REMIGIO GALLEGO el comercio sito en la calle Cebollatí N.o 1398. Los acreedores presentarán los comprobantes de sus créditos dentro del término legal en Juan Carlos Gómez 1305 piso 2 Escrt. 1.o. — Montevideo, Noviembre 23 de 1945. — José Villar. — Pablo Antonio Romano. — Remigio Gallego.

$10.20 Nov.26-11846 v.dic.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública otorgada ante el escribano José A. Ribot Llana, se constituyó en la ciudad de Rocha, entre los señores EMILIO AMARAL, QUERUBIN MASIDE CORREA, CENESIO AMARAL, LUIS EDUARDO RIVERO, CLEMENTE JOSE GARCIA QUINTANS y MARIO ANZA VIGLIOLA una sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio en la calle General Artigas N.o 167. Su objeto es comerciar en los negocios propios y anexos al giro de importaciones, representaciones y comisiones, con preferencia en la rama de la mecánica y sus derivados, pudiendo instalar y explotar talleres mecánicos e industriales que tengan relación con su objeto principal. Su plazo es de quince años, a contar del día 20 de Noviembre de 1945 y su capital de $ 30.000.00, habiéndose aportado en efectivo, en el acto de constituirse la sociedad, la suma de $ 21.000.00, debiendo integrarse el saldo de $ 9.000.00 antes del 20 de Enero de 1946. La sociedad será administrada por un Directorio integrado por tres miembros, habiéndose designado como administradores a los señores Emilio Amaral y Querubín Maside Correa, cada uno de los cuales tendrá por sí solo la totalidad de las facultades de administración, confiándose, además, al señor Emilio Amaral, la dirección técnica de la sociedad. Se denominará "Amaral, Maside y Cía. Ltda." y el contrato respectivo fué inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 11 del folio 100 vto. al 107 vto. y en el Registro de Poderes con el N.o 161 del folio 78 vto. al 79 vto., a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha.

$20.00 Dic.6-12113-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES A FLETE, ha adquirido el activo y pasivo de los siguientes negocios: A) Miguel J. Consiglieri y Cía., con domicilio en la calle La Paz N.o 1978, que explota el ramo de empresa de transportes. B) Pedro Penino con domicilio en la calle Miguelete N.o 1512, que también explota el ramo de empresa de transportes. C) Don Manuel García con domicilio en la calle Cuñapirú N.o 1984, en el ramo, también, de empresa de transportes. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Figueroa N.o 2220. — Manuel García (hijo). — Pedro Penino.

$17.00 Nov.26-11738-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he vendido al señor ANDRES OLHAUSEN el comercio que en el ramo de almacén despacho de bebidas y anexo tenía establecido en Colonia "La Paz", segunda sección judicial del Departamento. Los acreedores deben presentarse al estudio del doctor Martínez Haedo, 18 de Julio 1191. Paysandú. — Paysandú, Noviembre 7 de 1945. — Héctor R. Giacometti.

$16.00 Dic.3-12023-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de dar cumplimiento a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores RIGO OBERTO ISGLEAS, JUAN LARRAZABAL, FRANCISCO P. FIURI, HUMBERTO CASTELLI y CELESTINO GENOUD, la fábrica de hielo y anexos denominada "Las Tres Marías", sita en la calle Entre Ríos y Oriente de esta ciudad. Los interesados deberán presentarse en el estudio del escribano Píriz, calle 18 de Julio 1191. — Paysandú, Noviembre 23 de 1945. — Pedro Santana.

$16.00 Dic.3-12024-v.dic.27.

URRETA S. A.

El Directorio de "Urreta S. A." hace saber que por decreto del Poder Ejecutivo de 14 de Setiembre de 1945, fué autorizada nuestra Sociedad para aumentar su capital hasta un millón de pesos, de acuerdo a lo resuelto por la correspondiente asamblea de accionistas celebrada el 17 de Junio del presente año. — Salto, Noviembre de 1945. — Pedro A. Zunini, Presidente. — Juan A. Belzarena Etcherol, Secretario.

$9.00 Dic.3-12029-v.dic.20.

TODD URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea general de accionistas

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1945, a las 18 horas, en la sede social, calle Florida N.o 1532, para tratar la siguiente: Orden del día. 1.o Designación de dos escrutadores de votos y de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2.o Lectura y consideración de la memoria, balance general del tercer ejercicio social, cuenta de resultados y dictamen del síndico. El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social, hasta tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco. — Montevideo, Noviembre 29 de 1945. — El Directorio.

$14.00 Dic.3-12026-v.dic.14.

"QUINAS LIMITADA"

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Héctor G. Fiorito, el 25 de Octubre de 1945, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 129, del Fo. 225 al 292, del Lo. 1.o de Contratos Sociales, hemos constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes bases: Capital: Doce mil pesos, aportados por los socios por partes iguales e integrados en un 50 o|o. Razón social: "Quinas Limitada". Objeto: Elaboración, industrialización, representación y venta de productos químicos así como la importación y exportación de los mismos y todo lo relacionado con las industrias químicas, dentro y fuera del país. Domicilio: En Montevideo pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del territorio nacional. Plazo: Diez años prorrogable automáticamente por períodos de diez años sin limitación. Dirección y administración: Un Directorio integrado en la siguiente forma: Presidente: Wáshington Lissardy, Vicepresidente: Roberto Cristiani. Secretario: Saverio Marotta. Prosecretario: Jorge García Pravia y Administradores: Angel G. Varini y Roberto Condon. Balances: Anual. Utilidades: Durante los tres primeros años 5 o|o para fondo de reserva de acuerdo a la ley; 5 o|o para Caja de Socorros y el 90 o|o aumentará el capital. En los años subsiguientes se repartirán como lo establezca la asamblea de socios. Pérdidas: Se prorratearán proporcional a los aportes. De acuerdo al artículo 6.o del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, hacemos la presente publicación. — Wáshington Lissardy. — Roberto Cristiani. — Peyroulou. — Saverio Marotta. — Jorge García Pravia. — Angel G. Varini. — Roberto Condon. — Juan J. Muniz. — Juan José Anichini. — José María Panizza Blanco. — Lorenzo Guani Medeglia.

$22.00 Dic.3-12004-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con la intervención del balanceador Vila (Justicia 2087) se hace saber el desistimiento de venta del café calle Justicia 2054, entre los Sres. Antonio Suárez e Ismael García y éste promete en venta el mismo comercio al Sr. ELISEO LISTA. De acuerdo con la ley, presentar sus cuentas al balanceador citado. — Montevideo. Diciembre 3 de 1945. — Ismael García. — A. Suárez. — Eliseo Lista.

$6.80 Dic.10-12249-v.dic.29.

EXTRAVIO DE UNA PROMESA DE COMPRAVENTA

Habiéndose extraviado la promesa de compraventa número veintidós mil cuatrocientos cuarenta y siete, expedida por el Banco Popular del Uruguay, referente al solar situado a inmediaciones de Carrasco, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el núm. 145.826, señalado con el núm. 9 A en el plano del Agr. B. N. Silva de Mayo de 1931 y compuesto de 240 ms. 32 dms. con 14 ms. 49 cms. de frente al Este, a la calle Gran Libano, antes núm. 3, se hace saber, que si en el plazo de 15 días a partir de la última publicación de este aviso, no hubiera quien se opusiera se reconocerá como único dueño al firmante. Las reclamaciones deberán formularse en la escribanía de Nelson Raúl Risso, calle Sarandí núm. 444 (3.er piso esc. 27) de 9.30 a 11.30, menos los sábados — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — Luis Barbagelata.

$18.00 Dic.10-12219-v.dic.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hacemos saber que por escritura privada firmada el 28 de Noviembre último, la que fué inscripta el día 30 del mismo mes con el N.o 137 del folio 313 vuelto al 318 del libro N.o 1 de contratos sociales del Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, constituímos una sociedad de responsabilidad limitada, de que informa este extracto: Socios: Juan Bartolomé y Jaime Más Estradés; Raúl y Oscar Rial Barbé e Isaac Benchin; Objeto: Fabricación de tejido de punto, tejeduría; tintorería, fabricación y confección de prendas de vestir y afines, compra y venta de los artículos fabricados y de los que se adquieran; Razón Social: "Tejidos Ariel Ltda"; Domicilio: Ciudad de Montevideo; Capital: pesos 10.500.00, totalmente aportado; Plazo: 5 años; Socios administradores: Jaime Más Estradés e Isaac Benchin, sin perjuicio de las facultades del Directorio y de la asamblea; Balances: El mes de Diciembre de cada año. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — Raúl Rial. Escribano.

$14.00 Dic.10-12220-v.dic.20.

SOCIEDAD DA SILVA CAZERES LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Anaurelino Ferreira el 29 de Setiembre de 1945 y su copia fué inscripta el 5 de Octubre con el número 18 del folio 32 al 33 del Registro de Rivera, el socio Luis Cazeres hijo, cedió toda su parte y derechos al señor PAULINO BERTIZ, quedando éste con las mismas facultades para administrar y disponer que tenía Cazeres. La firma o razón social continuó sin modificación, es decir: "Da Silva Cazeres Limitada". Al expresado otorgamiento concurrieron los socios Severo da Silva y Emilio E. Gougeón manifestando su conformidad. De acuerdo con el decreto-ley 8.992 de 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación.

$10.00 Dic.5-12090-v.dic.17.

BANCO TERRITORIAL
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo solar.

ANTONIO EUGENIO MOSEGUY: Domic. Pamplona 2864 de esta capital, solar N.o 63 manz. D, padrón 134012, ubicado con frente a la calle Lindoro Forteza hoy Pamplona según plano del Ing. Raúl Regules de fecha 22 de Noviembre de 1924 y comprendido dentro de la 17.a sec. judicial de Montevideo. — Por el Banco Territorial del Uruguay, Juan Carlos Lasa, Subgerente.

$15.00 Nov.30-11901-v.dic.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al público la disolución total de la firma social "TOMAS GUARINO Y COMPAÑIA", Empresa de Obras con escritorio en esta Capital, calle Gral. Rondeau N.o 1705, donde deberán presentarse los acreedores con los comprobantes correspondientes dentro de plazo de treinta días. — Montevideo, Noviembre de 1945. — Tomás Guarino Casa. — Casiano Martínez Saravia.

$9.60 Nov.24-11656-v.dic.13.

BARRACA AMERICANA
(Antes Hufnagel, Plottier y Cía Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Diciembre de 1945, a las 19 horas, en el escritorio de la Sociedad, calle Cerro Largo N.o 775 Montevideo, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Proceder a aumentar a 6 (seis) el número de componentes de titulares del Directorio de acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos. 2.o) En caso de que la resolución sea afirmativa, proceder al nombramiento del nuevo Director.

Se hace presente a los señoes accionistas que, de acuerdo con el Art. 33 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar en Secretaría, sita en el local indicado, sus acciones o el recibo de ellas efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945.

$21 00 Dc.11-12365-v.dic.25.

COMPAÑIA ESTANCIA Y COLONIAS URUGUAYAS, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores accionistas para el día 28 de Diciembre de 1945 a las 11 horas en su local social, calle Solís N.o 1533, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance al 31 de Agosto de 1945; 2.o Elección de Directores; 3.o Elección de Síndicos; 4.o Distribución de utilidades. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — El Directorio.

$9.00 Dic.11-12280-v.dic.28.

A V I S O

Se hace saber a JUAN CASTELLO, VENANCIO TUTOR, JULIO LAMAS, SERAFIN ZAMBERTO GLIRIS, MANUEL RIVAS y TEODORO VILLA, promitentes compradores del solar N.o 4, manzana 29, fracción "A" del balneario Parque del Plata, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el art. 10 de la ley 9.099 ha determinado la caducidad de la promesa de compraventa referente a ese solar. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Diciembre de 1945. — Por Parque del Plata, S. A.: Juan C. Viapiana.

$12.00 Dic.11-12234-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a HUMBERTO ELEODORO PODESTA el bar y bebidas alcohólicas establecido en Avda. Brasil 2552. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1945. — José Novo Antelo.

$6 80 Dic 11-12292-v dic 31

VENTA DE COMERCIO

Ricardo A. Pardías, establecido con barraca y estación de servicio en José E. Rodó (Departamento de Soriano), comunica que ha proyectado vender a la firma RICARDO A. PARDIAS y COMPAÑIA, integrada por el vendedor y don Francisco Benigno Escudero, dicho comercio, quedando el activo y pasivo a cargo del vendedor. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, llámase a los acreedores a justificar sus créditos en dicho comercio dentro del plazo legal. — José E. Rodó, Noviembre 26 de 1945. — Francisco B Escudero — Ricardo A. Pardías.

$16.00 Dic.6-12132-v dic.31

TALLERES METALURGICOS EL ACERO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 21 de los estatutos de los Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 21 de Diciembre de 1945; a las 15 horas, en el local de la calle Ganaderos 5140, a cuyos efectos se transmite la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 15 ejercicio anual, cerrado el 31 de Octubre de 1945. 2.o Lectura del informe de la sindicatura. 3.o Fijar la remuneración del Síndico. 4.o Elección de Síndico. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota importante: Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea (artículo 25 de los estatutos), deberán depositar en las oficinas de esta sociedad, Ganaderos 5140, sus acciones o los documentos que los justifiquen, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — El Directorio.

$16.80 Dic.7-12242-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a DIONISIO DAMIS mi carnicería calle Asunción número 1551. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 511 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — José Mateo Beltrame.

$3.40 Dic.12-12356-v.dic.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio en general y al público en particular, que por expiración de contrato, se ha resuelto disolver la sociedad "ZAROUGUIAN y KOUYOUMDJIAN", debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro de treinta días a Rincón N.o 465, a los efectos de derecho. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — Zarouguian y Kouyoumdjian.

$9.60 Dic.12-12351-v.dic 31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que se ha convenido la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de fábrica de muebles y carpintería sita en Minas 1634 bajo la razón social "Salvador y Pascual Barrio Hijo" haciéndose cargo del activo y pasivo SALVADOR BARRIOS, Domicilio a todos los efectos, Treinta y Tres 1324. (Ley 26 de Set. de 1904 y Art. 492 del Código de Comercio).

$9.60 Dic.12-12333-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores JOSE y LUCIANO GARCIA QUEIJO, la parte que me corresponde en el negocio de almacén y bar denominado "Almacén y Bar los Andes", ubicado en la calle Sarandí N.o 403 de esta ciudad, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días concurran a percibir el importe de sus créditos a la calle Rincón N.o 523, escribanía Castro Vanelli. — Antonio Varela Vidal.

$9.60 Dic.12-12321-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores OCTAVIO G. LAPIDO, MANUEL RICARDO ROMERO y GERMAN VAZQUEZ, el negocio denominado "T.U.R. M E", (taller de reparaciones de máquinas de escritorio), instalado en la calle Misiones número 1516 de esta capital, citándose a todos los que se consideren acreedores para que concurran a percibir el importe de sus créditos dentro de treinta días a la calle Rincón N.o 523 escribanía Castro Vanelli. — Luis Monchini. — Dino Alfredo Monchini.

$9.60 Dic.12-12320-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904 comunico que he clausurado la librería Arcos, sita en Colonia 894. Acreedores en Joaquín de Salterain 1173. — Alberto Percialvalle.

$3.20 Dic 12-12319-v.dic.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que: A) Nos proponemos disolver legalmente la sociedad que gira en esta plaza, con domicilio en 25 de Mayo N.o 534, bajo la razón social de "Bonifacino-Massat Roure", en el ramo de bazar, joyería taller de reparaciones y anexos (antes Joyería de Guido Revello). B) El socio Raúl Massat Roure, venderá su parte, nada excluido, al socio José A. Bonifacino. C) Este se hará cargo sin excepción, del activo y pasivo de la compañía. D) Los acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos (por duplicado) de 10 a 12, y de 17 a 18, en la escribanía de Romero Tajes, Zabala 1415, dentro del término de treinta días, a contar del inmediato siguiente a la primera publicación de este aviso. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1945. — Bonifacino. — Massat Roure.

$20.00 Dic 7-12193-v.dic.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del Art. 1936 del Código Civil, hacemos saber que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Víctor Beceiro el 19 de Setiembre del corriente año, ha sido disuelta parcialmente la sociedad civil, que giraba en este Departamento con la razón social "Alfredo Vásquez Varela e Hijos", quedando como únicos socios a cargo de todo el activo y pasivo social los hermanos: ALFREDO, JOSE PEDRO y JORGE VASQUEZ VARELA. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1945. — Alfredo Vásquez Varela. — José Pedro Vásquez Varela. — Jorge Vásquez Varela.

$16.00 Dic.12-12369-v en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que el señor Antonio Doroteo de María ha prometido vender a los señores ANTONIO ALMANDOS y ANIBAL GALLO, su café y bar establecido en la calla Batlle y Ordóñez (Teatro Lavalleja), de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, acreedores en el propio comercio vendido — Minas, Diciembre 3 de 1945. — Antonio D. de María. — Antonio Almandos. — Aníbal Gallo.

$10.20 Dic.13-12450-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a HOMERO CASTELLANOS el restaurant y despacho de bebidas que giraba bajo mi nombre en Estación Montes, 9.a sección judicial de Canelones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — Francisco Minozzo.

$6.40 Dic.13-12433-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a mis hijos JULIA ISABEL, HONORIO, ARTURO, RAUL, ROSA ELENA, FERMIN ALCIDES y OMAR TOMAS DELPIANO, la casa de comercio que bajo mi firma gira en Puntas de Cagancha, segunda sección judicial del Departamento de San José, en ramos generales y despacho de bebidas. Acreedores e interesados presentarse en dicho comercio. — San José, Diciembre 7 de 1945. — Fermín Tomás.

$12 00 Dic.13-12419-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que con intervención del estudio del Dr. Oscar E. Rachetti (25 de Mayo N.o 487), hemos transferido el activo y pasivo de la sociedad Automotive Accesories Limitada, a "AUTOMOTIVE ACCESORIES S. A.". Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en los escritorios de la calle Nueva York N.o 1175 de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1945.

$12.80 Dic.13-12405-v.en 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme ley 26 Setiembre 1904, hago saber que he prometido vender a ROSA CLEMENTINA MOZZONE DE CAMPIGLIA, el comercio de mercería que tengo establecido en la avenida Artigas N.o 674 de Las Piedras (Canelones) debiéndose presentar los acreedores en el comercio indicado. — Las Piedras, Diciembre 6 de 1945. — María Luisa Viera Pérez.

$6.40 Dic.13-12399-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Edmundo J. Angenscheidt hace saber que va a transferir la casa de comercio que en los ramos de tienda, mercería y bazar tiene instalada en la Av. 18 de Julio 985 a la firma "EDMUNDO J. ANGENSCHEIDT S. A.", lo que se consideren acreedores deberán presentarse en el referido comercio, dentro del término de treinta días, con los justificativos correspondientes (ley de Setiembre 26 de 1904).

$9 60 Nov 29-11880-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de los Sres. PRUDENCIO DE LEON y JOSE ALDAVE el almacén Ctbles. beb. alcohólicas sito en 8 de Octubre 4145, según ley 26|IX|904. Interviene oficina Palumbo Hnos., Bv. Artigas 3678. Acreedores en escribanía Raciel. 8 de Octubre 3621 — Montevideo, Diciembre 3 de 1945. — Andrés Noya. — Prudencio de León. — José Aldave.

$6 40 Dic 6-12104-v dic 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor PEDRO COSTA, el comercio de "tambo" que tengo en esta Capital, calle Inca N.o 2279. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que se presenten con sus comprobantes en Constituyente N.o 1698, dentro del plazo legal. — Raúl Sorrondegui.

$6.40 Nov 29-11878-v.dic 18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a H. OSWALD COATES, S. A. nuestra casa comercial ubicada en esta ciudad, calle Sarandí N.o 469 donde deberán presentarse los acreedores a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Noviembre 21 de 1945. — H. Oswald Coates y Cía.

$6 80 Nov 27-11769-v dic 17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender mi cuota parte en la sociedad "Casal Castiglioni y Cía", marmolería sita en esta ciudad Washington 275. Acreedores presentarse allí. Ley 26|9|904. — Nelson Ariel Castiglioni

$4 00 Dic.13-12455-v en 5.

LA CONSERVA TRINIDAD, SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores accionistas para el día 28 de Diciembre de 1945 a las 11 y 30 horas en su local social, calle Solís número 1533, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance al 31 de Agosto de 1945; 2.o Elección de Directores; 3.o Elección de Síndicos. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — El Directorio.

$9.00 Dic.11-12281-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos hemos prometido vender a ANTONIO SINISCALCO comercio talleres gráficos "Imprenta Augusta", instalada en Río Negro 1283. Acreedores escribanía R. R. Pampín, Sarandí 466. Ley 26 de Setiembre 1904. — Fausto Carlos Pizarro.

$3.40 Dic.4-12072-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace público que se ha prometido ceder al señor JUAN PROSPERO GUERIN la cuota social que pertenece al señor Alberto Rodríguez López, en la sociedad denominada "Roguemar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en la casa número 1420 de la calle Treinta y Tres. Los acreedores presentarán sus créditos por duplicado, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, en la escribanía Julio R. Bardallo y Mario L. Durán Rubio, 25 de Mayo 477 (escritorio 36).

$10.20 Dic.4-12047-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a ROQUE WALTER ARRIOLA MENDOZA el comercio de café, bar y billares ubicado en la esquina de las calles Las Piedras y Joaquín Suárez, del pueblo San Jacinto. Los acreedores deberán presentarse ante el Esc. H. H. Panario, Pernas 2497, con sus cuentas. — Hipólito Pereyra. — Nicolás L. Gagliardini.

$6.80 Dic.4-12057-v.dic.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio oficinas Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad REGA y Cía., del comercio Avda. Gral. Flores 4991, quedando a cargo activo y pasivo el socio Sr. Martín H. Mendy. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Perfecto Rega Maceiras. — Martín H. Mendy.

$6.80 Dic.4-12058-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, por ley 26 de Setiembre de 1904, que el 31 de Diciembre de 1944 procedí al cierre del comercio que en el ramo de barraca de materiales usados tenía establecido en Carlos Ma. Ramírez N.o 333. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Noviembre 20 de 1945. — Juan Belfiori.

$6.80 Dic.4-12048-v.dic.24.

A V I S O

Hago saber la disolución del negocio horno de ladrillos ubicado en Las Piedras, calle Lavalleja s|n., de acuerdo a lo que resulta del acta de conciliación otorgada en el Juzgado de Paz de la 4.a sección el 8 de Agosto próximo pasado, tomando el activo y pasivo el señor FELIX BARREIRO. A los efectos de la ley, se emplaza a los acreedores en la escribanía de Enrique I. Falco, en Las Piedras. — Las Piedras, Noviembre 30 de 1945. — Félix Barreiro. — Quintín F. Badal. — Juan F. Neves.

$13.60 Dic.4-12068-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el Dr. Juan Carlos Patrón con fecha 19 de Noviembre corriente ha cedido al Dr. JOSE PEDRO ZUBILLAGA la cuota social que le corresponde en el "Saladero Cuñapirú Soc. de Resp. Ltda.", según contrato firmado en la ciudad de Rivera el 27 de Junio de 1945 inscripto en el Registro Público de Comercio de dicha ciudad en el libro 12 del folio 19 al 23 el día 21 de Julio de 1945. Dicha cesión fué inscripta en dicho Registro, el día 23 de Noviembre corriente, con el número 20 del folio 34 al 35. — Montevideo, Noviembre 28 de 1945. — Juan Carlos Patrón.

$6.00 Dic.4-12038-v.dic.15.

"S. A. GOMEZ E HIJOS"

Nueva Sociedad Comercial Colectiva

Comunicamos que, por escrituras que en esta ciudad y a 22 del corriente autorizó el escribano Nelson Raúl Risso, hemos constituído una sociedad comercial colectiva que girará bajo la Razón Social de "S. A. GOMEZ e HIJOS", con el objeto de continuar los negocios de la ex firma "S. A. Gómez" que, en los ramos de artículos de sport, bicicletas, etc., estaba instalada en la calle 25 de Mayo N.os 740 y 750, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de ésta la nueva Sociedad. Los señores Silvestre Antonio Gómez Aycardo y Carlos Silvestre Gómez, Pusterla tienen el carácter de socios solidarios y las señoritas Emma Catalina y Sylvia Saphia Gómez Pusterla el de comanditarias. El capital inicial se fijó en la suma de treinta y cinco mil pesos, y la Dirección y Administración quedó a cargo de los socios solidarios y el término de duración se fijó en tres años, prorrogables. Y, a los efectos legales, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Noviembre de 1945. — S. A. Gómez. — Carlos S. Gómez. — Emma C. Gómez Pusterla. — Sylvia S. Gómez Pusterla. — Nelson Raúl Risso, Escribano.

$28.00 Dic.3-11868-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26-IX-904 y artículo 492 del Código de Comercio hacemos saber la disolución de la Sociedad "Mattos y Carnelli". El señor Carnelli se hace cargo del activo y pasivo de la misma a partir del 31 de Octubre del corriente. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos a J. Paullier 1164. Escribanía Domenech. — Montevideo, Noviembre 28 de 1945. — Mattos y Carnelli.

$9.60 Dic.1.o-11944-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que contratamos disolver y liquidar totalmente la firma "Farro y Turcatti", que giraba en el ramo de construcciones en general, en la calle Santiago de Chile 1054. Los acreedores e interesados pueden concurrir a la calle Treinta y Tres 1356, piso 3.o, Esc. 33, con los justificativos de sus créditos, de 11 a 12 horas. — Antonio Farro Romey. — Julio Turcatti.

$9.60 Dic.1.o-11940-v.dic 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento que hemos prometido vender a CLARA MARIANA FAJARDO DE MESTRALLET el establecimiento comercial denominado "Farmacia del Socorro" situado en calle Paysandú N.o 802, de Montevideo; que gira bajo la razón "Blanca E. Gaye". Los acreedores de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal de la Escribanía de Humberto Mentasti Alvarez, calle Buenos Aires 523. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1945. — Blanca E. Gaye.

$12.80 Dic.1.o-11938-dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la Oficina de los balanceadores señores Spinetti y González Lago, (Ejido 1676) he prometido vender a favor del señor LUIS DI DEANGELIS, la cantina del Club de Bochas "Jacquart" situada en la calle Jacquart N.o 197 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del plazo legal (en la referida Oficina). — Montevideo, Noviembre 26 de 1945. — Juan Carlos Ibáñez. — Luis di Deangelis.

9.60 Dic.1.o-11926-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a mis acreedores que he prometido vender a los señores MARIO A. ABAL y BERNARDO M. GEDDA, la provisión de la calle Sambucetti N.o 1804 (Colón). Presentarse en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — José Elías. — Montevideo, Noviembre 28 de 1945.

$6.40 Dic.1.o-11924-v.dic 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la Sociedad "INDUSTRIAS REX S. A." (en formación el establecimiento industrial que en el ramo de fabricación de calzados tenemos instalado en la calle José L. Terra 2368 en giro bajo la firma Guillermo Jasa y Hnos. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la Escribanía de Carlos Castro Onetti, calle Sarandí 493, primer piso. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1945. — Guillermo Jasa y Hnos.

$12 80 Dic.1.o-11976-v.dic 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la sociedad "INDUSTRIAS REX S. A." (en formación) el establecimiento industrial que en el ramo de fabricación de calzados tenemos instalado en la calle Uruguayana 3490 en giro bajo la firma Luis Caviglia. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía de Carlos Castro Onetti calle Sarandí 493, 1.er piso. — Montevideo, Noviembre 28 de 1945.

$12.80 Dic.1.o-11977-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Adolfo Felix Bello, venderá a la sociedad a constituir BELLO y NAYA LIMITADA, que la integrarán el nombrado señor Bello y Justo José Naya, la fábrica de materiales plásticos situada en esta ciudad, casa N.o 3344 de la Av. Gral. San Martín, consistente en la propiedad comercial e industrial, patentes, fórmulas y en todas las existencias del aludido negocio. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en la casa N.o 1323 de la calle Bacacay de esta ciudad, con los justificativos de sus créditos en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1945. — Adolfo F. Bello. — Justo José Naya.

16.00 Dic.1.o-11865-v.dic.20.

ANTONIO SOUTO SOCIEDAD LIMITADA

Por documento privado de 6 de Noviembre de 1945 inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 5 de Diciembre de 1945 con el N.o 77 la F.o 50 vto. y siguientes del tomo 12 del Registro de Contratos, entre los señores Antonio Souto, Antonio Emilio Souto, Julio Alberto Souto, Arturo C. Launy y Francisco Costanzo se constituyó una sociedead de responsabilidad limitada bajo la denominación de "Antonio Souto-Sociedad Limitada". El objeto es el de explotar el ramo de empresa de transportes en "todo el territorio de la República y en general cualquiera otra función que directa o indirectamente se relacione con el objeto de la Sociedad o que convenga a sus intereses; el domicilio inicial lo tendrán en Montevideo, calle Lima N.o 1840; el capital es de $ 124.000.00 aportados de la siguiente manera: Antonio Souto $ 34.000.00, Antonio Emilio Souto $ 33.000 00; Julio Alberto Souto $ 33.000.00; Arturo Launy $ 12.000.00 y Francisco Costanzo $ 12.000.00. El plazo social es de cinco años contados desde el 1.o de Julio de 1945. Será administrador general el señor Antonio Emilio Souto y en caso de impedimento lo sustituirá el socio Antonio Souto. El Tesorero será el señor Arturo Launy. El uso de la firma social la tendrán los señores Antonio Souto, Antonio Emilio Souto y Arturo C. Launy bastando la firma de dos de ellos indistintamente sin que sea necesaria la firma de los tres. Balances: Se efectuarán anualmente estableciéndose que el ejercicio social es de 1.o de Julio a 30 de Junio de cada año. Ganancias y pérdidas: se repartirán en proporción a sus aportes. Asambleas: se reunirán por lo menos una vez al mes. La Sociedad no se disuelve por muerte, demencia o incapacidad de un socio, continúa con su representante legal. Se establece 5 o|o para fondo de reserva legal. — Montevideo, Diciembre de 1945. — Antonio Souto. — Antonio Emilio Souto. — Julio Alberto Souto. — Arturo C. Launy. — Francisco Costanzo.

$28.00 Dic.12-12343-v.dic.22.

COOPERATIVA OMNIBUS DE PANDO S. A.

Cítase a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general a realizarse el día 26 del corriente mes a la hora 20 en la oficina central de Pando, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Actas anteriores. Asuntos entrados. 2.o) Aprobación balance pérdidas y ganancias y de situación. 3.o) Informes de las Comisiones especiales sobre modificación de estatutos. — Pando, 4 de Diciembre de 1945. — El Directorio.

$6.00 Dic.12-12350-v dic.22.

MOLINOS SAN JOSE S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Diciembre de 1945, a la hora 18, en el local del Centro Comercial e Industrial de esta ciudad, calle 18 de Julio N.o 573, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse. 3.o) Informe del Síndico. 4.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del 4.o Ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1945. 5.o) Elección de dos Directores y cuatro suplentes para el 5.o y 6.o Ejercicios 6.o) Designación del Síndico y dos suplentes para iguales períodos. Se previene a los señores accionistas: A) Que para constituirse la asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado (artículo 35). B) Que los accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la Sociedad hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea (artículo 38) o en la "Agencia Ford" de esta ciudad los días 20, 21 y 22 del actual. C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (Decreto del Ministerio de Hacienda, del 16 de Julio de 1943). — San José, Diciembre 8 de 1945. — Andrés Ruiz hijo, Presidente. — Pedro F. Cerdeña, Secretario.

$30.00 Dic.12-12413-v.dic 29

COLONIA AERO CLUB

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA COMPRA DE UN AVION DE INSTRUCCION.

El Colonia Aero Club llama a licitación pública para adquirir un avión de instrucción de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser solicitado en la Dirección de Aeronáutica Civil, 18 de Julio 2137, Montevideo.

Las propuestas serán recibidas hasta el día cuatro de Enero de 1946 a las 11 horas y la apertura de las mismas tendrá lugar el día cinco de Enero de 1946 a las 10 horas. — P|Colonia Aero Club, Presidente. — Secretario.

$5.60 Dic.12-12312-v.dic.19.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS S. A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Compañía Industrial de Tabacos S. A.", para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día sábado 22 de Diciembre de 1945, en el local social, calle Yaguarón N.o 1692 a la hora 11 y 30, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Considerar la memoria y balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., presentado por el Directorio. 3.o Distribución de utilidades y constitución del fondo de reserva. 4.o Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico y fijación de honorarios del mismo. 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — Montevideo, Diciembre 10 de 1945 — Jorge Moratorio Secretario.

$10.00 Dic.12-12371-v.dic.22.

COOPERATIVA OMNIBUS DE PANDO S. A.

Cítase a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general a realizarse el día viernes 21 del corriente a la hora 20 en la oficina central en Pando para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Actas anteriores. Varios asuntos entrados. 2.o) Adquisiciones coches y anexiones de nuevos servicios e inversiones capital en otras cooperativas; 3.o) Designación cinco accionistas para que firmen el acta. — Pando, 4 de Diciembre de 1945. — El Directorio.

$6.00 Dic.11-12349-v.dic.21.

CARLOS M. DOMENECH

A los efectos de la ley 26|IX|904 y Art. 402 del C. de C. hacemos saber la disolución de la sociedad "Salvia y Luque" con domicilio en Rocha 2716. El señor LUQUE, se hace cargo del activo y pasivo de la misma a partir del 31 de Octubre del corriente. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en Paullier 1164, Escribanía Domenech. — Montevideo, Noviembre 28 de 1945. — Salvia y Luque.

$9.60 Dic.5-12074-v.dic.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que el señor Benito Larrosa ha prometido vender a la sociedad comercial ABASOLO HERMANOS su establecimiento comercial que en los ramos de almacén y ferretería tiene instalado en la esquina de las calles 18 de Julio y Carlos Alberto Cal, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse durante el término legal con los justificativos de sus créditos a la calle 18 de Julio número 779, escribanía Borges, en esta ciudad. — San Carlos, Noviembre 28 de 1945. — Benito Larrosa. — Por Abásolo Hnos.: José Abásolo.

$20.00 Dic.5-12094-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al señor HUGO A. SUSENNA mi establecimiento de almacén comestibles, ferretería, ropería y bebidas alcohólicas, ubicado en Polancos (Departamento de Colonia). — Polancos, Noviembre 30 de 1945. — Elbio Sarotl.

$6.80 Dic.10-12256-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al Sr. PARILOUR KOUYOUMDJIAN el reparto de kerosene radicado en la calle Paso del Rey N.o 4098. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal al escritorio Horacio Flores, calle Julio Herrera y Obes N.o 1342. — Montevideo, Diciembre 5 de 1945. — Zacarías Alfredo Gómez.

$10.20 Dic.10-12218-v.dic.29.

"NIDERA URUGUAYA S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el Directorio de "Nidera Uruguaya S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1945, a las 11 horas, en el local social de la Compañía, calle 25 de Agosto N.o 440, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1945. 2) Elección de Directorio y Síndico. 3) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — Roberto J. Haas. Presidente.

$10.00 Dic.10-12221-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Gugie avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su café y bar, Justicia 2001, a los Sres. BLANCO y SOSA. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo Noviembre 30 de 1945 — Juan Gugie. — Cándido Blanco (h.) — Salustiano Sosa.

$6.40 Dic.6-12100-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que prometí en venta al señor Félix Macadar el comercio que en el ramo de sastrería y artículos para hombres tengo instalado en la avenida 18 de Julio N.o 2010. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el mismo negocio. — Aurelio Mosera.

$6.00 Dic.7-12158-v.dic.26.

BARRACA AMERICANA

(Antes Hufnagel Plottier y Cía. Soc. Anon.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1945 a las 18 horas en el escritorio de la sociedad calle Cerro Largo N.o 775 (Montevideo), para tratar la siguiente orden del día: A) Consideración del inventario, balance y cuentas de ganancias y pérdidas. B) Distribución de utilidades. C) Elección de dos miembros titulares y dos suplentes del Directorio por el período 1945-1948. D) Elección del Síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar en Secretaría, sita en el local indicado, sus acciones o el recibo de ellas efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945.

$21.90 Dic.6-12157-v.dic.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que por amigable convenio, con fecha 31 de Agosto próximo pasado, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro FARKAS, SULYAN y KISS, con bodega y destilería en el Dep. de San José, de la que se ha hecho cargo el Sr. Pablo Farkas. Reclamaciones en plazo legal en calle Canelones N.o 1295.

$9.60 Dic.6-12110-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ramón Rodríguez promete vender a MANUEL CARBON el tambo de la calle Tristán Narvaja 1522 Los acreedores presentarán sus justificativos en la escribanía Costa, Juntal 1470 Ap. 14, en los términos de la ley 26 de Set. de 1904. — Diciembre 4 de 1945.

$6.40 Dic.6-12119 v.dic.26.

AL PUBLICO

Los abajo firmados, por una parte los integrantes de la sucesión de don José Struch, y, por la otra, ALFREDO TOJA ROCHE hacemos saber que los primeros hemos prometido vender al segundo las existencias del taller tipográfico de "El Eco Rosarino" y los derechos a la publicación y título de este periódico, por lo que se cita a todos los que se consideren acreedores a que comparezcan en el mismo establecimiento prometido en venta, en esta ciudad, calle General Artigas N.o 373, a hacer efectivo el cobro de sus créditos en el plazo de treinta días, a contar desde la primera publicación. — Rosario, Noviembre 22 de 1945. — Por la sucesión de José Estruch: Josefa A. de Estruch. — Aldina E. de Davrieux. — Alcira C. Estruch. — A. F. Estruch. — Antolina Estruch de Collette — Aurora Estruch de Carbajal. — Adela Estruch de Sánchez. — R. Estruch. — Alfredo Toja Roche — C. Davrieux. — Carlos Collette. — Hugo Sánchez.

$21.80 Dic.6-12142-v.dic.26

"URRETA", SOCIEDAD ANONIMA

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los interesados que el Directorio de la Sociedad "Urreta", S. A., ha dispuesto emitir títulos de la serie "D" por un valor nominal que totalice $ 100.000.00. Los mencionados títulos serán adjudicados con un 15 o|o de recargo sobre su valor nominal ($ 100.00 cada título). A los efectos de la adjudicación se reconoce prelación a los actuales accionistas. Fíjase un plazo hasta el 20 del corriente para cerrar la inscripción de los interesados. Las solicitudes deben presentarse en formularios especiales que se entregan en las oficinas de la Sociedad, calle Juan C. Gómez 351. — Salto, Diciembre 1.o de 1945 — El Directorio.

$5.00 Dic.6-12136 v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el salón de lustrar y lotería calle Uruguay N.o 1664 bis a ARPAD FRIEDMANN WEISZ. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 24 de 1945. — José Ma. Fusco Lorenzo.

$6.40 Nov.29-11832-v.dic.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

La firma Barate y Compañía, con domicilio en José E. Rodó, Departamento de Soriano, integrada por los señores Ramón Barate y Abelardo Varela, comunican que han resuelto disolver dicha sociedad. De acuerdo a lo determinado por el Art. 492 del Cód. de Comercio se hace la presente publicación. — José E. Rodó, Noviembre 22 de 1945. — Abelardo Varela. — Ramón Barate.

$8.00 Nov.29-11836-v.dic.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 de Setiembre de 1904, Maks Schatz Zamberg y José Stern han resuelto disolver la sociedad "Schatz y Stern", que gira en Montevideo con el ramo de fabricación de artículos de jersey y ropa interior, en la calle Buenos Aires 533. Se hará cargo del activo y pasivo el socio señor Maks Schatz Zamberg. Acreedores presentarse a la "Escribanía Benmergui", calle Juan Carlos Gómez 1431 Escritorio 3. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945.

$9.00 Dic.7-12180-v.dic.26.

"S. U. N. E. Y.", S. A.

EMISION DE ACCIONES

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 7.o de sus estatutos, el Directorio de "S. U. N. E. Y.", S. A., resolvió con fecha 13 de Noviembre de 1945, emitir la serie "Segunda" de acciones preferidas por $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) e integrar éste, preferentemente, con sus accionistas, a cuyo efecto se hace esta publicación.

$3.20 Dic.11-12282-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina Panzera, Paraguay 1259. Interviene, MANUEL VILAS VAZQUEZ, compra el comercio de almacén y bar sito en la calle Larrañaga N.o 1617. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904.—Montevideo, Noviembre 26 de 1945. — Tomás Silva. — Manuel Vilas Vázquez.

$6.40 Nov.30-11866-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Pancera, Paraguay 1259. Interviene, LADISLAO CHUDECKI, compra el comercio de frutas y verduras sito en la calle Acevedo Díaz N.o 1174 bis, acreedores presentarse en el referido comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 26 de 1945. — Edeliro Tiófilo Carballo. — Ladislao Chudecki.

$6.40 Nov.30-11867-v.dic.19

CLAUSEN Y CIA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 27 de Diciembre próximo a las 18 horas en el local social calle Miguelete 1503 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del proyecto de transferencia del activo y pasivo de la Sociedad a Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A. 2.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, antes del día 22 de Diciembre próximo. — Diciembre, 10 de 1945. — El Directorio.

$7.00 Dic.12-12342-v.dic.19.

JOYERIA ROSSELLO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 26 de los estatutos sociales se resuelve convocar a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 17 de Diciembre de 1945 a las 16 horas, en el local social, calle Sarandí 624, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Considerar la memoria, balance general de situación y cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de dividendo correspondiente al 4.o ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1945. 3.o Consideración del informe del Síndico. 4.o Remuneración al señor Síndico. Artículo 37. 5.o Elección de Síndico y suplente. 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea deberán inscribirse en el Registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 14 de Diciembre del corriente año. — Joyería Rossello S. A.

$7.20 Dic.10-12265-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometí vender al Sr. MANUEL OTERO BELLO mi comercio ramo quesería y fiambrería, sita en calle Colonia No 841 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1945. — Jesús Ferreiro — Manuel Otero Bello.

$6.80 Nov.26-11723-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que en nuestro carácter de únicos sucesores de don Alberto Penino, hemos prometido vender todo el activo que a aquél correspondía en la sociedad "Alberto Penino y Compañía" en los ramos de barraca de frutos del país, con domicilio en la calle Cuareim N.o 1913 al socio don TOMAS PENINO. Los que se consideren con derechos se presentarán dentro del término legal en el domicilio indicado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1945. — María Isabel Penino de Benquet. — Mario Lorenzo Penino. — Ramón Américo Penino. — Tomás Penino.

$13.50 Nov.26-11722-v.dic.15.

CIUNA LTDA.

CESION DE CUOTAS

Por contrato privado de fecha 20 de Noviembre de 1945 el socio Watson y Cía. S. R. L. de Buenos Aires ha cedido 10 de sus cuotas en el capital social al otro socio VICTOR FRITZ (FEDERICO) COHN y las restantes 50 cuotas al señor JUSTUS E. O. BRINCKMANN. El capital social de pesos 10.000.00 (diez mil pesos) está completamente integrado. Uso de la firma social: los dos socios Cohn y Brinckmann indistintamente con excepción de letras y conformes y otras. Exclusión de garantías a favor de terceros ajenos al giro social. Plazo hasta el 31 de Diciembre de 1947 con prolongación automática. Domicilio Sarandí 483. Este contrato ha sido inscripto con número 146 del folio 316 al 319 del Libro número 2 de Contratos Sociales que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1945. — Federico Cohn. — Justus Brinckmann. — Donald Watson por Wtson y Cía S. R. L.

$14.00 Dic.13-12390-v.dic.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos disuelto la sociedad "De Vida y Mariño", que giraba en el ramo de café y bar, fiambrería y anexos, en esta ciudad Agraciada No 3887. A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarse en el mismo local - Montevideo, Noviembre 22 de 1945. — R. S. S de Vida. — Gustavo Mariño.

$6 80 Nov.27-11767-v.dic.17.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de la "Sociedad Anónima Urufisa"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace la siguiente publicación.

Testimonio. — En la ciudad de Montevideo, a los cinco días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, comparecen ante el escribano que subscribe y los testigos que se expresarán, los señores Rafael Alberto Palomeque y Vicente Tormo Alvarez, ambos uruguayos, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y dicen que dan por constituída una Sociedad Anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la Sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Sociedad Anónima Urufisa" se constituye una sociedad anónima, que se rige por los presentes estatutos y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar, y explotar toda clase de bienes o derechos; exportar o importar cualquier clase de mercaderías, productos y frutos del país; recibir y otorgar toda clase de préstamos, con o sin garantía real; recibir y otorgar depósitos y mandatos, realizando todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de terceros y de la Sociedad; realizando, a tales fines, todos aquellos actos de lícito comercio, directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital se fija en la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00). El Directorio cuando así lo creyera conveniente, podrá aumentarlo hasta la suma de un millón de pesos ($ 1 000.000) pagándose, en cada caso, los derechos correspondientes. El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una. Las acciones llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de un Director. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones, una vez integradas serán al portador Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios, mientras aquéllas no estén totalmente subscriptas e impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, y sus modificaciones así como de las resoluciones del Directorio, o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la Soicedad estarán a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares, designados anualmente por la asamblea general. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos, hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra, hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo, con los mismos derechos y obligaciones. Dicha designación deberá ser ratificada por la primera asamblea general que se celebrase. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente, o a pedido de otro Directorio, o del Síndico si lo hubiere, en la fecha determinada en la convocatoria. El Directorio será presidido por el Director de mayor edad. Para la existencia del quórum será necesaria la presencia de dos Directores, si el número de Directores es hasta cuatro, y de tres, si es de cinco. Todas las resoluciones se tomarán, previa deliberación, con el voto conforme de la mayoría de los presentes o por unanimidad, si los presentes son solamente dos Directores. Las sesiones del Directorio deberán asentarse íntegramente en un libro de actas rubricado. Las actas de las reuniones deberán ser firmadas por los Directores que hayan asistido a ellas.

Art. 6.o El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales, y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello, que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente podrá: A) Realizar dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones, sobre bienes inmuebles, muebles o derechos, adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis, constituir o extinguir cualquier derecho real, percibir todo lo que, a cualquier título, se adeudare a la Sociedad o que ésta tuviere que recibir, transar o conceder remisiones, quitas o esperas, comprometer en árbitros o amigables componedores, dar o recibir en préstamos, con o sin garantía, operar con cualquier Banco, nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos, y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario del Uruguay, Hipotecario Nacional Argentino y el de la República O. del Uruguay, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, y girar contra ellas, firmar, endosar, y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos, disponer, a cualquier título de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos. B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series, importe de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos, y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario. D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas el mandato podrá recaer en uno o más procuradores. E) Nombrar trasladar, destituir, todos los empleados, obreros o agentes de la Sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o sustituídos.

Art. 7.o La Sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma de dos Directores, o de un Director y de un apoderado autorizado al efecto, o de dos apoderados y aún de uno solo, con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico, en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o Las asambleas ordinarias o extraordinarias, deberán convocarse, cualquiera que fuese su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la Sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar, se requiere, en la primera convocatoria la presencia de accionistas que represente la mitad, más una de las acciones integrada. En la segunda convocatoria, podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos, bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto comprendido en la convocatoria, salvo en los casos previstos en la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, y a falta de éste, por el Director de mayor edad, que estuviere presente o por cualquier accionista que fuera elegido por aquélla.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea Director, apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la Sociedad, bastando a tal efecto una simple carta poder, o poder otorgado en instrumento privado, a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera, del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la Sociedad un boleto de entrada, en que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, si así se resolviera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día, confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto, en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o el Síndico, si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que representen, por lo menos, un quinto del capital integrado. En este caso, la convocatoria deberá realizarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendo y reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. El primer ejercicio terminará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Directorio propondrá la distribución del remanente de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integrado. B) La parte que por concepto de retribución corresponde al Directorio, la que en definitiva, deberá ser fijada por la asamblea. C) El saldo a los accionistas, salvo lo que la asamblea resolviera destinar a un fondo de reserva extraordinario.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resolva la asamblea extraordinaria, convocada especialmente al efecto de acuerdo a

lo determinado en el artículo 9.o. La asamblea resolverá, en ese caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades.

CAPITULO VIII

Artículo 15. El primer Directorio será designado por los fundadores inmediatamente de constituída la Sociedad. Se faculta a cualquiera de los fundadores para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta Sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio. la Matrícula de Comerciante y los libros rubricados, pudiendo, para los efectos expresados, aceptar las modificaciones u observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público. Y para constancia se labra la presente en cinco fojas de papel sellado administrativo de un peso cada una numeradas seguidamente desde la doscientos veinticuatro mil quinientos veintiuno, que previa lectura y ratificación, firman los comparecientes por ante mí, con los señores Víctor Telesca y José Docampo, vecinos hábiles de mi conocimiento, en la fecha y lugar arriba indicados, solicitándome que agregue esta acta a mi registro de protocolizaciones y les expida el testimonio respectivo, de todo lo cual doy fe. — Rafael Alberto Palomeque. — V. Tormo. — Alvarez — Víctor Telesca. — José Docampo. — Florduardo Pereyra, Escribano.

N.o 18. — Protocolización solicitada por los Sres. Rafael Alberto Palomeque y Vicente Tormo Alvarez. — En Montevideo, a cinco y de acuerdo con lo solicitado en el acta que antecede la agrego a mi Registro de Protocolización. Sigue a la efectuada el primero de Agosto último, bajo el membrete "N.o 17 Protocolización solicitada por el Banco Hipotecario del Uruguay" folio setenta y uno al setenta y tres vuelta. — Florduardo Pereyra, Escribano.

En fe de ello, y para la "Sociedad Anónima Urufisa", expido el presente testimonio que signo y firmo en Montevideo, a siete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Rafael Alberto Palomeque, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 350, ante el señor Ministro, me presento y digo: De conformidad a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos de la sociedad "Sociedad Anónima Urufisa", cuyo testimonio agrego, he sido debidamente autorizado para realizar todos los trámites legales y reglamentarios para la obtención de su personería jurídica. Por tanto al señor Ministro pido: Previas las vistas correspondientes, quiera aprobar estos estatutos y reconocer la personería jurídica de la expresada Sociedad de acuerdo con los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio, disponiendo que en su oportunidad me sean devueltos dichos estatutos, cuyo testimonio notarial agrego con las copias correspondientes. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad por ser justicia. — Rafael Alberto Palomeque.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre, 11 de 1945. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. Por el Ministro. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría

Inspección General de Hacienda. — Setiembre, 13 de 1945. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y cumplido, vuelva. — Juan Luis Antuña.

División Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Setiembre 15 de 1945 — Tomado nota, vuelve. — S. Moreira Aguiar.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 22 de 1945 — Señor Ministro: El proyecto de estatuto, presentado a la aprobación del Poder Ejecutivo, por la sociedad anónima en formación "Sociedad Anónima Urufisa", sugiere las consideraciones siguientes: Artículo 4.o "El capital se fija, dice" en la suma de cinco mil pesos. El Directorio cuando así lo creyera conveniente, podrá aumentarlo hasta la suma de $ 1.000.000.00, pagándose, en cada caso, los derechos correspondientes". A juicio del informante, esa cláusula estatutaria, es ilegal. No cabe duda, que el Poder Ejecutivo, si lo aprobare, autoriza a la Sociedad, a integrar un capital de un millón de pesos. De modo, pues, que de acuerdo con lo especificado por la ley de 2 de Junio de 1893, la sociedad de la referencia, para considerarse legalmente constituída, tendrá que subscribir, dentro del plazo que fija el Poder Ejecutivo, no mil pesos, que es el 20 o|o de cinco mil pesos que se pretende establecer como capital inicial, sino un mínimo de doscientos mil pesos que es el 20 o|o del millón que es el capital incuestionablemente autorizado. Por otra parte, el artículo 406 del Código de Comercio especifica que la sociedad anónima debe expresar el capital ¿cuándo? en el acta por el que se forma la Sociedad. Y en el acto por el que se forma "Sociedad Anónima Urufisa", es decir en el estatuto a estudio, se faculta al Directorio, desde el mismo instante que la Sociedad queda autorizada para funcionar, no a llevar su capital hasta cinco mil pesos, sino hasta un millón de pesos. Lo expuesto surge claro desde el punto de vista de las disposiciones legales en vigencia. Pero resulta mucho más claro si lo miramos a la luz de la doctrina. "Debe también determinarse en los estatutos, dice M. A. Rivarola, el capital social. Es esencial a toda especie de sociedades el aporte, o sea la entrega de dinero o valores, o la obligación de entregarlos. La sociedad anónima, basada principalmente en el capital, no puede quedar extraña a esta regla". "Pero la determinación del capital en el estatuto, es punto que **obligatoriamente** debe resolverse, porque esa determinación es la única manera de cumplir con los requisitos esenciales para la constitución de la Sociedad, relativos al capital, establecidos por el artículo 318, incisos 2.o y 3.o del Código de Comercio. (Los citados preceptos del Código de Comercio Argentino, son fundamentalmente análogos a nuestra ley 2 de Junio de 1893) "Por esa misma razón, continúa, **el capital social debe ser determinado de una manera fija, y no puede ser variable en ningún sentido**". "No puede pensarse, agrega más adelante, **en un capital indeterminado** si la primera serie no inferior al 20 o|o, y al 10 o|o de integración de lo subscripto, mencionados en el artículo 318, son expresiones relativas para las que es necesaria **una base concreta que permita el cómputo aritmético**" (Sociedades Anónimas M. A. Rivarola, tomo II N.o 87) Por su parte dice Siburu: "Lo que en nuestra opinión ha querido decirse, es que las sociedades anónimas hayan o no emitido por series sus acciones, no pueden constituirse si no cuando está subscripto un 20 o|o de su capital". "(Comentario del Código de Comercio Argentino", Juan B. Siburu, Tomo V. N.o 1184). Dejando por sentado que en el estatuto a estudio el capital que realmente se autorizará es el de un millón de pesos, es obvio que los derechos de inscripción en el Registro Público de Comercio, como asimismo las tasas de publicación en el "Diario Oficial", corresponde liquidarlas sobre aquella cifra. "Las acciones, agrega el artículo 4.o, podrán ser representadas por certificados provisorios, mientras aquéllas no estén totalmente subscriptas e impresas". Es preceptivo que los certificados provisorios se expidan nominativos (Artículo 412 del Código de Comercio) En cuanto a las demás cláusulas estatutarias, esta Inspección General no tiene consideración alguna que formular. Saluda al señor Ministro con la más distinguida consideración. — Juan Luis Antuña, Subdirector

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Setiembre 28 de 1945. — Vista a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: Con la salvedad de que la explotación de "toda clase de bienes o derechos" a que alude el artículo 2.o se refiere a aquellas actividades relacionadas directamente con el objeto social y de que la aceptación de las resoluciones del Directorio o de las asambleas (artículo 4.o, inciso final) no implica renuncia por parte de los socios al ejercicio de las acciones, que pudieran corresponderle en defensa de sus derechos (artículo 8.o del Código Civil), puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista y reconocer a la "Sociedad Anónima Urufisa", como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren por los organismos públicos en ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. En cuanto a la observación formulada por la Inspección General de Hacienda al artículo 4.o considera el subscripto, manteniendo el criterio sostenido en numerosos dictámenes y aceptado por el Poder Ejecutivo, que es lícita la cláusula que establece un capital inicial, aumentable hasta un límite determinado en los estatutos. Puede aceptarse el artículo 4.o en la forma proyectada. — Montevideo, Octubre 3 de 1945. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Octubre 5 de 1945. — Vista al interesado — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Octubre 9 de 1945. — Señor Ministro de Hacienda. — Vicente Tormo Alvarez, en el expediente caratulado "Urufisa Sociedad Anónima" (N.o 1265) evacuando las vistas conferidas, al señor Ministro digo: Que de acuerdo con la facultad que me confiere el artículo 15 de los estatutos de "Urufisa Sociedad Anónima", vengo a significar mi aceptación de las observaciones formuladas por el señor Fiscal de Gobierno. — Por tanto al señor Ministro pido. Tenga presente lo manifestado y en definitiva otorgue la personería jurídica solicitada. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad por ser justicia. — Vicente Tormo Alvarez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 11 de 1945 — Agréguese a sus antecedentes y pase a despacho — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — Vista la gestión iniciada por la "Sociedad Anónima Urufisa", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica; Resultando: 1.o) El objeto de la misma es realizar operaciones comerciales en general, incluso exportar e importar cualquier clase de mercaderías, productos y frutos del país; 2.o) Iniciará sus actividades con un capital de cinco mil pesos ($ 5.000.00) el que podrá ser elevado hasta un millón de pesos ($ 1.000.000.00). Queda entendido que todo aumento que sobrepase esta última cantidad deberá ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo; 3.o) Al estudiar los presentes estatutos la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas expresó su criterio respecto al monto del capital a integrarse y aconsejó la aclaración de que los certificados provisorios a emitirse (artículo 4.o) deberán ser nominativos, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 412 del Código de Comercio. La Fiscalía de Gobierno de 1.er turno opinó en oposición a dicha oficina sobre el primer punto y aclaró que la explotación de toda clase de bienes o derechos, a que alude el artículo 2.o, debe referirse a las actividades relacionadas directamente con el objeto social y que la aceptación de las resoluciones del Directorio o de las asambleas (inciso final del artículo 4.o) no implica renuncia por parte de los socios a las acciones que pudieran corresponderles en defensa de sus derechos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.o del Código Civil. Los interesados aceptaron las salvedades hechas por la Fiscalía; Cosiderando: 1.o) Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación en vigencia; 2.o) Respecto a la cuestión suscitada por la Inspección General de Hacienda en primer término, el Poder Ejecutivo ha fijado su criterio repetidamente, en diversas resoluciones; Oída la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y de acuerdo con lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la "Sociedad Anónima Urufisa" con la modificación de los artículos 2.o y 4.o aceptada por los interesados, y la aclaración de que los certificados provisorios han de ser nominativos y otorgarle la personería jurídica que solicita. Entiéndese que deberá someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración, del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1932, y archívese. — (Fdo.:) **AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.**

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 3 de 1945. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Vicente Tormo Alvarez, constituyendo domicilio en la avenida Agraciada 1442, apartamento 11, al señor Juez digo: Según resulta del artículo 15 de los estatutos de la Sociedad "Urufisa Sociedad Anónima" cuyo testimonio agrego, he sido debidamente autorizado para realizar los trámites necesarios para la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio. Por tanto al señor Juez pido: Previos los trámites que correspondan, ordene la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la expedición de los edictos pertinentes y la devolución de los recaudos que acompaño.

Otrosí digo: A los efectos que correspondan, dejo constancia: 1.o) De que el objeto social resulta del artículo segundo del testimonio agregado. 2.o) Que el domicilio de la Sociedad será en la avenida Agraciada 1442, apartamento 11. 3.o) Que siendo la Sociedad de carácter anónimo, no puede darse la nómina de los socios. 4.o) Que no se adjunta la patente de giro por no estar definitivamente constituída la Sociedad, la que oportunamente se exhibirá en esa oficina. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.

N.o 11188. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — Vista al Sr. Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — E. Alberto Mallo.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista N.o 5299. — Señor Juez: Puede Ud. ordenar la inscripción de la precedente documentación en el Registro P. de Comercio. — Montevideo, Noviembre 9 de 1945. — Juan Carlos Imhof.

N.o 12740. — Montevideo, Noviembre 14 de 1945. — Vistos: Con el Sr. Fiscal, decrétase la inscripción pedida; publíquese por la prensa, hágase el desglose pertinente, tasadas y satisfechas las costas, archívese. — E. Alberto Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo en Montevideo, a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. Doy fe. — Luis E. Fontana, Escribano.

Registro Público de Comercio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1945. — En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 42 del folio 309 vuelto al folio 310 vuelto del libro 20 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Gianola.

Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$363.00 — 12267.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública número 291

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de diversos productos químicos y material de laboratorio para la División de Análisis de Aduanas, de acuerdo a la relación de los mismos y pliegos de condiciones respectivos que podrán ser retirados por los interesados en la División Intendencia, primer piso del edificio aduanero.

Las propuestas serán abiertas en la citada División el día lunes 24 de Diciembre del corriente a. v. a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945.

(Cuenta corriente) Dic.14-23473-v.dic.24.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la venta de los siguientes materiales usados: cables con alma de acero de más de 30 ms. de largo, 274 kilos de 1|2" y 533 kilos de 3|4" lotes de hierro fundido, hierro dulce, acero fundido, cobre, trozos de cable con alma de acero de menos de 30 ms., alambres y placas de batería, de acuerdo al pliego de condiciones que deberán solicitarse en las oficinas de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez 1491.

Los interesados podrán inspeccionar estos originales en las obras del Aeropuerto Nacional de Carrasco (Dirección de Vigilancia y Contralor), todos los días hábiles de 7 a 11 y de 13 a 17 horas.

Las propuestas, en el sellado y timbres correspondientes, serán recibidas y abiertas en las oficinas de la Comisión, en presencia de los interesados que concurran, el día 22 de Diciembre de 1945 a la hora 10.

(Cuenta corriente) Dic.14-23477-v.dic.22.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación amplia número 6|45
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 4 (cuatro) teleimpresores "Sistema Teletipo" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 24 de Diciembre de 1945 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 10 de 1945. — El Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Dic.14-23474-v.dic.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Diciembre 17: hora 10, drogas y productos químicos; 10 y 15, especialidades; 10 y 30, suministro de leche cruda; 10 y 45, transporte de leche; 10 y 50, penicilina, Cif. o Fob. (segundo llamado); 11, material de electricidad, Cif. o Fob. (quinto llamado); 11 y 10, heladera eléctrica (segundo llamado); 11 y 15, venta de recortes de papel impresión y libretas de quinielas inutilizadas (tercer llamado); 11 y 20, pan, galleta, pan de graham y pan rallado (tercer llamado); 11 y 30, suministro de aserrín (tercer llamado); 11 y 35, cajones de madera (tercer llamado); 11 y 40, suministro de leche cruda a la Colonia Etchepare (tercer llamado); 12, portland blanco.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1945.

(Cuenta corriente) Dic.14-23475-v.dic.18.

PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación para la ejecución de la herrería para el edificio de invernáculo en el Parque Nacional de Santa Teresa, de acuerdo con la memoria descriptiva, plano y pliego de condiciones particulares formulados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de dicha Comisión, calle Juan Carlos Gómez número 1494.

Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas y recibidas en dicha Secretaría el día 28 de Diciembre corriente a la hora 10, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — Horacio Arredondo, Director Honorario.

(Cuenta corriente) Dic.14-23471-v.dic.25.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION PARA LA PROVISION DE UTILES

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de útiles de oficina en general y artículos de dibujo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuarán el día 27 de Diciembre a la hora 10, en la Sección Jurídica, en presencia de los interesados en la sede de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Dic.14-23472-v.dic.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 2323
Pedregullo
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Diciembre de 1945 a las 10 horas para proveerse de, aproximadamente, 2.000 metros cúbicos de pedregullo de 1 a 3 cms. y 2.000 metros cúbicos de pedregullo hasta 5 cms., para entregar en varias partidas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 11 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.14-23476-v.dic.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 45938. — Montevideo, Diciembre 10 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores Guillermo Jasa y Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Dic.14-12476-v.dic.26.

ACTA N.o 45937. — Montevideo, Diciembre 10 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AGROCIDE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.14-12477-v.dic.26.

ACTA N.o 45935. — Montevideo, Diciembre 10 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicitan registrar la marca "SKINTONE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.14-12452-v.dic.26.

ACTA N.o 45.860. — Montevideo, Noviembre 26 de 1945. — Con esta fecha Enrique Baddouh, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "SULFADENTIL", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.40 Dic.1.o-11804-v.dic.13. Dic.14-v dic.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Concurso para erigir una estela en el parque nacional Franklin Delano Roosevelt

Convócase a concurso público de proyectos para erigir, en la entrada del parque nacional Franklin D. Roosevelt, una estela con la inscripción de esa denominación, autorizada por ley de 13 de Abril de 1945.

El plazo para la entrega de los proyectos vence el 31 de Enero de 1946 a las 16.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Arquitectura, calle 25 de Mayo 596, de 8 a 11. — Montevideo, Diciembre 10 de 1945. — Arqto. Raúl Federici, Subdirector General de Arquitectura.

(Cuenta corriente) Dic.14-23470-v.dic.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 296|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela número 50, de Puntas de Celestino (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1945. — J. Laborde, Oficial 1.o.

(Cuenta corriente) Dic.14-23468-v.dic 21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 297|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio escolar número 16, en Garzón (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1945. — J. Laborde, Oficial 1.o.

(Cuenta corriente) Dic.14-23469-v.dic.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 261

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de 100 (cien) toneladas de betún asfáltico, destinado a la Dirección de Vialidad de Montevideo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección calle Colonia número 2035 donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 17 de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas, en presencia de los proponentes que concurran. — Valor del pliego de condiciones: $ 0.25. — Montevideo, Diciembre 10 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.14-23464-v.dic.17.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 1.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en

el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

Montevideo, Diciembre 14 de 1945

2.a Sección

CESAR FERNANDEZ AZA, 27 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Cerrito 273, y PERLA AURORA BANACORE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Agosto 412.

3.a Sección

CLEMENTE SANCHEZ, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Wáshington 234, y CONSTANCIA SILVERIA ARROYO, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Wáshington 234.

5.a Sección

DELIO WALTER INFANTOZZI ROSSI, 27 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado 18 de Julio 1296, y ANA MABEL PAOLINO CAUBARRERE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2757.

JORGE V. CIBILS PUIG, 28 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Canelones 1495, y VIOLETA SURRACO BULA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1209.

CARLOS ARMANDO BASSO, 22 años, soltero, empleado, argentino C. L., domiciliado Santiago de Chile 1276, y MARIA ELISA ZALDUONDO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1276.

7.a Sección

OMAR CONSTANCIO ALVAREZ BOCAGE, 43 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado 18 de Julio 1485, y ESTELA CARMEN MURO RIVAS, 38 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1333.

JUAN CAFARO, 29 años, soltero, comerciante oriental domiciliado Durazno 1487 y SELVA ROSA GATTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1696.

JORGE LADNER, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1463, y FILOMENA FRASCA, 48 años, viuda, oriental, empleada, domiciliada Gaboto 1463.

NELSON DANIEL GAMBOGI, 30 años, soltero, educador, oriental, domiciliado Tala 2285, y OFELIA CATALINA IRIGARAY, 25 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada Mercedes 1521.

LUIS ALBERTO PORTEIRO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colonia 1740, y LIDIA NOEMI SCHEPS, 22 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1740.

8.a Sección

ALEJANDRO JUVENAL COLMAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis P. Lenguas 1640 y HERMINDA MORINI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Luis P. Lenguas 1640.

9 a Sección

RAUL LOPEZ, 21 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado camino Sierra s|n., y JOSEFINA SCAGLIONE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada camino Sienra s|n.

10.a Sección

HECTOR AURELIO FOULQUES, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Carrasco 4404, y TERESA CHIAPPE, 35 años, viuda, oriental domiciliada Carrasco 4386.

JOSE BERTUZZI, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado S. Nievas 2138, y ELENA MERCEDES GIULIANI, 42 años, soltera, argentina, domiciliada P. de Santiago 1570.

VICTOR HUGO SANSEGUNDO, 27 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Etchegaray 2274, e IRMA GESTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Etchegaray 2277.

HONORIO FEDERICO MENGOD, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado F. Laborde 2474, y LILIA ELSA CANAVERY, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada F. Laborde 2474.

JOSE MARIA ARMENTANO, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Asamblea 4724, y UBALDINA TAROCO, 31 años, soltera, educacionista, oriental domiciliada Asamblea 4731.

12.a Sección

JOSE DERECHINSKY, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San Fructuoso 1579, y REBECA PERELMAN, 29 años, soltera, profesora de piano, argentina, domiciliada San Fructuoso 1579.

FELIX DOMINGO GARIN, 23 años, soltero, hacendado, oriental domiciliado San Martín 3369, y NELIDA ESTHER DEL PUERTO, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada San Martín 3369.

ABEL ATILIO VERGARA, 41 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Burgues 2955, y ROSA JOSEFINA SANTACANA, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Burgues 2955.

EDISON MOZART FRADILETTI, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Araycuá 1851, y MARIA DEL CARMEN GARCIA LANDEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Fierro 2512.

ISIDRO MANUEL ALVAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabela 3308 y FRANCISCA ELENA ABELLEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carabela 3308.

14.a Sección

DOMINGO BARTET, 35 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Ricaurte 856, y MARIA SILVINA MASAGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Ricaurte 856.

CARLOS MARIA CAMPS DIAZ, 26 años, soltero, militar, brasileño, domiciliado Agraciada 3030, y VIOLETA FERREIRA ARAUJO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3030.

ALBERTO MARTINEZ RECA, 25 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Tomás Toribio 1393, y GLADYS LYDIA PEREZ GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Toribio 1393.

JUAN OSCAR MILAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Francesa 772, y PERLA PEREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rca. Francesa 772.

15.a Sección

JOSE MATEO DE ACOSTA, 66 años, divorciado, jubilado, norteamericano, domiciliado Parque Hotel, y PURIFICACION CAMPOS, 31 años, soltera, española, domiciliada Parque Hotel.

RUBEN SPOSITO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1118, y MARIA CARMEN RAMOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 2036.

JORGE WALTER AISCAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. España 2279, y OLGA MARIANA TERESA MAGNANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1827.

18.a Sección

HANS JAHN, 26 años, soltero, carpintero, alemán, domiciliado Bompland 598, e HILDEGARD ITTIG, 23 años, soltera, alemana, domiciliada Bompland 598.

EMILIO MARIA TABOAS, 44 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Durazno 1156, y ELSA CASILDA MANTRANA GARIN, 29 años soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 975.

TEODORO AQUINO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Blanca del Tabaré 2944, y RAMONA FERRES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada B. del Tabaré 2944.

ALFREDO QUINTAS GARCIA, 35 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Rivera 2192, y BALBINA CRISTINA DZIADOSZ, 24 años, soltera, norteamericana, domiciliada Rivera 2192.

JOSE MARIA VARELA, 21 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Arenal Grande 2278 (Apto. 2), y MARIA ESTHER DE ARMAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2328.

19.a Sección

FLORIANO SKERLJ, 31 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado Nueva Palmira 1640 (apto. 5), y MARGARITA SPINOLA VERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1885.

MARIO WASHINGTON CIGANDA, 25 años, soltero, mecánico industrial, oriental, domiciliado Martín García 2108, y ANGELA CAVALLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2236.

WALTER ARIGON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2171, y ANTONIA PASCALE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cagancha 2144.

20.a Sección

AQUILES REZENDES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4298, e HILDA RAQUEL MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 208.

ALBERTO GONZALEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 4359, y DIONISIA BRITOS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 4359.

21 a Sección

ALBERICO VICENTE FRANCOLINO PAVONE, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pedro 1.o 748, y OLGA DALMIRA WOJCIECHOWSKI REGGIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro 1.o 748.

JULIO NOVAS, 29 años, soltero, viajante de comercio, español, domiciliado Haig 4111, y ANA LUISA LIBERATTO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Haig 4116.

RICARDO SOSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Violetas 769, y EDILDA FERREYRA, 24 años, soltera, oriental domiciliada Las Violetas 769.

RENE WALTER BARDANCA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuá 4187, y NORA DE LOS SANTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Haig 1077.

JUAN BERTONASCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Sayago 1340, e IRMA BAEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Sayago 1340.

WALTER CONSEPCION BAIS CASTILLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Congreso 2, y SULEMA DOMINGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial Las Viñas 787.

PAUL LUBECK WALL, 31 años, soltero, marino, alemán, domiciliado Timote 4600, y THEA UHLIG POMP, 25 años, soltera, alemana, domiciliada Casavalle 4355.

$2.00 Pip.v.dic.17.

20.a Sección

JOSE VICENTE VALVERDE, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado M. H. y Obes 4287, y CELIA DORA VALVERDE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4287.

v.dic.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS VIERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Dic.14-12482-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERINO RAMON COBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Dic.14-12474-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ARINI DE MOSERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.14-12472-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LOPEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Dic.14-12470-v.dic.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1945 — Juanángel I. Cianola, Actuario.

$4.00 Dic.14-12463-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN B. o JUAN BAUTISTA REBELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1945. — Juanángel I. Cianola Actuario.

$6.00 Dic.14-12464-v.dic.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO o PABLO FRANCISCO FRANQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.14-12457-v.dic.26.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MAR-

CELINA ALEGRE DE GIL. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la hijuela que correspondió a doña Marcelina Alegre de Gil en los bienes dejados por don Narciso Gil, cuya partición se realizó en escritura autorizada por el escribano don José Curi Zagia el 2 de Setiembre de 1943 y en la que se encuentra comprendido un solar de terreno empadronado con el N.o 90725, ubicado en Piedras Blancas, 11.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de 1092 metros 79 dms. con frente al Oeste al camino de la Cuchilla Grande. Y a la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Julio Tardáguila y a todos los que tengan interés en la expedición de dicha segunda copia, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — C. Walter Balieta, Actuario.
$48.00 Dic.14-12460-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "VIERA DE BARREDO, LORENZA AURELIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en sus apellidos paterno y materno, pues donde en ella dice "Viega" y "Antuñes" debe decir Viera y Antúnez, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $ 8.40 Nov.28-11809-v.dic.15.

Incapacidad
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CERIANI, MARIA. Incapacidad", se hace público que este Juzgado, por resolución de fecha 15 de Mayo de 1943, declaró en estado de incapacidad a la nombrada María Ceriani, designando curador de la misma al Dr. Eduardo L. Marchisotti, a quien se le discernió el cargo por resolución de 31 de Mayo del corriente año. — Montevideo, Noviembre 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.14-12462-v.dic.26.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "RICARDO ALEJO DENIZ o DENIS. Sucesión. Rectificación de partidas" (Libro 33, Folio 270), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Eduarda G. Deniz y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Isabelino Julián: donde dice "Denes" debe decir Deniz; B) De nacimiento de Eduarda Guadalupe: donde dice "Denis" debe decir Deniz; y C) De matrimonio del causante con María Pilar García: donde dice "Denis" debe decir Deniz, que son los verdaderos. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$15.00 Dic.14-12471-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CARPANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Dic.14-12481-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1945. — Alberto Brugnoni, Esc.
$4.00 Dic.14-12473-v.dic.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones,

dictada en el expediente caratulado ... NIO FIGUEROA, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el mencionado Eugenio Figueroa solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de Eugenio Figueroa y Dermilia Martínez: donde la esposa figura con el nombre de Delmilia debe decir Dermilia. Nacimiento de José Figueroa: donde el apellido paterno aparece como Fuigueroa debe decir Figueroa y donde el nombre materno aparece como Delminia debe decir Dermilia, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 28 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$9.00 Dic.14-12479-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 7 de 1945. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.
$4.00 Dic.14-12483-v.dic.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado con habilitación del feriado mayor a sus efectos. — Salto, Diciembre 7 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Dic.14-12490-v.dic.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 6 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Dic.14-12483-v.dic 26.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL
Automóvil "Crysler" 1927, 2 puertas. Remataré en mi salón Bmé. Mitre 1419 el día 26 de Diciembre a la h. 17 y 30. Por orden del Juz. de Paz de la 12.a sec., en autos "Passeggi y Cía. c|MARIA AZNAREZ DE GIL. Med. Prep.". Al mejor postor. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Inf.: B. Mitre 1419. 8 - 18 - 68.
$6.00 Dic.14-12485-v.dic.26.

JOSE DIAZ BARRERA
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital en los autos "Juan Tomás Morteyrú Yraola contra EUSTAQUIO CANDIDO PAIZ CARRISO por ejecución de hipoteca", se hace saber al público en general que el día 29 de Diciembre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero José Díaz Barrera, asistido del Actuario ad-hoc Pedro Urruty y del Alguacil especial designado al efecto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 11.a sección de este Departamento, empadronado con el N.o 159162 señalado con el N.o 2 en el plano del Agr. Alfredo Harán de Diciembre de 1935 e inscripto con el N.o 12 en la Dirección de Catastro el cual se compone de una superficie de seis mil ochocientos noventa metros que se deslindan así: 50 metros de frente al Oeste, sobre el camino del Andaluz; 157 ms. 10 cms. al Norte, lindando con el solar N.o 3; 63 ms. 45 cms. al Sudeste, sobre el camino Abrevadero y 118 ms. 54 cms. al Sur, lindando con el solar N.o 1. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma y que todos los gastos de escrituración y certificados son de cargo del comprador. Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 11 de 1945. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$26.00 Dic.14-12535-v.dic.29.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección ...

dictada en autos "Mateo Brunet, S. A. C. con JUAN RAMON LA CRUZ. Intimación", se hace saber al público que el 27 de Diciembre próximo a las 11 horas, en la puerta del comercio del deudor calle 18 de Julio y Claudio Williman de esta ciudad de Maldonado se venderán en almoneda, un mostrador, una estantería y un juego de billar completo (mesa, tacos y juego de bolas), avaluados en conjunto en la suma de $ 360.00. Se previene que no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de la tasación de cada uno de ellos y que la venta es al contado. — Maldonado, Diciembre 5 de 1945. — Juan C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz de la 1.a sección.
$10.00 Dic.14-12461-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber al comercio y al público, que hemos resuelto disolver la sociedad que para la fabricación y venta de caramelos, bombones, dulces, etc., gira en esta plaza, bajo la razón social de "Juan Carlos Alba y Cía.", con domicilio en la Avda. Italia N.o 2667. El socio don MARTIN ARMENDARIZ, se hace cargo del activo y pasivo de la referida sociedad. De acuerdo con la ley de Setiembre de 1904, los acreedores pueden presentarse en la calle Juncal 1423. — Juan Carlos Alba. — Martín Armendariz.
$12.80 Dic.12-12348-v.dic.31.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA
De conformidad con los estatutos se convoca (primera convocatoria) a asamblea general ordinaria, para el día 31 de Diciembre de 1945, a las 16 horas, en la oficina de la Compañía calle Juncal N.o 1414 (escritorio 23) para tratar el siguiente orden del día: 1.o Considerar: A) La memoria anual del Directorio; B) Balance y cuentas e informe de la Comisión de Cuentas; 2.o Nombramiento de Comisión de Cuentas. Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán presentar sus acciones en la Secretaría del Directorio, hasta las 15 horas del día anterior. — El Secretario.
$12.00 Dic.14-12522-v.dic.31.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Se hace saber que el 12 de Setiembre de 1945, con la denominación de "DEL MARMOL y Cía. LIMITADA", por documento privado se constituyó la sociedad del rubro, que fué inscripta en el Reg. de Com. del Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, con el N.o 28 al folio 110 del L. 8. Objeto: fabricación de hilos. Capital: pesos 6.038.42. Plazo: 2 años con prórroga automática. Domicilio: en Montevideo. Socios: Enrique Shaw, $ 3.000.00; Carlos Augusto del Mármol, $ 1.495.19; Efraín Kaplan, pesos 487.65; Luis Berenstein, $ 1.055.58. Pérdidas y ganancias por partes iguales. Administrador: Luis Berenstein. Uso de la firma social: Luis Berenstein y Enrique Shaw.
$10.00 Dic.14-12487-v.dic.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Interviniendo la oficina de los balanceadores Spinetti y González Lago, Ejido 1676, hemos resuelto disolver la sociedad "CANTERO y VILLANO, que con taller mecánico teníamos establecido en la calle Marcelino Sosa 2241, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Sr. José Martín Cantero. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1945. — José F. Villano. — José Martín Cantero.
$9.60 Dic.14-12484-v.en.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto la sociedad comercial VIDAL y ALONZO, que giraba en esta plaza. El socio Sinforoso Vidal toma a su cargo el activo y el pasivo de dicha sociedad. — Montevideo, Diciembre 11 de 1945. — Sinforoso Vidal. — Manuel Alonzo. — Larravide N.o 2917.
$6.00 Dic.14-12475-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender a JULIO SECUNDINO BAREÑO el almacén y bebidas fermentadas situado en 8 de Octubre número 4385. Ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo, Diciembre de 1945. — Luis Richero.
$6.40 Dic.14-12489-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490 prometí vender al Sr. JULIO A. VARELA BLANCO mi comercio ramo provisión de comestibles sita en calle Gabriel A. Pereyra N.o 2940. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — Garabed Kasabian.
$6.40 Dic.14-12459-v.en.3.